DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 27 de Julio de 1979

Tomo 296 Año LXXIII Número 20543

Dirección Florida 1178

Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.627/979. — Se designa Ministro Interino de Justicia, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 19 de julio de 1979.

Visto: que en el día de la fecha se aprobó una resolución por la que se autoriza al señor Ministro de Justicia doctor don Fernando Bayardo Bengoa, a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para asistir a la XII Reunión Plenaria de la Comisión Redactora del Código Penal Tipo para Latinoamérica, a realizarse entre los días 23 de julio y 1.o de agosto de 1979.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Justicia, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario doctor Heber Arbuet Vignali.

2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 1.628/979. — Se aprueba el Convenio de Libre Tránsito de Turistas, sus efectos personales y vehículos, entre nuestro país y Chile.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Visto: el proyecto de Convenio de Libre Tránsito de Turistas, sus efectos personales y vehículos, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile.
Considerando: que las disposiciones contenidas en dicho Convenio contribuirán a estrechar aún más los tradicionales vínculos existentes entre ambos pueblos, fomentando el intercambio turístico,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el proyecto de Convenio de Libre Tránsito de Turistas, sus efectos personales y vehículos, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile.

2.o Desígnase Plenipotenciario para suscribirlo en nombre de la República al señor Ministro de Relacioens Exteriores, don Adolfo Folle Martínez.

3.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — LUIS H. MEYER. —

3

Mensaje 78/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se aprueba la Convención sobre el Derecho Internacional de Rectificación.

Montevideo, 13 de julio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.
Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su consideración, a los efectos previstos por el artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, la Convención sobre el Derecho Internacional de Rectificación, abierta a la firma en Nueva York, el 31 de marzo de 1953.

Esta Convención tiende a la adopción de medidas destinadas a combatir la difusión de informaciones falsas o tergiversadas. Por otra parte, tiene como objeto, atenuar los problemas de desequilibrio informativo entre los distintos países del mundo.
En el artículo I se define lo que se entiende por "despacho informativo", "agencia de información" y "corresponsal".
El artículo II establece la posibilidad de que un Estado contratante presente la rectificación de un despacho informativo que lo perjudique y sea falso o tergiversado, a los Estados contratantes en donde se hubiera publicado o difundido esa noticia. Se prevé también, la rectificación por la agencia de información o el corresponsal.

El procedimiento relativo a la publicación del comunicado de corrección, se regula por el artículo III, inciso 1; en el inciso 2 del mismo artículo y en el artículo IV, se establece lo pertinente al incumplimiento de la obligación de publicar ese comunicado.
Los artículos V a XIV versan sobre la solución de controversias y sobre aspectos formales.
El Poder Ejecutivo considera de importancia la adhesión de la República a la Convención de que se trata, como manera de posibilitar el conocimiento de las informaciones reales que hubieran sido falseadas o tergiversadas.

Reitero al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. — APARICIO MENDEZ. — Presidente de la República. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Convención sobre el Derecho Internacional de Rectificación, abierta a la firma en Nueva York, el 31 de marzo de 1953.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **ADOLFO FOLLE MARTINEZ.** — **WALTER RAVENNA.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Mensaje 79/979. — Se presenta un Proyecto de Ley tendiente a prorrogar el plazo otorgado por el artículo 4.o de la ley 14.672, referente a la liquidación administrativa del Grupo Patrimonial "Cevi S.A.", "Fondo de Participaciones S.A." y "Alfredo Vidal".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de julio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley tendiente a prorrogar a partir del 27 de junio de 1979, por el término de 6 meses la vigencia del plazo otorgado por el artículo 4.o de la ley 14.672 del 27 de junio de 1977, referente a la liquidación administrativa del Grupo Patrimonial declarado por la norma de referencia.
La prórroga se fundamenta en las dificultades que ha encontrado la Comisión Liquidadora para llevar a buen fin las tareas, que a la fecha se encuentran superadas en su gran mayoría, pero que imposibilitaron e imposibilitarán su finalización en el plazo otorgado por dicha ley, de acuerdo al informe presentado por la Inspección General de Hacienda al Ministerio de Economía y Finanzas.
En consecuencia resulta de toda conveniencia, a bien de los motivos que impulsaron la liquidación administrativa, otorgar un plazo de prórroga de 6 meses para la culminación de las tareas.
En mérito a lo expuesto, se eleva a ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — VALENTIN ARISMENDI. — General MANUEL J. NUÑEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase por 6 meses a partir del 28 de junio de 1979 el plazo otorgado por el artículo 4.o de la ley 14.672 del 27 de junio de 1977, para dar cumplimiento a los cometidos asignados a la Inspección General de Hacienda.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — VALENTIN ARISMENDI. — General MANUEL J. NUÑEZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Decreto 412/979. — Se precisa que el Pabellón Nacional fue creado por ley de 19 de diciembre de 1828

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de julio de 1979.

Visto: los antecedentes originados en la Comisión de Honor de la ciudad de Canelones referidos a la creación del Pabellón Nacional tendiendo a esclarecer la fecha exacta en que se produjo ese hecho histórico.

Resultando: que en el Diario de Sesiones de la Asamblea General, Constituyente y Legislativa del año 1828, aparece con fecha 16 de diciembre, cuando en realidad la ley de creación fue aprobada por la Asamblea General, Constituyente y Legislativa, el 18 de diciembre de 1828 y comunicado al Gobierno Nacional para su promulgación el 19 de diciembre del mismo año.

Considerando: I) Que es indudable que el Pabellón Nacional fue creado por ley de 19 de diciembre de 1828, tal como está acreditado por las Actas de la Asamblea General, Constituyente y Legislativa, impresas en la época por la Imprenta de la Caridad, de la que existe un ejemplar en la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales "Colección del doctor don Eduardo Acevedo" y por el documento original existente en el Archivo General de la Nación mediante el cual, se comunica al Gobierno Nacional la aprobación de la referida ley;

II) Que debido a un error en la composición tipográfica del Diario de Sesiones de la Asamblea General, Constituyente y Legislativa, figura como fecha de creación del Pabellón Nacional, el 16 de diciembre de 1828;

III) Que la ley de 11 de junio de 1830 que modificó el diseño de la bandera nacional original se remitió por error a la del 16 de diciembre de 1828, dando lugar a la creencia de que ella fue la fecha de su creación;

IV) Que en mérito a lo expuesto, es necesario precisar con exactitud la fecha de creación del Pabellón Nacional.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Precísase que el Pabellón Nacional fue creado por ley de 19 de diciembre de 1828.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — MENDEZ. — DANIEL DARRAC.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Resolución. — Se efectúan en distintos Programas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las regularizaciones en los cargos transformados por el decreto 239/979.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de junio de 1979. (*)

Visto: el decreto 239|979 de 30 de abril de 1979, por el que se aprobó la reestructura presupuestal y racionalización administrativa de los Programas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: I) Que el artículo 5.o del aludido decreto determina la vigencia de la reestructura y de las regularizaciones a que ella obliga, desde el 1.o de abril de 1979;

II) Que asimismo el artículo 6.o del mismo decreto prevé el ajuste de la planilla de cargos reestructurada al padrón vigente de acuerdo con las supresiones e incorporaciones de cargos operadas;

III) Que es procedente la adecuación de los cargos vigentes al 31 de marzo de 1979, con las nuevas denominaciones presupuestales.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 17 de julio de 1979.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 239|979 de 30 de abril de 1979 y en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta la delegación de atribuciones.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Efectúanse en los Programas 13.01, 13.02, 13.03 y 13.04 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las regularizaciones en los cargos transformados por decreto 239|979 de 30 de abril de 1979, que corresponderán respectivamente a los funcionarios que se establecen seguidamente:

PROGRAMA 13.01 - ADMINISTRACION GENERAL

Unidad Ejecutora 01: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

Ab	E7	Subdirector General de Secretaría, Walter Hontou.
Ab	E4	Director, cargo vacante.
AaA	E3	Director de División, Abogado, doctor Julio A. Prat.
AaA	E3	Director de División, Contador, contador Gonzalo Haretche.
AaA	E2	Subdirector de División, Abogado, doctor Manuel Ibáñez.
AaA	E1	Técnico I, Abogado, doctora Camelia Alhanati.
AaA	E1	Técnico I, Abogado, doctor Andrés Fascher.
AaA	E1	Técnico I, Abogado, doctor Ricardo Reilly.
AaA	E1	Técnico I, Abogado, doctor Joaquín Reyes.
AaA	E1	Técnico I, Escribano, escribana Mónica Alvarez.
AaA	06	Jefe de Departamento, Contador, contador Jorge Delbene.
AaA	06	Técnico II, Abogado, doctor Carlos Guariglia.
AaA	06	Técnico II, Abogado, doctor Walter Barosio.
AaA	06	Técnico II, Abogado, doctor Eduardo Heguy.
AaA	06	Técnico II, Contador, cargo vacante.
AaB	04	Técnico IV, Procurador, Gustavo Terra.
Ab	12	Jefe de Departamento, Ema Martignoni.
Ab	12	Jefe de Departamento, Agustín Rodríguez.
Ab	12	Jefe de Departamento, Miguel Mimbacas.
Ab	12	Jefe de Departamento, Carlos Fernández.
Ab	12	Jefe de Departamento, Gloria Sodano.
Ab	10	Jefe de Sección, Jorge Mussi.
Ab	10	Jefe de Sección, María Gagliardi.
Ab	10	Jefe de Sección, Olga Centurión.
Ab	10	Jefe de Sección, Teresa Fernández.
Ab	10	Jefe de Sección, Teresa Maestroni.
Ab	10	Jefe de Sección, Mabel Curbelo.
Ab	10	Jefe de Sección, Gilberto Cabral.
Ab	10	Jefe de Sección, Atión Ferreyro.
Ab	10	Jefe de Sección, cargo vacante.
Ab	08	Jefe de Sector, Angela Pozzi.
Ab	08	Jefe de Sector, Olira Ibarra.
Ab	08	Jefe de Sector, Gonzalo Aller.
Ab	08	Jefe de Sector, Lila Souza.
Ab	08	Jefe de Sector, Héctor Picaroni.
Ab	08	Jefe de Sector, Nidia García.
Ab	08	Jefe de Sector, María Teresa Boccarato.
Ab	08	Jefe de Sector, Jorge Paz.
Ab	08	Jefe de Sector, 3 cargos vacantes.
Ab	07	Administrativo I, Margarita Bertocchi.
Ab	07	Administrativo I, Wilfredo Méndez.
Ab	07	Administrativo I, Evanina Muñoz.
Ab	07	Administrativo I, Ruben Colman.
Ab	07	Administrativo I, María Martínez.
Ab	07	Administrativo I, Julio Dibello.
Ab	07	Administrativo I, Teresa Gini.
Ab	07	Administrativo I, Manuel Petrini.
Ab	07	Administrativo I, Nidya Benítez.
Ab	07	Administrativo I, Julio González.
Ab	07	Administrativo I, cargo vacante.
Ab	06	Administrativo II, Hebert Barceló.
Ab	06	Administrativo II, Brenda Moreno.
Ab	06	Administrativo II, Luis Perera.
Ab	06	Administrativo II Armonía Otero.
Ab	06	Administrativo II, Leonel Martínez.
Ab	06	Administrativo II, Elsa Terryn.
Ab	06	Administrativo II, Stella Alvarez.
Ab	06	Administrativo II, Esmeralda Beiroa.
Ab	06	Administrativo II, Mirtha Curbelo.
Ab	06	Administrativo II, Juan Silveira.
Ab	06	Administrativo II, Selva Lacruz.
Ab	06	Administrativo II, Guaira Espel.

Ab	06	Administrativo II, Felicia Maciel.
Ab	06	Administrativo II, Ruben Ortiz.
Ab	06	Administrativo II, Adela González.
Ab	06	Administrativo II, Violeta Arioni.
Ab	06	Administrativo II, Humberto Marranghelo.
Ab	06	Administrativo II, Cristina Cúneo.
Ab	06	Administrativo II, Carlos Silvera.
Ab	06	Administrativo II, Oscar Armental.
Ab	06	Administrativo II, Teresa de Mello.
Ab	06	Administrativo II, Juan Alonso.
Ab	06	Administrativo II, Carlos Rossi.
Ab	06	Administrativo II, Román Nilsson.
Ab	06	Administrativo II, Roberto Calabria.
Ab	06	Administrativo II, Juan Murquio, artículo 6.o, decreto 23.
Ab	06	Administrativo II, cuatro cargos vacantes.
Ab	05	Administrativo III, Kydia Mateos.
Ab	05	Administrativo III, Miriam Santos.
Ab	05	Administrativo III, Bruno Bárbaro.
Ab	05	Administrativo III, José Rossi.
Ab	05	Administrativo III, Narciso Monzillo.
Ab	05	Administrativo III, Juan Portela.
Ab	05	Administrativo III, Lilí Abella.
Ab	05	Administrativo III, Mercedes Silvera.
Ab	05	Administrativo III, Ruy Bueno.
Ab	05	Administrativo III, María Méndez.
Ab	05	Administrativo III, Walter Varela.
Ab	05	Administrativo III, Teodoro López.
Ab	05	Administrativo III, Delia López de Reichert.
Ab	05	Administrativo III, Leandro Duarte.
Ab	05	Administrativo III, Carmen Luques.
Ab	05	Administrativo III, Daniel Lizardi.
Ab	05	Administrativo III, Lenín de los Santos.
Ab	05	Administrativo III, Carlos Acuña.
Ab	05	Administrativo III, Iris Castro.
Ab	05	Administrativo III, siete cargos vacantes.
Ab	04	Administrativo IV, Teresa Chiola.
Ab	04	Administrativo IV, Angel Ulián.
Ab	04	Administrativo IV, Norma Crossa.
Ab	04	Administrativo IV, Olga Calero.
Ab	04	Administrativo IV, Walter Coello.
Ab	04	Administrativo IV, Rita Bernadet.
Ab	04	Administrativo IV, Blanca Gulla.
Ab	04	Administrativo IV, Jesusa Domínguez.
Ab	04	Administrativo IV, Celmiro Ríos.
Ab	04	Administrativo IV, Maricela Viera.
Ab	04	Administrativo IV, José Baeza.
Ab	04	Administrativo IV, José Capdepont.
Ab	04	Administrativo IV, Zulema Curbelo.
Ab	04	Administrativo IV, Líver Alba Prezziozi.
Ab	04	Administrativo IV, María Rivero.
Ab	04	Administrativo IV, Milka Ramírez.
Ab	04	Administrativo IV, Nelly Noya.
Ab	04	Administrativo IV, Aldo Pistrín.
Ab	04	Administrativo IV, José Hansz.
Ab	04	Administrativo IV, María Castro.
Ab	04	Administrativo IV, María Pérez.
Ab	03	Administrativo V, Ana Inés Mendivil.
Ab	03	Administrativo V, Selva Acebey.
Ab	03	Administrativo V, Miriam Levín.
Ab	03	Administrativo V, María Larregui.
Ab	03	Administrativo V, Zulma Pintos.
Ab	03	Administrativo V, Rosa Blanco.
Ab	03	Administrativo V, Ana Roveta.
Ab	03	Administrativo V, Myriam Clavario, artículo 6.o, decreto 239|979.
Ab	03	Administrativo V, María Giannatassio.
Ab	03	Administrativo V, María Chioino.
Ab	03	Administrativo V, Ana Barboza.
Ab	03	Administrativo V, Raquel Cristaldo.
Ab	03	Administrativo V, María Solari.
Ab	03	Administrativo V, Juan Garín.
Ab	03	Administrativo V, Ary Bueno.
Ab	03	Administrativo V, Carolina Pini.
Ab	03	Administrativo V, Susana Brusco.
Ab	03	Administrativo V, Nelson Larrañaga.
Ab	03	Administrativo V, Aníbal Rodríguez.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
Ab	03	Administrativo V, Nelly Corbo.
Ab	03	Administrativo V, José Fernández.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
Ab	03	Administrativo V, Blanca Petrini.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
Ab	03	Administrativo V, Guillermo Schmied.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
Ab	03	Administrativo V, cargo vacante.
AcB	10	Jefe de Sección Oficios, Washington Chocho.
AcB	08	Oficial I, Oficios, cargo vacante.
AcB	08	Jefe de Sector Chofer, Mateo Olmos.
AcB	06	Oficial II, Chofer, Hugo Miguel.
AcB	06	Oficial II, Chofer, Vicente Rodríguez.
AcB	06	Oficial II, Chofer, Eduardo González.
AcB	06	Oficial II, Chofer, Juan Povigna.
AcB	06	Oficial II, Chofer, Eduardo García.
AcB	06	Oficial II, Chofer, Juan Díaz.
AcB	06	Oficial II, Chofer, Francisco Di Nutto.
AcB	06	Oficial II, Chofer, Guillermo Escalada.
AcB	06	Oficial II, Chofer, Alfredo Bonilla.
AcB	06	Oficial II, Chofer, Luis Bonifacino.
AcB	06	Oficial II, Chofer, Teófilo Martínez.
AcB	06	Oficial II, Chofer, Benito Di Benedetto
AcB	06	Oficial II, Chofer, Edison Romeo.
AcB	06	Oficial II, Chofer, Rómulo Abella.
AcB	06	Oficial II, Chofer, vacante.
AcB	06	Oficial II, Chofer, vacante. Supr. cargo, artículo 6.o, decreto 239.
AcB	06	Oficial II, Electricista, Carlos Antognazza.
AcB	06	Oficial II, Electricista, cargo vacante.
AcB	06	Oficial II, Carpintero, Francisco D'Angelo.
AcB	06	Oficial II, Carpintero, cargo vacante.
AcB	06	Oficial II, Pintor, Miguel Silva.
AcB	06	Oficial II, Pintor, Walter Castro.
AcB	06	Oficial II, Pintor, cargo vacante.
AcB	06	Oficial II, Mecánico, Mario Buczek.
AcB	06	Oficial II, Calefaccionista, Ismael Otero.
AcB	06	Oficial II, Soldador, cargo vacante.
AcB	05	Oficial III, Mecánico, Fernando Sosa.
AcB	04	Oficial IV, Carpintero, Roberto Vidal.
AcB	04	Oficial IV, Electricista, Fernando Vázquez.
AcB	04	Oficial IV, Mecánico, Francisco Alvarez.
AcB	04	Oficial IV, Albañil, Mario Martínez.
AcB	04	Mecánico II, José Piñeyro, artículo 6.o, decreto 239|979.
AcC	E1	Director de División, Coordinador Regional, Winston Elutchanz.
AcC	E1	Director de División, Coordinador Regional, Luis A. De Souza.
AcC	E1	Director de División, Coordinador Regional, cargo vacante.
AcC	E1	Director de División, Relaciones Internacionales, Rodolfo Scaffo.
AcC	E1	Director de División, Planeamiento y Presupuesto, Edison Cirigliano.
AcC	12	Jefe Departamento Comisiones, cargo vacante.
AcC	12	Jefe Departamento Estadística, Alcides Porta.
AcC	12	Jefe Departamento Administración de Personal, Horus Amilivia.
AcC	12	Jefe Departamento Racionalización Administrativa, Fernando Amorím.
AcC	10	Jefe de Sección Planeamiento y Presupuesto, Martha Arezo.
AcC	10	Jefe Sección Relaciones Públicas, Milton Grajales.
AcC	10	Especialista I, Especializ. Alberto Sandes.
AcC	10	Especialista I, Relaciones Internacionales, Mirta Laborde.
AcC	08	Especialista III, Comisiones, cargo vacante.
AcC	08	Especialista III, Estadística, Gustavo Olivera.
AcC	08	Especialista III, Rac. Adm., Alberto Wauters.
AcC	08	Especialista III, Planeamiento y Presupuesto, cargo vacante.
AcC	08	Especialista III, Administración Personal, María del Verdún Pereira.
AcC	08	Especialista III, Administración Personal, cargo vacante.
AcC	08	Especialista III Relaciones Públicas, Eduardo Mendoza.
AcC	07	Especialista IV, Bibliotecario, Teresa Barboza.
AcC	07	Especialista IV, Racionalización Administrativa, Carlos Da Porciúncula.
AcC	07	Especialista IV, Racionalización Administrativa, Teresa Rodríguez.
AcC	07	Especialista IV, Racionalización Administrativa, Eddy Meroni.
AcC	07	Especialista IV, Racionalización Administrativa, Enrique Córdoba.
AcC	05	Especialista VI, Contabilidad, cargo vacante.
AcC	04	Especialista VII, Especialización, Nelly Camp.
Ad	E1	Intendente, cargo vacante.
Ad	07	Subintendente, Washington Pintos.
Ad	07	Subintendente, Ruben Liscano.

Ad 06 Encargado I, Artemio N. Forte.
Ad 06 Encargado I, Cipriano Ventre.
Ad 06 Encargado I, Adiles Acuña.
Ad 06 Encargado I, Manuel Quintas.
Ad 06 Encargado I, Gabino Colina.
Ad 06 Encargado I, Eduardo Rodríguez.
Ad 06 Encargado I, Alberto Schiaffino.
Ad 06 Encargado I, Ruben Pirez.
Ad 06 Encargado I, Walter Rada.
Ad 06 Encargado I, dos cargos vacantes.
Ad 06 Encargado I, Telefonista, María Mariño.
Ad 06 Encargado I, Telefonista, Juana Valenzuela.
Ad 06 Encargado I, Telefonista, Blanca Ponce.
Ad 06 Encargado I, Telefonista, Fermina Cor.
Ad 06 Encargado I, Telefonista, María Barreiro.
Ad 06 Encargado I, Telefonista, Ildemar Alvarez.
Ad 06 Encargado I, Telefonista, Conrado González.
Ad 06 Encargado I, Telefonista, Primitivo Acosta.
Ad 05 Auxiliar I, Cándido Sánchez.
Ad 05 Auxiliar I, Elsa Escalada.
Ad 05 Auxiliar I, Walter Vassena.
Ad 05 Auxiliar I, Julio Ocaño.
Ad 05 Auxiliar I, Juan Rocha.
Ad 05 Auxiliar I, Rodolfo Sarquis.
Ad 05 Auxiliar I, un cargo vacante.
Ad 04 Auxiliar II, Román Arambillete.
Ad 04 Auxiliar II, Pedro Paullier.
Ad 04 Auxiliar II, José Franco.
Ad 04 Auxiliar II, Emilio Berriel.
Ad 04 Auxiliar II, Miguel Daguerre.
Ad 04 Auxiliar II, Luis Bustos.
Ad 04 Auxiliar II, Elvira Ferretjans.
Ad 04 Auxiliar II, Luis Amorín.
Ad 04 Auxiliar II, Ney Ribeiro.
Ad 04 Auxiliar II, Roberto Sayanés.
Ad 04 Auxiliar II, un cargo vacante.
Ad 03 Auxiliar III, Wisman Acevedo.
Ad 03 Auxiliar III, Teófilo Padrón.
Ad 03 Auxiliar III, Mariano Cal.
Ad 03 Auxiliar III, Natalio Sagradini.
Ad 03 Auxiliar III, Graciela Bethencourt.
Ad 03 Auxiliar III, María Bica.
Ad 03 Auxiliar III, Nélida Roland.
Ad 03 Auxiliar III, Hugo Rodríguez.
Ad 03 Auxiliar III, Omar Santana.
Ad 03 Auxiliar III, Mirtha Ortiz.
Ad 03 Auxiliar III, Omar Arca.
Ad 03 Auxiliar III, Gladys Arriola.
Ad 03 Auxiliar III, Omar Rodríguez.
Ad 03 Auxiliar III, Delmar Dutour.
Ad 03 Auxiliar III, María Pazos.
Ad 03 Auxiliar III, Ricardo Sanz.
Ad 03 Auxiliar III, Armando Cirillo.
Ad 03 Auxiliar III, Demetrio Caiafa.
Ad 03 Auxiliar III, María Cabrera.
Ad 03 Auxiliar III, Alcides Alvarez.
Ad 03 Auxiliar III, Juan Bertini.
Ad 03 Auxiliar III, Luis Justo.
Ad 03 Auxiliar III, Tomasa Fernández.
Ad 03 Auxiliar III, Juan Marranchelo.
Ad 03 Auxiliar III, José Reyes.
Ad 03 Auxiliar III, Rommel Mainero.

PROGRAMA 13.01 - ADMINISTRACION GENERAL

Unidad Ejecutora 02: Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social

Ab E2 Inspector General, doctor Rúben Gayol.
AaA E1 Jefe de Departamento, Abogado, doctor Manuel Varela.
AaA 06 Técnico II, Abogado, doctora Leopoldina Novoa.
AaA 06 Técnico II, Abogado, doctor Julio Feria.
AaA 05 Técnico III, Abogado, doctor Carlos Rosa Dotti.
AaA 05 Técnico III, Abogado, doctora Raquel Macedo.
AaA 05 Técnico III, Abogado, doctor Mario Bontá.
AaA 05 Técnico III, Abogado, cargo vacante.
AaA 04 Técnico IV, Ingeniero Industrial, cargo vacante.
AaB 04 Técnico IV, Procurador, Roberto Quintana.
AaB 04 Técnico IV, Procurador, Ariel López.
AaB 04 Técnico IV, Procurador, Carlos Presto.
AaB 04 Técnico IV, Procurador, Carlos Urrutia.
AaB 04 Técnico IV, Procurador, Juan Zubillaga.
Ab 12 Jefe de Departamento, Federico Cibils.
Ab 10 Jefe de Sección, Omar Roque.
Ab 10 Jefe de Sección, Delia Ríos.
Ab 10 Jefe de Sección, cargo vacante.
Ab 08 Jefe de Sector, Rodolfo Tagliaferro.
Ab 08 Jefe de SSector, tres cargos vacantes.
Ab 07 Administrativo I, José D'Angelo.
Ab 07 Administrativo I, Alfredo Mendivil.
Ab 07 Administrativo I, Libertario Fuentes.
Ab 07 Administrativo I, Hugo Delbugio.
Ab 07 Administrativo I, José Pereira.
Ab 07 Administrativo I, Romualdo Rodríguez.
Ab 07 Administrativo I, un cargo vacante.
Ab 06 Administrativo II, Sergio Mussio.
Ab 06 Administrativo II, Doris Bataille.
Ab 06 Administrativo II, Rosa Boyadjián.
Ab 06 Administrativo II, José Díaz López.
Ab 06 Administrativo II, Bernardo Carro.
Ab 06 Administrativo II, Julio Abrines.
Ab 06 Administrativo II, Juan Caimí.
Ab 06 Administrativo II, Emilio López.
Ab 06 Administrativo II, Armando González.
Ab 06 Administrativo II, Carlos Giménez.
Ab 06 Administrativo II, María Mullín.
Ab 06 Administrativo II, Guillermo Landi.
Ab 06 Administrativo II, dos cargos vacantes.
Ab 05 Administrativo III, Roberto Sarlabos.
Ab 05 Administrativo III, Claide Beheti.
Ab 05 Administrativo III, Julio Delisante.
Ab 05 Administrativo III, Nelson Núñez.
Ab 05 Administrativo III, Graciela Ledesma.
Ab 05 Administrativo III, Ruben Forlán.
Ab 05 Administrativo III, Elsa García.
Ab 05 Administrativo III, María Oliva.
Ab 05 Administrativo III, Nelly Cardozo.
Ab 05 Administrativo III, Juan Noriega.
Ab 05 Administrativo III, Ana Pérez.
Ab 05 Administrativo III, Griselda Núñez.
Ab 05 Administrativo III, Luis Fernández.
Ab 05 Administrativo III, Raúl Rusch.
Ab 05 Administrativo III, Alida Otero.
Ab 05 Administrativo III, Andrés Saragó.
Ab 05 Administrativo III, Maris González.
Ab 05 Administrativo III, doce cargos vacantes.
Ab 04 Administrativo IV, Héctor Curbelo.
Ab 04 Administrativo IV, Eduardo Macari.
Ab 04 Administrativo IV, Edward Gloodtofsky.
Ab 04 Administrativo IV, Jesús Martínez.
Ab 04 Administrativo IV, Federico Suárez.
Ab 04 Administrativo IV, María Imaz.
Ab 04 Administrativo IV, Rogelio Manfurt.
Ab 04 Administrativo IV, Eriberto Rodríguez.
Ab 04 Administrativo IV, Santos Fleitas.
Ab 04 Administrativo IV, Pablo Makukina.
Ab 04 Administrativo IV, Eduardo López.
Ab 04 Administrativo IV, Mario Almada.
Ab 04 Administrativo IV, Luis Alfonsín.
Ab 04 Administrativo IV, Antonia Vázquez.
Ab 04 Administrativo IV, Héctor Suárez.
Ab 04 Administrativo IV, ocho cargos vacantes.
Ab 03 Administrativo V, Susana Vecinday.
Ab 03 Administrativo V, Luis Avila.
Ab 03 Administrativo V, Silvia Irizarri.
Ab 03 Administrativo V, Wilson Díaz.
Ab 03 Administrativo V, Alicia Garcés.
Ab 03 Administrativo V, Analía Cuadrado.
Ab 03 Administrativo V, Argio Pallares.
Ab 03 Administrativo V, Mary Hernández.
Ab 03 Administrativo V, Alejandro López.
Ab 03 Administrativo V, María Rodríguez.
Ab 03 Administrativo V, Raúl Arrejurría.
Ab 03 Administrativo V, Oscar Acuña.
AcC 12 Inspector I, Especializ. Gilberto Márquez.
AcC 11 Inspector II, Especializ., Orosmán Branda.
AcC 11 Inspector II, Especializ., Carlos Roselló.
AcC 10 Inspector III, Zona, Román Grecco.
AcC 10 Inspector III, Zona, Milena Regazzoni.
AcC 10 Inspector III, Zona, Elida Polero.
AcC 10 Inspector III, Zona, Ruben Milán.
AcC 10 Inspector III, Zona, ocho cargos vacantes.
AcC 10 Inspector III, Seguridad e Higiene, Eduardo Chales.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Carlos Olguín.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Amado Rivero.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Gloria Gulla.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Cleofe Rius.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Angela San German.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Elba Bustelo.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Oscar López.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Miguel Alegretti.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Nelson Pugliese.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Mirtha Cardeza.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Mirtha Silva.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Wilmar Borad.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Narciso González.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Elbio Carnacioli.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Miguel Gamundi.
AcC 09 Jefe de Sección Agencia, Uberfil Taveira.

AcC 09 Jefe de Sección Agencia, seis cargos vacantes.
AcC 08 Inspector V, Espec. Zoraida García.
AcC 08 Inspector V, Espec., Justo Acosta.
AcC 08 Inspector V., Espec., Carlos Griego.
AcC 08 Inspector V, Espec., Nelson Alvarez.
AcC 08 Inspector V, Espec., María Mernies.
AcC 08 Inspector V, Espec., Enrique Pazos.
AcC 08 Inspector V, Espec., Fernando Fernández.
AcC 08 Inspector V, Espec., Guillermo Hernández.
AcC 08 Inspector V., Espec., Carmelo Carabetta.
AcC 08 Inspector V, Espec., Heber Bergero.
AcC 08 Inspector V., Espec., Juan Recoba.
AcC 08 Inspector V, Espec., Raúl Laviano.
AcC 08 Inspector V, Espec., Waldemar Christiensen.
AcC 08 Inspector V, Espec., Pablo Senatore.
AcC 08 Inspector V, Espec., Alberto Locatelli.
AcC 08 Inspector V, Espec., Alfonso de Iñigo.
AcC 08 Inspector V., Espec., José Medina.
AcC 08 Inspector V., Espec., Roberto Russo.
AcC 08 Inspector V., Espec., Alejandro Draper.
AcC 08 Inspector V., Espec., Adhemar López.
AcC 08 Inspector V., Espec., Fernando Rolando.
AcC 08 Inspector V., Espec., Alfredo Ellauri.
AcC 08 Inspector V., Espec., Alberto Ferrando.
AcC 08 Inspector V., Espec., Nelson Duarte.
AcC 08 Inspector V., Espec., Juan Guerrero.
AcC 08 Inspector V., Espec., Jorge Peralta.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Daniel Gricsti.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Felipe Fernández.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Eduardo Rovera.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Celeste Ledesma.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Irene Batlle.
AcC 08 Inspector V, Especializado, José García.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Elbio Copello.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Raúl Argimbao.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Hilda Nadruz.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Milton Batista.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Carlos W. Rodríguez.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Jorge Brandariz.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Luis Odella.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Tomás Bidondo.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Federico Brause.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Luis Pestaña.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Gerardo Caruso.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Telmo Palermo.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Jorge Valls.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Arquímedes De-cuadro.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Carlos Ricciardi.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Milton Muñoz.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Marcelo Ayala.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Carlos Zabaleta.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Carlos Cairo.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Iris Eguía.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Omar Tabeira.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Daniel Juárez.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Roberto Torres.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Miguel González.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Antonio Simone.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Nubya Chiesa.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Ruth Muñoz.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Alicia Yamgotchian
AcC 08 Inspector V, Especializado, Isabel Burroso.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Luis Freitas.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Dinorah Borda.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Nelly Rivas.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Milton Ghiesa.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Alba Lombardo.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Aída Pranzo.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Mauricio Tejera.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Julio Saettone.
AcC 08 Inspector V, Especializado, Arturo Alemán.
AcC 08 Inspector V, Especializado, ocho cargos vacantes.

PROGRAMA 13.02 - ESTUDIO, COORDINACION Y EJECUCION DE LA POLITICA LABORAL

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Trabajo

AcC E4 Director Nacional de Trabajo, Angela Chiola de Píriz Pacheco.
AaA E2 Director de División, Abogado, cargo vacante.
AaA E1 Jefe de Departamento, Escribano, escribano Jorge Escandell.
AaA 06 Técnico II, Abogado, doctor Carlos Artecona.
AaA 06 Técnico II, Abogado, doctor Javier Gomensoro.
AaA 06 Técnico II, Contador, contadora Selva Alonzo.
AaA 05 Técnico III, Abogado, doctor Rodolfo de Olea.
AaA 05 Técnico III, Abogado, doctora María Iriburu.
AaA 05 Técnico III, Abogado, doctora Edda Caprio.
AaA 04 Técnico IV, Abogado, doctora Beatriz Cossano.
AaA 04 Técnico IV, Abogado, doctora Ivonne Kramer.
AaA 04 Técnico IV, Abogado, doctor Rayen Pelaez.
AaA 04 Técnico IV, Abogado, doctora Celia Fernández.
AaA 03 Técnico V, Abogado, doctor Gustavo Santoro.
AaA 03 Técnico V, Abogado, doctora Aída Conde.
AaA 03 Técnico V, Abogado, doctor Hernán Navascués.
AaA 03 Técnico V, Abogado, doctor Juan Pumarega.
AaA 03 Técnico V, Abogado, cargo vacante.
AaB 04 Técnico V, Procurador, Elida Genelas.
AaB 04 Técnico V, Procurador, Mario Menghi.
AaB 04 Técnico V, Procurador, Carlos Pereira.
AaB 04 Técnico V, Procurador, Hugo Farese.
AaB 04 Técnico V, Procurador, Alvaro Caruso.
AaB 04 Técnico V, Procurador, Gabriel Reyes.
AaB 02 Técnico VI, Procurador, cargo vacante.
Ab 10 Jefe de Sección, Aníbal Laureiro.
Ab 06 Administrativo II, José Massa.
Ab 06 Administrativo II, Martha Aldrovandi.
Ab 06 Administrativo II, Alberto Tuboras.
Ab 06 Administrativo II, Alejandro Debenedetti.
Ab 06 Administrativo II, Alfredo Pugliese.
Ab 06 Administrativo II, Gloria Trelles.
Ab 06 Administrativo II, Nelmy Lucas.
Ab 06 Administrativo II, tres cargos vacantes.
Ab 05 Administrativo III, Julio Aguiar.
Ab 05 Administrativo III, Liria Perla.
Ab 05 Administrativo III, Ariel Ares.
Ab 05 Administrativo III, Ramona Espino.
Ab 05 Administraitvo III, Miriam Lecuona.
Ab 05 Administrativo III, Juan Paterlini.
Ab 05 Administrativo III, dos cargos vacantes.
Ab 04 Administrativo IV, Eugenio Modernell.
Ab 04 Administrativo IV, Julio Sánchez.
Ab 04 Administrativo IV, Guillermo Aguilar.
Ab 04 Administrativo IV, Raquel Ramos.
Ab 04 Administrativo IV, Ana Gabito.
Ab 04 Administrativo IV, Juan Hernández.
Ab 04 Administrativo IV, Luis Rivas.
Ab 04 Administrativo IV, Roberson Texeira.
Ab 04 Administrativo IV, Adhemar Bartora.
Ab 04 Administrativo IV, Gregorio Ojeda.
Ab 04 Administrativo IV, dos cargos vacantes.
Ab 03 Administrativo V, Sully Fabre.
Ab 03 Administrativo V, Federico Jurgensen, artículo 6.o, decreto 239|979.
Ab 03 Administrativo V, Eduardo Graciuso.
Ab 03 Administrativo V, Juan Arrieta.
Ab 03 Administrativo V, cargo vacante.
Ab 03 Administrativo V, cargo vacante.
Ab 03 Administrativo V, cargo vacante.
AcC E2 Director de División Rel. Laborales, Zulma Piñeyro.
AcC E2 Director de División Salarios, cargo vacante.
AcC 10 Jefe de Sección Salarios, Pablo Rosas.
AcC 10 Especialista I. Rel. Laborales, Ricardo Marenco.
AcC 10 Especialista I. Rel. Laborales, Nelly Bugallo.
AcC 09 Especialista II, Salarios, Raúl Lema.
AcC 09 Especialista II, Salarios, Elvira Alcalde.
AcC 08 Especialista III, Salarios, Hugo Selem.
AcC 07 Especialista IV, Salarios, Rosa Fernández.
AcC 07 Especialista IV, Salarios, María Irastorza.
AcC 07 Especialista IV, Salarios, María Borderre.
AcC 07 Especialista IV, Salarios, tres cargos vacantes.
AcC 06 Especialista V, Espec., Martha González.
AcC 06 Especialista V, Espec., dos cargos vacantes.

PROGRAMA 13.03 - ESTUDIO, COORDINACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Recursos Humanos

AcC E4 Director Nacional de Recursos Humanos, vacante.
AaA 06 Técnico II, Abogado, doctora Norma Duarte.
Ab 12 Jefe de Departamento, Uruguay Beltrand.
Ab 10 Jefe de Sección, Luis Imola.
Ab 10 Jefe de Sección, Martha Muniz.
Ab 08 Jefe de Sector, Ivonne Varela.
Ab 08 Jefe de Sector, Iris Pérez.
Ab 08 Jefe de Sector, Elba Mateus.
Ab 08 Jefe de Sector, Alfredo González.
Ab 08 Jefe de Sector, Susana Echaniz.
Ab 08 Jefe de Sector, María Erro.
Ab 08 Jefe de Sector, cargo vacante.
Ab 06 Administrativo II, Carlos Rodríguez.
Ab 06 Administrativo II, María Rubio.
Ab 06 Administrativo II, María Ibarra.

Ab 06 Administrativo II, Aníbal Paz.
Ab 06 Administrativo II, dos cargos vacantes.
Ab 05 Administrativo III, Rodolfo Péndola.
Ab 05 Administrativo III, Miguel Barceló.
Ab 05 Administrativo III, Gerardo Sande.
Ab 05 Administrativo III, Juan Pereira.
Ab 05 Administrativo III, Argentina Michelini.
Ab 05 Administrativo III, Edison Crocce.
Ab 05 Administrativo III, tres cargos vacantes.
Ab 04 Administrativo IV, José Meroni.
Ab 04 Administrativo IV, Juan Motta.
Ab 04 Administrativo IV, Arturo Oreiro.
Ab 04 Administrativo IV, Jorge Mussaro.
Ab 04 Administrativo IV, María Stocco.
Ab 04 Administrativo IV, Juana Elena Tejera.
Ab 04 Administrativo IV, cargo vacante.
Ab 04 Administrativo IV, María Colman.
Ab 04 Administrativo IV, cargo vacante.
Ab 04 Administrativo IV, Carolina Godoy.
Ab 03 Administrativo V, cargo vacante.
Ab 03 Administrativo V, cargo vacante.
Ab 03 Administrativo V, cargo vacante.
Ab 03 Administrativo V, cargo vacante.
Ab 03 Administrativo V, cargo vacante.
Ab 03 Administrativo V, cargo vacante.
Ab 03 Administrativo V, cargo vacante.
Ab 03 Administrativo V, cargo vacante.
AcC E2 Director Recursos Humanos, cargo vacante.
AcC E2 Director SENADEMP, cargo vacante.
AcC 12 Director Rehabilitación Ocupacional, doctor Juan Carlos Chans.
AcC 12 Jefe Departamento Formación Profesional, cargo vacante.
AcC 12 Jefe Departamento de la Mujer, Olga Dangiolillo.
AcC 10 Jefe de Sección Análisis de Mercado, Carlos Mendívil.
AcC 10 Jefe de Sección Colocación Laboral, cargo vacante.
AcC 10 Jefe de Sección Mercado de Trabajo, cargo vacante.
AcC 10 Jefe Sección Talleres, Elbio Pezzatti.
AcC 10 Especialista I, Empleo, Teresa Rivas.
AcC 10 Especialista I, Espec., Alba Cardozo.
AcC 10 Especialista I, Estadística, Ubal Míguez.
AcC 08 Especialista III, Estadística, cargo vacante.

PROGRAMA 13.04 - ESTUDIO, COORDINACION Y COTRALOR DE LA POLITICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de la Seguridad Social

AcC E4 Director Nacional de Seguridad Social, Alfredo Ruiz Popelka.
AaB E3 Director Departamento Asistencia Social, Alba Baggi.
AaB E1 Técnico Ayudante I, Asistente Social, María Pijuán.
AaB E1 Técnico Ayudante I, Asistente Social, Elsa Varela.
AaB E1 Técnico Ayudante I, Asistente Social, Nora Alzugaray.
AaB E1 Técnico Ayudante I, Asistente Social, Nelly Bruno.
AaB E1 Técnico Ayudante I, Asistente Social, Irma Pereira.
AaB E1 Técnico Ayudante I, Asistente Social, Violeta Talice.
AaB E1 Técnico Ayudante I, Asistente Social, Elida Gerpe.
AaB E1 Técnico Ayudante I, Asistente Social, Blanca Calvette.
AaB E1 Técnico Ayudante I, Asistente Social, Alsacia D'Agata.
AaB E1 Técnico Ayudante I, Asistente Social, cargo vacante.
Ab 07 Administrativo I, Pablo Cardozo.
Ab 07 Administrativo I, cargo vacante.
Ab 06 Administrativo II, Walter Ruiz.
Ab 06 Administrativo II, Oscar Gulla.
Ab 06 Administrativo II, Draulio Dos Santos.
Ab 06 Administrativo II, Jorge Brienza.
Ab 06 Administrativo II, Aída Machado.
Ab 06 Administrativo II, dos cargos vacantes.
Ab 05 Administrativo III, Ademar Brasil.
Ab 05 Administrativo III, Nelly Bombaglio.
Ab 05 Administrativo III, Sara Aiscar.
Ab 05 Administrativo III, Oscar Scholl.
Ab 05 Administrativo III, Carmen Romero.
Ab 04 Administrativo IV, Beatriz del Campo.
Ab 04 Administrativo IV, María Ubal.
Ab 04 Administrativo IV, María Martínez.
Ab 04 Administrativo IV, cargo vacante.
Ab 03 Administrativo V, cargo vacante.
Ab 03 Administrativo V, cargo vacante.
AcC 12 Jefe Departamento Seguridad Social, Teresa Barrán.
AcC 12 Jefe Departamento Seguridad Social, Brenda Aguirre.
AcC 10 Jefe Sección Seguridad Social, Lilián Yamgotchian.
AcC 10 Especialista I, Seguridad Social, Julio De Rittis.
AcC 10 Especialista I, Seguridad Social, Martha Real.
AcC 10 Especialista I, Seguridad Social, Héctor Guerrero.
AcC 10 Especialista I, Seguridad Social, dos cargos vacantes.
AcC 08 Especialista III, Seguridad Social, cargo vacante.
Be 05 Director, doctor Domingo Prat.
Be 04 Secretario, Mercedes Izcua.
Be 04 Traductor, Joyce Christie.

2.o Comuníquese, pase al Departamento Financiero Contable a sus efectos y archívese. — ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Decreto 392/979. — Se fijan cometidos al Servicio Nacional de Sangre (SNS) - Unidad Ejecutora del Ministerio de Salud Pública, mediante el cumplimiento de todas las funciones específicas que le asigna su ley de creación.

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de julio de 1979.

Visto: el artículo 1.o de la ley 12.072 del 25 de noviembre de 1953 por el que se crea el Servicio Nacional de Sangre (SNS) como organismo dependiente del Ministerio de Salud Pública, con el cometido de organizar el empleo terapéutico de la sangre y sus derivados.

Resultando: I) Que por iniciativa del Ministerio de Salud Pública se elaboró un cuerpo normativo con el objeto de dar cumplimiento al mandato legal;
II) Que en el proceso de elaboración de dichas normas se consultó a la Comisión Interventora a fin de que el Servicio Nacional de Sangre funcione con las máximas garantías posibles para una correcta asistencia hemoterápica.

Atento: a lo dispuesto por la ley 12.072 del 25 de noviembre de 1953, decretos del 14 de julio de 1954 y del 4 de febrero de 1975 y a lo preceptuado por la ley 9.202 del 12 de enero de 1934 y decreto ley 10.384 del 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República

D[illegible]

I — DEL SERVICIO NACIONAL DE SANGRE

Artículo 1.o El Servicio Nacional de Sangre (SNS) - Unidad Ejecutora del Ministerio de Salud Pública tendrá como cometido la organización del empleo terapéutico de la sangre y de sus derivados, mediante el cumplimiento de todas las funciones específicas que le asigna su ley de creación.

Art. 2.o Para el cumplimiento del objetivo indicado en el artículo 1.o el Servicio Nacional de Sangre tendrá las siguientes atribuciones:

1) Solicitar y sugerir al Ministerio de Salud Pública la designación del personal técnico, administrativo y de servicio, de acuerdo con el sistema de contratación que rige para todas las Unidades Ejecutoras;
2) Elevar anualmente al Ministerio de Salud Pública el proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos correspondiente al ejercicio siguiente, ajustándose para ello a las disposiciones que rigen para todas las Unidades Ejecutoras;
3) Proponer al Ministerio de Salud Pública las pautas éticas, técnicas y científicas para que los Servicios de Hemoterapia públicos y privados realicen la extracción, el procesamiento, la conservación, el transporte y la utilización de la sangre y sus derivados y efectuar la supervisión, control y fiscalización correspondientes;
4) Ejecutar los Programas establecidos en el presente Reglamento, mediante un sistema de coordinación de actividades con los Servicios de Hemoterapia públicos y privados, del que dependerá la obtención por éstos en forma preferencial, de los beneficios resultantes de dichos Programas;
5) Proponer al Ministerio de Salud Pública las normas técnicas y administrativas a que deberán sujetarse los Servicios de Hemoterapia públicos y privados a efectos de su habilitación para realizar las coordinaciones establecidas por el numeral anterior y fiscalizar su cumplimiento;
6) Dictaminar en todo diferendo que se produzca entre los Servicios de Hemoterapia públicos o privados en la aplicación de las disposiciones establecidas en los numerales 4) y 5) del presente artículo, estándose en definitiva a lo que resuelva el Ministro de Salud Pública;
7) Producir los asesoramientos e informes que corresponda y formular las recomendaciones y proyectos que estime conveniente para el mejor cumplimiento del objetivo establecido en el artículo 1.o de este Reglamento;
8) Orientar, coordinar y dirigir todas las actividades de promoción de la donación voluntaria de sangre en el país;
9) Ejercer el control de calidad de todos los sueros hemoclasificadores (de origen humano, animal u otros) previa a su comercialización en el país;
10) Realizar las pruebas de investigación de paternidad que los organismos oficiales competentes le soliciten;
11) Proponer al Ministro de Salud Pública, las modificaciones que se estimen pertinentes al presente Reglamento.

Art. 3.o Dentro del Servicio Nacional de Sangre y bajo la supervisión directa de sus autoridades, actuará un Departamento de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre que tendrá como cometidos favorecer la concurrencia voluntaria de donantes y la donación altruista de sangre y coordinar las acciones de promoción en esta materia de todas las instituciones públicas y privadas.

Cooperará con este Departamento del Servicio Nacional de Sangre, una Comisión pro Donantes Voluntarios de Sangre designada por el Ministerio de Salud Pública, constituida con delegados del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio de Educación y Cultura, del Departamento Central de Hemoterapia del Ministerio de Salud Pública, de la Fundación Pro Sangre Doctor Pedro Larghero, de la Cruz Roja Uruguaya, de la Federación Mutual y de la Asociación Mutual. Asimismo, se autoriza al Servicio Nacional de Sangre previa anuencia de la Superioridad, a invitar a participar en esta Comisión a otras instituciones o personas que, a juicio de las autoridades del Servicio Nacional de Sangre, puedan cooperar en la promoción de la donación voluntaria.

Esta Comisión durará en sus funciones un período de dos años, al cabo del cual podrá ser total o parcialmente renovada.

Las instituciones nombradas en el párrafo anterior así como toda otra institución interesada en promover la donación voluntaria de sangre, deberán someter a las autoridades del Servicio Nacional de Sangre para su aprobación, las iniciativas de campañas promocionales que a estos efectos programen.

Art. 4.o En el marco de las directivas que le imparta el Ministerio de Salud Pública y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales el Servicio Nacional de Sangre podrá:

1) Adquirir con sus propios recursos y distribuir gratuitamente a los Servicios de Hemoterapia de organismos públicos que se coordinen con el Servicio Nacional de Sangre en los Programas establecidos en los artículos 6.o y 15 del presente Reglamento, frascos y materiales descartables para extracción y transfusión.
2) Actuar como agente comprador de estos materiales representando a los Servicios de Hemoterapia que lo soliciten y con los fondos que para ese fin dichos Servicios aporten.

Art. 5.o Sin perjuicio de las atribuciones asignadas al Servicio Nacional de Sangre, se establecen los siguientes Programas que funcionarán de acuerdo con los numerales 4.o y 5.o del artículo 2.o del presente Reglamento:

1) Banco de Sangre de Reserva e Intercambio;
2) Programa de elaboración de sueros hemoclasificadores;
3) Programa de hemoconcentrados;
4) Programa de pre-procesamiento del plasma.

Art. 6.o Banco de Sangre de Reserva e Intercambio. — Mediante este Programa el Servicio Nacional de Sangre deberá:

a) Mantener en la medida de lo posible y en forma permanente un stock de grupos ABO y tipos Rh menos frecuentes para apoyar en casos de necesidad a los Servicios de Hemoterapia públicos y privados mediante el régimen de créditos y reposición de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del presente Reglamento;
b) Centralizar la información sobre el Inventario Diario de sangre, plasma y componentes existentes en los Servicios de Hemoterapia;
c) Organizar el intercambio de estos productos por parte de los Servicios entre sí y con el propio Servicio Nacional de Sangre mediante el régimen de créditos y reposición de acuerdo a lo establecido en los artículos 21, 22 y 23 del presente Reglamento.

Art. 7.o Aquellos Servicios de Hemoterapia que se coordinen con el Servicio Nacional de Sangre en las actividades del Banco de Reserva e Intercambio, recibirán en forma preferencial los siguientes beneficios:

1) Garantía de que en caso de necesidad de sangre el Servicio Nacional de Sangre dentro de lo posible y en un plazo razonable, les proporcionará la cantidad necesaria;
2) Asesoramiento permanente en la tipificación de sangres desde el punto de vista inmunohematológico;
3) Servicio de consultas sobre prácticas hemoterápicas especiales;

Art. 8.o A los efectos de que los Servicios de Hemoterapia públicos y privados sean considerados coordinados con el Servicio Nacional de Sangre en el Programa del Banco de Sangre de Reserva e Intercambio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Contribuir a la formación de sus propias reservas en el Servicio Nacional de Sangre mediante el envío de sangre, plasma o componente en forma proporcional a sus extracciones;
2) Canalizar todos los pedidos de sangre que no pueden ser obtenidos de sus existencias propias, a través del Sistema de Intercambio del Servicio Nacional de Sangre con la obligación de reposición posterior, ya sea en Créditos Personales (artículo 21) sangre o utilizando el saldo favorable de su cuenta corriente;
3) Entregar sangre cuando el Servicio Nacional de Sangre lo gestione, de acuerdo con sus disponibilidades diarias y con derecho a la reposición posterior;
4) Cumplir con las disposiciones técnicas y administrativas establecidas por el Servicio Nacional de Sangre para la realización de este Programa.

Art. 9.o Programa de elaboración de sueros hemoclasificadores. — Por medio de este Programa el Servicio Nacional de Sangre efectuará la preparación de sueros hemoclasificadores.

Art. 10. Aquellos Servicios de Hemoterapia que se coordinen con el Servicio Nacional de Sangre en las actividades del Programa de elaboración de sueros hemoclasificadores, recibirán en forma preferencial los siguientes beneficios:

1) Sueros hemoclasificadores de acuerdo a sus necesidades;
2) Analisis para la tipificación de sangres desde el punto de vista inmunohematológico;
3) Garantía de que en caso de necesidad para el tratamiento de pacientes portadores de anticuerpos irregulares el Servicio Nacional de Sangre dentro de lo posible y en un plazo razonable, le proporcionará la sangre compatible necesaria;
4) Controles de calidad para los sueros hemoclasificadores que se utilicen en la rutina por dichos Servicios.

Art. 11. A los efectos de que los Servicios de Hemoterapia públicos y privados sean considerados coordinados con el Servicio Nacional de Sangre en el Programa a que refiere el artículo 9.o deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Enviar al Servicio Nacional de Sangre, sangres, sueros o plasmas con Altos Títulos de Anticuerpos (igual o mayor de 1|50) o con Anticuerpos Irregulares, en forma proporcional al número de personas con estas características detectadas por el Servicio. En su defecto; las autoridades de dichos Servicios deberán expresar su consentimiento para que el Servicio Nacional de Sangre entreviste a estas personas a los efectos de lograr su participación en este Programa, siendo entonces el Servicio de Hemoterapia correspondiente considerado como coordinado;
2) Cumplir con las disposiciones técnicas y administrativas establecidas por el Servicio Nacional de Sangre para la realización de este Programa.

Art. 12. Programa de Hemoconcentrados. — Mediante este Programa, el Servicio Nacional de Sangre preparara concentrados de glóbulos rojos, plaquetas crioprecipitados y otros de similar naturaleza.

Art. 13. Aquellos Servicios de Hemoetrapia que se coordinen con el Cervicio Nacional de Sangre en las actividades del Programa de Hemoconcentrados; recibirán en forma preferencial y de acuerdo a las posibilidades del Servicio Nacional de Sangre los siguientes beneficios:

1) Hemoconcentrados globulares excedentarios elaborados con sangre de donantes propios del Servicio Nacional de Sangre;
2) Componentes o derivados elaborados a partir de donantes o sangre y plasmas frescos enviados por los Servicios de Hemoterapia;
3) Controles de calidad de los componentes producidos en los propios Servicios de Hemoterapia.

Art. 14. A los efectos de que los Servicios de Hemoterapia sean considerados coordinados con el Servicio Nacional de Sangre en el programa a que refiere el artículo 12 deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Enviar donantes o sangre y plasma frescos en forma proporcional al número de extracciones que realicen, para la elaboración de componentes y factores;
2) Cumplir con las especificaciones técnicas y administrativas establecidas en el Servicio Nacional de Sangre para la realización de este Programa.

Art. 15. Programa de preprocesamiento del plasma. — Mediante este Programa el Servicio Nacional de Sangre recogerá, acondicionará y congelará plasmas excedentarios y de descarte preparándolos para su fraccionamiento posterior.

Art. 16. Aquellos Servicios de Hemoterapia que se coordinen con el Servicio Nacional de Sangre en el Programa preprocesamiento del plasma, recibirán en forma preferencial plasma congelado para uso terapéutico, o las fracciones proteicas que se obtuvieran del plasma recogido mediante este Programa.

Art. 17. A los efectos de que los Servicios de Hemoterapia públicos y privados sean considerados coordinados con el Servicio Nacional de Sangre en el Programa a que se refiere el artículo 15 deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Enviar al Servicio Nacional de Sangre el plasma excedentario o sangre de descarte en forma habitual;
2) Cumplir con las especificaciones técnicas y administrativas establecidas por el Servicio Nacional de Sangre para la realización de este Programa.

Art. 18. Los plasmas, sangres, sueros, etc., enviados por los Servicios de Hemoterapia a otros Servicios o al Servicio Nacional de Sangre, dentro de los Programas, establecidos por los artículos 6.o, 9.o, 12 y 15 del presente Reglamento, deberán ser tipificados y declarados aptos de acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas determinadas por el Servicio Nacional de Sangre.

Art. 19. En caso de diferendo o conflicto entre el Servicio Nacional de Sangre y los Servicios de Hemoterapia públicos o privados en el funcionamiento de los Programas establecidos por los artículos 6.o, 9.o, 12 y 15 del presente Reglamento se estará a lo que dictamine el Ministro de Salud Pública.

II DE LOS SISTEMAS DE CREDITO Y CUENTAS CORRIENTES

Artículo 20. El Servicio Nacional de Sangre organizará y administrará sistemas de créditos personales para reconocer las donaciones voluntarias de sangre. Asimismo registrará a través de cuentas corrientes, las transacciones realizadas por los Servicios de Hemoterapia entre sí y con el Servicio Nacional de Sangre, en cada uno de los siguientes Programas:

a) Banco de Sangre de Reserva e Intercambio;
b) Elaboración de Hemoconcentrados;
c) Preprocesamiento de Plasma.

Art. 21. Toda vez que un donante concurra al local, propio del Servicio Nacional de Sangre o a sus Unidades Móviles para donar sangre, ya sea por iniciativa personal o enviado por un Servicio de Hemoterapia como participante en la coordinación por Programa establecida en los artículos precedentes y que apruebe el Examen Inicial de Aptitud que se establezca a estos efectos recibirá un documento denominado Crédito Personal, expedido a su nombre por el Servicio Nacional de Sangre válido por un volúmen de sangre o su equivalente en plasma.

Este sistema de créditos personales será organizado de acuerdo a las siguientes normas:

1) El Crédito Personal será entregado al donante quien será su único titular no pudiendo éste comercializarlo ni transferirlo;

2) El Crédito Personal extendido al donante tendrá una validez de hasta 12 (doce) meses, dentro de cuyo plazo su titular podrá presentarlo personalmente ante cualquier Servicio de Hemcterapia del país para cancelar deudas de sangre propias o de familiares;
3) La aceptación de estos Créditos Personales por los Servicios de Hemoterapia es obligatoria de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.o del artículo 26 del presente Reglamento;
4) Los Servicios de Hemoterapia podrán canjear los Créditos Personales que reciban únicamente ante el Servicio Nacional de Sangre por los volúmenes de sangre correspondientes;
5) El canje de los Créditos Personales por parte de los Servicios de Hemoterapia ante el Servicio Nacional de Sangre deberá efectuarse indefectiblemente antes de los 13 (trece) meses de emitidos;
6) Los Créditos Personales podrán ser utilizados por los Servicios de Hemoterapia solamente para la cancelación de deudas adquiridas por dichos Servicios en su participación en el Sistema de Intercambio.

Art. 22. Las personas que hayan efectuado en un período de 24 (veinticuatro) meses por lo menos 4 (cuatro) donaciones de sangre en el Servicio Nacional de Sangre y mantengan en él, ulteriormente, su condición de donante periódico, recibirán un Crédito Personal Permanente, intransferible, que será válido para cancelar cualquier deuda de sangre de su titular y de sus familiares directos (padres, hijos, cónyuges). La pérdida injustificada de su condición de donante periódico en el Servicio Nacional de Sangre por el titular de un Crédito Personal Permanente dará lugar a la transformación del mismo en un Crédito Personal con las características señaladas en el artículo anterior.

Art. 23. La coordinación de cada Servicio de Hemoterapia con el Servicio Nacional de Sangre en el Sistema de Intercambio establecido por los artículos 6.o, 7.o y 8.o del presente Reglamento generará la apertura de una Cuenta Corriente que permanecerá abierta mientras se mantenga dicha coordinación. La registración en estas Cuentas Corrientes se regirá de acuerdo a las siguientes normas:

1.o) El Servicio Nacional de Sangre mantendrá la contabilidad del Intercamibo realizado por su intermedio;
2.o) Toda transacción realizada en el marco del Sistema de Intercambio deberá ser notificada al Servicio Nacional de Sangre;
3.o) La entrega o la recepción de un volúmen de sangre o su equivalente en plasma por un Servicio de Hemoterapia a otro Servicio o al Servicio Nacional de Sangre, dentro del Sistema de Intercambio, se contabilizará en las cuentas corrientes establecidas en este artículo.
El Servicio Nacional de Sangre enviará periódicamente a los Servicios coordinados sus estados de cuenta;
4.o) Los volúmenes de sangre o equivalentes en plasma retirados y no repuestos por un Servicio de Hemoterapia, no podrán exceder el 0,5 o|o (cero coma cinco por ciento) de las extracciones anuales de sangre efectuadas por dicho Servicio el año anterior. El Ministerio de Salud Pública queda autorizado a efectuar la adecuación que estime necesaria sobre este porcentaje

Art. 24. La coordinación de cada Servicio de Hemoterapia con el Servicio Nacional de Sangre en el Programa de Hemoconcentrados establecido por los artículos 12, 13 y 14 del presente Reglamento generará la apertura de una Cuenta Corriente que permanecerá abierta mientras se mantenga dicha coordinación. La registración en estas cuentas corrientes se regirá de acuerdo a las siguientes normas:

1) El Servicio Nacional de Sangre mantendrá la contabilidad de los ingresos al mismo de sangre o plasma frescos y de las salidas de componentes equivalentes en las transacciones que realice con los Servicios de Hemoterapia coordinados en este Programa;
2) La contabilidad a que se refiere el numeral anterior se registrará en las cuentas corrientes establecidas en este artículo. El Servicio Nacional de Sangre enviará periódicamente a los Servicios Coordinados sus estados de cuenta;
3) El Servicio Nacional de Sangre, previa consulta con los Servicios de Hemoterapia coordinados en este Programa, establecerá las equivalencias que correspondan entre un volúmen de sangre o plasma frescos y los hemoconcentrados que se obtengan del mismo;
4) Las unidades de Hemoconcentrados recibidos por un Servicio de Hemoterapia sin la reposición correspondiente no podrá exceder al equivalente del 1 o|o (uno por ciento) de las extracciones de sangre efectuadas por dicho Servicio el año anterior. El Ministerio de Salud Pública, queda autorizado a efectuar la adecuación que estime necesaria sobre este porcentaje.

Art. 25. La coordinación de cada Servicio de Hemoterapia con el Servicio Nacional de Sangre en el Programa de Preprocesamiento de Plasma establecido por los artículos 15, 16 y 17 del presente Reglamento generará la apertura de una Cuenta Corriente que permanecerá abierta mientras se mantenga dicha coordinación. La registración en estas cuentas corrientes se regirá de acuerdo a las siguientes normas:

1) El Servicio Nacional de Sangre mantendrá la contabilidad del intercambio de plasma o fracciones proteicas realizado en este Programa;
2) Toda transacción realizada entre Servicios de Hemoterapia coordinados en el Programa de Preprocesamiento de plasma deberá ser notificada al Servicio Nacional de Sangre;
3) La entrega de un volumen de plasma excedentario, de descarte o fresco por un Servicio de Hemoterapia a otro Servicio o al Servicio Nacional de Sangre, dentro del Programa de Pre-Procesamiento de Plasma, se contabilizará a través del sistema de cuentas corrientes establecido en este artículo.
La entrega de un volumen de plasma congelado o de las fracciones proteicas correspondientes por el Servicio Nacional de Sangre a los Servicios de Hemoterapia a través de este Programa, se contabilizará dentro del sistema de cuentas corrientes referido. El Servicio Nacional de Sangre enviará periódicamente a los Servicios coordinados sus estados de cuenta;
4) Los volúmenes de plasma congelados y las fracciones proteicas recibidas por un Servicio de Hemoterapia sin la reposición correspondiente no podrán exceder el 1 o|o (uno por ciento) de las extracciones de sangre efectuadas por dicho Servicio el año anterior. El Ministerio de Salud Pública queda autorizado a efectuar la adecuación que estime necesaria, sobre este porcentaje

III DE LOS SERVICIOS DE HEMOTERAPIA PUBLICOS Y PRIVADOS

Artículo 26. Todos los Servicios de Hemoterapia públicos y privados del país deberán cumplir las siguientes disposiciones:
1) Obtener a través de sus propios donantes disponibilidades adecuadas para la cobertura de su demanda diaria de sangre;
2) Informar diariamente al Servicio Nacional de Sangre las existencias de sangre, plasma y componentes, según el mecanismo administrativo establecido por el mismo;
3) Aceptar, los Créditos Personales emitidos por el Servicio Nacional de Sangre, dentro del plazo de validez establecido en el presente Reglamento, para la cancelación de deudas contraidas por reposición de sangre;
4) Informar al Servicio Nacional de Sangre la detección de personas con Altos Títulos de Anticuerpos en el sistema ABO (igual o superior a 1|50) y de personas con Anticuerpos Irregulares en los demás sistemas según las especificaciones técnicas y administrativas establecidas por el Servicio Nacional de Sangre;
5) Informar al Servicio Nacional de Sangre sobre la participación de las personas comprendidas en el numeral anterior en Programas de elaboración de sueros hemoclasificadores realizados por los propios Servicios de Hemoterapia, según el mecanismo administrativo establecido por el Servicio Nacional de Sangre;
6) Informar al Servicio Nacional de Sangre la detección de pacientes con Enfermedad Hemolítica del Recién Nacido y de pacientes que sufran Accidentes por Incompatibilidad Transfusional según las especificaciones técnicas y administrativas establecidas por el Servicio Nacional de Sangre;
7) Informar al Servicio Nacional de Sangre el número de extracciones y transfusiones realizadas el año anterior antes del 31 de enero de cada año.

IV DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

Artículo 27. Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán a todos los Servicios de Hemoterapia del país, públicos o privados, existentes o a crearse.

Art. 28. Queda prohibido en todo el territorio nacional la plasmoferesis, salvo la que se realice con fines terapéuticos directos. Se exceptúa de esta disposición al Servicio Nacional de Sangre y a aquellos Servicios de Hemoterapia a quienes el Ministerio de Salud Pública expresamente autorice. Estas autorizaciones se otorgarán de acuerdo a criterios técnicos y administrativos expresos y serán válidas por un período preestablecido.

Art. 29. Entiéndese por casos de emergencia a los efectos de la ley que se reglamenta, aquellas situaciones en las que a juicio del Ministro de Salud Pública, exista una situación de calamidad pública, con excepción de la guerra, que requiera o pueda requerir volúmenes de sangre, plasma o derivados que superen notoriamente los habituales.

Art. 30. Independientemente del mecanismo de recaudación que se utilice respecto del impuesto establecido en el artículo 11 de la ley 12.072 las autoridades del Servicio Nacional de Sangre recibirán mensualmente una copia fiel de los recibos emitidos por el Estado por tal concepto.

Art. 31. El Ministro de Salud Pública queda facultado para impartir instrucciones de carácter general, de acuerdo con este Reglamento y las normas legales vigentes.

Art. 32. Derógase el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 1954 y disposiciones concordantes.

Art. 33. Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

8

Decreto 407/979. — Se autoriza una habilitación precaria de establecimientos para las carnicerías que no se ajusten a la totalidad de lo establecido en el decreto 482/978.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Visto: el decreto 482|978, de fecha 18 de agosto de 1978.

Resultando: I) Por el aludido decreto se aprobó la reglamentación estructurada por la Comisión Administradora de Abasto sobre habilitación y funcionamiento de carnicerías en todo el territorio nacional;

II) El artículo 32 de la reglamentación mencionada obliga a todas las carnicerías existentes, que posean habilitación otorgada por cualquier autoridad administrativa, a solicitar su inscripción provisoria en el Registro Nacional de Carnicerías;

III) A su vez, el artículo 33 de la Reglamentación determina que la inscripción provisoria no exime a las carnicerías existentes de su obligación de ajustarse a lo establecido en el Reglamento. Agrega, no obstante, que "...las carnicerías cuyos locales no se ajusten a los requisitos higiénicos-sanitarios y constructivos del presente Reglamento, podrán continuar funcionando hasta por el término de un año, a partir de la fecha de vigencia del presente, salvo que exista o se instale, en un radio de trescientos metros, otra carnicería que reúna dichas exigencias, en cuyo caso el plazo de funcionamiento se reducirá a seis meses. Vencidos los plazos precedentemente establecidos, los comercios que no se hubieran adecuado a las exigencias para su habilitación, conforme al presente reglamento, deberán cesar en sus actividades";

IV) La Comisión Administradora de Abasto informa que, en la mayoría de los casos, los carniceros han cumplido con las exigencias dispuestas, existiendo casos en que, factores no imputables a los interesados, les han impedido culminar las reformas.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, autorizar una habilitación precaria de establecimientos, máxime teniendo presente que en algunas zonas suburbanas sería perjudicial —desde el punto de vista social— disponer la clausura inmediata de comercios que, aún no reuniendo todas las condiciones exigidas, son los únicos que abastecen a esas zonas.

Atento: a lo preceptuado por la ley 14.810, de 11 de agosto de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las carnicerías existentes con anterioridad a la vigencia del decreto 482|978, de fecha 18 de agosto de 1978, que no se ajusten a la totalidad de lo establecido en el mismo, podrán ser habilitados —en forma precaria— por la Comisión Administradora de Abasto, siempre que en un plazo de 60 días, a partir de la vigencia del presente decreto, presenten ante la misma:

a) Declaración jurada de los requisitos no cumplidos; y
b) Informe fundamentado de la Intendencia Municipal correspondiente de que los requisitos no pueden ser cumplidos y no afectan los aspectos higiénicos-sanitarios de la comercialización de carne.

La declaración jurada y el informe correspondiente, serán estudiados por la Asesoría Veterinaria de la Comisión Administradora de Abasto, y su aceptación dará lugar a la habilitación precaria del local.

Art. 2.o La habilitación precaria caducará —automáticamente— cuando en un radio de 600 metros se instale o se adapte un local en las condiciones exigidas por el decreto 482|978, de fecha 18 de agosto de 1978. A estos efectos, cuando se inicien las gestiones de instalación o adaptación, el titular de la habilitación precaria será notificado para que opte por adaptar su local o clausurar sus actividades.

Art. 3.o A partir de la habilitación precaria, no se realizará ninguna modificación constructiva o de otro tipo, sin la autorización de la Comisión Administradora de Abasto.

Art. 4.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 5.o Comuníquese, etc. **MENDEZ. — TYDEO LARRE BORGES.**

9

Decreto 408/979. — Se autoriza la caza y sacrificio de nutrias en todo el territorio de la República

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 20 de marzo de 1979 y 4 de mayo de 1979, respectivamente, la Sociedad de Peleteros y Afines del Uruguay y la Asociación de Productores de Nutria (en formación), se presentaron ante la nombrada Dirección de Contralor Legal, solicitando se autorice un período de caza de nutrias;

II) Dicho planteamiento se funda en el hecho de que la exportación de cueros de nutria constituye una fuente de divisas para el país, y a la vez fomenta un importante rubro dentro de las exportaciones de productos no tradicionales.

Considerando: I) Conveniente —por lo expuesto— autorizar un período de caza de nutrias (Myocastor coypus), estando el mismo comprendido entre el 1.o de junio de 1979 y el 30 de setiembre de 1979;

II) La opinión favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Atento: a lo preceptuado por la ley 9.481, de 4 de julio de 1935, el Capítulo IX de la Sección I del Código Rural (ley 10.024); artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967; artículo 145 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970; ley 14.165, de 7 de marzo de 1974; artículos 277 y 281 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; decreto reglamentario de 28 de febrero de 1947; decreto 486|970, de 15 de octubre de 1970, decreto 437|974, de 4 de junio de 1974, decreto 758|974, de 26 de setiembre de 1974 y decreto 261|978, de 10 de mayo de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

De la caza y sacrificio de nutrias

Artículo 1.o Autorízase la caza y sacrificio de nutrias (Myocastor coypus) en todo el territorio de la República, desde el 1.o de junio de 1979 al 30 de setiembre de 1979.

De las personas autorizadas a cazar

Artículo 2.o La caza y sacrificio de nutrias, autorizadas por este decreto, podrán efectuarse por los propietarios, arrendatarios, poseedores u ocupantes de predios rurales en que las mismas se encuentren en libertad.

Asimismo podrán cazar y sacrificar, en dicho período, los explotadores de criaderos de nutrias en cautividad y semicautividad, que se encuentren inscriptos en el Registro que, de los mismos, lleva la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

De los permisos de caza

Artículo 3.o Los permisos de caza y sacrificio de nutrias deberán gestionarse ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, por las personas que se mencionan en el artículo precedente.

En las solicitudes que se presenten deberán constar: nombre y apellido del solicitante; número de su Cédula de Identidad; Sección Judicial y Policial y nombre del paraje y del departamento en donde está ubicado el predio, número de inscripción en DINACOSE, y número de padrón del predio.

Los explotadores de criaderos de nutrias en cautividad y semicautividad deberán agregar, a los requisitos mencionados anteriormente, el número de registro del criadero.

La solicitud, además, deberá ser acompañada de una certificación notarial en la cual conste a que título se posee el bien rural o criadero indicándose, en todos los casos, su ubicación y su superficie.

De la declaración de cueros

Artículo 4.o Establécese, hasta el 15 de octubre de 1979, el plazo que dispondrán los autorizados a cazar y sacrificar, para efectuar, ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, una declaración jurada en donde se establezca el número de cueros obtenidos.

Esta declaración jurada deberá presentarse en quintuplicado, quedando el original en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, enviándose una copia a DINACOSE, otra a la Dirección Forestal, Parques y Fauna y otra a la Coordinación Interministerial para la Represión de los Ilícitos contra la Fauna Indígena y su Habitat. La copia restante será entregada al interesado, debidamente sellada y fechada, como prueba de su cumplimiento en plazo.

Del Registro, comercialización, tránsito y tenencia de cueros de nutria

Artículo 5.o Los consignatarios, acopiadores o depositarios de cueros de nutrias, ya sean personas físicas o jurídicas, que pretendan comercializar los mencionados cueros deberán inscribirse en un registro, que a tales efectos, llevará la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Para inscribirse en el mencionado registro, los interesados deberán presentar una solicitud, aportando mediante declaración jurada y en triplicado los siguientes datos:

A) Nombre y apellido de la persona física o razón comercial de la persona jurídica;
B) Documento de identidad de la persona física o del representante legal o apoderada de la persona jurídica;
C) Número de inscripción en DINACOSE;
D) Ubicación del local en donde los cueros de nutria estarán depositados, y
E) Datos personales (nombre y apellido completos, documento de identidad y domicilio), como también la firma de las personas autorizadas a firmar y hacer gestiones por el declarante, adjuntando la carta-poder correspondiente.

Una vez aprobada la solicitud de inscripción, por parte de la Declaración, de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, ésta otorgará el número de registro que le correspondiere al interesado.

Art. 6.o Las personas físicas o jurídicas, que se mencionan en el artículo segundo y que han sido debidamente autorizadas a cazar y sacrificar nutrias, podrán comercializarlas sin necesidad de inscribirse en el registro que se crea en el artículo 5.o.

Art. 7.o Los cueros de nutrias deberán transitar y comercializarse con la documentación y requisitos que determinen la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, en coordinación con la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, la que se hará pública a todos sus efectos.

Art. 8. La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca entregará a los interesados en transitar y comercializar los cueros de nutrias, un permiso de Tránsito y Tenencia Provisoria. Este permiso deberá utilizarse junto con la Guía de Propiedad y Tránsito que expide DINACOSE y únicamente tiene validez para justificar el desplazamiento de los cueros de nutrias en poder del autorizado a cazar y sacrificar, hasta el local que posean los consignatarios, acopiadores o depositarios.

Art. 9.o Los permisos de tránsito y Tenencia Provisoria de cueros de nutrias se entregarán, por parte de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, en libretas conteniendo diez permisos, en cuadruplicado, los que deberán ser llenados y firmados por los habilitados para ello, en cada oportunidad en que deban efectuar el tránsito o comercialización correspondiente.

El precio de las libretas que será de N$ 40.00 (son nuevos pesos cuarenta), cada una, y su adquisición se realizará ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Cada vez que el interesado necesite adquirir una nueva libreta deberá hacer entrega a la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca de los triplicados correspondientes a los diez permisos utilizados.

Art. 10. La pérdida o sustracción de una libreta de Permisos de Tránsito y Tenencia de cueros de nutrias o de un ejemplar o de sus copias, deberá ser denunciada ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, dentro de un plazo máximo de 72 horas de comprobado el hecho.

En la denuncia deberá expresarse el número de la Libreta o Permisos y si éste estuviere llenado, todos los datos que el mismo contenía.

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca resolverá respecto de la situación creada.

Art. 11. Si se confeccionare un Permiso de Tránsito o Tenencia Provisoria por error, o éste contuviera enmendaduras o estuviere deteriorado, deberá ser anulado y también sus copias correspondientes.

Carecen de valor los permisos que se hubieren expedido con tachaduras, enmendaduras y sobrerraspados.

Art. 12. El Permiso de Tránsito y Tenencia Provisoria de cueros de nutrias, que entregará la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, deberá contener los siguientes datos: nombre y apellido o razón comercial, del remitente y del destinatario; número de inscripción en DINACOSE y en la Dirección de Contralor Legal; dirección del lugar desde donde se remiten los cueros y del lugar en donde los mismos se reciben; número de la Guía de Propiedad y Tránsito de DINACOSE, que deberá acompañar a este Permiso, cantidad (en número y letras) de los cueros de nutrias que se transitan; y constancia (sellos y firmas) de las personas encargadas de efectuar los controles de los permisos.

Art. 13. El destinatario, que sea consignatario, acopiador o depositario, de los cueros de nutria, deberá llenar los formularios de Permiso de Tránsito y Tenencia Provisoria, de la libreta que posea al efecto, por cuadruplicado. Los ejemplares del Permiso serán utilizados de la siguiente forma:

1) El original y la primera copia o duplicado, deberá ser sellado y firmado por un funcionario de la repartición Policial de la zona o la más próxima al lugar del establecimiento de quien remite indistintamente, dejando escritas la hora y la fecha de la presentación. Este original y duplicado quedarán en poder de quien remite los cueros. Al hacer la declaración de cueros obtenidos, el remitente deberá entregar en forma conjunta, todos los duplicados de Permisos de Tránsito y Tenencia Provisoria que tenga en su poder, a la Dirección de Contralor Legal;
2) Las mismas constancias de hora y fecha de presentación del Permiso, deberán ser escritas en los formularios triplicado y cuadruplicado y éstos quedarán en poder del destinatario.

El triplicado y cuádruplicado deberán ser presentados por el destinatario a la autoridad policial más próxima al lugar de destino, dentro de un plazo de seisdías hábiles, a contar de la fecha establecida en la anterior constancia; para que sean escritas la fecha y hora (con sello y firma de la llegada).

Art. 14. El triplicado y cuadruplicado de los Permisos de Tránsito y Tenencia Provisoria de cueros de nutria, quedarán en poder del destinatario a fin de justificar el desplazamiento realizado y ser exhibido a los funcionarios encargados de realizar inspecciones. Si el destinatario necesita adquirir nueva libreta de Permisos deberá entregar a la Dirección de Contralor Legal todos los formularios triplicados de la libreta utilizada, quedando siempre en su poder el formulario cuadruplicado como prueba definitiva del tránsito realizado.

Se fija como plazo máximo para la entrega de los formularios triplicados del permiso que el destinatario tenga en su poder el 31 de octubre de 1979.

En esta fecha, además, deberá realizar declaración jurada de la cantidad de cueros de nutrias que mantenga en existencia.

Art. 15. Cuando los cueros de nutria transiten con destino definitivo deberán ser necesariamente identificados por la Dirección de Contralor Legal. Se considera destino definitivo cuando los cueros de nutria transiten para ser exportados o procesados.

Para transitar y comercializar los cueros de nutria con destino definitivo, la Dirección de Contralor Legal entregará un Permiso de Tránsito Definitivo que deberá contener los mismos datos que se exigen en el artículo 12.

Este permiso deberá ser solicitado por los interesados —ya sean personas físicas o jurídicas— indicándose en la solicitud la cantidad de cueros a transitar y la fecha en que los mismos deberán ser identificados.

Cuando se solicite la identificación de los cueros de nutria, el interesado deberá hacer entrega del original del Permiso de Tránsito Definitivo.

Art. 16. El Permiso de Tránsito Definitivo deberá acompañar a los cueros de nutria junto con la Guía de Propiedad y Tránsito de DINACOSE y servirá para justificar el desplazamiento de los cueros de nutria desde el establecimiento de las personas autorizadas a cazar y sacrificar o desde el local en donde los tuvieren las personas destinatarias mencionadas en el artículo 5.o, hasta el local del comprador definitivo.

Los permisos de Tránsito Definitivo sólo se entregarán hasta el 31 de octubre de 1979.

Si los mismos no fueren utilizados, el interesado deberá realizar su devolución a la Dirección de Contralor Legal dentro de un plazo de diez días, a partir de la fecha en que el mismo fue expedido, estableciéndose las causas de su no utilización.

Art. 17. Se exceptúa del plazo establecido en el artículo 16, el otorgamiento de Permiso de Tránsito Definitivo, para los cueros de nutrias cazadas y sacrificadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, del decreto 261|978, de 10 de mayo de 1978.

De la exportación de cueros de nutria

Artículo 18. Cuando los cueros de nutria, crudos o curtidos, o con cualquier proceso industrial o de transformación, se destinen a la exportación, los interesados deberán previamente recabar, ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la certificación correspondiente, de su origen a fin de que el Banco de la República Oriental del Uruguay pueda dar curso al despacho la exportación respectiva.

De las sanciones

Artículo 19. Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 277 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Se dispondrá el decomiso de los cueros de nutria hallados en infracción, como asimismo el de las armas e implementos de caza utilizados y el de los vehículos empleados para el transporte de los cueros de nutria en infracción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970 y artículo 495 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 20. Los propietarios, arrendatarios, poseedores u ocupantes de los predios rurales, o de los criaderos de nutrias inscriptos serán responsables solidarios del estricto cumplimiento de las disposiciones de este decreto.

Art. 21. Toda prenda confeccionada con cueros de nutria que no hayan cumplido con los requisitos establecidos en el presente decreto serán preventivamente decomisadas, labrándose acta circunstanciada de los hechos que promovieron dicho procedimiento y la Dirección de Contralor Legal dictará resolución definitiva.

Art. 22. La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, en coordinación con DINACOSE y con la Coordinadora Interministerial en la Represión de los Ilícitos contra la Fauna Indígena y su Habitat, controlarán el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

De la vigencia

Artículo 23. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 24. Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **TYDEO LARRE BORGES.** — **General MANUEL J. NUÑEZ.** — **WALTER RAVENNA.**

10

Resolución 1.509/979. — Se designa Director Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de julio de 1979.

Visto: la propuesta formulada por la Junta de Comandantes en Jefe.

Atento: a lo dispuesto por el numeral 3, inciso A) del artículo 80 y artículo 82 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales del Ministerio de Agricultura y Pesca, al señor Teniente Coronel don Martiniano O. Chiossi.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **JUAN C. CASSOU.** — **WALTER RAVENNA.**

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

11

Decreto. — Se suspende por determinado período la autorización de nuevos permisos de construcción en el fraccionamiento Delta El Tigre.

Junta de Vecinos de San José.

San José, 8 de junio de 1979.

Visto: el oficio 3.459|979 del Ejecutivo Comunial por el cual remite proyecto de decreto, sobre suspensión de permisos de construcción en el área de Delta El Tigre.

Considerando: que la Intendencia Municipal está abocada a lestudio de la solución final del problema planteado en dicho fraccionamiento.

Considerando: que se hace conveniente tomar medidas que tiendan a impedir que prosigan las inversiones de particulares, en viviendas así como su afincamiento hasta tanto se operen las acciones que solucionen los problemas detectados, por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad (7 votos en 7), Resuelve: sancionar el decreto 2.340, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1º Suspéndase con carácter provisorio la autorización de nuevos permisos de construcción en el fraccionamiento Delta El Tigre, por un plazo mínimo de seis meses a partir de la fecha.

Art. 2º Comuníquese y publíquese. A sus efectos, vuelva al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a 8 de junio de 1979.

LUIS A. FERNANDEZ, Presidente. — Julio C. Rebollo, Secretario.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 13 de junio de 1979. (*)

Visto: la iniciativa elevada por este Ejecutivo a la Junta de Vecinos, en el sentido de suspender por el plazo de seis meses nuevos permisos de construcción en la zona de Delta El Tigre.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 2 de julio de 1979.

Considerando: que la Junta de Vecinos otorga la anuencia sancionando el decreto 2.340 según resolución 543|979, de 8 de junio de 1979,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1º Promúlgase, cúmplase en todo su contenido el decreto 2.340 sancionado por la Junta de Vecinos de San José, según resolución 543|979 de 8 de junio de 1979.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3º Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal. — **Cnel. Jorge A. Bazzano**, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

12

Resolución. — Se crea la Sección Viviendas de Interés Social, la cual dependerá de la Dirección de Arquitectura y se le fijan cometidos.

San José, 8 de junio de 1979.

Visto: el oficio 3.476|979 del Ejecutivo Comunal en el cual adjunta proyecto de decreto por el que se crea la Sección Viviendas de Interés Social, dependiente de Arquitectura y Urbanismo.

Considerando: que la mencionada Sección tendrá por cometido todo lo referente a la construcción o ampliación de viviendas de tal carácter a ejecutarse por particulares, derogándose a su vez la ordenanza aprobada con fecha 25 de julio de 1955 de Viviendas Económicas; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad (7 votos en 7), Resuelve: sancionar el decreto 2.341 cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Sección Viviendas de Interés Social, la cual dependerá de la Dirección de Arquitectura, y tendrá por cometido todo lo referente a la construcción o ampliación de viviendas de tal carácter a ejecutarse por particulares, de la siguiente manera:

a) La Dirección de Arquitectura formulará los planos tipo de construcción o ampliación de las mismas y ejercerá el contralor y dirección de dichas obras, prestando el asesoramiento técnico necesario;

b) Cuando la conformación del terreno no admita la utilización de alguno de los planos tipo, la Dirección de Arquitectura realizará las modificaciones imprescindibles a los efectos de ajustar el mismo a las condiciones del terreno.
No se admitirán planos realizados por terceros para la construcción o ampliación de Viviendas de Interés Social;

c) La Dirección de Arquitectura y Urbanismo determinará la dimensión de las viviendas que corresponda según la integración del núcleo familiar o núcleos familiares que declare el interesado.

Art. 2º Los planos tipo deberán ejecutarse de acuerdo a los conceptos modernos de las Viviendas de Interés Social, previéndose dotarlas de todos los elementos, instalaciones y equipos necesarios.

La Dirección de Arquitectura formulará la memoria descriptiva a que deberán ajustarse las construcciones y establecerá claramente la calidad de los materiales de piso, muros, techos, azoteas, aberturas, interiores y exteriores, revestimientos sanitarios aparatos y griferías sanitarias, herrajes admitiéndose la realización de placares.

Se establecerá la obligación de utilizar materiales de buena calidad, pero queda totalmente prohibida la utilización de materiales que puedan ser considerados no adecuados a una vivienda de interés social, debiéndose contemplar las condiciones mínimas establecidas en la Ordenanza de Higiene para Edificios destinados a Vivienda (decreto 2.276).

A estos efectos, la Dirección de Arquitectura organizará anualmente un Registro de Aprobaciones de materiales y equipo para las viviendas, de acuerdo a requisitos reglamentarios que establecerá.

No será necesario requerir aprobación de los materiales tradicionales de albañilería y cemento armado, pedregullo, portland, arena, hierro, madera de encofrado, ladrillos de prensa o campo y bloques de hormigón vidrado o prensado.

Se establecen las siguientes superficies máximas de las viviendas tipo, cuyos planos formulará la Dirección de Arquitectura:

Viviendas de un dormitorio, estar, cocina, baño, 48 metros cuadrados total.
Viviendas de dos dormitorios, estar, cocina, baño, 64 metros cuadrados total.
Viviendas de tres dormitorios, estar, cocina, baño, 81 metros cuadrados total.
Viviendas de cuatro dormitorios, estar, cocina, baño, 98 metros cuadrados total.

En dichas superficies están comprendidos todos los espacios que aún teniendo lados abiertos sean techados.

Art. 3º Cada interesado podrá ejecutar una construcción con las franquicias que se otorgan por esta ordenanza, presentando la solicitud correspondiente a la Dirección de Arquitectura la cual llevará un registro de los propietarios que se acojan a ella.

La vivienda deberá destinarse a habitación propia y permanente del titular y su familia y ser la única vivienda que posea en exclusiva propiedad en todo el territorio nacional.

Art. 4º Sólo podrá ejecutarse una vivienda en cada terreno, que deberá concretarse libre de construcciones de cualquier género. No obstante lo establecido en el inciso anterior, en un mismo terreno podrán ejecutarse más de una vivienda de interés social, de acuerdo a los planos tipo en los siguientes casos:

a) cuando el terreno sea de dos o más propietarios y se levanten las viviendas para ser ocupadas personalmente por los co propietarios en las condiciones establecidas en el artículo 6º;

b) cuando la segunda y siguientes sea destinada a habitación de ascendientes, descendientes y|o hermanos del propietario del terreno o de la persona a cuyo nombre figura el compromiso de compra venta debidamente registrado;

c) en caso de existir una vivienda que reúna condiciones normales de habitabilidad y sea posible la construcción de otra, en los casos de los incisos a) y b) la nueva construcción podrá ser realizada por el sistema de vivienda de interés social.

En todos los casos previstos en este artículo, la Dirección de Arquitectura establecerá claramente la ubicación de las construcciones dentro del terreno, debiendo respetarse exactamente las indicaciones.

Art. 5º Los interesados entregarán todos los datos necesarios para que la Oficina pueda cumplir sus cometidos y especialmente los siguientes: ubicación, niveles del terreno, número y alineación de linderos y programa de obras necesarias para la selección correspondiente del plano tipo o adaptación de éste. Deberán exhibir planilla de contribución inmobiliaria por el ejercicio en curso y proceder al depósito del título de propiedad y|o compromiso de compra venta debidamente inscripto.

Cuando se trate de alguno de los casos establecidos en el artículo 4º, deberán comparecer todos los interesados (propietarios, co propietarios y|o destinatarios de la vivienda).

Art. 6º Los interesados deberán cumplir, asimismo con las siguientes obligaciones:

a) prestar declaración jurada de que no son propietarios de bienes inmuebles (rurales y|o urbanos) u otros medios de fortuna. A tal efecto se hará declaración jurada de los ingresos y recursos con que cuenten los comparecientes, y los familiares que habitarán la finca. Dicha declaración será efectuada ante Escribano Público. La Intendencia Municipal denegará las solicitudes de los interesados cuyos ingresos mensuales excedan los montos máximos siguientes: para el núcleo familiar cincuenta (50) Unidades Reajustables y doce (12) Unidades Reajustables más por cada integrante dependiente del núcleo familiar que habite la vivienda.
En caso de propietarios de pequeños inmuebles urbanos y|o rurales o bienes muebles o semovientes cuyo

valor venal conjunto determinado por las Oficinas Técnicas Municipales (las que podrán solicitar asesoramiento de la Dirección General de Catastro) no supere la suma de un mil doscientos (1.200) Unidades Reajustables, incluido el inmueble en el cual se levantará la vivienda de interés social, podrán también acogerse a los beneficios de esta ordenanza;

b) ocupar personalmente con sus familiares la vivienda por un plazo mínimo de diez (10) años y no arrendarla ni venderla antes de transcurrido dicho plazo, sin expresa autorización de la Intendencia ante solicitud debidamente fundada, que será resuelta por el señor Intendente;

c) respetar las indicaciones de los planos y la memoria descriptiva, así como acatar las indicaciones que realicen los técnicos municipales que controlarán la obra. Los retiros a que deberán ajustarse las construcciones proyectadas serán determinados en cada caso por la Oficina de Planeamiento Territorial;

d) declarar si la construcción será realizada por el interesado y sus familiares o si será contratada mano de obra;

e) depositar en la Intendencia Municipal los títulos de propiedad o promesa debidamente inscripta, obligándose a no retirarlos hasta el vencimiento del plazo referido en el numeral b);

En caso de estar el inmueble hipotecado o que tenga que hipotecarlo como garantía de préstamo a obtener para la edificación de la vivienda, dichos títulos podrán quedar depositados en la Institución prestamista, debiendo el interesado dejar depositado en la Intendencia Municipal una declaración por la que se obliga a pagar todos los derechos de construcción, honorarios y tributos municipales en caso de que se enajene la vivienda antes del plazo de diez (10) años, y una constancia de la Institución por la cual la misma se obligue a comunicar a la Intendencia el otorgamiento de la escritura de hipoteca y la cancelación de la misma. Esta declaración deberá ser refrendada, en carácter de fiadores solidarios, por tres personas de reconocida solvencia material y todas las firmas certificadas por Escribano Público.

Art. 7º Se fija en dos (2) años, lo que quedará comprobado con la inspección final, el plazo para dar término a las obras que se realicen de acuerdo al régimen que se refiere este cuerpo de disposiciones debiendo la Sección de Viviendas de Interés Social practicar por lo menos tres inspecciones en tales construcciones, a los efectos de comprobar el cumplimiento de lo especificado en los párrafos anteriores. Dichas disposiciones serán realizadas en las siguientes etapas:

PRIMERA: al iniciarse la construcción establecida la alineación, trazados los cimientos y abiertas las zanjas hasta el firme correspondiente.

SEGUNDA: cuando la construcción llegue a la altura de los techos, hecho el encofrado y colocada la armadura de hierro sin el llenado de hormigón en los de cemento armado o el entramado de madera en los de zinc o fibrocemento.

TERCERA: una vez terminada completamente la obra antes de ser habilitado el edificio.

Las solicitudes de inspecciones se harán por medio de formularios (boletas) suscritas por el responsable de la ejecución de las obras.

Estos formularios serán impresos por duplicado con detalles de las inspecciones y deberán tener lugar destinado a anotar la ubicación de las obras, el número de expedientes y fecha de presentación del pedido y al pie del mismo un sitio para la firma del inspector y el propietario.

La boleta de inspección se presentará a la Sección Viviendas de Interés Social.

En la boleta se especificará las partes de las obras cuya inspección se solicita. La inspección se efectuará dentro de los días hábiles siguientes al de la presentación del pedido de inspección.

Vencido el plazo, si la inspección no se hubiere realizado, no se podrá continuar la obra sin incurrir en falta. Las horas hábiles para practicar inspecciones serán las comprendidas dentro del horario obrero, salvo los casos especiales, en los cuales se deberá recabar autorización ante la oficina competente. Las inspecciones se iniciarán media hora después del horario mencionado. Una vez practicada la inspección el Inspector dejará constancia en el formulario respectivo, en la misma forma en el original y duplicado. Del resultado de la inspección con las palabras "Aprobado" o "Rechazado", anotando en este último caso las observaciones. El Inspector firmará y fechará los formularios o boletas, conjuntamente con el propietario, al que se le entregará el duplicado en la misma obra, firmando el propietario al pie del original como constancia de que la inspección ha sido practicada y que ha recibido el duplicado.

El duplicado del plan aprobado por la Oficina, deberá encontrarse en la obra, en el acto de practicarse las inspecciones.

El plazo de dos años fijado precedentemente para finalizar la construcción, podrá prorrogarse en casos especiales que determinará la Dirección de Arquitectura.

Art. 8º Para las obras de ampliación a que se hace referencia en el apartado a) del artículo 1º de esta Ordenanza, se tendrá en cuenta únicamente a quienes justifiquen la necesidad de aumento de espacio, en función del crecimiento familiar y siempre que:

a) el metraje de la ampliación se destine a vivienda exclusivamente;

b) con dicha ampliación no se sobrepasen los metrajes establecidos en el artículo 2º incluidas las obras existentes;

c) haya transcurrido un plazo mínimo de tres años entre la aprobación de la construcción primitiva y la ampliación, no rigiendo este plazo en caso de crecimiento familiar (ascendientes y|o descendientes en primer grado).

Art. 9º Las construcciones deberán ejecutarse exactamente de acuerdo a los planos y memorias respectivas, aún en los más mínimos detalles y especialmente en lo referente a emplazamientos, medidas de locales, calidad de materiales, aberturas de herrería y carpintería y placards, instalaciones sanitarias y eléctricas, etc.

Art. 10. A los únicos efectos de guardar herramientas y demás enseres durante la construcción de la vivienda, podrán levantarse con materiales livianos, una casilla de obra de metros 3 por 3 y de metros 2.50 de altura máxima.

Si se deseara mantener esa casilla, una vez terminada la obra a construir una con carácter permanente, con destino a local complementario, galpón de obra, taller de pequeños artesanos, deberá hacerse la correspondiente solicitud y ajustarse exactamente en su detalle de construcción al plano tipo que suministra la Oficina competente.

Art. 11. En caso de venta de una propiedad, construida con las franquicias de la presente Ordenanza, antes de transcurrido el término establecido en el apartado b) del artículo 6º, el interesado deberá abonar a la Intendencia Municipal, el 5% del valor calculado para la construcción en oportunidad de formularse la solicitud del permiso de venta, por concepto de honorarios y servicios de asistencia técnica, aparte de caducar todos los beneficios establecidos en el artículo 15.

El valor del metro cuadrado de vivienda de interés social a esos efectos se fija en la suma de quince (15) Unidades Reajustables, para obra terminada, calculándose porcentualmente el valor en caso de viviendas en proceso de construcción.

El titular o integrantes de su núcleo familiar que enajene una vivienda de interés social, no podrá realizar otra vivienda al amparo de esta Ordenanza.

Art. 12. Los beneficios y franquicias contenidas en la presente Ordenanza, se aplicarán a las Cooperativas y|o sociedades regularmente constituidas y cuyos integrantes reúnan las condiciones exigidas por este decreto.

Art. 13. Las infracciones a cualquiera de las disposiciones del presente decreto serán sancionadas con multas de hasta N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) que se aplicarán al propietario y|o constructor según corresponda de acuerdo a la naturaleza y gravedad de la infracción y la detención de la obra hasta tanto no sea abonada la multa.

Art. 14. En caso de no adaptarse la obra realizada total o parcialmente el permiso autorizado, el interesado deberá regularizarla gestionando un nuevo permiso de construcción de trámite común, abonando los derechos de edificación correspondientes, una multa de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) y el porcentaje que corresponda por concepto de honorarios de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.

Art. 15. Las personas que obtengan la autorización para construir vivienda por el sistema de interés social, gozarán de los siguientes beneficios:

a) exoneración total de tributos municipales, referentes a la construcción;
b) asistencia técnica gratuita.

Art. 16. Todos los plazos a que se refiere la presente Ordenanza, comenzarán a contarse desde la fecha de aprobación del trámite de vivienda de interés social por parte de la Dirección de Arquitectura.

Art. 17. Las obras construidas bajo el sistema organizado en la presente Ordenanza, podrán transferirse a otras personas siempre que estas reúnan las condiciones exigidas en los artículos precedentes y previa autorización del Intendente Municipal.

Los nuevos titulares gozarán de los beneficios y asumirán las obligaciones por el resto del plazo de que disponía el propietario original.

El titular original del permiso, no podrá realizar otra vivienda al amparo de esta Ordenanza.

Art. 18. A los efectos de gestionar préstamos hipotecarios sobre las construcciones a realizarse de acuerdo a las cláusulas precedentes, la Sección Viviendas de Interés Social, entregará las copias de planos y memorias descriptivas necesarias, suscritas por sus técnicos.

Art. 19. Las personas que hubieren utilizado el sistema de la Ordenanza de 25 de julio de 1955 para realizar una construcción, no podrán realizar nueva construcción bajo el régimen de la presente Ordenanza.

No se podrán realizar ampliaciones de viviendas construidas por el régimen común bajo el sistema organizado en esta Ordenanza.

Los beneficios y obligaciones que se establecen en el presente decreto, serán de aplicación exclusivamente a los expedientes que se inician a partir de la fecha de promulgación.

Art. 20. Derógase la Ordenanza aprobada con fecha 25 de julio de 1955.

Art. 21. El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente decreto.

Art. 22. Disposición provisoria. — Hasta la aprobación de la Ordenanza que defina los criterios de desarrollo del área urbana a partir de la determinación de las áreas máximas edificables y retiros, las solicitudes se someterán a la aprobación de la Oficina de Planeamiento Territorial, en lo referente a la ubicación del predio en el centro urbano en que se implanta. El informe negativo de la Oficina de Planeamiento Territorial, implicará la denegación automática de lo solicitado y deberá comunicarse de inmediato al interesado.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a los 8 días del mes de junio de 1979.

A sus efectos, pase al Departamento Ejecutivo.

LUIS E. FERNANDEZ, Presidente. — Julio C. Rebollo, Secretario.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 13 de junio de 1979 (*)

Visto: la iniciativa elevada a la Junta de Vecinos, en el sentido de crear la Sección Viviendas de Interés Social, dependiente de Arquitectura y Urbanismo.

Considerando: que la Junta de Vecinos otorga la anuencia sancionando el decreto 2.341, según resolución 549|979, de 8 de junio de 1979,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1º Promúlgase, cúmplase en todo su contenido el decreto 2.341 sancionado por la Junta de Vecinos, según resolución 549|979, de 8 de junio de 1979.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3º Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal. — Cnel. Jorge A. Bazzano, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 2 de julio de 1979.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 27 de Julio de 1979

Tomo 296 | Año LXXIII | Número 20543

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00
EJEMPLARES	
Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SERVANDO ALFONSO HERNANDEZ (Ficha V. 332|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14958 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO MARTINEZ MOLINS (Ficha V. 243|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 14564 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA TAURIELLE de NADAL (Ficha V. 256|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14565 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO NICOLAS VENICIO MORENO (Ficha V. 144|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14566 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LANDO FUENTES (Ficha V. 336|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14563 Jl.23-v.ag.3

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON ISSAHAROFF SASSON (F. V|318|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 14676 Jl.23-v.ag.3.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NOVAS BARREIRO (ficha V-140-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14675 Jl.23-v.ag.3.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN QUIJANO o QUIJANO GIMENEZ (ficha V-597|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14801 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA ANELIS SUAREZ CLUZET de VELAZCO (Ficha V. 410|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15078 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA TIXE CANEPA de ASTENGO, (Ficha V 294|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15087 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA o DOMINGO MARTINEZ VILA (Ficha E. 540|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15089 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTO GUTIERREZ, AMADA EULOGIA GIMENEZ de GUTIERREZ, MARIA LUISA GUTIERREZ GIMENEZ de AGUILAR, SERGIO MACHADO GUTIERREZ y HECTOR GUTIERREZ GIMENEZ (Ficha E. 582|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 15024 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO EKROTH FERNANDEZ (E. 1536|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14523 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO CIRIACO RODRIGUEZ (ficha E-576-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14664 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILA CANEPA (ficha E-516,979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14663 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MARIA SANTURTUN ZUAGO o DE SANTURTUN ZUAGO (ficha E-437|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 14 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14771 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CEDULIA PEREIRA IHITZ de BELLBE (Ficha E. 518|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13284 Jn 28-v.jn 29. Jl.23-v ag.1 o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PERERA BURGUEÑO, (Ficha E. 372|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13285 Jn.26-v jn.29 Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO ROCANDIO MARTINEZ (Ficha E. 503|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13300 Jn.26-v.jn29 Jl.23-v.jl.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ BORJAS (ficha E-552|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13146 Jn:25-v.jn.29 Jl.23-v.jl.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLINTON MANUEL MENDEZ (Ficha E. 504|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 12479 Jn.14-v.jn.29 Jl 23-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TEJERO o TEJERO CABRERA (S. 268|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio, de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15143 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA RADO RODRIGUEZ, (S 306|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15084 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ESPINOSA CURSACHE (S-130|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14978 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SZORER o SZORER WELZ (S. 296|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15003 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BEILA KERMISCH o KERMISZ WEINREB o WEINREB de GINDELIS (S. 248|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 23 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14528 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GILARDI PEREZ (S. 228|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14555 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA RONDAN de LUZARDO (S. 218|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14556 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ (S. 216|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14423 Jl.23-v.ag.3

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO LOPEZ o LOPEZ RODRIGUEZ (S-286|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14665 Jl.23-v.ag.3.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN AGUILAR (S-308|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14735 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO LEPORE RUBINO (Ficha 559|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María Maresca, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9411 My.16-v.jn.29. Jl.23 v ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANATOLIA ROSA de CARDOZO y CARMELO CARDOZO (S-2.566|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15076 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ZEBALLOS de GAMBARO (S. 595|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15013 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RAUL MAIZTEGUI GARMENDIA (S. 1016|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 14546 Jl.23-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ERNESTO ALDECOA (S. 1024|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14560 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CECILIO o CESILIO (S. 1220|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14561 Jl.23-v.ag.3

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TOJA o TOJA CASTELLANO de TOJA (S-1.034|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14671 Jl.23-v.ag.3.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINALDO GELASIO MARTELLO ZERI (S-1.180|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14785 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN MELLO o de MELLO (S. 1236|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13280. Jn.26-v.jn.29 Jl.23-v jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MERCEDES LLANES CASTAÑO de MOLINA y DOROTEO MOLINA (S. 1124|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13289 Jn.26-v.jn.29 Jl.23-v.jl.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO ELBIO GAGO VALLES (S. 1238|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 13281 Jn.26-v.jn.29 Jl 23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ CANEDO (S. 960|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13259 Jn.25-v.jn 29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LAURA GONZALEZ MORALES (S-1.076|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 11237 Jn.4-v.jn.29 Jl.23-v.ag.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA AUDITORE o ERNESTINA PICCIONI ANTONNINI o ERNESTINA ADELAIDA PICCIONI (S-816|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 126.00 30|pub 11218 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HIPOLITO TOURNIER FERNANDEZ (S. 1240|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15094 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ASLANIAN VARTANIAN (S. 1136|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15141 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GEUVGEUZIAN o GUEVGENZIAN BOLATIN o BOLATIAN o POLADIAN (S. 526|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 15104 Jl.26-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTELLANOS o CASTELLANO FERVENZA (S. 1286|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15129 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINA ELIA o ISABEL VELIA o VELIA FERNANDEZ TECHERA (Ficha A. 360|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Nidia I. Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15097 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENDEL o MANUEL DREISIS OCOVIT u OCKOVIT (Ficha A. 242|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Nidia I. Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15096 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAMON MIGUENS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 8 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 9475 Jl.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO PRECHAC (F. C. 280|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14536 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ODDONE DELLA CELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14737 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOLENTINA BORTAGARAY de LACAVA (Ficha A. 312|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13290 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OHELIA u OHELIA NORMA LIRUPEYA FALCO (Ficha A. 339 bis|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Raúl A Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13309 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA DEL RIO de SASSANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 10|pub. 15105 Jl.26-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LEONEL CABRERA o CABRERA CORONADO (S. 648|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15022 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BECHLER FLICK (S. 380|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15027 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE ELHORDOY de DIAZ (ficha S-358|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14677 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS LAVECHIA o LAVECCHIA MORALES (S. 332|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14570 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO ZUGMAN (Ficha S. 372|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 14567 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VARELA (ficha S-350|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14736 Jl.23-v ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO FREZOTTI (S-604|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14787 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENGELICA NEGREIRA SEOANE o SOANE (ficha S-356|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14799 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ CARRESE o CARRESES de VARELA FUENTES (Ficha S. 364|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13304 Jn.26-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA REY de DURO y de TERESA DURO REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 11238 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIZA DORA AYALA AGUIRREZABAL o AYALA de FERRARO (Ficha A. 160|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15145 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELO PIÑEYRUA CABRERA (ficha A-244|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15075 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO FABECKI (Ficha A. 228|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15080 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LARROCA de HERNANDEZ (Ficha A. 174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15011 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS MARTINEZ (F. A. 238|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14674 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ASFADUROFF ALI (Ficha A. 508|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de noviembre de 1978. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14673 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL CHAVEZ FERNANDEZ (Ficha A. 224|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14672 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR RUSSO CASINELLI y ELSA CATTANEO MEIER (Ficha 240|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.30 30|pub. 14747 Jl.23-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LORENZO LOPEZ FAGUNDEZ (F. A. 204|979), citándose a hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14530 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MALVINA MENDEZ MARIÑO de LUONI (Ficha A 194|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14571 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OMAR MANZO GRAMATICA (Ficha A 242 bis|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14558 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA BENITEZ de CUITIÑO (Ficha A. 222|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13042 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EUSEBIO ESQUIBEL CASTILLO (F. A. 84|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13355 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ALIGHIERI o ALIGHIERI COLAMONICI MORENO (Ficha A. 200|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13307 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ALVAREZ de LOPEZ (Ficha A. 142|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13299 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDIVIA REGUSCI SAVINI (ficha A.-162|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13144 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROSA NOVO de BARROS, (F. 602|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15113 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO EDUVIGES RIOS BERON (F. 608|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15001 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA HOURQUEBI o HOURQUEBI de ESPOSITO o SPOSITO (F. 516|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14527 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS LEGNANI (F. 600|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 14518 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ARIGON VAZQUEZ y MARIA ELISA ROEL de ARIGON (F. 610|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini; Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10.pub. 14557 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL SOTO FACAL (F. 533|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14667 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES LUCHINETTI POLTI (F. 526|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14666 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA COSTA de PARRAVICINI (F. 582|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14824 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA SANTORO de CICALESE (F. 1208|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14813 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAUDIA RAMOS de GALARZA y ANGEL GALARZA (F. 564|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13301 Jn.26-v jn 29.
Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ZUASTI de DOMINGUEZ o MATILDE ZUASTI LASTERRA de DOMINGUEZ (F. 580|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13277 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATE o MATEO PRIMORAC MLINAREVIC (F. 504|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 12148 Jn.12-v.jn.29.
Jl.23-v ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO BARTOLOME MONTES DE OCA (Ficha A. 184|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15176 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO SCARON HERNANDEZ (Ficha A 186|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15177 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA ROSARIO MARIA NOE SANTORO (Ficha A. 204|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15086 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LEOPOLDO ARIS FERNANDEZ (F. A. 210|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42,00 10 pub. 14532 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL LEEVI SPALTER MEHR (F. A. 194|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 14531 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DISOLINA RAINA CUKA o COQUI o CUKI (F. A. 188|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 14559 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FALCONE VARELA (F. A. 200|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14800 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO CARRO PEREZ (Ficha A. 220|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14310 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO DE FERRARI VIGLIOLA y LUIS ANTONIO DE FERRARI. (Ficha A. 168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13308 Jn.26-v jn 29
Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE RIVERA BORGES (Ficha A. 174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de junio de 1979. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13306 Jn.26-v jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DANIEL NAYA D'ALESSANDRO (F. A. 130|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13261 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX NEWBERY MENDEZ (F. A. 162|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 12729 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELANGELO o MIGUEL ANGEL ROSSI FERRERO o ROSSI FERRO (F. A. 78|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro derechos — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 11264 Jn.4-v.jn.29
Jl.23-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABET o GARABET VANES VANESKAHIAN o VANESKALIAN TAVITIAN (Ficha V. 701|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 15967 Jl.26-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS ENRIQUE BLAIR ROWELL o FRANK ROWELL (Ficha V. 603|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14678 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO GUISADO (Ficha V 207|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 14562 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ALONSO FREIRIA. (F. V. 531|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 14679 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARQUIMEDES GIGLIO o GIGLIO REPETTO (Ficha V. 1.755|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14680 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PORTE ALEGARI o ALEGARIS (Ficha V. 605|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14681 Jl.23-v.ag 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO AGUSTIN SUAREZ SAITONE (Ficha V. 629|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de

junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13224 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LINO MONTALDO ECHEGARAY (Ficha V. 601/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12756 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO ZEBALLOS DARAYETE (Ficha E. 653|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15108 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO LUIS ANDRES (E. 439|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15144 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FRUSTACI o FRUTACI PARDO de RODRIGUEZ (Ficha E 655|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 14529 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "VENANCIA SOSA de RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha E. 641|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Elena Rodríguez Sosa para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 168 00 30|pub. 14548 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA POLICARPA OSTRIA AGUIRIANO de DOTTA (Ficha E. 571|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 14526 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA SOSA de RODRIGUEZ (E. 641|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario, Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 14521 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de ROMULO NORBERTO MATA VIGOUROUX (Ficha E. 637|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 12 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14554 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS COLISTA COLISTA (Ficha E. 485|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14553 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CASILDO LORETO ESTEFAN FRESIA (Ficha E. 171|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14668 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO AZZONI (Ficha E. 273|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14814 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS REY BARLOCCO (Ficha E. 561 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13286 Jn 26-v.jn.29. Jl 23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GHEVONT TAHMAZIAN MINASIAN (Ficha E. 517|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13288 Jn.26-v. jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TULA ESMERALDA RIVAS (E. 1567|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de junio de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13287 Jn 26-v.jn.29. Jl 23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CAYETANO ROSARIO TUZZO VIGEZZI (E. 2799|97?), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 13303. Jn.26-v jn 29. Jl 23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BONINO DECUADRO LUNA o DECUADRA LUNA (Ficha E. 511|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario, Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13302 Jn.26-v jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CLARA o CLARA ORUETA de FILLOL (Ficha E. 521|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13210 Jn.25-v jn 29. Jl 23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIPE GERSZUNY ELKES o ELTRIS o LIPE GERSZUNY (Ficha E 505|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12913 Jn 25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERSH o ENRIQUE GINERMAN SAIDMAN (E. 459|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13222 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTIAGO VASENA SAVES (Ficha E. 467|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 126.00 30|pub. 12381 Jn.14-v.jn.29 Jl.23-v.ag.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MARIO RAMELA (S. 131|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15142 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA GONZALEZ de PINTOR (S. 187|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14525 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ETCHART BOVETTI (S. 219|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14519 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO FERNANDEZ DELGADO (S. 212|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14682 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA HERBON GONZALEZ de DE OTTONE (S. 177|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14734 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA CARPANI de GAYDO (Ficha S. 561|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Piroto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14798 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ARBULO PEREYRA de RIVAS COSTA (S. 201|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 13366 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SOMMARUGA AGNESSE (S. 151|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 12719 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO CASTRO IBARRA (S. 167|979)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 13147 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANACLETO PEREYRA MIRABALLES y ORFILIA PEREYRA (S.343|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13158 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA AMERICA ROEL SAN MARTIN de VAZQUEZ y CARMEN SAN MARTIN de ROEL (S.1.343|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 15070 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MEDINA VIGNOLIS o VIÑOLI y GLADYS MEDINA de TERRAZÓ, (S. 607|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 92.00 10|pub. 15093 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO FERREYRO ALDAMA, (S. 151|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15092 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VIGNOLI DIAZ y PILAR DIAZ de VIGNOLI (S. 1347|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15091 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRACIO REY (S. 1415|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15090 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREA RITA RODRIGUEZ XIMENO de BASSO (S-1.251|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14975 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO LUIS o LUIS MOTALLI o MOTALI, (S. 1471|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14683 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BEYHAUT de COURTOISIE (Ficha S. 1341|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14784 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTA ISABEL VARGAS y MANUEL PEREZ, (S. 1373|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14805 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: GARCIA BARRAN JESUS "Sucesión" (Ficha 571|1968), se cita, llama y emplaza a RAMONA GARCIA BARRAN, a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9020 Jl.23-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO CASIANO VALIENTE GABITO (S. 1499|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13333 Jn.26-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CARLOS GAGLIO DEFONE, (S. 1071|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13374 Jn 26-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TOSCANINI BIANCHI (F. C. 369|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juezgado. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14537 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA FELICITA BORDINO BORDO o BORDINO BORDO de LOPEZ (F. A. 299|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14574 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENICIA o VENICIA ROSAS BAZZETTI o BENICIA ROSAS de FRECHERO, (F. C. 235|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 14573 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13305 Jn 26-v jn.29. Jl 23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES o LOLA CHAO DEL RIO o CHAO RIOS o MARIA DOLORES CHAO (F. A. 303|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 5 de junio de 1979 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12763 Jn.25-v.jn.29. Jl 23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO LUACES, IRENE LOUREIRO de LUACES y DOLORES LUACES LOUREIRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1979 — Raúl A. Avondet, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 13197 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR LIMA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13211 Jn.25-v jn 29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión JUAN JOSE FASOLA (F. A. 177|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 3 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 13140 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER MAUD SHAW PAREJA (Ficha C. 363|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14860 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA GUTIERREZ de NILSSON (ficha S-405|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15069 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LOSTORTO (S-471|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 14971 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LIMA GOMEZ o DOLORES LIMA GOMEZ de SEQUEIRA (ficha S-335|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14976 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RAMON GARCE o GARCE ELENA (S. 497|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15008 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO RAMON PIRIZ (Ficha S. 415|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14534 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA DELGADO VILLALBA o DELGADO VILLALBA de DECUSATI (S. 121|979), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14533 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA GONZALEZ DIAZ (Ficha S. 407|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14786 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LUNGO ASTENGO (Ficha 1073|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14773 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRICO o ENRIQUE BELLI o BELLI REPONI (S. 237|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 14711 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION ALONSO o ALONSO MISA de FERNANDEZ (Ficha S. 227|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14684 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA ZITA PETROFF o TRAPP de PETROFF (Ficha S. 319|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández de Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14686 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FRANCO PRECEDES de VALDEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14685 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE AMERICO MOLA JUDE (S. 487|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13326 Jn 26-v.jn.29. Jl.23-v.jl 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ACOSTA BENINCASA o BENNINCASA; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13212 Jn.25-v jn 29. Jl 23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LANZOT o LANSOT DEPRE (Ficha S 287|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de junio de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 13260 Jn.25-v jn.29. Jl 23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MATTERA DI SCALA (ficha S-207-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13150 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLA TEGLIA o TEGLIA ROSSELLI de MATTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12149 Jn.25-v.jn.29 Jl.23-v.jl.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO NICOLAS BROWNE o BROWNE BROWNE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 10187 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA MIRAS LOPEZ o MIRAS de PAZOS (Ficha A. 149|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15012 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JOSE GATTI BONIFACINO (Ficha A. 165|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14572 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA EVA o CATALINA EVANGELINA URLAN de SEGALERBA (Ficha A N.o 139|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14689 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION de los REYES de VIDALIN (Ficha A. 133|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 13251 Jn.25-v.jn 29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GACELA MENDEZ o MENDEZ de REHERMANN (ficha A-99|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13159 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ (F. 335|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15114 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR PAEZ PAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15128 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CUNHA AMAYA (F. 1135|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14520 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PIN (F. 207|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zóxima L. Martino Uthurbur, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14522 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA INDALECIA ESTEFA o STEFAN o ESTEFAN (F. 353|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14524 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES VAZQUEZ CASTRO (F. 361|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14670 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JESUS ILLESCAS BERTOLETTI (F. 359|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14669 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALONSO de URRUTIA, (F. 35|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14772 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA PIETRAFESA de DECOUD y FEDERICO DECOUD CAÑETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7725 Jn.25-v jn.29. Jl 23-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA VARELA MARTINEZ de VILAR (F. 657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14312 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CANOBBIO CHICHINO (F. A. 209|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15088 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LARREGUI ACOSTA (F. A. 609|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14569 Jl.23-v.ag.3

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FLORENCIO LARRAZA LEMES (F. A. 171|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14568 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO VICTOR ALCAIRE (Ficha A. 3|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14688 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MERCEDES SANCHEZ de SUTTNER (Ficha A. 201|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14687 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO PASTOR GONZALEZ y MARGARITA BENITEZ OYARZABAL de GONZALEZ (Ficha A. 215 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14834 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JUANA ARIZAGA SANDER de IZETA (Ficha A. 227|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14833 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PIZZATTI BALZA (F. A. 221|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13148 Jn.28-v.jn.29. Jl 23-v.ag.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BAUTISTA GIORGI (E. A. 195|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13356 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Tur. dispuso la apertura de las sucesiones de ANA CACERES o CASERES y MEDARDO RODRIGUEZ (F. A. 225|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13262 Jn 25-v jn.29. Jl.23-v jl.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION MARQUEZ de SILVA o ASUNCION MARQUEZ de DA SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de junio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13465 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Panizza, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13744 Jl.23-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR PEREIRA CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Bella Unión, 11 de junio de 1979. — Juan M. Sarasua Escribano Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15058 Jl.26-v.ag 8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DEFELIPE (Ficha Civil V 82|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14912 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GRANICA SAIUCA (Ficha civil V. 55|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14806 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN LANER CATALDO (Ficha Civil V. 127|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15106 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ZEBALLOS (Ficha Civil V. 107|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13419 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO CACERES ALONZO o ALONSO y de JULIO CACERES CAMAROTTE (Ficha Civil V. 11|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 11 de junio de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub, 13420 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISAIAS PUPPI BRUSQUI (Ficha Civil S. 224|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14042 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RODRIGUEZ (Ficha Civil V. 100|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14044 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA DE LEON de GONZALEZ (Ficha Civil V. 87|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de mayo de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14043 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO PEREZ FERRERO (Ficha Civil V. 99|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14045 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLAVIJO BERGERO o BERLLERO (Ficha Civil V. 118|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14041 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO AITA FERRARO o FERRARI y RICARDO AITA VAQUERO (Ficha Civil V. 119|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14046 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LISANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ y ELENA MARIA ANTONIA o ELENA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha Civil V. 112|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12110 Jl.23-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ de GARCIA (Ficha V. 168|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13577 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALEMAN MOYANO (Ficha V. 165|979); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13578 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO MASCARO SOSA (Ficha V. 187|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13579 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PERASSA (Ficha V. 133|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 4 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13580 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ARNOLDO MATIAUDE o MATIADE GARRE (Ficha V. 180|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 11 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13581 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARA FRANCISCA ARIAS de CAMEJO (Ficha V. N.o 189), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 13582 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MURCHIO CHILINDRON (Ficha V. 185|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 13583 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CHARAMELO (Ficha V. N.o 143|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 13584 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDINA (Ficha V. N.o 2|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 2 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42 00 10,pub. 13585 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RITA CEPEDA de ANCHETE (Ficha V. N.o 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 2 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 13586 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MINETTI o SANTIAGO CALIXTO MINETTI ROQUI (Ficha V. N.o 181|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 13587 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA M. o MARCELINA MARGARITA NEGRO de PATTARINO (Ficha V. N.o 182|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 13588 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARIA DOLORES CHURY o MARTINA MARIA DOLORES CHURY de PARDIES o MARIA CHIERI o MARTINA MARIA DOLORES o MARIANA CHURY BARRETO o MARTINA MARIA DOLORES CHURY BARRETA (Ficha 136|V|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 70 00 10|pub. 13532 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO DE LA CRUZ RIERA (Ficha 103|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 42,00 10|pub. 13537 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CALCAGNO o CARCAÑA RIVERO (Ficha 121|V|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 13538 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MAXIMO BORGES (Ficha 89|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 13539 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA PEREZ PEREZ (Ficha 141|V|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de junio de 1979. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 13540 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA BENTANCUR CLAVIJO (Ficha 137|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 13541 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ y FELICIA TOLEDO de GONZALEZ (Ficha 131|V|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 13542 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DELIA RAVA GONZALEZ (Ficha V. 128|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14615 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ ESTEVEZ (Ficha V. 111|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante est Juzgado. — Pando, 31 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14614 Jl.23-v.ag.3

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR DA ROSA ALVEZ (F. 177|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1979. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 15004 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVAR GONZALEZ BERDIA (Ficha N.o 183|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 18 de junio de 1979. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14492 Jl.17-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIA SOUZA FAGONDEZ de LARREGUI "Sucesión" (N.o 145 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de mayo de 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14969 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIO VICTORIANO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15047 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARY DA SILVA (Ficha 190|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13296 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EVERGISTA NIERES (Ficha 10|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13295 Jn 26-v.jn.29. Jl23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERCILIA o ERCILIA BORBA OLIVERA de LUCAS y ANTONIO LUCAS SILVEIRA o ANTONIO LUCAS de OLIVERA SILVEIRA (Ficha 180|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1979 — Margarita Saborido Silva. Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 13247 Jn.26-v.jn.29. Jl 23-v jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO LORENZO CUELLO FERNANDEZ (F. 209|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de las publicaciones queda habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, junio 27 de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 14491 Jl.17-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITO RAMIREZ (F. 222|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publuicaciones. se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, 27 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 14490 Jl.17-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA OLIVERA de PORTANTIER (F. 250|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 14489 Jl.17-v.jl.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GELIO ANDRIOLI COCCARO (ficha 213|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Car-

melo 20 de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15061 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARCELINO MURIEGA DIEZ y RITA TERESA MURIEGA de MONTANER (ficha C-596|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de junio de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$. 56.00 10|pub. 15062 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia ,se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ADELINO GONZALEZ BARALF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 18 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13787 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia ,se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER MARTINO CASTRO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia junio 18 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13788 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTOI de MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 8 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13236 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO DELFINO, CATALINA PICCA de DELFINO y de JUAN FRANCISCO DELFINO PICCA (Ficha 630|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 30 de 1977. — Mauro A. Cominoti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13237 Jn 25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ISIDORO VISCA o EUGENIO ISIDORO VISCA BACIGALUPI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de junio de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13250 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CASANOVA GODOY (Ficha 203|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13467 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA MARGARITA LONG de GEYMONAT (Ficha C. 176|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13549 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL NELIDA ROLDAN SATTI de RODRIGUEZ (Ficha C. 217|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 13711 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PETROÑA ACOSTA de PAZ. (Ficha C. 101|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 30 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 13234 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA NIEDERER de VELAZQUEZ (Ficha C. N.o 262|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 27 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14856 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA LIMA de MARFURT (Ficha C. 114|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13683 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PARAO VIDARTE de CABRERA (Ficha C 162|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13684 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM QUIROGA (Ficha C. 112|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 17 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14240 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BURGER ERNST y SANTIAGO LAUBER MESNER o MESMER (Ficha C. número 197, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilita la Feria Judicial Menor al efecto de las publicaciones. — Rosario 29 de junio de 1979. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 14618 Jl.19-v.ag.1.o.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO CRAIGDALLIE o CRAIGDALLIE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de junio de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15059 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDA ANGELA CANABE de BARSANI o CANABE MORALES de BERSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de junio de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15060 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LALUZ o LALUZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14162 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDO MAURICIO GARCIA o GARCIA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14163 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ o MARTINEZ LAGUNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14631 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MARIA TORRES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pora que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13393 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEREFINA CUSTODIO SOSA o CEFERINA CUSTODIO de SOSA y ANGEL SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14402 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO SANTELLAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 12772 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.ag.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULOGIO REVETRIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, junio 21 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13709 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MESA de FERNANDEZ o MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 29 de 1979. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 14652 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GREGORIA LISTUR de BERRONDO o LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad mayo 29 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14651 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL MARIA SANABRIA o SANABRIA BRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 16 de 1979 — Justo R. Ortiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13094 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ULISES o ULISES ALFREDO FERRETTI o FERRETTI SPINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 29 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 13252 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FURIATTI de AYALA o FURIATTI PEREYRA de AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56,00 10|pub. 13958 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARMELO SANTARCIERI o SANTARCIERI PASSARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 11 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 13727 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flordia, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARTIGAS SASUAMBARRENA GARRIDO o SASIAMBARRENA GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 13728 Jl.23-v.ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSIRA MARTINEZ de ROMAY o ALCIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13474 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEOLINDA FERNANDEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de junio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13351 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SENENA o SENENA ABDONE FLORES FLORES de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de junio de 1979. — Pedro Díaz. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13352 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLAS LORENZO TORTEROLO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14320 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL AMALIO INZAURRALDE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas; 21 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14321 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MIGUEL TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ y RUBEN o RUBEN NILDO BENITEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13475 Jl.23-v.ag.3

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERA RIVERO FERREIRA de ONTANEDA SOCA y GUZMAN ROMUALDO o ROMUALDO o RUMUALDO ONTANERA RIVERO (F. 351|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 13395 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA BRISOLI o BRISSOLE o BRISSOLES de GUTIERREZ (Ficha 413|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 12 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 13571 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA SARACVIA OYOLA (Ficha 292|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 13568 Jl.23-v.ag.3.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTOS PARGAS o PARGA GARCIA (Ficha 136|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 junio 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 13569 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HOMEYER WANDT (ficha 232|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de mayo de 1979. — Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 11052 Jn.1.o-v.jn.29 Jl.23-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES OREN de MENDEZ o INES LANCASTER de MENDEZ y de NELSA AZUL o A. NELZA MENDEZ de BERLINGERI (F. 359|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 13399 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de VICENTE FILIBERTO ROMANO BIANCO CASTROFILO (Ficha 277|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaría Adjunta.
1) N$ 168,00 30|pub. 13431 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de TEOFILA SUAREZ PEREZ (Ficha 848|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 13551 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de FELIX ANTENOR OLIVERA (Ficha 30|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 13552 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO OROSMAN ERASO GUADALUPE y CARMEN AURELIA GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha 652|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 140.00 20|pub. 13400 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR DIAZ de de LEON (Ficha C. 428|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13553 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOMINGO UMPIERREZ BIRRIEL (Ficha 117|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13554 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MIRAGLIA LATANCIO de PEREZ (Ficha 360|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de junio de 1979. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13570 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de WASHINGTON AQUINO BATISTA o WASHINGTON BASILIO o BASILIO E. y CANTALICIA BONILLA NOGUEZ de AQUINO (Ficha 367|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de junio de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13572 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA CALABUIG de LA LLANA o de LA LLAMA de ECHAVARRIA o de ECHAVARRIA y ANDRES ECHEVARRIA o ECHAVARRIA DE LOS SANTOS (Ficha 438|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de tèrmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub. 13783 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SAFDIE (Ficha N.o 253 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 10602 My 29-v.jn.29 Jl.23-v.jl.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KUCZURA RAKAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15170 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASTORE LAURINO de BENITEZ (B. 150|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 13631 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MEYER - Sucesión (B. 107|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 13632 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO WETSCH RITTER (Ficha B. 111|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 13715 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO MARSICO OTATTO (B. 231|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de diciembre de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1 N$ 42,00 10|pub. 13718 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VITAL SAMPALLO BALADAO (B. 99|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13484 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DOMINGO CHORIGLIANO (B. 46|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13629 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MAUTINO (B. 91|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13630 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BLOCK BLOCK EDUARDO, (B. 187|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Escribana Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 10616 My.29-v.jn.29 Jl.23-v.jl.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUTIERREZ - Sucesión (F. A. N.o 158|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 13485 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA COMIN PRIM o PRIMA (Ficha A N.o 214|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 13633 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de KATIA IRENE EROCHENKO o EROCHENCO GAYVORONSKY - Sucesión (F. A. 161|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 13634 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA AMELIA CLAVARINO MATHIE de DODERA - Sucesión (F. A. N.o 163 bis año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 14101 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA JULIA GARCIA de SILVEIRA (Ficha A N.o 72|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 14102 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA RUMI ERRAMUSPE de ARMENTANO - Sucesión (F. A. 125|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 14512 Jl.23-v.ag.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ROSA MARTINELLI de ZAPATA o MARIA ROSA MARTINELLY de ZAPATA (Ficha C N.o 445|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 13664 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de PASCUAL BATISTA CAVIGLIA o PASCUAL CAVIGLIA (Ficha C N.o 444|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 13665 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL SINCHENKO o SINCHENCO DEYNEQUINA (Ficha C N.o 454|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 13470 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIO ALDO STEINHARDT DEGOLA (Ficha C N.o 461|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 11 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 13471 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS ALBERTO ALMADA ROLDAN o RONDAN (Ficha C N.o 455|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 13472 Jl.23-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEREZA o MARIA TERESA RODRIGUEZ de PEREIRA (B. 303|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 8 de marzo de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 13674 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES SANDIN SANDIN (B. 101|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 13669 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ALVEZ de OLIVEIRA (B. 74|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 15 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 13876 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instincia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CAMPELO IGLESIAS (B. 80|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 9 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14280 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ESCOBAR ALONSO de MADERA (B. 79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 9 de 1979. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14281 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ESPERANZA JAUREGUIBERRY de de la BARRERA (B. 114|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 19

de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13675 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA SILVA de RODR. de la sucesión de DORA SILVA de RODRI- SILVA SOARES (B. 123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 6 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13670 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA RENEE TECHERA de CASTRO MARIA EMILIA CASTRO TECHERA y MARIA JANIRE CASTRO TECHERA (B. 139|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 7 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13671 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de MANDURE o de MANDURET (B. 92|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de julio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13672 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO TRAVIESO o NICASIO TRAVIESO MADRUGA (B. 140|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de junio de 1979. — Esc Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13673 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO PIMENTEL o MARINO PIMENTEL FERREIRA (Ficha B. 72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 14 de mayo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado.
1) N$ 56.00 10|pub. 13877 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ROMEO ESPOSITO (B. 90|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 5 de junio de 1979. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13874 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLASCA OLIVERA de CORREA (B. 119|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de junio de 1979. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13875 Jl.23-v.ag.3

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIAN IBAÑEZ VERO (F. 651|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 1.o de junio de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13608 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BITANCURT o VITANCURT (Ficha 110|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 25 de abril de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13609 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORENCIO FERNANDEZ MORENO (Ficha 627|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de mayo de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13610 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINEZ DIAZ, CLAUDIO MARIA y SAN MARTIN PRIETO de MARTINEZ TELESFORA JAVIERA (Ficha 1260|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 15 de noviembre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13611 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VALERIANA OLIVERA DE FONSECA (Ficha 712|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de junio de 1979. — Escribano José A. Ribot, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14227 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO PAGOLA (F. 731|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 21 de junio de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14228 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL CAÑETE ACUÑA (Ficha 725|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de junio de 1979. — Escribano José A. Robot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14229 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ELBIO CABALLERO (Ficha 726|979), Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14230 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLEGARIO SOROZABAL (Ficha 754|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 26 de junio de 1979. — Escribano. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14231 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOCIMA MORENO de SILVA (Ficha 753|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de junio de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 14232 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PROSPERO GUILLERMINA PRESA (Ficha 412|979); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13605 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO ACOSTA o ACOSTA CABRAL (Ficha 678|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de junio de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13606 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CHAMPANTIER PRIETO o CHAMPENTER PRIETO (Ficha 549|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13607 Jl.23-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de las sucesiones de GHELFI ALEJANDRA REGGIANI de GHELFI PASCUA o PASQUA y GHELFI REGGIANI JOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 15137 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN RODRIGUEZ y AURELIA FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13506 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MALATESTA GRILLI PABLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 14 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 13507 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de EROS ARRESTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13508 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DUFFOUR AMADEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13659 Jn.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14514 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JUANA LAGAXIO ROMANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14516 Jl.23-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FEDERICO GIOVANETTI (A. 186|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 16 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15134 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIO NELSON MARI (A. 69|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 14 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 428.00 10|pub. 15135 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARETA, (A. 678|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15136 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la sucesión de ERICO PIEGAS RIET (A|353|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14957 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO AGUERRE VILLANEUVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de mayo de 1979. — Escribano Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13505 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO AÑASCO y de OLIVIO AÑASCO (A. 339|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13655 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO DE BRUM AMADO (Ficha A. 243|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 18 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13656 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL KEMAYD (Ficha A. 405|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13795 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ROMERO o MIGUEL ROMERO CASTEL (A. 380|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13796 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CRUZ (A. 281|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 18 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14515 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SANZ (A. 257|979), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 13658 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETA CORONEL de BRISPE y de PABLO BRISPE (A. 327|979); citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13933 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRIOS MARTINEZ o JUAN BARRIOS (A. 354|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13934 Jl.23-v.ag.3

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL OMAR MENENDEZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14916 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO TURCONI RINALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13422 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARRERAS o MOREIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 1.o de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13423 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA SCHOLDERLE DE FONT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de junio de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13424 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO LEMA BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 15 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13425 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DEL PINO TUYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13426 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA o GREGORIA BRUNA MARTINEZ de SANCHEZ y de DIONISIA o DIONICIA MARTINEZ RODRIGUEZ de MUÑIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 15 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13427 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ANTONIA REYES de SANDOVAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — San José, 27 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 14429. Jl.16-v.jl.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA URUGUAYA OLIVERA de GRAF (Ficha 10|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de febrero de 1979. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13435 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BENIGNO ESCUDERO SILVA (Ficha 302|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 16 de mayo de 1979. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13436 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO FILOMENO GRONROS (Ficha 1424|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 27 de noviembre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13437 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO ARTURO PEREIRA GODOY (Ficha 1471|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de noviembre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13438 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALINA o ROSALINA SANTOS COMUNALE de MARTINEZ (Ficha 166|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de marzo de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13439 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA CARACCIOLO de COMUNALE (Ficha N.o 571, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 18 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13354 Jn.26-v.jn.29. Jl 23-v.jl 30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la

sucesión de don EXALTACION FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 25 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14171 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DELCIRIO o DELCIRIO MEDARDO o DECIRIO MEDARDO LANZZERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de junio de 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13511 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AVELINO DE SOUZA o AVELINO DE SOUZA LEAL o AVELINO DE SOUZA LEAL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 27 de agosto de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13512 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA ORTEGA VALDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de junio de 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13510 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES LOSSER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 20 de junio de 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13704 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALBA OROÑO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de junio de 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13705 Jl.23-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICASIO SANTIAGO ESTEVEZ SUANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 14477 Jl.23-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO JORGE CASTRO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub. 8915 Jl.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO BALLESTERO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 17 de mayo de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14865 Jl.24-v.ag.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO TORME HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14887 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO TARQUINO GRAÑA GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14889 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS PIREZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 14890 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN BENGOECHEA BARRANCO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14891 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GREGORIO SILVERA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979. — María Elida Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14892 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA CARBALLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14914 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DALCIRA TABEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14888 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de EVA TERESITA MARTINEZ PETRONILA FERNANDEZ y JUAN B. MARTINEZ o JUAN BAUTISTA MARTINEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 14092 Jl.23-v.ag.3

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

TACUAREMBO

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley N.o 8.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica al prominente comprador que se relaciona o a sus herederos o sucesores a cualquier título la caducidad de la siguiente promesa de compraventa de la fracción de campo sita en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 5893, Juan Francisco Ramos Ayala.
2) N$ 210.00 15|pub. 14187 Jl.11-v.ag.10.

3-Convocatorias

MONTEVIDEO

MU-MU SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Mu-Mu S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día martes 31 de julio de 1979 a las 18 horas, en el local social de la calle Francisco Labandeira Nº 3429, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar acta de asamblea;

2º) Consideración Memoria del Directorio, Balances de Situación y de Resultados, al 31 de enero de 1979 e Informe del Síndico:

3º) Proyecto de Distribución de Resultados del Ejercicio 1978|979.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con 40 horas de anticipación al día señalado para la reunión de acuerdo con el artículo 25 del Estatuto Social. — El Secretario.
3) N$ 84.00 3|pub. 14964 Jl.25-v.jl.27.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIONES

Se convoca a los socios activos, honorarios y beneméritos para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en la sede social (Cuareim 1215) el día 15 de agosto de 1979, con el siguiente orden del día:

1. Informe de la Comisión Fiscal.
2. Memoria y Balance anual.
3. Aumento de las cuotas sociales.
4. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Primera citación: 14 y 30 horas.
Segunda citación: 15 y 30 horas.

Se convoca asimismo, para la elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal por el período 1979-1981 a efectuarse el día 3 de setiembre de 1979 de 14 a 18 horas. Las listas pueden registrarse hasta tres días antes del acto eleccionario. — Montevideo, 23, 24 y 25 de julio de 1979. — Domingo Rolando, Presidente. — Aníbal Ortiz Secretario.
3) N$ 84.00 3|pub. 15006 Jl.25-v.jl.27.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Ricardo Enrique y Zapicán Benavente Mussini solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1432 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Manuel Benavente.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Estéban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano.
4) N$ 31.50 3|pub. 14998 Jl.25-v.jl.27.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio, los señores Oscar Plácido Brugnini Vacchelli, Hugo Brugnini Vacchelli, Clotilde Brugnini Vacchelli, Olga Brugnini Vacchelli y Ecilda Irigoyen, en su carácter de titulares

del sepulcro N.o 23 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de María B. de Callegari, Mateo A. R. Sciuto, Manuel Martínez, Manuel Martínez (hijo), Antonio Delgado Rosa, Delfino de Martínez, Lina Cordano, María Rodríguez de Pastorino, María Lunghi. Giovani Giorello, María de Benedetti de Giorello Carlos Lunghi. Félix Grandi, Rafaela C. Queirolo, Octavio Martínez, Segundo Lunghi, Josefa P. de Lunghi, José Noceto, Eunice Costa, Josefa Carrara y José Noceto (hijo), se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeran con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de julio de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 280.00 10|pub. 14835 Jl.25-v.ag.7.

Por disposición de la Ordenanza 578|973, artículo 30 apartado C, se hace saber que los señores Genoveva Castromán Vázquez Ledesma de Runco, Saida Vázquez Lelesma de Vázquez Ledesma, Dafne Vázquez Ledesma de Mato, Nelson Vázquez Ledesma, Víctor Hugo Castromán Vázquez Ledesma, solicitan título del nicho N.o 26, sector G. del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de familia Vázquez Ledesma, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A. 60.502. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 122.50 5|pub. 14807 Jl.23-v.jl.27.

Se presentaron VICTOR, HECTOR, ROLANDO, LEANDRO BERNARDO y LILA BRITO FRANCO, solicitando un certificado que los habilite el uso del nicho N.o 62 del Cementerio de Paso del Molino cuyo primitivo titular era Natalia Gómez de Ocampo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.

4) N$ 42.00 3|pub. 15112 Jl.26-v.jl.30

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio la señora OLGA ALICIA BENIA FERNANDEZ, solicitando título duplicado del Nicho N.o 3.533 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, julio de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 140.00 10|pub. 15065 Jl.26-v.ag.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RAUL TRAVERSA y Doña MABEL SILVA LOLO (F. V. 316|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 14697 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA SOSA GARCIA y RAMON CATALINO BRUGUERA LEITE (Ficha V. 230|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13314 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ARAUJO GOMEZ y ESTHER ILDA BOLOGNA BERRUTI (Ficha V. 310|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13319 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODOMIRO GOMEZ y ROSA ALEMAN (Ficha V. 422|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13122 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON IGLESIAS PISABARRO y VARTOUHI o ROSA TCHEKMEYAN, (Ficha V. 152|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Acutaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12816 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JOSE VICENTE y MARTHA CRISTINA CASTRO (ficha V. 214|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12800 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS OLIVENCIA y MARIANA PERI SAPORITI (Ficha V. 296|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12635 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL IRINEO SCHOL y MARIA LUGO, (Ficha V. 500|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12590 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN BARRERA y DIMPNA MAYA IROLDI (Ficha V. 226|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11891 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELLEN RENATE APOLANT SEGALL y PETER HEINZ JACOBY TURK (F. V. 618|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11583 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA LAUDISIO NORIA y CARLOS RAUL MONTANS VILLAR (V. 268|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 11283 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANIEL MONZA ARMELLINI y MARIA DEL PILAR PACHECO ITURRALDE (Ficha V. 160|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12014 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARADELA ABAD ANGEL y PORTILLO MENDOZA ISABEL ESTHER (Ficha D. 260|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 14817 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRADOS RODRIGUEZ, RICARDO y PERDOMO GONZALEZ, NORA VIVIANNE (ficha D. 302|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 15100 Jl.26-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR CATERINO y DIANA ROSA SCAVONE (ficha C. 158|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 15 de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 15140 Jl.26-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO HEVER GONZALEZ y AMELIA GARCIA RODRIGUEZ (Ficha C. 22|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 14792 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CEDES SCARONE y MYRIAM MABEL AVOGADRO (Ficha C. 2122|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12464 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO GOMEZ y MARIA GRACIELA GAGGERO (Ficha C. 70|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13373 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL BENQUET y POLVARINI MATILDE (Ficha C. 322|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13007 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA MARINA MARTINEZ y JOSE MARIA MARICHAL, (Ficha B. 82|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12721 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ, RODOLFO y SAYANES BALAO de RODRIGUEZ BRENDA (Ficha D. 198|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13316 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAIGUY MOUMDJIAN de TAVIDIAN y MANUEL TAVIDIAN (Ficha B. 2550|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, treinta de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12186 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA DIAS BUSTAMANTE, ELENA y ETORENA ONETTI, OMAR (ficha D-288|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 14 de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13151 Jn.28-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DARIO RUBEN PRIBAZ y MATILDE SAPORTA (F. D. 344|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14576 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ROBERTO TORNESSI y ANA MARIA LOUREIRO (ficha D-238|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14967 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RUBEN FEITO y ELSA MARIA ITHURRALDE (ficha D-228|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14575 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MIGUEL PAEZ y MARIA ELENA LOHIGORRI (Ficha D. 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13294 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CANOSA y TEODORA MENDEZ (ficha D.306|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12779 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGELUZ SOSA y MIREYA DA ROSA (Ficha D. 38|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11939 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO NELSON LEMEZ y AMANDA ALVA (ficha D-276-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11730 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BUSTOS y MARIA ELENA SOCA (ficha D-172|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11729 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA M. FIN y JOSE PADRON (ficha 2130|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 15151 Jl.26-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM ESTHER MOTTA SCAVINO y JAMIL ALBERTO AYAN FERNANDEZ (Ficha 778|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14740 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER LIMA NILO y MARIA LYLIAN MENA (F. 460|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14741 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SEGOVIA y JOSE NUMBERTO GROSSO (ficha V. 854|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14541 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALTER PALACIOS DE LEON y MATILDE ESTHER VIÑA LALINDE (ficha V-1.140|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14582 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES PARAVIS VARELA y RAMON PIÑEYRO COTZA (Ficha 1382|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitado en la feria menor. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14007 Jl.12-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOLA LICHTENFELD de SOIBELMAN y ARON SOIBELMAN (Ficha 1360|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Habilitado en la Feria Menor. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13864 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO PEDRO ARCOS y NORMA IRIS QUIROGA (Ficha V. 29|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se deja constancia que se habilitó la feria a los efectos de practicar las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 13782 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO OCRETICE AMBROSONI y SOLEDAD PEREZ PUIG ficha V-1.188|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13082 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR LUIS REHERMANN CAPELLI y JULIA VAZQUEZ QUINTANS. (Ficha 2.484|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12812 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARTIN AIDES EIRALDI FERREIRA e ISABEL LAROQUE CROSA, (F. 466|979), citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días — Montevideo 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12161 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUMAS SEVERINO NAVARRO y ZORAIDA BENITA RODRIGUEZ (Ficha 98|979), y que se cita a todos

aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11759 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO VICTOR CHAVANNES NAVILLE y BLANCA AZUCENA CEDRES CARAMENZO, (Ficha A 274|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15082 Jl.26-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre IRIS NILDA GIACOMETTI y ENRIQUE ALBERTO CALCAGNO (Ficha 324|978), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15146 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIRTA BERTRAND y LUIS CLEOFE MIGUEZ (F. 396|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14698 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CLAUDIO ESTAVILLO y DINORA PEREIRA de ESTAVILLO (Ficha A. 372 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14819 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FAUSTINO ESTEBAN ARELLANO CARABALLO y RAMONA ELIZABETH ARISPE MESSANO, (F. A. 328|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 13217 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ y ESNILDA ISABEL VILLARRUEIA, (Ficha B. 300|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13219 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ALIPIO MAUVEZIN y MARIA DEL CARMEN ACOSTA (Ficha B. 144|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12644 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE LUIS FREIRE y DINORAH TERESA GONZALEZ (Ficha A. 280|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 12394 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HUGO GUSTAVO JOSE ARZUAGA DORNES y ALICIA NIEVES JOSEFINA FONT (Ficha E. 154|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 12238 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RICARDO PEREZ CANDAME y FELIPA ALICIA DENIS de PEREZ CANDAME, (F. C. 234|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12158 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: ALEJANDRO NAUMIS PENA e INES ELOISA VALIENTE (Ficha B. 234|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de 60 días, en el expediente. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11966 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FABINI y VIRGINIA MARIA ROWLAND (ficha C-810|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de enero de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14980 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ICART ANNOOT y GLADYS INES HERBERT (ficha C-374|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14584 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ENRIQUE HILL CUBILO y BLANCA ESPAÑA ROCHA SENA (ficha C-246 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14580 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIMER ANGEL CARDILLO y AMALIA TECHERA (Ficha C. 408|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de junio de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 13353 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON REBUFFO MANANCERO y MARTA ADELINA GARCIA ZULUETA (Ficha C. 248 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 12632 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN SEGUNDO de NAKLE y EDISON JOAQUIN NAKLE (ficha C-242 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11705 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO ROMULO TOMMASINO y ESTHER ZULMA JUNCAL (Ficha A B 228|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14695 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOLBEIN RODRIGUEZ y DIADEMA OLGA DICCEA (Ficha A. B. 178|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13248 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA ARREGUI ECHEVARRIA y DANIEL BARTESAGHI SILVEIRA (ficha AB-32|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 12777 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO OLIVERA y MARY BERTO, (Ficha AB. 162|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12813 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON EUGENIO LAPITZ CRISTIANI y DIVER BEATRIZ TOURON de LAPITZ, (Ficha AB. N. 128 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 12614 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO WALTER BENTANCOR y MIRTA ESTER PINTADO (Ficha AB 916|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 12079 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT VAZQUE-

ACOSTA y GLADYS MARIA CORBO NUÑEZ. (Ficha AB. 196|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11867 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MANFREDO WIENER y FANNY AIDA MAZURISKY. (Ficha AB. N. 140|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11866 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO NELSON BRUZZONE y MARY BRISELDA BARRETO (ficha E-308|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14579 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ARMANDO GOYRET y ENRIQUETA BONAVITA (ficha E-210|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14578 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER AGUERRONDO y JUAN JOSE PILOTTO, (Ficha E. 344|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13315 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JESUS MARIA DURAN y SILVIA PEREIRA (ficha E-312|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13047 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN KONONOVAS y SARA CARMEN ARAGO (Ficha E. 364|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 12633 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL DARIO SOSA y DELIA ESTHER MONTEMURRO. (Ficha E. 340 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12237 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES BLANCO y JOSE LUIS LEGGIADRO (Ficha E. 322|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12359 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL ESPERON y BLANCA GRACIELA MONTES DE OCA, (Ficha E. 310|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12462 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FERNANDO GARAT y ESTHER CATALINA CHETRIT (Ficha E. 264|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11965 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABRIL PRIETO y CORA ANTONIA CAMI, (Ficha E. 28|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffi de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12157 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA VERONICA SANTOS y MAURICIO FELIFE AGUILERA (Ficha E. 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11935 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ELIAS FERRERA y SICA MARIA LUISA (ficha E-268-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11728 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disilución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO SANCHEZ y NIRTA RITA GAUDIN, (Ficha E. 74|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11865 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BELEN LUNA y MARIA ANGELICA TEJERA, (Ficha E. 376|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15009 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY LEMA MICHELENA de GUANCO y SILVIO ANSELMO GUANCO (Ficha E. 282|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14743 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ARIEL FERNANDEZ GOMEZ y JULIA AVILIA TEJERIA (ficha E-266|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 14542 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA RASSA de SHAW y ERNESTO WELLS SHAW (ficha E-434|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14586 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GELFON y ANA LITVINSKY (Ficha E. 826|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria. — Se hace constar que por resolución N.o 9.710, fecha 26 de junio de 1979 se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — Raquel Frier Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 13790 Jl.9-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA LUISA CEBALLOS con ARTURO PEREDA (Ficha E 866 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 13923 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CELIA BARTABURU y WALTER ALVEZ (F. E. 772|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 12778 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REPETTO de WARD, NELIDA y MARIO WARD, (F. E. 174|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12672 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SZEREL con CESAR ERNESTO HAURET (Ficha E. 164|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12251 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se de-

...cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PRESTINARI con JOSE PEDRO MAZZUCCO (Ficha E 116 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12252 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA DEL CARMEN MUZA CAROCA y JOSUE LEONE MASILOTTI, (F. E. 762|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11754 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE CORREA FARIAS y SUSANA GRISELDA MAGNONI PENAS (Ficha V. 401bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15103 Jl.26-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MARTIN BAÑALES MEHARU y SYLVIA POMPEYA MENEGHETTI SOLARI (Ficha V. 529|979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15031 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RICARDO PEREZ y MIRTA PRATTES (ficha V-197|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14544 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO ABELLA y ALICIA DE FEO (Ficha V. 195| 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14794 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA PIRIZ y MARIA DONADIO (Ficha V. 241|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14730 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LEONEL ETCHEGORRY y MABEL SOFIA GUINART (Ficha V. 703|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13320 Jn.29-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HORACIO SMRCCHEK y GRACIELA FERNANDEZ (Ficha V. 201|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13218 Jn.25-v.jn.29 Jl.23-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO LUIS CALOSSO DUTTO y NORA RAQUEL ACOSTA BERON (ficha V-543|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 13155 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC SIMON KESZENMAN y ALICIA RADZEWICZ (ficha V-599|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13062 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROSSEMBLATT GRUNBERG y LIOBEL VISCAIFTS ALTHABE (Ficha V. 1613|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13103 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX LOPEZ de HARO TABOAS y MARIA GEORGINA LAURA HERMIDA ADROGUE (Ficha V. 1.391| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12920 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO ANIBAL AUGUSTO BRIOZZO y DINORAH BETTINELLI (Ficha V|1501|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12817 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO OSCAR FALCO y MARIA JUANA FERNANDEZ (Ficha V. 491|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12505 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO FAUST y WILMA NOEMI FASSI (Ficha V. 191|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11973 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NIEVES BUSTAMANTE y ADELAIDA JUAN PIRIZ (ficha C-53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14979 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA VALVERDE de ASTEGGIANTE contra ROBERTO ASTEGGIANTE (Ficha B. 221|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14793 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO WASHINGTON CASTRO y ALICIA KEUSSEYAN (Ficha C. 153|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 10|pub. 12159 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del, señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERA, GUILLERMO y GONZALEZ, GUIAZUL, (Ficha D. 191|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12185 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FAROPPA y NELVA LUZ DA COSTA (Ficha C. 207|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario. Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 12247 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACRI SCALCARMELO y TROYA, MARIA LETICIA (Ficha D. 167|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12246 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ, WALBERTO y SUAREZ, ZULLY (ficha D-261-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14877 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VICTORINO TEJERA y MARIA ESMERALDA FERNANDEZ CHAVES (Ficha D. 379|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de

sesenta días. — Montevideo 26 de junio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15081 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PIEDRABUENA y ROSA IRIS MARQUESANO (Ficha D. 925|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14692 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RIBEIRO y SANTA ALVAREZ (ficha D-337|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Bronda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14577 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILA DELBONO y NELSON SCARZELLA (ficha D-203|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14540 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICLEN MINETTI y MARIA LAURA SALABERRY (Ficha D. 431|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 14694 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RADI CURI y CARMEN ISOLA (Ficha D. 257|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 14693 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MILLOT GERDING y Mª CELIA SARTI MOSCA (Ficha D. 375|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12245 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPRA JUAN PEDRO y PAGLIANO, DELMIRA, (Ficha D. 221|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 12138 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CRISPIN GONZALEZ y VITALINA SARAVIA (ficha D-357|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11731 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO JOAQUIN NOVO BRAVO y GLADYS ESTHER PEREZ MATHEU (Ficha 1205|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14738 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALEJANDRO NASSUTTI y OFELIA JOSEFINA BRENNA (Ficha 845|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14739 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR BRIGNONI y MARTA MARIA MARTINEZ (F. 2475|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14742 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRANCISCO PRADOS RODRIGUEZ e IRMA ELISA SABARIS BAETHGEN (ficha 231|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14545 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS CADENAZZI QUERALTO y MARIA CRISTINA COLLETTE LOSTAO (ficha 555|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14539 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GLORIA MABEL BERARDI DIAZ y JULIO NOVOA OLTRA, (Ficha A. 321|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14818 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN FERNANDO GONZALEZ y MARIA del CARMEN BLANCO BARLOCO (Ficha V. 1427|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14166 Jl.11-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE AURORA RECA y PABLO JOSE CHIARA CARVALLO (F-841|979) y se cita a todos aquellos que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 13061 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PIACENZA y GLADYS ETCHEVERRIA (Ficha V. 1393|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12518 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BENITO SUBIRAN y MARIA MARGARITA MEDERO (F. 225|979), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11972 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY OMAR RODRIGUEZ PAYRET y ALICIA MARTA LLANES ESCARDO (Ficha V. 1361|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 12634 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes integrada por LUIS VIGESIMO NOGUERA y MARIA ROSA CARRERA ROLDAN (B. 135|978), se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15036 Jl.26-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: JOSE MEGA e IRIS NEREIRA SENATORE (F. B. 245|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15034 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELDA RICI ALDERETE y FRANCIS DANIEL GONZALEZ (F. A. 209|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 14543 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre INOCENCIO BERNARDINO BENEDETTI y MARIA HRYHORCZUK (ficha A-213|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 14585 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO BLADIMIR FURTADO y NORMA IRIS OLIVERA, (F. A. 215|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13318 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre EDUARDO ROQUE BORRONE y MARTHA SUSANA BELLO (Ficha A. 243|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el

plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 10|pub. 13317 Jn.26-v jn 29. Jl.23-v ag 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges SELVA VARSI AGUIAR y JESUS SILVA (F. C. 203|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13080 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HERCULES MIGUEL MAZZUCCHELLI y MARTHA JOSEFINA CORTAZZO, (Ficha B. 263|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13008 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OSCAR EDUARDO AGUIAR MENDARO y NORA MALOSETTI y RIVERO (Ficha A. 157|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12358 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre NERI GENTA y JOSE CARRERA (Ficha B. 159|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12239 Jn.13-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MUÑOZ SEIBANE y SUSANA ROCIO DAVILA (Ficha C. 191|1979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15149 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LEANDRO ZUBIAURRE y VIVIANA TRIAS NOVOA (Ficha C. 441|979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15033 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANSELMO WALTER RIVERO e INES ORIA de RIVERO (Ficha C. 247|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14696 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO A. BENECHI y MIRTA R. PEREIRA (ficha C. 933-1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14583 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIA MARIA del CARMEN CUSTIEL y FLOREAL ROVERANO (ficha C-93|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14581 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FRANCISCO NARDINI y CLARA SILVA de NARDINI (Ficha C. 119|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 13104 Jn 22-v.jn.29 Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO SI U-VIS y ELENA FURMAN (Ficha C. 259|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 12244 Jn.13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO S. FILGUEIRA y PRINCIESA CABRAL, (Ficha C. 1.173|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12160 Jn.12-v.jn.29 Jl.23-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SANCHEZ y NERINA ROSA AUDICIO (Ficha C. 149|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 12030 Jn 11-v jn 29. Jl.23-v.jl 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ STRATTA y SONIA VIZOSO CAIMI. (Ficha C 305|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11755 Jn 8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ADOLPH MENDEZ y FRIDA ZULMA SOLTE (Ficha C. 235|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 11967 Jn.14-v jn 29. Jl 23 v.ag 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE BIRRIEL y MARIA ERNESTINA GONZALEZ (Ficha C. 577|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Habilitándose la feria — Montevideo 27 de junio de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 13783 Jl 9-v ag 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER F. DEL PRESTITO y BEATRIZ COCINA (Ficha C 521|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Habilitándose la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 13772 Jl.4-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SUAREZ, MARIA FELISA con DUBRA JESUS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha AB-Nº 219|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Jesús Dubra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 30|pub. 14587 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL GREGORIO YOFFE y CECILIA PUPPO. (Ficha A.B. 305|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14691 Jl.23-v.ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA ESTER CASTELO de COUCE y ROBERTO COUCE CAFFA (Ficha A. B. 371.1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 13751 Jl.3-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO HERNAN LOMBARDI y TERESITA MARTA VARELA FABREGAT (Ficha AB N.o 165|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 12871 Jn.21-v jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELBA D. CABALLERO y JOSE P. TUYA (Ficha AB 303|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de junio de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 12648 Jn.18-v.jn.29 Jl.23-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN HECTOR CANEVA DOTTI y MARTINA ESCOBAR (ficha A B. 765|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de noviembre de 1978 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11703 Jn 13-v jn.29. Jl 23-v ag.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA CAMEJO y HECTOR RHAMSES SANZO, (Ficha AB. 75 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12156 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATILDE ALMADA y ROGELIO MIR (Ficha AB 115|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11901 Jn.11-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS IRIGOYEN y MARIA TERESA TURNES (ficha AB-199|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11704 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOTA MENDIONDO VALENTI y JULIO CESAR ESTRELLA BATLLE (Ficha A B. 257|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12463 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA GUTIERREZ y CESAR ABELEIRA (Ficha E. 195|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15111 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ CARLOS EDUARDO y NIBIA ELIZABETH ARAUJO (Ficha E. 433|1978), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que, comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15101 Jl.|26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM DEL ROSARIO BELOQUI y ANIBAL EMILIO BENITEZ (Ficha E. 55|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 14690 Jl.23-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO MARQUES y MARTHA ERCILIA CAPRANI (ficha E-431|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13081 Jn.22-v.jn 29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por CARLOS RUBEN RIFFAUD y RACHIDE CELIA SABE, (Ficha E. 307|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 12815 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada. por ARACELI SASSANO y MANUEL OSCAR MIRAMBELL, (Ficha E. 297|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20.pub. 12662 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO DANTE AGUZZI y LYLIAN VISCAYA (Ficha E. 959|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 12393 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VEGA y DOMINGA CORSO. (Ficha E. 283|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12190 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA SCHREYER TORRES y JAIME STAVSKY KUSMANIS (F. E. 5|1979), y se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 15080 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA BICENTAL y JUSTO R. ZEBALLOS (Ficha E. 329|1978) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15102 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL ALVEZ y BLANCA YOLANDA NORIEGA (Ficha E 243|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 14699 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIBIEL EDUARDO DINEGRI ACOSTA y GLENDA ELENA OLIVERA ROCHA de DINEGRI (F. E. 215|1979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12814 Jn 20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GAMBINI y MARIA ROSA ITALIANO (Ficha E. 359|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12240 Jn.13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA GERARDA CARSIN de KRAMER c|EDGARDO KRAMER, (Ficha E. 269|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12192 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANGEL MARIA LIMA con NELIDA BEATRIZ MORAES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 657|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los nombrados debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor (Se habilitó la Feria Mayor). — Artigas, 26 de diciembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino.
5) N$ 140.00 20|pub. 13545 Jn.29-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ALBERTO WENSESLAO CAMACHO y doña MARIA CATALINA de SOUZA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12034 Jn 11 v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos LABORDA, TERESITA WILMA contra JUAN VIGNES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (B. 104|978) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teresita Wilma Laborda y Juan Vignes citándose a Juan Vignes y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 19 de octubre de 1978. — Esc. Pablo J. Sosa Mácal Correa, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 12291 Jn.13-v.jn.29. Jl 23-v.ag.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA AURORA BACCINO y SIXTO RODOLFO FATIGATTI (ficha V número 449|978) citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días, a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 13594 Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DELIA RAMIREZ y HUMBERTO PEREZ (Ficha V. 44|979). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 12049 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NEDINZON WILFREDO MARTINEZ PIZZORNO y NORMA MARGARITA DO SANTOS LIMA (F. V. 91|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 27 de

abril de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 12046 Jn.12-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MORALES ODERA y AIDA LUISA OLMOS LOPEZ (Ficha 473|978) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, octubre 23 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 15048 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALVEZ ARAUJO y MARIA ESTHER GIGENA (Ficha 66|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12905 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO JUVENCIO DELGADO y MARIA YLDA SOSA (F. 68|979) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 23 de abril de 1979. — Martha de Armas Castaldi. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12556 Jn 15-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario: en autos caratulados Haller Fiorito de Pontet, Frida contra PONTET CANTERA, SAMUEL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil N.o 151, año 1979), se hace saber al público que por auto de fecha 21 de junio de 1979, se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges Frida Haller Frorito y Samuel Pontet Cantera, citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término le sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 29 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 15132 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO PINASCO GARCIA y MARGARITA RENEE BONJOUR BOURN (ficha civil Nº 116 año 1979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 13686 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de abril de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HOMERO NELSON AGUERRE CLARA y TERESA ELMIS MADERO GUTIERREZ (Ficha civil Nº 105, año 1979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
5) N$ 140.00 20|pub. 12267 Jn 13-v jn.29.
Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AILEEN RIVOIR LAUSAROT y JUAN CARLOS PILON MONDON (Ficha C Nº 103|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 12268 Jn.13 v.jn.29.
Jl.23-v.ag.1º

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 27 de junio de 1977, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EVARISTO INDALECIO DURANTE y MARGARITA DELIA ESTHER HERNANDEZ; cuyo matrimonio se efectuó en la Primera Sección Judicial de Flores en fecha 12 de diciembre de 1953; debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días. — Se habilita la feria judicial menor. — Trinidad, 30 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 14111 Jl.10-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NESTOR AURELIO FERNANDEZ MORAES y ROSA JULIA QUEVEDO QUEVEDO (Expediente Ficha 126|979), citándose a los interesados dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 18 de junio de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 84.00 20|pub. 13092 Jn.22-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PEDRO BALLESTEROS GUERRERO y AURORA BEATRIZ MATTOS MOLINA, debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 6 de marzo de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12283 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN JOSE BENICIO SALOMONE y MARIA GLORIA ERNAUT GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley 10.783. — Florida, mayo 22 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 140.00 20|pub. 12958 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE PEDRO DIANA y SONIA de LOURDES BAÑOS de DIANA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o. ley 10.783 — Florida, abril 23 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 12959 Jn 21-v.jn 29.
Jl.23-v.ag.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: LIBONATTI OLIVERA, CARLOS y RAMIREZ FERNANDEZ MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F.a 439 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Libonatti Olivera y doña Mabel Ramírez Fernández y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 13 de junio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 13654 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VAS MARIA CRISTINA con BUSTAMANTE SANTIAGO WALTER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 434|979). se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Santiago Walter Bustamante y María Cristina Vaz y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12371 Jn.14-v.jn.28.
Jl.23-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada, la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO DOROTEO DE LEON ALVAREZ y OLGA CORNELIA CARABALLO ALVAREZ (ficha Nº 354|1979) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 13032 Jn.22-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARISTONICO CALVO MATA y JULIANA ARTOLA PEREZ, (Ficha N.o 240|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 12656 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALDO MORENO e IRMA CACIANA OLIVERA BORGES (ficha Nº 116|979). citándose a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 11694 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos MILTON NILO GONZALEZ BATISTA y RUTH SALSAMENDI AMESTOY (ficha Nº. 236|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc Roger Cantón Soñora, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11711 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BALTA-

...AR LUIS RODRIGUEZ y GLADYS RAQUEL PIÑEYRUA (Ficha 137|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 11926 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON RANCAÑO PIANAVILLA y ELVECIA de PRUN MACHADO (ficha 420|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 14296 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OSCAR VICENTE y JUDITH ROCHA RIVERO (Ficha 257|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 11710 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUIMIDES LFOGARDO MENDEZ y JUANA AURORA SANTOS ACOSTA (Ficha 334|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 13031 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON A GARCIA y BLANCA R de LEON (Ficha 918|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 19 de marzo de 1979 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
5) N$ 168 00 20|pub. 11925 Jn 11-v jn.29 Jl 23-v jl 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL ALBERTO CASARETTO y MIRTA ELENA ELHORDOY (ficha A Nº 227 año 1978), citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 22 de junio de 1979. — Esc. Martha M Paradiso, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 13635 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARTINEZ de PEREGALLI, BALDRAMINA JUANA con PEREGALLI, PEDRO LEON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A-159|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro León Peregalli y Baldramina Juana Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 13717 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ALBERTO STEVENSON y MARIA DUPONT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº. A Fº 208 Nº 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALBERTO STEVENSON y MARIA DUPONT, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 13716 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos HERNANDEZ PADILLA, NOEL AURELIANO c|ACOSTA, ANABELA RAMONA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. A F.o 100 N.o 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noel Aureliano Hernández Padilla y Anabela Ramona Acosta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparece solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20.pub. 13139 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos MACHADO, de BENTOS, OLGA c|BENTOS FAVIAN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 41|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabián Bentos Simoes y Olga Machado Alves de Moura de Bentos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 13138 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RICARDO CARLOS GRIFFIN SIMPSON y SHIRLEY IVONNE LANNES de GRIFFIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 370|1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Carlos Griffin y Shirley Ivonne Lannes de Griffin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de junio de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 15173 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE LUIS FERNANDEZ y ANA ISABEL FRASCHINI (Ficha B N.o 269, año 1979) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 11915 Jn 11-v jn.29. Jl.23-v jl.30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ORLANDO RAUL MARTINEZ y ESPERANZA DAMINO de MARTINEZ. (Ficha C. N.oo 819|978), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Saberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12099 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARCELINO RODRIGUEZ y GLIDYS MARILU MONTEIRO (A. 42|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 25 de mayo de 1979. — Mabel Eguren; Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 12256 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROGELIO COLL y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (Ficha A. 26|979), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 12257 Jn.13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MIRTA SUSANA ACOSTA OLIVERA c|MARIO FEDERICO SAREDO ROVIRA (F. 94|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 12456 Jn 14-v jn 29. Jl.23-v ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAQUEL GUTIERREZ ACOSTA con WISTER DIAZ (Ficha 490|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 21 de junio de 1976. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 11950 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: RODRIGUEZ PEREIRA, SAUL con MARCELINA AURORA MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. N.o 438|979) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rodríguez Pereira, Saúl y Marcelina Aurora Martínez y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 6 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
5) N$ 168.00 20|pub. 12994 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ERRANDONEA JUAN CARLOS con TEXEIRA MYRIAM ALICE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 463|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Carlos Errandonea y Myriam Alice Texeira y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o

y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). Habilítese la Feria Menor. — Salto, 27 de junio de 1979. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 13797 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos VLAEMINCK, Ma. ONELIA con GAUDIN, NESTOR HUGO "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (La. A, Fa. N.o 582 978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Onelia Vlaeminck de Gaudín y Néstor Hugo Gaudín, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del conyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 27 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 11777 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: RIVERO WALTER con DALCI MARCELINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.a A, Fa. Nº 182,979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rivero Walter con Dalci Marcelino y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 7 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 13662 Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ORLANDO ARTENAN SANTOS y TERESA EDITH FARIAS GIMENEZ (A-435|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, junio 20 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 13660 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de noviembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges CARLOS MARIA ROBINSON y NILDA RENEE GIMENEZ (A-916|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — Salto, junio 18 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 13661 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR ENRIQUE ERBURO y ANA MARIA DOMINGUEZ (A-180|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, junio 20 de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 14334 Jl.23-v.ag.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de NESTOR DOMINGO BENTANCOR o BETANCOR y NILDA MARGOT FABRE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 15 de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 13428 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JESUS MARIA DENIS y ALEJANDRINA GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º Ley 10.783). — San José, diciembre 20 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12754 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 29 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO ALBERTO LOPEZ DELGADO y SUSANA ODIL LOPEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 17 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11843 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 23 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO WASHINGTON PERDOMO y BLANCA BERTA MESA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11841 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: GUSTAVO ALFREDO REISCH PESSI c|DELMA KOCI CORREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 236, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 15 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gustavo Alfredo Reisch Pessi y Delma Koci Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 22 de mayo de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12665 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO — En autos caratulados: IVAN ILIE DIMITROFF y ALICIA RENEE PERAZA de DIMITROFF "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 445 año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 3 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ivan Ilie Dimitroff y Alicia Renee Peraza, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes, 31 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12083 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — En autos FRANCISCO DE PAULA ARAUJO con AURORA ANGEROSA de ARAUJO, "Disolución y liquidación de la sociedad", (Ficha Nº 1639, año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 6 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco De Paula Araujo y Aurora Angerosa de Araújo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783 — Mercedes, 5 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 12531 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don CICERO o SISARO SILVA y doña ELBIA YEN TECHERA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, junio 25 de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14172 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don ELIO FROS y doña ABELIA DOS SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 17 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 13517 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por JUAN JOSE FIGAROLA y MARIA CRISTINA PEÑA de FIGAROLA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 29 de junio de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 14173 Jl.11-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por REDUCINDO TURNES CAMACHO y SONIA DOS SANTOS OLIVERA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembo, 7 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 12552 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SERGIO IVAN FERRAZ VIDARD y MARY ESTER CUILIGOTTI LAGOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 12104 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GERARDO GUADALUPE RODRIGUEZ y EULALIA PACIO MIGUEZ, (ficha Nº 168 c. año 1979) emplazándose a los interesados, por sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14095 Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS FREGUEIRO AVILA y LILIAM MARYS PRIETO LISBOA (Ficha 133 C|1979), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres 23 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12220 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS EDUARDO BULGARELLI GAMBA y DOMINGA AURORA TELIZ CABRERA (Ficha N.o 221 C. año 1979) emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12221 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don HEBER TECHERA y doña ALICIA DORIS RIGUETTI TELIZ (Ficha número 230|C|1979) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 1.o de junio de 1979 — María E. Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Treinta y Tres a primero de junio de mil novecientos setenta y nueve. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140,00 20|pub. 12219 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HILARIO GIMENEZ MARTINEZ y SANTA

ELIODINA GONZALEZ GARCIA (Ficha 98| 979), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14930 Jl.24-v.ag.20

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA GEORGINA ACOSTA Y LARA BALDA LUCERO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Silvio Julio Lucero, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Supreme Corte de Ontario (Canadá) el 13 de julio de 1977. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Ricardo A. Marquisio, Escribano de Actuación.
7) N$ 210.00 30|pub. 10341 My 25-v jn.29. Jl.23-v jl 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Núñez Timotea Ermesinda contra ARAUJO JUAN FRANCISCO. Divorcio unilateral". (Ficha B. 163|979), citar y emplazar a Juan Francisco Araújo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 48.00 30|pub 12077 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: de Armas Perdomo, María Stella contra FALCON FERNANDEZ GABRIEL. "Divorcio por causal" (Ficha D. 114|1979), se cita, llama y emplaza, a Gabriel Falcón Fernández, a fin de que comparezca a estar a derechos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 15043 Jl.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Benítez, Gloria Yolanda contra GUTIERREZ, JUAN JOSE "Divorcio por sola voluntad" (ficha D.-514|976), se cita, llama y emplaza a Juan José Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, amparado en auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31968 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALBERTO PAPERAN CASALIA contra CELIA TEMPERAN "Divorcio" (F-182|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Celia Carmen Temperan Rivas de Paperán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 13165 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Romano, Alicia Ana contra HEBERT SISLO MANRIQUE. Divorcio" (Ficha C. 142|979), y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 140|979), se cita, llama y emplaza por noventa días a Hebert Sislo Manrique, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31963 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Barce Rodríguez, Juan Antonio contra Luisa Gloria Arbelo Morencos. "Divorcio por causal" (F. A. 94| 1979), se cita, llama y emplaza por noventa días a Luisa Gloria Arbelo Morencos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 10991 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELMA LUCIA JIMENEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Torres Oscar contra JIMENEZ ELMA LUCIA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 478|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 13264 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: Chanes Hipólita Ema contra LESCANO FRANCISCO. "Divorcio" (A. B. 256|1978), se cita, llama y emplaza a Francisco Lescano a fin de que comparezca en autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha A. B. 258|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32042 Jl.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Aonso, María de Lourdes contra CUADRADO, ARTURO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha A.-B. N.o 330|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Cuadrado para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 12821 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ RAUL I. contra HERNANDEZ HERMINIA. "Divorcio" (A. B. 110|979), se cita, llama y emplaza a Herminia Hernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10|979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 11584 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Juan José Alassio c|MIRTHA FAGUNDEZ. Divorcio". (Ficha E. 94|979), se cita, llama y emplaza a Mirtha Fagúndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31457 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lobo Martín Antonio c|LEONOR AMELIA TABOADA. Divorcio". (Ficha E. 182|979), se cita, llama y emplaza a Leonor Amelia Taboada por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 10463 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cuti Miguel Angel c|LAREO ISOLDA Divorcio" (Ficha E. 305| 979), se cita, llama y emplaza a Isolda Lareo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31477 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Washington Carrera contra FILOMENA HAYDEE DANDUCH. Divorcio". (Ficha E. 336|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena Haydée Danduch, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 4 de junio de 1979. — María Emilia Gloiss Actuaria
7) N$ 210.00 30|pub 12081 Jn 12-v jn.29. Jl.23-v ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nidia Judith Rúa contra CARLOS ULISES CARDOZO "Divorcio" (F. E. 496|978), con Nidia Judith Rúa contra Carlos Ulises Cardozo "Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 1.168|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Ulises Cardozo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31407 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl 30.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a la señora MARIA CRISTINA LA LUZ SILVA, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Fernández, Enrique contra MARIA CRISTINA LA LUZ SILVA. "Divorcio" (Ficha D. 69|979). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 14949 Jl.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ABELARDO LONGINO PROFUMO a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Bustamante, Gaudencia contra ABELARDO L. PROFUMO. "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha D. 77|979). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 10992 My.31-v.jn.29. Jl.23-v ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Bentancor Egeo Néstor contra LIMA MARIA UBALDINA. Divorcio" (Ficha B. 187|979), citar y emplazar a María Ubaldina Lima para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 14588 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Zacharkiewiez Lidia contra KOVACIC, ALOISIO. Divorcio", (Ficha B. 131|979), citar y emplazar a Aloisio Kovacic para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 12565 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Galetta, Raúl c|SILVA, ELMA FLORENCIA Div. Causal". (Ficha D. 839|978), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Elma Florencia Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 11115 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Farinha, Walter Gabriel contra BLANCA INES MOREIRA "Divorcio" (ficha D-157|979) se cita llama y emplaza a Blanca Inés Moreira, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites de Divorcio sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

7) N$ 70.00 10|pub. 14981 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Correa, Rosa contra HECTOR MARIO RAMOS. Divorcio" (F. 147|979), y Aux-liatoria de Pobreza, (F. 197|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Mario Ramos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31766 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos Angelita Delfino Guaiano contra JUAN GUALBERTO MACHIN. "Divorcio" (Ficha A. 311|1979), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Machín, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 13812 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Roberto Campanella c|ALEGRE ATTIE, Divorcio". (Ficha 817|978), se cita, llama y emplaza a Alegre Attie, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 13322 Jn.26-v.jn.29. Jl 23-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos Irma. Teresa Cros García c|HERIBERTO FERNANDEZ HERNANDEZ, "Divorcio" (F. A. 241|79), y "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 847|1978), se cita, llama y emplaza a Heriberto Fernández Hernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31751 Jn.25-v.jn 29. Jl.23-v.ag 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos: Ruth Asunción Rosa contra ELISEO FRANCISCO SUAREZ "Divorcio sola Voluntad" (ficha F-33-1977), y "Auxiliatoria" (ficha F-69|977), se hace saber que ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a Eliseo Francisco Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31408 My.28-v.jn.29. Jl.23-v jl 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a SUSANA QUIROGA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Garbarini Rúben Romualdo c|QUIROGA, SUSANA, "Div. Causal" (Ficha D. 155|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 11285 Jn.4-v jn.29. Jl.23-v ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Sarly Héctor contra CASTILLOS CELESTE AIDA. Divorcio" (A B. 71|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celeste Aída Castillos para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31964 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos Mendez Hugo Gilfredo contra Gerber Dora Mirna "Divorcio" (A B 19|1979) se cita, llama y emplaza a Dora Mirna Gerber, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, marzo 21|979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 10189 My.29-v jn.29. Jl.23-v jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoctavo Turno, dictada en autos: "SOSA, JULIO ANDRES contra RAMONA CRISELDA MENDEZ Divorcio", (F. E. 93|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada Ramona Griselda Méndez a contestar la demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 14713 Jl.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Horacio Jorge Delor contra BELGICA JULIA DAMESTOY Divorcio". (Ficha E. 107|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bélgica Julia Damestoy, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de junio de 1979 — María Emilia Gleisa, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 11735 Jn. 8-v.jn.29. Jl.23-v ag.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Juan Vignes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Laborda, Teresita Wilma contra JUAN VIGNES Divorcio" (Fa. B. N.o 103|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión 19 de octubre de 1978. — Esc. Pablo J. Somacal Correa Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 12292 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en los autos: Reggiardo Margarita Enir contra LE VERRIER, JULIAN "Divorcio" (Sola Voluntad) (Ficha 67|1979), se cita y emplaza a Julián Leverrier por el plazo de noventa días a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. Asimismo se le cita a la audiencia de conciliación que se celebrará el día 20 de setiembre de 1979 a las 14 horas en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Se hace constar que el expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Margarita Sabor do Silva, Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31475 My 30-v jn 29. Jul 23 v ag 1 o.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Próspero Guillermo Vega, para que concurra a estar a derecho en los autos caratulados: "González María Rosa con VEGA PROSPERO GUILLERMO. Divorcio por causa." (Ficha 445|979) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

7) N$ 56.00 10|pub. 13476 Jl 23-v ag.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos caratulados Elsa Ferrás de Murgo contra SALVADOR MURGO "Divorcio" (ficha C. Nº 366|979), se cita llama y emplaza a Salvador Murgo para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio — Fray Bentos, mayo 8 de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub. 10212 My.28-v jn.29. Jl 23-v Jl.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fernández Costa, Nelly Raquel contra DE LEON FERNANDEZ, HUGO. Divorcio por la sola voluntad" (A. 577|979), se cita, llama y emplaza a Hugo De León Fernández, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Nelly Raquel Fernández Costa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31781 Jl.23-v.ag.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que en los autos caratulados: Alcides López contra MARIA ROSA ISLAS PERALTA "Divorcio por Causal" (ficha Nº 137 año 1979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosa Islas Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 4 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario

7) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v.jn 29. Jl 23-v jl 27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor Santos Arrechea Sanguinetti, a comparecer dentro del tercer día en División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1637|1979 del 24 de mayo de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo el día 6 de abril de 1979".
8) (C. C.) 3|pub. 32032 Jl.25-v.jl.27.

"Se emplaza al señor Larre Laborde Alvare a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 598|1979 del 25 de abril de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo el de abril de 1979".
8) (C. C.) 3|pub. 32033 Jl.25-v.jl.27.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor JULIO BUERE, funcionario de esta repartición, a comparecer dentro del tercer día en la División Recursos Humanos (Departamento de Personal) a notificarse que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 1979; se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo. — Expediente N.o 670-M-79.
8) N$ 31.50 3|pub. 15166 Jl.26-v.jl.30.

Se emplaza al señor NORBERTO VERGARA BRITOS funcionario de esta Repartición, a comparecer dentro del tercer día en la División Recursos Humanos (Departamento de Personal) a notificarse, que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 1979: se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo. — Expediente número 628-M-79.
8) N$ 31.50 3|pub. 15165 Jl.26-v.jl.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Jorge Tappes Machado, para que comparezca a estar a derecho en autos: ISALTINA BELLAMAR RODRIGUEZ con JORGE TAPPES MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A N.o 79|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 17 de abril de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
8) N$ 168.00 30|pub. 10873 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DE ZONAS FRANCAS

Se emplaza a toda persona física o jurídica que se crea con derecho a la chatarra, materiales de desecho y demás artículos custodiados en los predios D 18 (Administración) y 87 de la Zona Franca de Colonia(antes depositados en el predio 38 de la misma), para que comparezca a deducirlo ante esta Dirección: Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1623, piso 11, dentro del término perentorio de ocho días a partir de esta publicación.
Pasado ese plazo se perderá todo derecho respecto a los aludidos materiales, los que caerán en abandono conforme a lo dispuesto por el artículo 17 del decreto 734 de 3 de noviembre de 1976. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Director de Zonas Francas C|A Francisco Sangurgo.
8) N$ 33.60 3|pub. 14970 Jl.25-v.jl.27.

FLORES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

A los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Trinidad

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 14.497, de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable en las calles de la ciudad de TRINIDAD, para que concurran a las Oficinas de OSE ubicadas en la calle Fray Ubeda N.o 464, a partir del día 19 del corriente, en el horario de 12.15 a 17.15 horas de lunes a viernes munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R/D de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustada anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas si las hubiere será ajustada en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968 (Plan Nacional de Viviendas). — La Administración.

8) (C.C.) 8|pub. 31953 Jul.17-v.jul.27

FLORIDA

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

A los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Florida

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 14.497, de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable en las calles de la ciudad de FLORIDA, para que concurran a las Oficinas de OSE ubicadas en la calle Cardozo s|n esq. Dr. González, a partir del día 19 del corrientes en el horario de 12.15 a 17.15 horas de lunes a viernes, munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R/D de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustada anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas si las hubiere será ajustada en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968 (Plan Nacional de Viviendas). — La Administración.

8) (C.C.) 8|pub. 31951 Jul.17-v.jul.27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a los señores MARGARITA BLANCA, WASHINGTON WALTER, CARLOS CARACE, RAUL TABARE y GUALBERTO GODOFREDO GOMEZ SANTANA (F. A. 26|1968), y a cuantos se consideren con derechos sobre el bien expropiado en autos, empadronado con el N.o 1879 sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesores PEDRO D. GOMEZ "Toma urgente de posesión padrón 1879 (parte)". bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. — Paso de los Toros, 25 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

8) (C. C.) 10|pub. 32027 Jl.25-v.ag.7.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Estado contra ORFELIA PERALTA MEDINA y otros. "Expropiación" (Ficha 2?|1979), se emplaza por el término de 45 días a Félix y Juan Peralta Medina y Rúben Darío Oxandabarat Peralta, así como a todos aquéllos que por cualquier título o modo hubieren sucedido a Amalio Peralta, en su calidad de copropietarios del bien inmueble ubicado en Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, Padrón N.o 118, para que comparezcan a estar a derecho. Esta publicación se efectúa de acuerdo al artículo 16 de la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937 — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

9) (C. C.) 20|pub. 32057 Jl.26-v.ag.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas contra JACK PINTO y otra. "Expropiación y Toma Urgente" (Ficha C. 339|1968), se cita al señor Jack Pinto y señora para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a los efectos dispuestos por el artículo 23 de la ley 3.958, inciso 1.o. — Durazno, mayo 30 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 32026 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra JACK PINTO y otra - Expropiación del Padrón N.o 4842 y toma urgente de posesión" (Ficha C. 293|968), se cita al señor Jack Pinto y señora para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a los efectos dispuestos por el artículo 23 de la ley 3,958 inciso 1.o. — Durazno mayo 30 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 32025 Jl.25-v.ag.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a EULALIA ALAMO para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Ministerio de Obras Públicas contra EULALIA ALAMO - Toma urgente de posesión Padrón 1873" (F. A. 25|968), bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. — Paso de los Toros, 25 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 32024 Jl.25-v.ag.7.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA CONCEPCION CONDE de SANGUINETTI "Incapacidad" (F. E. 620|1978), se hace saber que por resolución N.o 2452 de fecha 14 de marzo de 1979 se declaró a María Concepción Conde de Sanguinetti en estado de incapacidad y se designó curadora de la misma a la señora Julia Elvira Sanguinetti.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

10) N$ 70.00 10|pub. 13269 Jn.25-v.jn 29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos NUÑEZ IBARRA, ELOISA "Incapacidad" (F. 846|978), se hace saber que por resolución N.o 3.336, del 30 de marzo de 1979 se declaró en estado de incapacidad a doña Eloísa Núñez Ibarra y se designó curadora a Flor de Liz Núñez de Viqueira. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

10) N$ 56.00 10|pub. 14910 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FRIEDMAN TURNER, NELSON. "Incapacidad" (Ficha C. 292|1979), se hace saber que por resolución del señor Juez de fecha 29 de junio de 1979, se declaró en estado de incapacidad al señor Nelson Friedman Turner, y que se nombró curadora definitiva a Lina Turner de Friedman.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace saber a sus efectos que para las publicaciones se habilitó la Feria Menor Judicial. — Montevideo, 11 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 70.00 10|pub. 14391 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que por resolución N.o 3405, de fecha 15 de mayo de 1979, dictada en autos: ROMACKI KNOCHEN o KNOJEN MAURICIO ENRIQUE y JOSE ARNOLDO "Incapacidad" (Ficha V. 407|979), se designó curador interino de los presuntos incapaces a Szmaja Romacki, quién tomó aceptación del cargo el día 28 de mayo de 1979. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 14853 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Carlos Núñez Correa, designándose curadora de mismo a Alba Ester Fernández de Correa (V. 123|978).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

10) N$ 42.00 10|pub. 14535 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: WENCESLAO LORENZO CLAVIJO "Incapacidad" (Ficha E. 327|978), se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 3 167 de fecha 6 de abril de 1979 fue declarado en estado de incapacidad Wenceslao Lorenzo Clavijo designándose curadora propietaria a su hermana legítima y actual interina Sara Erminda Clavijo. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 31971 Jl.23-v ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: ACOSTA DE LEON FRANCISCA. "Incapacidad" (Ficha V. 34 968), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 10.637, de fecha 27 de diciembre de 1976, la incapacidad de Francisca Acosta De León, designándose curador legítimo a su hijo Luis Francisco Acosta. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

10) N$ 56.00 10|pub. 13589 Jl.23-v ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: GARCIA DI CIOCCO, ANTONIO. "Incapacidad" (Ficha V. 177|978) se hace saber que por auto N.o 11.144 de fecha 23 de noviembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a Antonio García Di Ciocco, habiéndose designado curador del mismo a Cristín Ramón García Di Ciocco.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 21 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 56.00 10|pub. 13543 Jl.23-v ag 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BENTANCUR de GRANJA, FABIANA. "Incapacidad", (Ficha V. 368|978), se hace saber que por auto Nº 11.815 de fecha 7 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Fabiana Bentancur de Granja, designándose curador legítimo de la misma a su esposo Gregorio Granja, quien aceptó el cargo el día 21 de diciembre de 1978. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria

10) N$ 56.00 10|pub. 13049 Jn 22-v jn 29. Jl.23-v.jl 26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PEREZ PEREIRA ANIBAL ORLEY. "Incapacidad" (Ficha civil N.o 463|975), se hace saber que mediante sentencia N.o 120 de fecha 22 de noviembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a don Aníbal Orley Pérez Pereira, habiéndose designado curador del mismo a don Cipriano Pérez. — Rosario, 2 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

10) N$ 56.00 10|pub. 13685 Jl.23-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JUANA ADELA BENEVENTANO GIANOTTI. "Declaración de incapacidad y designación de curador", (Ficha A. 40|978), se hace saber que por sentencia del 9 de marzo de 1979 se declaró en estado de incapacidad a Juana Adela Beneventano Gianotti, designándose curadora a su hermana legítima Lucía Isabel Beneventano, quien aceptó el cargo quedando discernido el mismo. — Paysandú, 14 de junio de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 56.00 10|pub. 14103 Jl.23-v.ag.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: IBERIS DOROTEO VICENTE GUERRA PERDOMO. "Incapacidad" (Ficha C. 655|977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Iberis Doroteo Vicente Guerra Perdomo, designándose curador del mismo al señor Ilse Guerra. — Fray Bentos 23 de febrero de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

10) N$ 42.00 10|pub. 13663 Jl.23-v.ag.3.

SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, dictada en autos: MEKHSIMINASIAN HADJINIAN, HURUP. "Incapacidad" (Ficha "A" 380 1978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Hurup Mekhsiminasian Hadjinian, designándose Curadora del mismo a María Mekhsiminasian de Minasian.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, marzo 28 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

10) N$ 56.00 10|pub. 12710 Jn 25-v jn.29. Jl.23-v.jl.27.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que en autos DI BELLO REYNO, DUILIO DANIEL "Información" (Ficha V. 537|979), se presentó el siguiente escrito: "Duilio Daniel Di Bello Reyno, domiciliado en Juan Carlos Gómez N.o 1492 escritorio 403, optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración de Eduardo Pedetti y Marta García Dentone expidiéndose testimonio. — Duilio D. Di Bello. — Rodolfo Ponce de León. Abogado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 14882 Jl.24-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "VICTOR GENDELMAN VILLANUEVA, constituyendo domicilio en la Av. 18 de Julio Nº 1212 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Luis Pachiaroti y Manuel García, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Víctor Gendelman". — Carlos A. Carrara, Abogado. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 13166 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: ELSA GABRIELA MARSICANO ALTIERI, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo. "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaracón de Gracjela Carzolio y Marta Castro, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elsa G. Marsicano. — Héctor Bassi Oresti, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 12802 Jn.25-v.jn 29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: CAPANDEGUY de GOLDIE, SERRANA (Ficha V. 535|979) se ha presentado el siguiente escrito: "Serrana Capandeguy de Goldie, domiciliada en Juan Carlos Gómez N.o 1492. Escritorio 403, optando al título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de los señores Eduardo Pedetti y Marta García de Chacón, expidiéndose testimonio. — Serrana Capandeguy de Goldie. — Rodolfo Ponce de León, Abogado." — Montevideo, 15 junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 14881 Jl.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: PEDETTI GARDERES, EDUARDO "Información" (Ficha V. 489|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Eduardo Pedetti Garderes domiciliado en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 403, optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración de Rosario Zóccola y Serrana Capandeguy, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Pedetti Garderes. — Rodolfo Ponce de León. Abogado" — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 14883 Jl.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos. CHACON NOBLE, JOSE MARIA "Información" (Ficha V. 471|979) se ha presentado el siguiente escrito: "José María Chacón Noble, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 403, optando al título de Escribano Público, ofrece la declaración de Eduardo Pedetti y Daniel Di Bello, expídase testimonio. — José María Chacón Noble. — Rodolfo Ponce de León. Abogado". — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 14884 Jl.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: GARCIA DENTONE, MARTA "Información" (Ficha V. 461|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Marta García Dentone, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 403, optando al título de Escribano Público ofrece la declaración de Eduardo Pedetti y Daniel Di Bello, expidiéndose testimonio. — Marta García Dentone. — Rodolfo Ponce de León. Abogado". — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 14885 Jl.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"CRISTINA COURDIN BONJOUR fijando domicilio a los efectos legales en San José 1079, piso 6, Apto. 603 al señor Juez dice: que optando al título de Procuradora ofrece la declaración de Ariel Cancelas, domiciliado en M. del Corro 1459 y Betina Lalane domiciliada en Luis A. de Herrera 2516, piso 7. Apto. 701, quienes informarán sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Cristina Courdín Bonjour. Hugo Roland, Abogado". — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 14703 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: CORDOBA CALVIÑO, NELLY ELENA. "Información de vida y costumbres", (Ficha V. 409|979) se presentó el siguiente escrito:
"NELLY ELENA CORDOBA CALVIÑO, constituyendo domicilio en la calle Concepción Arenal 1816 Apto. 2, al señor Juez digo: optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Matías Barranque y Leonor Zabalza de Martínez sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nelly Elena Córdoba Calviño. — Dra. Elisa Rosa y Rosa, Abogada". — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 14702 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: DOTTA, MARIA DEL ROSARIO "Información" (Ficha V. 339|979), se ha presentado el siguiente escrito: "María del Rosario Dotta domiciliada en la calle Gaboto N.o 1362, Apartamento 202 optando por el título de Procuradora ofrece declaración de Hilda Marín y Nilda Tellechea sobre mi vida y costumbres. — María del Rosario Dotta. — Perla López Monteagudo, Escribana. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 14701 Jl.23-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE MICHELENA VAZQUEZ, domiciliado en Ejido 1415 escritorio 802 optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaraciones de Rubens Rotunno y Jorge Villar. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 15095 Jl.26-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MARIA LILIAN MOURE. constituyendo domicilio en Ejido 1415. al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Norma Carrasco Bernini y María Elsa Martín, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto, pido: que se reciba la declaración ofrecida, expidiéndose testimonio. — María Lilián Moure. — Ivonne Kramer de Pérez. Abogado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 15085 Jl.26-v.ag.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CARLOS ALFREDO DURA REY, con domicilio en calle 25 de Mayo 471, al señor Juez digo que: deseando ser inscripto en el Registro de Aporados de Despachantes de Aduanas, vengo a promover la información sobre mi vida y costumbres, conforme a lo indicado en la citada norma legal. Ofrezco a tales efectos, la declaración de los señores Yamandú Fernando De Pro y Enrique Veira. — Carlos Dura. — Esc. Beatriz Galli". — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Arturo Iglesias. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 15083 Jl.26-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el siguiente escrito:
"JUANITA MARIZA MARINOVIC LOCATELLI, constituyendo domicilio en la calle Francia 1682 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública solicito se interrogue a las señoras Norma Sommaruga de Trillo y Nélida Lista de Alvarez quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Juanita Mariza Marinovic. — Lelia Risso de Etcheverry. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 14705 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado el siguiente escrito:
"NELIDA ROSA MORSI FERNANDEZ, cédula de identidad N.o 1:357.606; constituyendo domicilio en la calle Juan Paullier 1125 Apto. 4 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador. ofrezco la deposición de Excelta Dávila y Nelson Díaz. Nélida Morsi. Jorge Luis Elizalde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 14704 Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SARTORI ORIBE, MIGUEL — Información de vida y costumbre" (Ficha C.C. 273|979), se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Miguel Sartori Oribe, constituyendo domicilio en Caramurú 5758 dice: Que a los efectos de rendir el examen correspondiente como apoderado de Despachante de Aduana en base a las disposiciones legales pertinentes, ofrece testimonio de los señores Daniel Bruno Melliado y Alejandra Oliveri Ihitz, domiciliados en Uspallata 1318, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Miguel Sartori Oribe. — E. Rodríguez Altez, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
11) N$ 84,00 10|pub. 15002 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: EGUILUZ LAURENCENA, RUBEN - Información de Vida y Costumbre" (Ficha C.A. 697|978), se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Ruben Eguiluz Laurecena, constituyendo domicilio en la calle Pablo de María 1254 apartamento 302 de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador Universitario ofrezco el testimonio de Cristina May Artigas y Nora Baliam Argomaniz — Ruben Eguiluz Laurencena. — Eduardo J. Decia Piccardo, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 84,00 10|pub. 15054 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos VERA IZETA, JOSE LUIS. "Información de vida y costumbre" (Ficha C. C. N.o 283|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: José Luis Vera Izeta, con domicilio en Enrique Muñoz 1035, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Gastón Elroa y Fernando Dartayete sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José Luis Vera Izeta. — Julio M. Vera Martínez, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 14709 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: SCHWEDT LIVET LILIANA. "Información de vida y costumbre". Ficha C. C. 291|1979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Liliana María Schwedt Livet, domiciliada en Duvimioso Terra 1228, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Ana Arena y Livia Pignataro, expidiéndoseme testimonio. — Liliana Schwedt. — Dr. Juan Pedro Boasso".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 14707 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: PIGNATARO LIVIA AURORA. "Información de vida y costumbre. (Ficha C. C. N.o 295|1979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Livia Aurora Pignataro, constituyendo domicilio legal en Uruguay 1608 Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Liliana Schwedt y Alma Rovegno, expidiéndoseme testimonio. — Livia Pignataro. — Elvira Pignataro Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 14706 Jl.23-v.ag.3.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISION COMBUSTIBLES

Trabajo de Mantenimiento de Hornos de Petróleo en la Refinería de La Teja
Licitación Pública N.o 0|0501

La División Combustibles de ANCAP ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública del rubro convocada para el mantenimiento de Hornos de Petróleo en la Refinería de La Teja, para el día 14 de agosto de 1979, a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 32056 Jl.26-v.jl.26

ANP

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Licitación Pública N.o 1975
Venta de la Draga "D-4" Arenera
Apertura: 14 de agosto de 1979, hora 15:00.
Valor del pliego: N$ 30.00.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán adquirirse en Sección Licitaciones. Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160 tercer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32031 Jl.25-v.jl.27.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

En Plaza — Licitación N.o 169 — Pliego de Condiciones A-129
Objeto: Construcción del Edificio de la Central Telefónica "Paso de los Toros".
Apertura: 21 de agosto de 1979, hora 14.
Precio del Ejemplar Completo: N$ 800.00 (incluyendo un juego de 41 planos).
Juego de planos Extra: N$ 700.00.
Exterior — Licitación N.o 170 — Pliego de Condiciones A-130
Objeto: 300 Válvulas Electrónicas E88CC y E128CC (Special Quality).
Apertura: 4 de setiembre de 1979, hora 14.
Precio del Ejemplar: N$ 25.00.
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia Sector Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Décimo piso de la Sede Central de ANTEL: Paraguay 2431.
En caso de resultar desierto alguno de los llamados, la segunda convocatoria se efectuará el mismo día a la hora 15.
Los Pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso de 12.15 a 17.15 los días hábiles (Teléfono 29 39 05). — Montevideo 23 de julio de 1979. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 32037 Jl.25-v.jl.27.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública N.o 5/79
"Menage"

Fecha de apertura: 22 de agosto de 1979, hora 11.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 9.15 a 15.00.
12) (C.C.) 8|pub. 32003 Jl.23-v.ag.1.o

Licitación Pública N.o 3/79
"UTILES Y MATERIALES DE OFICINA"
Fecha de apertura: 17 de agosto de 1979, hora 11.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados donde pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 9.15 a 15.30.
12) (C.C.) 8|pub. 32004 Jl.23-v.ag.1.o

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 12/979
— Adquisición de inmueble para Sucursal de Correos de Juan Lacaze (Departamento de Colonia).

Montevideo 23 de julio de 1979.
Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de un inmueble para la Sucursal de Correos de Juan Lacaze (Dpto. de Colonia), fijándose la apertura de las propuestas para el 4 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o, del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas, en el local de la Oficina de Compras (Casa Central), Buenos Aires y Misiones.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora antes indicada por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.
El Pliego de Condiciones podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Correos de Colonia o en la Sucursal de Correos de Juan Lacaze. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 32038 Jl.25-v.ag.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 38/79
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de arroz japonés, Carolina y|o Patna en paquetes.
Apertura: 31 de agosto de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo número 753.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737 segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 31984 Jl.20-v.jl.31.

Licitación Pública N.o 37|979
— Primer y segundo llamados
Objeto: Suministros y abastecimiento de Jabón en Polvo Sintético.
Apertura: 30 de agosto de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10 00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737 2.o Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 32039 Jl.25-v.ag.3.

Licitación Pública N.o 35|979.
Renglón I: Jabón Común de Lavar.
Renglón II: Jabón Común de Lavar con Glicerina.
Apertura: 4 de setiembre de 1979, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado; el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Licitación Pública N o 36|979
Renglón I): Grasa Vacuna Común.
Renglón II): Grasa Vacuna Refinada.
Apertura: 29 de agosto de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor de cada Pliego: N$ 10,00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, 2.o Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 32040 Jl.25-v.ag.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 25/979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 25 entre las progresivas 0k000 y 27k000.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 29 de agosto de 1979, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 20 de julio de 1979
12) (C. C.) 10|pub. 32014 Jl.24-v.ag.6.

Licitación Pública N.o 24/979
Primer y Segundo Llamados
Se llama a licitación publica para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 24 entre las progresivas 49k.300 y 94k 300.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 27 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 20 de julio de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 32015 Jl.24-v.ag.6.

Licitación Pública N.o 23/979
Primer y Segundo Llamados
Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado de Ruta N o 3 "Gral. José Artigas": tramo Paso del Puerto - El Aguila desde el kilómetro 256.800 al kilómetro 274.000.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 450.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 23 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 20 de julio de 1979
12) (C. C.) 10|pub. 32016 Jl.24-v.ag.6.

Llamado público para la concesión de la explotación del parador "I'Marangatú"
Llámase a interesados en la concesión de la Explotación del Parador "I'Marangatú" propiedad del M.T.O.P. sito en Punta del Este departamento de Maldonado.
El Pliego de Condiciones y demás especificaciones relativas al llamado podrán ser retirados en la Dirección de Arquitectura del M.T.O.P. (Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso, Secretaría), previo pago de N$ 200 00 (nuevos pesos doscientos).
La apertura de las propuestas se efectuará el 1.o de agosto de 1979 en Rincón 561 (noveno piso), a las 15 horas en primer llamado y 15.30 horas en segundo llamado. — Montevideo, 19 de julio de 1979.
12) (C. C.) 8|pub. 31991 Jl.20-v.jl.31.

UTE

ADMINISTRACION GENERAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EXPEDIENTE 347.847
Plaza y Exterior
N.o 7.929. — "Adquisición de una Centralita Telefónica Privada".
Apertura: 11 de setiembre de 1979, hora 14. — 18 de setiembre de 1979, hora 14 (2° llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de La Luz (planta baja) de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 23 de julio de

1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras —Sección Licitaciones—.
12) (C.C.) 5|pub. 32043 Jl.26-v.ag.1º

"PLAZA"

7927 — Suministro y montaje del equipamiento de hasta 20 Subestaciones 6|023 Kv., Punta del Este, Punta Ballena, Pinares, Las Delicias, San Rafael, Cantegril, Maldonado y Manantiales.

Apertura: 23 de agosto de 1979, hora 15:00 (primer llamado).

30 de agosto de 1979, hora 15:00 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 100.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles — Montevideo, 20 de julio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 32023 Jl.25-v.jl.31.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay, llama a precios para el suministro de:

Un Grupo Motocompresor semiblindado, refrigerado por aire o similar a FREON 12, de 1.5 HP, para 220 v.|3|50 ciclos, 1450 rpm. capacidad 2.500 Kcal.h. (10000 Btu.h.). temperatura de condensación 35ºC. (95ºF., temperatura de evaporación 4ºC. (25ºF.), con unidad enfriadora incluida.

Las propuestas se recibirán hasta el 1.o de agosto de 1979 en la Sede del LATU, Galicia 1133, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.
12) N$ 52.50 3|pub. 15053 Jl.25-v.jl.27.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la "Construcción y explotación de un Supermercado en el predio Municipal ubicado en Avda. Chiberta y Francia, Punta del Este".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel: 2 40 10) donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).

La recepción y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 17 de agosto de 1979 a la hora 16:30 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 17:00 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1979. — Carlos F. Larrosa Berrueta, Director Adscripto de Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32047 Jl.26-v.ag.1º.

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la "Construcción de un conjunto de 68 viviendas —segunda etapa— a emplazarse en la ciudad de Maldonado, frentista a Camino de los Gauchos, para traslado de Barrio Kennedy".

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos).

La recepción y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1979 a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1979. — Carlos F. Larrosa Berrueta, Director Adscripto de Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32045 Jl.26-v.ag 1º.

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la "Construcción de un Provicentro en Predio Municipal, ubicado en Avda. Chiberta esquina Francia, Punta del Este".

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.. 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 17 de agosto de 1979, a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones, en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1979. — Carlos F. Larrosa Berrueta, Director Adscripto de Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32046 Jl.26-v.ag.1º.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

EDULAB LTDA.

Ley 26|9|904. — Liquidamos nuestra empresa, disolviendo totalmente la sociedad. — Acreedores: Río Negro 1394, piso 7, Apto. 704.
13) N$ 70.00 20|pub. 14462 Jl.17-v.ag.14.

DON APOLO S. R. L.

Cedimos la totalidad de nuestras cuotas. — Acreedores: presentarse: Br. José Batlle y Ordóñez 6603. — Montevideo, 5 de julio de 1979. — ROMULO NANOTTI. — ETHEL CERILLO.
13) N$ 210.00 20|pub. 14118 Jl.10-v.ag.7.

DEMA S. A

Llama a acreedores en 25 de Mayo 467, piso 2, escritorio 3, en un plazo de treinta días.
13) N$ 70.00 20|pub. 13694 Jl.2-v.jl.30.

CANELONES

Omar G. Silva, clausura comercio, "Avenida" sito en Artigas y 25 de Agosto, Tala. — Acreedores: presentarse en Artigas 1166, Pando.
13) N$ 70.00 20|pub. 13544 Jn.29-v.jl.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de julio de 1979.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSCAR ARIEL AVILA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2181, Apto. 4 y MARIA ESTHER FURTADO, 37 años, divorciada, pantalonera, oriental, domiciliada Figueroa 2181 Apto. 4.

JULIO CESAR ALZAGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 278, Apto. 2 y STELLA MARIS REY, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje 5 N.o 4489 (Cerro Norte)

JUAN CARLOS DIEMARCH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Puente 2295 y ELIZABETH LEIVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. B. 2374 (Malvín Norte).

GONZALO ATCHUGARRY, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Valdenegro 3523 y ADRIANA MARTHA GONZALEZ, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Instrucciones 937.

OFICINA Nº 2

EDGARD ROBERTO BICA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4095, Apto. 2 y MARIA ROSA CODINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladines 123, Barrio Nuevo París.

OFICINA N.o 3

RUBI APARICIO CHARQUERO, 26 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Santa María 1941 y MARTHA NAHIR NAVARRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Almirante Harwood 6225.

HOMERO RAUL CAME, 54 años, viudo, ingeniero químico, oriental, domiciliado Avda. Italia 2635 y MARIA IVONNE GAUTHIER, 41 años, divorciada, hacendada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2635.

LUIS ALBERTO COLLI, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Firmamento 3964 y MARIA CRISTINA FRANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Firmamento 3964.

RAUL ERNESTO CARRIL, 27 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Tangarupá 4942 y SONIA ANAIR PEDEMONTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 175.

OFICINA Nº 4

EDUARDO NICOLAS FRECCERO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1109 y ESTHER ANGELA CARAVIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1991.

CERGIO LEITES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3448 y SHIRLEY NIÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Re ulo 4149.

JORGE PEDRO FERRANDO, 26 años, soltero, veterinario militar, oriental, domiciliado Retamosa 1774 y BEATRIZ NIDIA GAIBISSO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3205.

OFICINA Nº 5

DOMINGO HORACIO GONZALEZ, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti 4854 y ANA MARIA MOROSOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sanguinetti s|n, esquina Pajas Blancas.

GONZALO MARIA HUGHES, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino de la Redención 8299 y MARIA TERESA de los SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Lezica 6544.

ALEJANDRO GUILLERMO ANTONIO GARCIA, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3999 y NANCY LOURDES ARCE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó N.o 4018, Apto. 185.

JOSE EDUARDO ISI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 127 y NORMA LYLIAN CARRETTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 127.

ANTONIO CESAR MENDEZ de OLIVEIRA, 27 años, soltero, marino pescador, oriental, domiciliado Haití 1575 apartamento 2 y RAQUEL RODRIGUEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1522.

OFICINA N.o 6

MIGUEL ANTONIO MAYO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Monte Caseros 2733 y NATALINA GUARAGLIA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Calle A. Nº 4574 (Esq. Repetto).

WILLIAM EMILIO MACHIN, 18 años, soltero; empleado, oriental, domiciliado Ignacio Bassano 4016 y SORAIMA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4770.

OFICINA N.o 7

ALVARO OMAR PERRONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guatemala 1232 y ALICIA ROSAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4164.

TEODORO CESAR PERDOMO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Idelfonso García 4567 y CRISTINA LORELEY BONITO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Idelfonso García 4567.

OFICINA Nº 8

ABEL WURZEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1123, Apto. 501 y SARA HERSZKOWICZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 686, Apto. 302.

ALFREDO CESAR RODRIGUEZ, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 2, N.o 5447, (Pajas Blancas) y SANDRA RODRIGUEZ, 1? años, soltera, oriental, domiciliada Camino Paso de la Arena 2219.

JUAN CARLOS ROSSI, 26 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Manuel Lavalleja 4982 y ANA ROSA GONÇALES, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4984 Apto. 2.

JOSE ENRIQUE ROJAS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1829 Apto. 9 y CARMEN GLADYS SAN RAMON, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1829 Apto. 9.

SERVANDO RADESCA, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado General Flores 4602 bis Apto. 6 y MIREYA IRMA SANTA MARIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4602 bis Apto. 6.

DANIEL GERARDO REGINA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 256 Apto 1 y SHIRLEY ANAHY GARCIA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 256 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

GUSTAVO NELSON SCASSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3017 y MARIA EDELWEIS SUBERBIE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 2358.

ROBERT ALCIDES SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3793 bis y ESTRELLA BENITA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué Nº 3632.

CARLOS ADOLFO SANTUCHO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6510 H. y YANET SOLEDAD VELAZCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 6721.

HECTOR MANUEL SOLARI, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Aureliano Rodríguez Larreta 2872 e IRMA VENERE, 42 años, soltera, oriental, oriental, domiciliada Duvimioso Terra Nº 2280.

OFICINA Nº 10

ALFREDO LORENZO ORTIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 9066 y MERCEDES DE LOS ANGELES NOBLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres N.o 9066.

JORGE UNGARI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4157 y MARIA VIRGINIA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4157.

NICOLAS CARLOS ORIBE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 680 y SIRLEY DEL LUJAN MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 1672.

JUAN JOSE NOBLE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2838 y EDITH NANEL MASSITTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tacna 4562.

FRANCISCO MARCELO NIETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3811 Apto. 1 y MARIA CRISTINA AGRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5841 L.

14) N$ 6.00 3 pub: v. Jl. 30

Montevideo, 25 de julio de 1979

OFICINA N.o 1

CHUBERT FERNANDO DA COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4261 apartamento 2 y MARIANELLA PIÑEYRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4261 Apto. 2.

HECTOR BARRETT DE SANTA ANA, 23 años, soltero, técnico geología, oriental, domiciliado Calle 122 Nº 2162 apartamento 202 B. T. (Malvín Norte) e IVONNE SHIRLEY GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 122 Nº 2162 Apto. 202 B. T. (Malvín Norte).

JAIME GUSTAVO ALANIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3782 Apto. 5 y TERESA MARGOT AGUILAR, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 2782 Apto. 5.

JUAN ALBERTO AVILES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta de Rieles 3386 Apto. 1 y YOLANDA ETHEL LAUZ, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Punta de Rieles 3386 Apto. 1.

ERNESTO ANTONIO DASET, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1423 y YISEL WALKIRIA Del ARCO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rincón 640.

OFICINA N.o 2

RUBEN MANUEL BAYARRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sepée 1716 y ELSA VICTORIA TERRAZA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Sepée 1716.

RAUL BEGUERIE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1059 y SOLANGE LORELEY GOGGIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camanbú 4075.

JUAN ENRIQUE BARAZA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4647 y MARIA ISOLINA CABRERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiso Lanza 3856.

ENRIQUE RAUL ESTRAZULAS, 37 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Rambla Gandhi 185 Apto. 7 y CECILIA MARCELA IRURETA GOYENA, 29 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Solano Antuña Nº 2762 Apto. 301.

ALEJANDRO EDUARDO ETCHEGORRY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2925 apartamento 2 y ADRIANA ADELINA BECEIRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2470.

JOSE LUIS BARRIOS, 34 años, divorciado, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado Calle V. Nº 3806 Apto. 1114 (Parque Posadas) y MARIA LUCIA PEREYRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle V. Nº 3806 Apto. 1114 (Parque Posadas).

JUAN BURGUEÑO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ireta Goyena 3174 y JULIA ALVAREZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gil 815 Apto. 5.

OFICINA N.o 3

EDUARDO EVARISTO COLO, 64 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2965 y ELIA GLADYS GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre Nº 2681.

OSCAR CASIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 4777 y ROSA MARGARITA MONTES de OCA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cruz del Sur 2211.

OFICINA N.o 4

EMILIO GUZMAN FREIRE, 50 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1208 y NELIDA CLOTILDE JAURENA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1208.

NELSON WALTER LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1648 Apto. 202 y ELENA HILARIA ALVEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1648 Apto 202.

JOSE ANTONIO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1280 y ALIDA VARALLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1272 Apto. 602.

GABRIEL GUSTAVO FERNANDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4448 y ELIZABETH ANTOINETTE AYRALA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaraní 1374.

OFICINA N.o 5

MARCELO RAUL GULARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1088 y MIRIAM SONIA CANDIOTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1090.

ALFREDO ANGEL GAMARRA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lepanto 1459 y GLADYS SUSANA LEVY, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1194.

ANTONIO PEREZ, por poder de CASIMIRO GONZALEZ, 45 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Caracas (Venezuela) y MERCEDES PEREZ, 47 años, soltera, modista, española, domiciliada Estivao 1962 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

MARIO ARMANDO MAINO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1198 y ALICIA DORA NAGY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urquiza 2692.

ZENON MARTINEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis Moro Nº 4518 y ELDA FERNANDEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Las Magnolias 4518.

MIGUEL ANGEL MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 2953 y MARIA del ROSARIO TRILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oncativo 2698.

AMERICO IRAN MERNIES, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1613 Apto. 313 y ELIDA SILVEIRA, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3711 Apto. 4.

VICTOR HUGO MARFETAN, 22 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Yi 1518 y MARIA IVONNE MAGALLANES. 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1853.

OFICINA N.o 7

WASHINGTON PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Valentín Alvarez 5826 y LILIAN ELIZABETH ROBAINA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Calle 30 Apto. 2 Esc. 2100 (M. Norte).

MIGUEL ANGEL PEREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1361 y ANABELLI TERESITA PRANDONI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1175 Apto. 1.

EDUARDO MARIO PERERA, 30 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Vázquez 1405 Apto. 301 y SILVIA RAQUEL LAZO, 34 años, divorciada, técnica radiólogo, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2989 Apto. 604.

OFICINA N.o 8

WALTER ENRIQUE RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, avicultor, oriental, domiciliado Camino Gregorio Rodríguez Nº 6826 y ANGELITA NATIVIDAD RAMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1942 bis.

GERARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1787 y MARIA ELENA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3969.

DIEGO ROVIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 442 y ELENA DINORAH PEYROU, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1033 Apto. 703.

OFICINA N.o 9

CANDIDO WILSON SEMENZIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoity 4463 y SONIA MABEL RIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilagrán 2648.

ANIBAL JOSE SIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Nº 2612 Apto. 2 y MIRTA MARTINEZ, 20 años. soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4575 Apto. 1.

OFICINA N.o 10

RUBEN MIGUEL VIGNOLA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1257 y ELIDA SILVA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2242.

ANTONIO VILLALBA, 48 años, viudo, albañil. español, domiciliado Constituyente 1713 y MARIA DELIA ZELIS, 36 años, divorciada. oriental, domiciliada Constituyente 1713.

RAFAEL VALDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras Nº 224 Apto. 2 y MARIA ISABEL PUYOL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 224 Apto. 2.

ALFREDO CARLOS OLIVERA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1129 Apto. 108 y NYBIA RAQUEL RUBIANES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1129 Apto. 009.

14) N$ 6.00 3 pub. v. jl. 27.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "REY CUEVAS, MANUEL - Prescripción" (Ficha V. 388-979), se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contene situada en el pueblo "José Batlle y Ordóñez" 12.a Sección Judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 427 el cual consta de una superficie de 1.198 mts. 4 660 cms. que se deslindan: 47 mts. 60 cms. de frente al noroeste a la calle San Diego; 17 mts. 60 cms. al suroeste de frente a la calle Particular, de 20 mts. uniendo ambos frentes ochava recta de 3 mts. 40 cms. por ser esquina.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a los propietarios de los predios linderos padrones Nos 420 y 426 respectivamente Oscar Larrosa y Anacleto Nicomedes Loza o sus sucesores a cualquier título y a los cedentes "G. Sarasola y Hnos" Wenceslada Cardozo de Ancillotti, Eugenio Chótola y Clina Román de Chótola y Sucesores de Angel Romero Sosa e Ignacio Romero o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. mayo 17 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 546,00 30|pub. 11762 Jn.8-jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BAEZ EUSTAQUIO y otra con GONZALEZ JOSE I. "Prescripción adquisitiva" (CA. 130|976). se cita, llama y emplaza a José I. González y sus causahabientes a título universal y|o singular; a Rogelio Pepe Puppo y Raúl Argelio Pepe a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho a los padrones se mencionan a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Los bienes referidos son: padrón 84.716. tiene 10 metros de frente a la calle Caraguatay. por 24.39 de frente también por ser esquina a la calle Juan Paullier. Padrón 84.717. superficie 243 metros cuadrados que se deslinda: 10 metros de frente a la calle Caraguatay. por 24.39 al fondo. Son linderos de los padrones que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716, el solar padrón 84.715 de Raúl Argelio Pepe Puppo y el solar padrón 84.717 que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716. solar padrón 84.715. solar padrón 84.718 de José I. González quien también figura como propietario de los padrones que se pretenden prescribir.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

13). N$ 462.00 30|pub. 11357 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado Ríos Cotelo Alejandro contra MANUEL SOTO ARELENDA "Prescripción" (ficha C-488|979). se ha presentado Alejandro Ríos Cotelo. solicitando acción de prescripción adquistiva del bien mueble: vehículo tipo semi remolque, marca Higway, modelo 1953, empadronado con el Nº 187.998 y matriculado en Montevideo con el Nº 1391.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Manuel Soto Abelenda y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 11904 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos BONILLA CORBO, MARIA ELIA "Prescripción" (Ficha C. 811|1979) se hace saber que se presentó María Elia Bonilla Corbo promoviendo acción de prescripción del automóvil marca Plymouth, padrón 80 456. matrícula de Montevideo 240154. tipo sedán 4 puertas Standard Touring. motor P4-457701. peso 1.350 kilogramos. fuerza del motor 20 HP.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Guillermo Bonilla Corbo. para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo mayo 16 de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 10377 My.25-v jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: SOSA ROMASSO, SEVERIANO y Otra "Prescripción" (Ficha C. 1101|978), se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Fracción de terreno situado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.470 con frente a la calle Zapicán N.o 3123 el cual consta de una superficie de 387 metros señalado con el N.o 56 en el plano del Agrimensor Víctor E. Selasco de enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año que se deslindan: 10 metros al frente calle Zapicán entre Bulevar Artigas y Arapey, lado Este; al Sur, 35 metros 20 centímetros con solar; al Norte 42 metros 20 centímetros con solar 55 y 12 metros 20 centímetros al Sur Oeste con calle suprimida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien y especialmente a los linderos señores Santiago Chacharo, José Américo y Esteban Alberto Keinbaum Higinio Pomi Carli y Héctor José Cardillac bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub .15079 Jl.26-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se presentó ante este Juzgado JUAN PEDRO AMORELLI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 132.651, con frente a la calle Leo 3361 (ex Oficial 2.o), entre camino Guerra y calle Sagitario, con una superficie de 518 metros cuadrados con 40 centímetros, según plano levantado por los agrimensores Alberto Darré y Walter De León Cáceres, en junio de 1977, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 8 de junio de 1977 con el número 83.176, con el siguiente deslinde: 10 metros al Suroeste, con frente a la calle Leo, ex Oficial 2.o, por donde la entrada tiene el N.o 3.316; 10 metros de fondo al Sureste, lindando con padrones 158.629 y 158.627 51 metros 83 centímetros al Noroeste lindando con padrón 132.652; y 51 metros 85 centímetros al Sur lindando con padrón 132.650 y padrón 132.645. Dista el bien, en su límite a la calle Sagitario, por calle Leo, 56 metros 11 centímetros de la esquina. El solar se identifica con el N.o 49 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Angel Filippini. levantado en marzo de 1928, número 5.741.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el plazo de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a Gabriel, Alfonso y Lucía Giampietro Borrás; Carmen Ramírez de Agazzi; Ademar Francisco, Héctor Omar y Stella Maris Agazzi Ramírez; Juana Bruzzone de Agazzi; Nilda Julia o

Irma Renée Agazzi Bruzzone; Luisa Caprile de Agazzi; Francisco Carlos, Luis Alberto, Olga Renée Sara Esther y Juan Pedro Agazzi Caprile; Carlos Francisco, Filomena Valentina, Regina Catalina, Luis Vicente Salvador, Federico Cirilo Juan Tomás, Gregoria Pedro y Lorenzo Agazzi Fusilao; Cristóbal Santana Morales; Josefa Caprile de Santana; y a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se cita, llama y emplaza a los linderos: José González Palmero (padrón 133.652); Manuel Duro (padrón 132.650); Víctor Bartolomeó (padrón 132.645); Juan Mautone (padrón 158.629); Manuel Rivero (padrón 158.627), sus sucesores o causahabientes a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de seguirse la causa con el defensor de oficio que se designará. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de diciembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) N$ 966.00 30|pub. 14552 Jl.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DALILA CUSTODIO de ROMERO, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano, Padrón matriz número 53.5?3, que en la actualidad tiene el Padrón N.o 403.621, que contiene terreno y demás mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar N.o 19 en el plano del Agr. Osvaldo D. Cock Crispo de julio de 1966, según el cual tiene un área de 230 metros 48 decímetros, con 21 metros 47 de frente al N.O. a la calle Honor N.o 564, y 10 metros 73 al S.O. a la calle Llupes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 13324 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SALA ANGEL "Prescripción" (Ficha C. 277|979), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 125.279, el que según plano del ingeniero agrimensor Jorge Rabin, de abril de 1979, tiene una superficie de 1 hectárea 0000 metros cuadrados 87 que se deslinda: 59 metros 14 de frente al Noroeste al camino del Jefe, distando su punto más próximo 701 metros 31 de la Av. Luis Batlle Berres; 169 metros 08 al Noreste lindando con el padrón N.o 125.280; 59 metros 14 al Sureste lindando con el padrón N.o 53.349 y 169 metros 13 al Suroeste lindando con el padrón N.o 125.278.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos Arturo Rinaldi y Andrés Laurino y a los integrantes de la sucesión Sosa, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 14551 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIO PELLEJERO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del bien padrón Nº 36.508 sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de febrero de 1956 tiene una superficie de 737 metros cuadrados, con 21 metros 49 centímetros de frente al Sur a la Avda. Carlos Mª Ramírez y 34 metros 36 centímetros de frente al O. a la calle Camambú por ser esquina; 34 metros 36 centímetros al E. con el padrón 36.507 (solar 17) y 21 metros 57 centímetros al N. con padrón 36 510 (solar 20).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

16) (R. 20.4.55) 30|pub. 31531 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en Montevideo, padrón N.o 28 629, con frente a la calle Francisco Bauzá y cuya puerta se encuentra señalada con el N.o 3520 y que consta de una superficie de 400 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza ante este Juzgado, se presentaron LUIGI DI MATTEO y MARIA DI MATTEO de INFANTE solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de za por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y con especial a la Sra. Florencia Terzella o a sus sucesores y a los linderos señores Agustín Scavino, Benjamín Paulós y Carlos González para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 11672 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORIN, ANGEL ROBERTO y OTRA. "Prescripción" (Ficha B. 563|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 86 700 con una superficie de 391 metros con 20 decímetros cuadrados, teniendo 11,06 metros de frente al Sur a la calle Catalá N.o 2371. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 10699 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LOPEZ MERLO CAMILO. "Prescripción. Adquisitiva (Ficha B. 33|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.724 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395,52 metros cuadrados de 12 metros al N. con frente a la calle Carpintería. — Montevideo marzo 22 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252 00 30|pub. 6086 My.31-v.jn.29. Jl 23-v.ag.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulado CANEPA DE FUENTE, ZUNILDA ESTELA, REINA ELSA CANEPA DE PERRONE y MARIA ROSA CANEPA DE CASCO. "Presc. treintenaria Adq." (F. Civil N.o 18, año 1979), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cánepa y a Dorotea Bassano o Bazzano de Cánepa, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se crean con algún derecho respecto del inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención. Inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene, ubicada en Canelón Grande, Primera Sección Judicial de Canelones, padrón rural N.o 7166, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de VII|31, cuyo duplicado se entregó en la Oficina de Empadronamiento de Canelones en VII|31, compuesta de una superficie de hectáreas 9, metros 7.760, decímetros cuadrados 84, deslindándose: metros 676, centímetros 67 al NO con fracción N.o 2; al SE metros 716, centímetros 7, con sucesión Ramón Peña; metros 142, centímetros 83 al SO con fracción N.o 3; y metros 149 centímetros 87 al NE con Camino Vecinal, por medio con Damián Lalinde (todo según el plano referido). Asimismo se emplaza a los linderos del bien descrito.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 31 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 546.00 30.pub. 12112 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos PEREZ RODRIGUEZ, CIRO RUBEN y RODRIGUEZ DE LA PUENTE, MARTA, "Prescripción" (Ficha C. 22,979), se hace saber que se presentaron los señores Ciro Rubén Pérez Rodríguez y Marta Rodríguez, iniciando acción de prescripción sobre los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Canelones.

Padrón N.o 142 con una superficie de 701 metros, 13 decímetros; parte del Padrón número 143 está señalada con la fracción A 2 y consta de una superficie de 309 metros 65 decímetros; y parte del Padrón N.o 144, fracción señalada con la letra B 2, con un área de 395 metros 32 decímetros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 1º de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 336:00 30|pub 6061 Jn 18-v.jn.29. Jl 23-v ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZBEL, "Prescripción. Adquisitiva" (F. 104|C|1979) se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto, Decimocuarta Sección de Canelones, padrón actual N.o 322, señalado con el N.o 11 de la manzana "B", con una superficie de 752 metros 4.840 centímetros con 31.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sur Oeste.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 336 00 30|pub. 6712 Jn.1.o-v.jn 29. Jl.23-v ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105|C|1979) se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur, iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto, 14.a Sección de Canelones, padrón actual 407, de superficie total de 1 hectárea, 686 metros, 3.679 centímetros, señalados con los Nros 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa.

Solar 5: Con una superficie de 6.897 metros con 50 metros de frente a Cno. Nacional.

Solar 6: Con una superficie de 3.789 metros 3.679 centímetros, con 73 63 metros de frente a Cno. Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando 27 de marzo de 1979 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Jn 1.o-v jn 29. Jl 23-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: EL ESTADO. "Prescripción treintenaria" (padrón 3.296 de la Segunda Sección), se emplaza por el término de noventa días, a don Amado Gino Michelin Salomón y a todos los que se consideren con derecho sobre el predio padrón 3.296 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Colonia, 1.o de marzo de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
16) (C. C.) 30|pub. 31873 My 24-v jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR (Jefatura de Policía de Colonia). Prescripción Adquisitiva de Dominio (Padrón número 3.875 Séptima Sección Judicial de Colonia (Ficha C. N.o 54, año 1979) se cita y emplaza a todos aquellos presuntos interesados o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 3.875, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Colonia, con una superficie según cédula catastral de 80 hectáreas, cuyo deslinde es el siguiente: 900 metros 30 centímetros al Noreste con padrones Nros. 3 873 y 3.874; al Noroeste 279 metros 70 centímetros con camino vecinal y frente al padrón N.o 3.816; 992 metros al Sudoeste con padrones números 3876, 3877 y 3875 y al Sureste sobre el arroyo Miguelete, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
16) (C. C.) 30|pub 31473 My.30-v jn.29 Jl.23-v ag.1.o

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pérez Guerra Mercedes Gumersinda c|SUCESORES de TEODORO GUERRA y de ISABEL GUERRA DE LEON. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Padrón N.o 4.278 Séptima Sección), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mercedes Gumersinda Pérez Guerra, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble rural padrón 4.278 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, de una superficie de 16 hectáreas 1.935 metros cuadrados contra los sucesores a cualquier título de Teodoro Guerra y de Isabel Guerra De León y linderos del mismo, doña Quintina Urbana Guadalupe de De León y don Adrián Cabrera, titulares de los padrones 6.837, 6.368 y 2.423, 9.169 de igual Sección Judicial, según plano del agrimensor Washington Pereira De León de mayo de 1977, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 19 de julio de 1977 con el N.o 7.352 tiene una superficie de 16 hectáreas 1.935 y linda al N. 406 metros con padrón 2.423, al O 342 metros con padrón 9.169 (ambos propiedad de Adrián Cabrera), al E. 361 metros 50 con padrón 6.368 y al S. 543 metros con padrón 6.837 (ambos propiedad de Quintina Urbana Guadalupe de De León).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones y en forma especial a Adrián Cabrera y a Quintina Urbana Guadalupe de De León, por el término de noventa días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 672.00 30|pub. 12658 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos LOPEZ RICARDO "Prescripción". (Ficha 541|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo López iniciando acción de prescripción adquisitiva, treintenaria del inmueble padrón N.o 01749 y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "D" manzana 4 del plano del agrimensor Jaime E. Pou de octubre de 1940, de una superficie de 576 metros cuadrados, que da al frente al N.O. con 18 metros a calle Pavimentada de 17 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, y en especial a los linderos sucesores de Pablo Marcos domiciliados en Simón Bolívar 1271 del Solar "C". Carlos Gehreau domiciliado en calle Talca Barrio Marconi, lindero Solar "B", a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su intervención y nombrárseles defensor de oficio a esos efectos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 462.00 30|pub. 11100 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: VICENTE MARIO ROBERTO c|. PADRONES números 1.122 y 217 (Piriápolis) "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 338|979), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mario Roberto Vicente, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre los siguientes inmuebles:
a) Terreno empadronado con el Nº 1.122 de la manzana 479 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado ciudad de Piriápolis, con una superficie de 480 metros cuadrados que linda al NW 10 metros con calle Atanasio Sierra al NE 48 metros con padrón 123 propiedad de Nicianzeno Cabrera, al SE 10 metros con padrón 559 propiedad de Francisco Ferrari, al SW 48 metros con padrón 1.121 de Juan Duarte según plano del agrimensor José Marasani del 28 de diciembre de 1934 registrado con el Nº 2 de la Dirección de Avalúos; b) Terreno empadronado con el Nº 217, manzana 542 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado y que consta en la carpeta Nº 2 de la Dirección Nacional de Catastro con una superficie de 1.000 metros cuadrados que linda al NW 10 metros con el padrón 229 propiedad de Bautista L. Bacci y 10 metros con padrón 216 propiedad de Bautista L. Bacci al NE 50 metros con el padrón 218 propiedad de Miguel A Porrás al SE 20 metros con calle Urquiza y al SW 50 metros con calle Ma pú
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán las actuaciones y en especial a los linderos antes mencionados y los sucesores de Vicente Dopico y de Luis Arnabald, por el término de noventa días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
16) N$ 672.00 30|pub. 11698 Jn.8-v.jn.29 Jl.23-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 717|1978); se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que a continuación se describe bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta N.o 189 A de la planta urbana de esta ciudad 12 a Sección Judicial de Paysandú empadronado con el N.o 5.750 y que según plano del Agrimensor Estéban R Callorda de octubre de 1968 inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 5.534 el 11 de los mismos meses y año tiene una superficie de 721 metros, 56 decímetros y se deslinda así: 16.80 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34 80 metros 16 80 metros al sur lindando con los padrones 5 749 5.591 y 5.592 y 42.95 metros a cada uno de sus otros dos lados lindando al este con los padrones 11.211 11 656 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748 — Paysandú 14 de diciembre de 1978 — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria
16) N$ 504.00 30|pub. 5748 My 30-v jn.29. Jl.23-v ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos CAYETANA ROSANO de RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 110|976) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado en mayor área con el número 311 Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje "Calle Edén" con una superficie de 46 hectáreas 5080 metros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, 20 de agosto de 1976 — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
16) N$ 210.00 30|pub. 10617 My 29-v jn 29 Jl 23-v jl.31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ORIBE SUAREZ RODRIGUEZ, (A. 4|979) iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:
Ubicado en la Primera Sección de Rivera, planta urbana, padrón N.o 3.252, manzana 334, solar N.o 6 y según plano del agrimensor Otto Sena, de setiembre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.144 el 4 de octubre de 1978, tiene superficie de 1.229 metros 787 350 milímetros cuadrados y se deslinda: 28 metros 633 milímetros al Sureste de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, 42 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a Diego Lamas, por ser esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la sucesión de Sabina Pírez y otra, o sus herederos, a cualquier título, a que se presenten dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 8 de mayo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 13676 Jl.23-v ag.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MENDILAHARSU BLANCO, CARLOS ELIAS "Prescripción Adquisitiva". (F. 546|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Carlos Elías Mendilaharsu Blanco, solicitando y promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble rural: campo integrado por cuatro fracciones contiguas, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Rocha, paraje denominado "Puntas de Chafalote", empadronado con los números 2.544 (m|á), 25.104 y 25.105, mensurados según plano levantado por el Agr. Mario Boix Puig, en abril de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.929 el 20 de junio siguiente y compuestas también en conjunto, de una superficie de 257 hectáreas 3659 metros, que separadamente se deslindan así:
Parte del citado Padrón N.o 2.544 está señalado con la letra A, y se compone de una superficie, libre de caminos, de 151 hectáreas, 4586 metros, y que se deslinda: al Sureste, líneas de 509 metros 30 centímetros; 320 metros, 53 centímetros; 156 metros 11 centímetros; 172 metros 55 centímetros; 59 metros 49 centímetros; 194 metros 12 centímetros; 207 metros 39 centímetros; 80 metros 28 centímetros, y 143 metros 54 centímetros; limitando, por la primera con padrón número 6.192, por las 5 siguientes, con fracción B del mismo plano que se describen seguidamente; y por las restantes con padrón número 25.104, que también se describirá: al Este, 115 metros 30 centímetros; 111 metros 10 centímetros y 354 metros 70 centímetros; con padrón N.o 25.105 que se describirá al Noreste, 908 metros 60 centímetros y 706 metros 40 centímetros confinantes con padrón N.o 11.857 y 924 metros 60 centímetros y 352 metros 45 centímetros al Oeste, con padrones 24.148 y 2.461.
Otra parte del citado padrón N.o 2.544 está señalado con la letra B en el referido plano y se compone de una superficie de 14 hectáreas 7.416 metros, que se deslindan así: al Noroeste, 301 metros 67 centímetros y al Noreste 141 metros 89 centímetros; 168 metros 45 centímetros; 59 metros 75 centímetros y 201 metros 52 centímetros, de frente a camino vecinal de 17 metros (sin encallar), separando de la fracción A, antes descripta; al Suroeste, rectas de 67 metros 60 centímetros y 82 metros 10 centímetros y cañada, separando del padrón N.o 25.104 que se describirá y al Suroeste 265 metros 30 centímetros, 31 metros y 199 metros 30 centímetros, separando al padrón N.o 2.546.
El inmueble o fracción empadronado con el N.o 25.105 que según plano relacionado, respecto de esta fracción y la que se describe a continuación, es copia de las fracciones A y B del plano del Agr. Nelson Soria, inscripto con el N.o 2.428, el 21 de mayo de 1972 en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de 30 hectáreas 9.506 metros, que se deslinda así: al Suroeste, rectas de 17 metros, 370 metros, 129 metros 30 centímetros y 107 metros 40 centímetros de frente al camino vecinal de 17 metros (sin encallar) que la separa del padrón N.o 25.104; al Oeste, 115 metros 30 centímetros, 111 metros 10 centímetros y 354 metros 70 centímetros, separando de la fracción parte del padrón 2.544, descripta en primer término 828 metros 50 centímetros y 44 metros al Noreste, con Padrón 11.857 y al Sureste, gajo del Arroyo Chafalote, que la separa del padrón 2.560.
Y el inmueble o fracción empadronado con el N.o 25.104, se compone de una superficie de 56 hectáreas 9.494 metros, que se deslindan así: al Norte y Noreste, 82 metros 70 centímetros; 67 metros 60 centímetros; 218 metros 70 centímetros; 70 metros 50 centímetros; 143 metros 20 centímetros; 104 metros 20 centímetros; 126 metros y 370 metros 50 centímetros, separando por las dos primeras

de la fracción parte del padrón 2.544 descrip-to en segundo término y por las restantes, de frente al camino vecinal citado, que la separa de la fracción A (parte padrón 2.544) y del padrón 25.105; al Sureste, gajo del Arroyo Chafalote, separando de padrones 2.560 y 24.480; y al Oeste y Noreste, cerrando la figura, cañada límite que la separa del padrón 2.546 y de la fracción B, parte del padrón 2.544. Todas las superficies indicadas, son libres de camino.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa días), a todos los que se consideren con derechos sobre el campo y fracciones antes descriptas —desconociendo los propietarios anteriores a 1910— para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 1.680.00 30|pub. 13612 Jl.23-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SEIJAS CABALLERO DORBAL. "Prescripción adquisitiva (F. 43|979)" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante, solicitando se emplace por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien: camioneta marca Datsun pick-up, de 6 H P. N.o de motor B 105961 modelo 1956, para 500 quilogramos antes matrícula C 8.271 y actualmente con el número C 31.211 de la Intendencia Municipal de Rocha y en especial a los herederos del señor Atanasio de León para que deduzcan los derechos que los asistieren en el mismo. Y para el caso de no comparecencia se les nombre defensor de ausentes con quien se proseguirá este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 10327 My 25-v jn.29. Jl.23-v jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos TISNES, LUIS ALFREDO, "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha 278|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis Alfredo Tisnes, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Una fracción de terreno chacra, sus poblaciones y demás mejoras que le acceden ubicada en el Ejido de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3 525 según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el día 5 de noviembre de 1975, con el N.o 6.697, compuesto de una superficie de 31 hectáreas, 3.543 metros 15 decímetros, lindando: al Norte línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: setenta y seis metros sesenta centímetros, trescientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, y ciento noventa y dos metros ochenta centímetros de frente a la Ruta número 9; al Noreste recta de 705 metros 60 centímetros de frente a camino vecinal; al Sureste recta de 524 metros 30 centímetros de frente a camino vecinal, y al Noreste recta de trescientos noventa y ocho metros con predio a la Sociedad Agropecuaria de Rocha.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 11534 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GIMENEZ MUÑOZ LORENZO y otros — "Prescripción" (A. 306-979) se cita y emplaza a Eugenio Torterolo María Rolando y Josefina E. Fernández de Karlen y a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble rural empadronado con los Nos 2 028 y 4.494 (mlat) ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de San José Paraje Arroyo de la Virgen individualizados como "Fracción No 3" en el plano del ingeniero agrimensor Juan R. Bartesaghi, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 3 245 el 17 de noviembre de 1978 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San José, mayo 3 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub 11844 Jn.8-v jn.29. Jl 23-v ag 10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JUAN GIL GUTIERREZ, "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 1470, año 1970, se hace saber: 'Que ante este Juzgado Juan Gil Gutiérrez promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de chacra parte del Padrón números doscientos sesenta y dos, compuesta de una extensión de tres cuadras trescientos metros o sean dos hectáreas un mil doscientos metros ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, propiedad rural, Ejido de Mercedes, y que se deslinda de la siguiente manera: por el Sur con Carlos Lavista, al Norte con propiedad de don Máximo Ayala (hoy su sucesión) y al Este y al Oeste con propiedad fiscal".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes 29 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 378.00 30|pub. 13442 Jl.23-v.ag.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos EUDOXIA RODRIGUEZ PACIEL, EMA GLADYS ROCHA RODRIGUEZ y EUDOXIA ERLINDA ROCHA RODRIGUEZ. "Prescripción Treintenaria". se hace saber que comparecieron las nombradas iniciando acción de prescripción treintenal sobre una trece ava parte indivisa del inmueble urbano, terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana N.o 164, Padrón N.o 1637, y que consta en su totalidad de una superficie de 760 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de María Antonia Cuadrado Suanes, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 20 de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

16) N$ 336.00 30|pub. 13518 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MELLO, NOEL, "Acción de prescripción", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de referencia sobre el siguiente bien: un vehículo automotor, marca Ford, modelo 1930, N. de motor A-3845657 padrón N.o 1256, matrícula N. F.-1.109 del departamento de Rivera.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, marzo 1.o de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 13708 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "CAMILO BENGUA y RUBEN N. RODRIGUEZ — Prescripción Treintenal". se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial de Tacuarembó Padrón 304 en mayor área manzana 3, solares 3 y 4 Plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954 y constan de una superficie en conjunto de 812 metros 69 cms.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano sus herederos o sucesores, y a todos los que es consideren con derechos sobre el inmueble indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma suss derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó junio 4 de 1979 — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.

16) N$ 196.00 20|pub. 12428 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DERECHOS DE AUTOR

BLANCA L. VELAZQUEZ y LUCIO CHANQUET, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de 9 modelos en cerámica denominados:

1) Monje.
2) Cavernícola.
3) Vikingo.
4) Monje con cruz.
5) Pescador.
6) Mayordomo.
7) Pie grande.
8) Cenicero cuadrado
9) Cenicero redondo, de los que se declaran autores. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 52.50 10|pub. 14767 Jl.20-v.ag.2.

ROSA BATALLA FAGUNDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Piedra y estrella", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10 pub. 14766 Jl.20-v.ag.2.

HORACIO BALDOMIR FERNANDEZ y FELIX LAVIÑA RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Instrumentos jurídicos para el mantenimiento de la paz en América" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14765 Jl.20-v.ag.2.

MARIA EMILIA RAQUEL de LEON VISCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Azul y Tierra" de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 15030 Jl.25-v.ag.7.

AMALIA MADRIGAL RODRIGUEZ y LIANA QUINTANA CLULOW, solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "La voz del Comercio" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 12 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14745 Jl.20-v.ag.2.

MINDLA FELDMAN, solicita la inscripción de las obras tituladas "Anatomía de la uña", "Enfoque podológico del enfermo diabético" y "Asepsia en podología", de las cuales se declara autora. — Montevideo 9 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 35 00 10|pub. 14226 Jl.12-v.jl.26.

ENRIQUE TERRA, solicita la inscripción del juego denominado "Juego de Fútbol de Salón" del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14926 Jl.24-v.ag.6.

MARVI DANILO TEIXEIRA ABARNO, solicita la inscripción del álbum de dibujos titulado "Humor Gráfico" y el seudónimo "Ariel" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de julio de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14431 Jl.16-v.jl.30.

DELMA COLA de FIRPO, solicita la inscripción de los modelos en semillas denominados: pato (310 H), ardilla (114), gallina (103 C), gallina (203 C), gallo (204 C), buho (201) y patito (110 B) de los cuales se declara autora. — Montevideo 1 julio 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14399 Jl 13-v.jl.27.

DUBOURG & CIA. por HORACIO CUPO y MIGUEL GUSTAVO GONZALEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "El mapa de la riqueza o de visualización creativa" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 14376 Jl.13-v.jl.27.

ROXANA LEILA TEJERA GUTIERREZ y CARLOS GARCIMARTIN REQUENA, solicitan la inscripción de los modelos en cerámica denominados: vikingo, marino, australiano egipcio, futbolista, basquetbolista, globbe trotter, boxeador, jugador de rugby, tenista, golfista, jugador de hockey, escultor, doctor, médico, cirujano, bombero, abogado, policía músico beat, mejicano, y gaitero escoces, de los cuales se declaran autores. —

Montevideo, 11 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 70.00 10|pub. 14341 Jl.13-v Jl.27.

EBELIO GERARDO MOLINA CASTRILLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Poema a Montevideo", "La versificación Española" y "Orígenes y Evolución de Los Cerrillos" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 14838 Jl.23-v ag 3.

RAUL ANTONIO LOMEZ, solicita la inscripción de los modelos en cerámica recubiertos en semillas denominados. Pato, focas, lagartos, leones gatos, ardilla, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de julio de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 14804 Jl.23-v.ag 3.

NELSON EMILIO LOPEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Mascarada" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 15066 Jl.26-v.ag.8

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PAYRETT & CIA. S. C. por ACCIONES "Anulación de Concordato y Quiebra Voluntaria" (Ficha 135|977), se hace saber que por resolución del 13 de diciembre de 1977 se declaró en estado de quiebra a Payrett & Cía. S. C. por Acciones, fijándose en sesenta días el término para la presentación ante el Síndico designado por auto N.o 6011 del 30 de mayo de 1978, señor Ing. Juan N. Nodermann, en Julio Herrera y Obes 1413, de los justificativos de los créditos por parte de los acreedores.

Se hace saber, asimismo la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida (inciso 4.o, artículo 1583. Código de Comercio), así como se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores (inciso 5.o, artículo citado). — Montevideo 28 de junio de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
18) N$ 189.00 15|pub. 15153 Jl.26-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LES ENFANTS LTDA. "Quiebra" (Ficha B. 65|979) se hace saber que por auto número 3393 de fecha 20 de marzo de 1979, se declaró en estado de Quiebra a la sociedad Les Enfants Ltda. Que ha sido designado Síndico al señor Omar Macri con domicilio en la Avda. 18 de Julio 880, Piso Tercero. Que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido previniéndose que si así lo hicieren, no quedarán exonerados de las obligaciones y reténgan la correspondencia epistolar y telegráfica.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días para que todos los que tengan bienes y documentos del mismo los pongan a disposición del Juzgado (Mercedes 933), bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley.

Los acreedores presentarán al Síndico los justificativos de sus créditos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
18) N$ 189.00 15|pub. 14802 Jl.23-v.ag 10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, dictada en autos: ALBA LILIAN SANCHEZ "Rectificación de Partida" (ficha E-1220|978) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con el señor Juan Carlos Márques, en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como: Ramírez, debe decir MARQUES, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 14974 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LILA MARGARITA ARAGON GOÑI de ADAMI. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 496|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LILA MARGARITA ARAGON GOÑI de ADAMI, en el sentido de que donde su estado civil figura como "casada" debe decir "viuda" y en donde su nombre figura ARAGON GOÑI de ADAMI debe decir LILA MARGARITA ARAGON GOÑI de ADAMI por ser ello como corresponde. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 14811 Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos FERNANDO ABEL AYSPURO KUSINA, "Rectificación de partida". (Ficha E. 199|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO ABEL AYSPURO KUSINA en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: AYSPURRO debe decir: AYSPURO, por ser ello como corresponde. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 13214 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIA ELENA FALCHONI de LAVECHIA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1224|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, de la compareciente con LUIS CARLOS LAVECHIA en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como LAVECCHIA, debe decir: LAVECHIA, por ser ello como corresponde Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31739 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CIRILO ALBERTO ANSOLABEHERE y MARIA JULIA RODRIGUEZ y PATRICIA RENEE ANSOLABEHERE RODRIGUEZ "Rectificaciones de Partidas" (ficha E-406|979), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Cirilo Alberto Ansolabehere y María Julia Rodríguez y de nacimiento de Patricia Renée Ansolabehere Rodríguez, en el sentido de que donde en ambas partidas, figura el apellido paterno: Anzolabehere, debe decir: ANSOLABEHERE, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31673 Jn.15-v.jn.29. Jl 23-v.jl 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ELIDA SOSA CASCO donde el apellido materno figura como CASTRO, debe decir CASCO, por así corresponder. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 15042 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JOSE ANTONIO QUIRQUE DA ROSA (V|106|1978), donde dice "el día veintiseis de agosto ppdo", debe decir "El día veintiseis de agosto de 1959", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31962 Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Part.da: Nacimiento de JUAN SEVERINO (V|62|979), donde dice "el día veinticuatro de...a las...", debe decir "el día veinticuatro de julio a las 10 horas", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31961 Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de ESTEL DEMOCRACIA ACEVEDO LARROSA, donde dice de sexo: femenino, debe decir masculino por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31688 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestiona las siguientes rectificaciones de partida:
A) de matrimonio de JUAN CARLOS TELIZ VELIZ y ESTELA CUELLO, donde el contrayente figura como: VELIZ, debe decir: TELIZ VELIZ. y B) de nacimiento de CARLOS DANIEL TELIZ CUELLO, donde el padre aparece como: JUAN CARLOS VELIZ, debe decir: JUAN CARLOS TELIZ VELIZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 13311 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ENRIQUE DOPAZZO pues en la misma el apellido materno aparece como: PEREYRA, debe decir: PEREIRA por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 12870 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA del CARMEN LOPEZ NOVAS "Rectificación de partida" (Ficha E. 416|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen López Novas, pues donde dice: "y padre no se menciona" debe decir: y de ISABELINO LOPEZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 15184 Jl.26-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. - ANA MARIA da CUNHA RODRIGUEZ "Rectificación de partida" (F. E 202|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María da Cunha, pues donde dice en la anotación marginal: "Dacuña", debe decir: da CUNHA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32049 Jl.26-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA LUISA AYALA, "Rectificación de partida", (Ficha E. Nº 408|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Ayala con Oscar W. Díaz pues donde dice: nacida el día 7 de abril de 1922, debe decir: nacida el día 7 de abril de 1932, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 13079 Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: VICTORIA LEIRA. "Rectificación de partida" (F. E. 484|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA LEIRA, pues donde dice VICTORIO debe decir VICTORIA y donde dice "masculino" debe decir "femenino".
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31969 Jl.23-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en este Juzgado se tramita la rectificación de nacimiento de BLANCA ROSA ICHUSTE ALONSO, (Ficha S. 240|1979), pues donde dice que su apellido paterno es INCHUSTE, debe decir ICHUSTE, por así corresponder. — Montevideo, catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 12832 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v jl 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBY GUARTECHE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: IRENE HENARTECHE, debe decir: EIRENE GUARTECHE por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de marzo de 1979
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31375 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GODOY GODOY, CARLOS CESAR. "Rectificación de partida" (F. 1.238|1978), se hace saber que se solicite la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA del VERDUN MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN debe decir MARIA DEL VERDUN. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menisi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30983 Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CLAVERI, MARIO CARLOS y otros. "Rectificación de partida" (F. 1296|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mario Carlos Claverí, pues donde dice: sexto femenino, debe decir: sexo masculino y de Virginia Claverí Maytza, pues donde dice la edad del padre de dicha menor: de 38 años, debe decir: 32 años. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31720 Jn 22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: HERMIDA VILLAR, ILDA "Rectificación de Partida" (ficha C-714|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ilda Hermida Villar, en el sentido que donde la contrayente figura como Hilda, debe decir: ILDA, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 14993 Jl.25-vag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los cónyuges OMAR CECCONE y SUSANA BIANCHI, de la siguiente forma: donde el apellido del contrayente figura como "Cecone debe decir: CECCONE, por ser lo verdadero. — Montevideo octubre 13 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63,00 15|pub. 15150 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA GONZALEZ (ficha V-1.537|978) Acta Nº 1.275, de fecha 1º de abril de 1944, de Sec 18 de Montevideo, donde dice que la misma es hija legítima de Eliberto Planel y de Paula González debe decir: HIJA NATURAL DE PAULA GONZALEZ por así corresponder. — La presente gestión, se tramita con auxiliatoria de pobreza.: — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31746 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL CAMPO VILLASANTE, (Ficha V. 119|978), acta Nº 3.170 de la Decimocuarta Sección de Montevideo de fecha 2 de octubre de 1963, en la misma donde el apellido materno aparece, como: VILLANTE, debe decir: VILLASANTE, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13045 Jn.22-v.jn 29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: MARIA MAGDALENA CUELLO MASA. Rectificación de Partida" (Ficha E. 447|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MAGDALENA CUELLO MASA, en el sentido de que donde su apellido materno figura SOSA debe decir MASA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub. 32036 Jl.25-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas (V-767|978) Matrimonio de JUAN SANSON DURAND y MARIA JULIA del PALACIO GOMEZ, donde la contrayente figura como: María Julia Gómez, debe decir: MARIA JULIA del PALACIO GOMEZ; nacimientos de JULIO ELIAS y ELIDA del CARMEN DURAND del PALACIO, donde la madre de los inscriptos figura como: María Julia Gómez, debe decir: MARIA JULIA del PALACIO GOMEZ, por así corresponder. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 14861 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de CARMEN TEODORA ARAMBURU, (V. 55|979) donde dice: CARMEN TEODORA ARAMBURU de DI GENOVA debe decir: CARMEN TEODORA ARAMBURU de MEGA, por así corresponder. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 13278 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA ELENA SMUCLER (F. V. 2473|1978), en el sentido que donde su apellido paterno figura como: SMUCHER, debe decir: SMUCLER, por así corresponder. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 12819 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados FRANCISCO PABLO MUELA MEDINA. "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 579|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PABLO MUELA MEDINA, pues donde dice: del sexo femenino que es hija legítima y 2.o) SILVIA, debe decir: del sexo masculino que es hijo legítimo y 2.o) FRANCISCO PABLO.
Tramita con auxiliatoria de pobreza. Por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31692 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados NELLY MORAES CAMACHO "Rectificación de Partida (ficha E. N.o 17|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partida de nacimiento de NELLY MORAES CAMACHO pues donde dice: Nelly Morais y José Morais, debe decir: NELLY MORAES y JOSE MORAES, por así corresponder.
Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 12564 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno MONICA ALEJANDRA SILVA BRITOS Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (FE 192|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ALEJANDRA SILVA BRITOS, pues donde dice: SILVIA LUJAN, debe decir: SILVIA LUJAN BRITOS.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31686 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor ZULLY GABRIELA KOSTESKY (Ficha S. 219|979) pues donde en la misma figura como nombre de la inscripta el de ZULLY GABRIELA DUARTE KOSTESKY, debe decir ZULLY GABRIELA KOSTESKY, por así corresponder. — Montevideo, ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 14815 Jl.23-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de a) matrimonio de JUANITA GARRIDO de MEAS (Ficha S. 763|978), estableciéndose que en donde en la misma dice: JUANA GARRIDO, debe decir: JUANITA GARRIDO y b) de nacimiento de sus menores hijos MARIA ELENA, GLADYS NELLY y LUIS, estableciéndose que en donde en las mismas figura como JUANA GARRIDO debe decir: JUANITA GARRIDO. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 14710 Jl.23-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de MANUELA ARAUJO, pues donde la misma figura como: soltera, debe decir: casada. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31697 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA BAGHTCHEDJIAN de MISIRIAN, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de la compareciente con KRIKOR MISIRIAN (fallecido) y de nacimiento de su menor hija legítima JACQUELINE MISIRIAN BAGHTCHEDJIAN, pues en ambas se padeció error respecto a donde dice KRIKOV, debe decir KRIKOR por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31970 Jl.23-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: dictada en autos LACUEVA UMPIERREZ, GRICEL "Rectificación de partida" (Ficha CB N. 91|977), se hace saber

que ante este Juzgado se han presentado RODOLFO LACUEVA y NATIVIDAD UMPIERREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija GRICEL LACUEVA UMPIERREZ en el sentido de que donde dice: seis de enero de 1962 debe decir: treinta de abril de 1958, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 29 de mayo de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31752 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NICOLAS CESAR CARDOZO y LIRIA RENEE MERCADAL TURCHI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija ANA MARIA en virtud de que en ellas se padeció error, respecto en la de matrimonio que donde dice la esposa: LIDIA RENEE MERCADAL, debe decir: LIRIA RENEE MERCADAL y donde dice: hija de ANTONIO TURCHE, debe decir: hija de ANTONIA TURCHI, y en la de nacimiento, donde dice: la esposa LIDIA RENEE MERCADAL, debe decir: LIRIA RENEE MERCADAL TURCHI, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31757 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALMEIDA, JOSE MARIA y GALLI, MARIA CLOTILDE. "Rectificación de Partidas" (ficha CA.111|979), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado José María Almeida y María Clotilde Galli, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de María Clotilde Galli, en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice en la partida de nacimiento: nacida el 23 de noviembre de 1923, debe decir: NACIDA el 3 DE JUNIO de 1917 y en la partida de matrimonio donde dice: nacida el 29 de mayo de 1919 debe decir: NACIDA el 3 DE JUNIO de 1917, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — (Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza) — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31655 Jn 20-v jn 29. Jl 23-v.jl 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VIGNOLY BARGAS, NELLY. "Rectificación de Partida" (F-363|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Nelly Yolanda Vignoly Bargas, pues donde su padre figura Vigñoly debe decir: VIGNOLY, de matrimonio de Walter Mario Moreno y Nelly Yolanda Vignoly, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura Vigñoly, debe decir: VIGNOLY y de nacimiento de Dafna Vanesa Moreno Vignoly, donde el apellido paterno de la madre de dicha menor figura Vigñoly debe decir VIGNOLY. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 13152 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "LOSO SANTOS, FABIAN "Rectificación de Partida" (F-637|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fabián Alejandro Loso Santos, pues donde la madre de dicho menor figura Martha Alicia debe decir MARTA ALICIA. — Montevideo setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 14606 Jl.23-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos SANGORRIN AQUINO BEATRIZ "Rectificación de Partida" (F. 309|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Sangorrin Aquino, pues donde el apellido materno de dicha menor figura: Aquilino debe decir: Aquino — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31715 Jn.21-v jn 29. Jl.23-v.ag.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente TORRES NELSON WALTER. Rectificación de Partida" (Ficha C. 1987|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON WALTER TORRES, en el sentido que donde el inscripto figura como TORRE debe decir TORRES, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Marta Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 15007 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado GONZALEZ GABRIELA MONICA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 565|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA MONICA GONZALEZ, en el sentido que donde la inscripta figura como GRACIELA MONICA debe decir GABRIELA MONICA, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 15035 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL LIMA RODRIGUEZ en el sentido que en la anotación marginal del reconocimiento de su madre, donde dice: CELESTE RODRIGUEZ de ALMEIDA, debe figurar: CELSA EVA RODRIGUEZ, por ser como corresponde — Se hace constar que es un trámite de denuncia fiscal.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31555 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente RUBINOFF SZABSAJ y OTROS. "Rectificación de partidas". (Ficha C. 517|979) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de SZABSAJ RUBINOFF y TERESITA ZAK de RUBINOFF, en el sentido que donde figura JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF, por ser como corresponde; II) de nacimiento de SILVANA RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura SZABSAJ RUBINOW, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF y donde figura: BENITO RUBINOW, debe decir: BENITO RUBINOFF; III) de nacimiento de LUIS PABLO RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura: JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF; de nacimiento de BENI GABRIEL RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura: JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF por ser como corresponde a las partidas de nacimiento anteriormente mencionadas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 189.00 15|pub. 13220 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha A 112|979), se han presentado ZENON RIBEIRO y LENIR EUSEBIA PAZ SILVEIRA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos RUBEN ARIEL y EDISON LUIS, en la siguiente forma: en ambas partidas, donde dice: que es hijo legítimo de Zenón Ribeiro y de Lenir Silveira, oriental, debe decir: que es hijo legítimo de ZENON RIBEIRO y de LENIR EUSEBIA PAZ SILVEIRA, brasileña, por así corresponder. — Artigas, 7 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 14808 Jl.23-v.ag.10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "CRISTOBAL TABAREZ y DILAMAR LEDESMA" (Ficha 199|979), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nery Tabárez Ledesma, pues en la misma donde dice "masculino" debe decir "femenino, donde dice "hijo", "hija" y donde "nieto", "nieta", por así corresponder. — Melo, 21 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 15056 Jl.25-v.ag.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de NICOLAS VALENZUELA FRAGA (ficha Nº 167-1979) de la siguiente forma: donde dice la nacionalidad de los padres, orientales: debe decir: ARGENTINOS, donde dice: Nicolás: debe decir: NICOLAS JULIO. — Colonia, mayo 25 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 12348 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ERINSON WALTER DORREGO y SUSANA ELIZABETH AMIR debe de decir donde dice Erinson Walter Dorrego, ERINSON WALTER LUGO y en las de nacimiento de María José Dorrego, debe de decir: MARIA JOSE LUGO, por así corresponder. — Trinidad, junio cinco de mil novecientos setenta y nueve. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 14653 Jl.23-v.ag.10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANGEL DARIO CABRERA, asistido por el Doctor Cono Crucci Brignoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: hijo legítimo del declarante y su esposa Hilda Rufina, debe decir: hijo legítimo del declarante y su esposa HILDA RUFINA SOSA, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 5 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 13957 Jl.23-v.ag.10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VICTOR KOSIAK y Otros - Rectificaciones de Partidas" (Ficha B. N.o 86|979), se hace saber que han comparecido Víctor Catalina Basilio, Teodoro Juan, Pedro, Ana Luisa, Sara y Lelia Kosiak Stoyetny, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por contener los siguientes errores: Víctor se encuentra inscripto como "Cornak" hijo de "Juan Cornak", cuando su apellido es KOSIAK e hijo de JUAN KOSIAK. Los demás comparecientes se hallan inscriptos con el apellido "Kosiako", cuando el verdadero es KOSIAK, pues son hijos de JUAN KOSIAK y no de "Juan Kosiako", como aparece en sus partidas de nacimiento. — Paysandú mayo 8 de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 15172 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: HERIBERTO EMIR PORTO BOGATERENCO "Rectificación de Partida" (Ficha B 115|979), se hace saber que ha comparecido María Bogaterenco Petrouska, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Heriberto Emir Porto Bogaterenco, por contener el siguiente error: donde dice Bogaterengo o Boga Serengo, debe decir: BOGATERENCO, por ser lo correcto. La compareciente se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú junio 18 de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31789 Jl.23-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ha comparecido Margarita González de Caodevila, quien se halla auxiliada de pobreza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de

su hijo Francisco Walter Eustaquio Capdevila González, por contener el siguiente error: donde dice Capdevilla, debe decir: CAPDEVILA, por ser lo correcto. Esta comunicación se dispuso en los autos MARGARITA GONZALEZ de CAPDEVILA "Rectificación de Partida" (Ficha B 117|979). — Paysandú, junio 21 de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31817 Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos BRACCO, HECTOR MARIO "Rectificación de Partida" (Ficha B 40|979), se hace saber que ha comparecido Héctor Mario Bracco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice Braco, debe decir BRACCO, por ser lo correcto. — Paysandú, marzo 16 de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 14104 Jl.23-v.ag.10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictado en autos: "JUANA GLADYS GUALA MATTOS de PONS - Rectificación de su partida de matrimonio y partidas de nacimiento de suo hijos Heber Ricardo y Silvia Gladys Pons Guala" (Ficha C. N.o 409|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juana Gladys Guala Mattos y Antonio Ricardo Pons de la siguiente manera: donde dice JUANA GLADYS MATTOS debe decir: JUANA GLADYS GUALA MATTOS; y en las de nacimientos de Heber Ricardo y Silvia Gladys Pons Guala, es de la siguiente manera: donde dice al margen HEBER RICARDO PONS MATTOS, debe decir: HEBER RICARDO PONS GUALA; y donde dice al margen SILVIA GLADYS PONS, debe decir: SILVIA GLADYS PONS GUALA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 17 de 1979. — Carmelo Salaberry Actuario.
19) N$ 168.00 15|pub. 13666 Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CARLOS NELSON CURBELO y JUANA DEL CARMEN CORREA "Rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Yenny Esther Curbelo Correa" (Ficha C 428|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yenny Esther Curbelo Correa, de la siguiente manera: Acta N.o 168, Libro "A" de la Primera Sección Judicial de Río Negro año 1979, en el sentido de que donde dice: hija legítima de Carlos Nelson Curbelo y Juana del Carmen Correa, casados, debe decir: hija natural de Carlos Nelson Curbelo y Juana del Carmen Correa solteros — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos mayo 17 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 12879 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SUSANA CASTILLO (B 30|979) en el siguiente sentido: donde dice: Guarte, debe decir: Peluffo. — Rivera mayo 25 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 12932 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA de LOURDES ALBORNOZ (Ficha B. 145|979) en el siguiente sentido: donde dice de nacionalidad "Oriental C. Nat.", debe decir: BRASILEÑO. — Rivera, 22 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13878 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DE LOURDES ALBORNOZ (Ficha B. 145|979), en el siguiente sentido: donde dice de nacionalidad: oriental C. Nat., debe decir: brasileña. — Rivera, 22 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13878 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS ARIEL GONZALEZ FIGUEROA (Ficha B 59|972) en el siguiente sentido: donde dice: nació en el año 1967 debe decir: nació en el año 1961. — Rivera, 7 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 12931 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARMINDA ETCHECHURY de DE BARROS (B-145 976), en el siguiente sentido: (al margen) donde dice: Julio César de Barros (hijo), debe decir: JULIO DE BARROS; donde dice: Antonia Rodriguez Tomasi, debe decir: ANTONIA ROCHA. — (Con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, 5 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 81700 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR HUGO LOPEZ DUARTE (ficha B-96|979), en el siguiente sentido: donde dice: Marina Duarte Braz, oriental, debe decir: MARINA DUARTE BRAZ, BRASILEÑA. — Rivera, 5 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 12769 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NIBIA INES DAVILA OSANO (F. 714|979) solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Amilcar Freddy Piriz Dávila, nacido en la 1.a Sección Judicial de Rocha el día 25 de febrero de 1973, acta número 62, fojas 31 vta., en el sentido que donde figura: FONTES DAVILA AMILCAR FREDDY, debe decir: PIRIZ DAVILA AMILCAR FREDDY; y donde comparece como padre don SANTIAGO FONTES debe decir: SANTIAGO PIRIZ FONTES, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha junio 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario. — Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31901 Jl.23-v.ag.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "RAMIREZ TIMOTEO ACUÑA MEZQUITA y RAMONA CREDENCIANA MEZQUITA BURGOS - Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 78|978), se hace saber que comparecieron los nombrados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a) de matrimonio de los gestionantes al margen, donde dice BURGOS, debe decir: MEZQUITA; y en el cuerpo del acta, donde dice: RAMONA CREDENCIANA BURGOS debe decir: RAMONA CREDENCIANA MEZQUITA; y donde dice "hija de desconocido", debe decir: "hija de JUAN MEZQUITA"; b) de nacimiento de sus hijos Mariza Héctor Romaneli Maruja, Jorge Atiliano, María Gladys y Nelly al margen, donde dice ACUÑA BURGOS debe decir ACUÑA MEZQUITA; y en el doña RAMONA CREDENCIANA BURGOS", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña RAMONA CREDENCIANA MEZQUITA", y donde dice "por línea materna de desconocido" debe decir "y por línea materna de JUAN MEZQUITA", por ser lo que corresponde. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 3 de 1978. — Esc. Gregorio Ríos Suanes.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31952 Jl.23-v.ag.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia Departamental dictada en autos: "DUARTE HEBER y MARY MEDINA - Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 167|C|979), se hace saber que en este Juzgado se presentaron Heber Duarte y Mary Medina solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Heber Ariel en el sentido de que donde dice del sexo femenino, debe decir "del sexo masculino". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 18 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31788 Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en este Juzgado se presentaron en los autos: AROSTEGUI, JUSTO y OTRA, "Rectificación de partida", (Ficha 173|C|979), JUSTO AROSTEGUI y GUILLERMA JAUREGUI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: GUILLERMINA, debe decir: GUILLERMA. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13361 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos SOSA FERNANDEZ EDIT "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha C 153|979, se hace saber que en este Juzgado se presentó Edit Sosa Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino — Treinta y Tres 11 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13024 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

20-Remates

MONTEVIDEO

ISIDRO CARTAYA

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda con un dormitorio, comedor, cocina y baño, en Toledo, Km. 22.500 de la Ruta 8 (Cno. Maldonado), frente a la calle El Viejo Pancho.
Superficie: 44 metros cuadrados.
Base: 343.69 unidades reajustables equivalentes a N$ 16.514.27.
27 de julio de 1979, 15 horas.
Sucursal Pando: 25 de Mayo y Dr. Piovene, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 27 de julio de 1979, a las 15 horas en la Sucursal Pando, 25 de Mayo y Piovenne el martillero Isidro Cartaya (Mat. 1133-RUC 110001620014) venderá al mejor postor y sobre la base de 343.69 unidades reajustables un solar de terreno y edificación en él construido, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, Ruta 8 (Camino Maldonado, Km. 22.500) zona urbana, suburbana, Paraje Villa Matadero (Toledo). Padrón 5, solar 1 del plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti de abril de 1958 inscripto el 3 de noviembre de 1958 con el número 10.175, con frente a la calle El Viejo Pancho y Dr. Elías Regules.
Superficie edificada: 44 metros cuadrados.
Superficie de terreno: 547 mts., 50 decímetros

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 6205 N.o 4604, Serie 150 a cargo de Eduardo Freitas Marset y Enilda Rodríguez Sequeira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos gastos, honorarios de compromiso, escritura y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1979 es de 48.05 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 16.514.27 en el mes indicado.

En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate:

El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 72.50 Unidades Reajustables suma ésta incluida en la base de este remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508, Montevideo, o en la Sucursal Pando, 25 de Mayo y Dr. Piovene, de la ciudad de Pando. — Montevideo,

10 de julio de 1979. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31921 Jl.13-v.jl.27.

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA
REMATE PUBLICO DE VEHICULOS, CHATARRA Y MAQUINAS EN DESUSO

Se pone en conocimiento de los interesados que el Comando General de la Fuerza Aérea, procederá a efectuar un remate público de vehículos, chatarra, repuestos, accesorios y material en desuso el día 18 de agosto de 1979 a partir de la hora 14.

Los efectos a rematar se encuentran a disposición de los interesados a partir del día 11 de agosto desde la hora 8 a la hora 11 en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica Aeropuerto Nacional de Carrasco, donde podrán ser retiradas las listas de los efectos a rematar y número de los lotes. — Montevideo, julio 19 de 1979.
20) (C.C.) 10|pub. 32011 Jl.23-v.ag.3.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Bastianini de Mascaró, Lidia contra TEUCLE BASTIANINI - Cesación condominio" (Ficha 576|976) se hace saber que el día 16 de agosto de 1979, a las 15 horas y en su ubicación, calle Bartolito Mitre 2811 entre Guayaquí y Massini, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en pública subasta, con la base de las 2|3 partes del valor catastral, que es de N$ 52.000,00 del inmueble Padrón 107.124, de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, solar con los edificios y mejoras que le acceden teniendo una superficie de 463 metros 10 decímetros cuadrados y con un frente de mts. 10 a la citada calle Bartolito Mitre 2811.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor abonará en el acto, en efectivo el 30 o|o de su oferta, comisión de rematador e IVA (3,54 o|o); 2.o) Son de cargo del comprador: los gastos, honorarios de escrituración así como los certificados y demás impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) El bien se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; 4.o) Títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la oficina actuaria calle Mercedes 933.

Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria Adjunta.
20) N$ 84.00 5|pub. 14768 Jl.25-v.jl.31.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "La Mundial contra DONAT S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 2768|978), se hace saber que el próximo 30 de julio del corriente año, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate de los bienes embargados en autos, siendo los siguientes: 2 máquinas de coser industrial, marca Juki modelo LV 563, números 22.589 y 28.837 con motor eléctrico números 583.646 y 88466201 respectivamente, sobre la base de N$ 3.333.32 cada una, equivalente a las 2/3 partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 84.00 10|pub. 13292 Jn.26-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

FELIPE TROVATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Staricco, Mario contra SILVA CAYES, ALBERTO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1489|1978), se hace saber que el próximo 10 de agosto de 1979 a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Felipe Trovato, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea, N$ 600.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío, con las mejoras que le correspondan y accedan, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Padrón N.o 179.157, con una superficie total de 2.000 metros, con 34.08 metros de frente al Camino Maldonado, entre Camino Franco y el cierre.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y demás gastos que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00. 15|pub. 12837 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

MIGUEL HUGO WOLF
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Banco Real del Uruguay contra WALTER OSMAR CASELLA VALLARINO y BEATRIZ VIGORITO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 515|1979), se hace saber que el próximo 8 de agosto a las 15 horas, en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Miguel Hugo Wolf, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Pasó Carrasco, empadronado con el número 2211 antes mayor área N.o 15.616, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Ros, de febrero de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes el 22 de mayo de 1941 con el N.o 1073, según el cual se compone de una superficie de 540 metros, que se deslinda: 12 metros de frente al N. a Camino Carrasco, 45 metros al N.E. con Solar 9, 12 metros al S.O. con Solar 27, y 47 metros al S.E. con Solar 7.

Se previene: 1.o) Los títulos del bien, cuyo estudio es responsabilidad del oferente, se encuentran depositados en el Juzgado.

2.o) No se ha agregado el correspondiente plano inscripto, ni el permiso de construcción, ni las fotocopias de las procedencias anteriores.

3.o) El mejor postor oblará el 20 por ciento de su oferta en el acto de su aceptación.

4.o) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria, y adicionales y cargas análogas, que afecten al inmueble, y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 336.00 15|pub. 12838 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLARK TRAVERSO, ANSELMO ERNESTO y HUGO SAMUEL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 146|1978), se hace saber que el día 3 de agosto de 1979, a la hora 14 y en paraje "Martín Chico" de esta sección, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernáz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los bienes embargados en autos, entre los que se incluyen 1 cosechadora, 2 sembradoras, 1 rastra, 1 arado y 1 tractor.

Se previene que: a) La comisión del rematador, así como impuestos nacionales y|o municipales, serán de cargo del comprador; b) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 12 de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
20) N$ 112.00 10|pub. 13235 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Ravazzani, Plinio contra ARRIOLA PEDRO ALBERICO. Intimación. hoy: Juicio ejecutivo" (Ficha A. N.o 569, año 1977), se hace saber que el día 9 de agosto de 1979, a la hora 15 en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez y Setembrino Pereda, altos) el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta de los derechos emergentes de la promesa de compra venta de una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 226 de la planta urbana de la ciudad, compuesta de una superficie de 525 metros 4498 centímetros cuadrados, con frente al norte en 12 metros 10 centímetros a la calle Sarandí entre las de Luis Batlle Berres y Gran Bretaña, estando señalada su puerta de entrada con el número 826, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación siendo ésta de nuevos pesos 48.000,00 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3% del impuesto municipal y el 3.60% (incluido IVA) de comisión del rematador. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de su publicación. — Paysandú, 29 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 273.00 15|pub. 14106 Jl.10-v.jl.31.

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra KOLBASIUK CISARIUK JUAN - Juicio Ejecutivo" (A. 21|978), el 20 de agosto de 1979, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 1.752, una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Paysandú padrón 4865, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 2136 metros 43 decímetros con frente al oeste sobre Camino Departamental en 85 metros 90 centímetros.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta como seña más el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,54 o|o (incluído IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 29 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 210,00 15|pub. 15174 Jl.26-v.ag.15.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "BANFED c|HERIBERTO y OSCAR SUELDO NUÑEZ, Reconocimiento de firma". (B. 485|976), se hace saber que el día 27 de julio de 1979, a las 15 horas en el local de la calle Leandro Gómez 933, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella con la asistencia de la señora Actuaria y Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación de los siguientes bienes:

1 camioneta Ford T modelo 1924, matriculada en Paysandú con el N.o 53.016 motor N.o 984941 con accesorios, dos cuerpos de rastra, un aparcador y un arado de asiento.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, al serle aceptada, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven la subasta.

En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 140.00 10|pub. 14350 Jl.13-v.jl.27.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Carlos Labaca Elizondo c|MARIA CRISTINA BIURRA RIVERO, Juicio Ejecutivo" (B. 231|979), el 2 de agosto de 1979, a las 15 horas, en Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade rematará sobre la base de N$ 2.800.00, una moto marca Suzuki 50 cc. modelo 1978.

Pago en el acto más comisión e impuestos.

Habilítase la Feria Judicial a estos efectos. — Paysandú, 29 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 14349 Jl.13-v.jl.27.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco La Caja Obrera contra JOSE MARIA y FERNANDO GUELL GALARRAGA. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 845|1977), el día 21 de agosto de 1979 a las 14 horas, en Avenida 18 de Julio N.o 1901, el martillero Líber A. González (Matrícula N.o 186 RUC 130013746014) rematará al contado con asistencia del Alguacil una camioneta marca Hillman Modelo 1956 matrícula

225617 de Montevideo con la base de nuevos pesos 6.134.00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 14829 Jl.23-v.ag.3.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Albérico Montaldo contra ALBA ESPINOSA. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 62|1977), el día 21 de agosto de 1979 a las 14 y 30 horas, en Avenida 18 de Julio N.o 1901 el martillero Líber A. González (Matrícula N.o 186 RUC 130013740014), rematará al contado un juego de dormitorio de 2 plazas usado compuesto de una cómoda, cama con dos mesas de luz adosadas al respaldo de la cabecera con parrilla-madera y ropero desarmable de tres puertas sin espejo, sin base. — Fray Bentos, junio 29 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 84.00 10|pub. 14828 Jl.23-v.ag.3.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "ROLFO CASTRO, DOMINGO - Sucesión" (Libro 23, folio 432, número 614) se hace saber al público que el día 20 de agosto de 1979 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calle Diego Lamas 1750, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 16.000,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto. Manzana Catastral N.o 172 y Municipal N.o 161, empadronada con el N.o 2521, con frente al norte sobre calle Diego Lamas cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el número 1750 y compuesta de una superficie de 353 mts. 6.500 cms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 29 de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

20) N$ 231.00 15|pub. 15138 Jl.26-v.ag.15.

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Calsal con HECTOR SORIA JACQUES y DOMINGO E. SORIA. Medidas Preparatorias" (Letra A. Ficha número 142|978), se hace saber al público que el día 20 de agosto de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Elbio Ismael Llobet asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 62.148.00 el siguiente bien inmueble de propiedad del señor Domingo Elías Soria Achigar:

Una fracción de terreno con sus mejoras y demás edificaciones que contiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 40, empadronado con el N.o 652, con frente a calle Brasil N.o 731, de una superficie de 776 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos los que legalmente correspondan, como también la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 5 de julio de 1979. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 231.00 15|pub. 14335 Jl.13-v.ag.3.

SORIANO

JORGE VICTORIANO OSORES HALLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra RAUL IDIARTE BARREZ - Rectificación de firma e intimación" (Ficha N.o 90 año 1978) se hace saber al público que el día 6 de agosto en las puertas de este Juzgado y a la hora 15, el martillero señor Jorge Victoriano Osores Haller, matrícula N.o 2405 sacará a la venta en pública subasta, un inmueble Padrón N.o 1588, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 12 hectáreas 4.553 metros. Saldrá a la venta por las 2,3 partes de su tasación que es de N$ 7.226,00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del precio; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley establezca; c) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Mercedes, 26 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 63 00 5|pub. 15116 Jl.26-v.ag.1.o

TREINTA Y TRES

RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO DE REMATE. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental, en el expediente "Banco de Crédito c|GUADALUPE FLEITAS de LAXALTE, Medidas Preparatorias", (Ficha 108 año 1976), se hace saber que fijó el día 23 de agosto de 1979 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo, para el remate del siguiente raíz:

Una fracción de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, en la manzana 352, Padrón 7.108, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto en Catastro local el 24 de junio de 1963, N.o 1.952, por estar señalado con el número tres tiene una superficie de 498 metros y linda: 10 metros de frente al Sudeste a Ruta 17 (hoy Bulevar Aparicio Saravia), por 49 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Suroeste, con Brígido Moreira Sosa; al Noroeste con Guillermo Borges y al Noreste, con la fracción dos del mismo plano.

El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 1.764.00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; 2.o) La comisión del rematador, tasa municipal y demás gastos serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes y 3.o) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 294.00 15|pub. 19365 Jn.26-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.6.

CARLOS BAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Martínez Rodríguez, Francisca y Otros c|ESTHER AQUILINA MARTINEZ y OTRAS Cesación de Condominio". (Ficha 339|C|977), se hace saber que: el próximo 28 de agosto de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Carlos Bás, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado, del siguiente bien:

Una fracción de terreno y edificio ubicada en la manzana N.o 2 del Barrio España de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1.809 que mide 25 metros 636 milímetros de frente a la calle Manuel Meléndez, por 17 metros 28 centímetros de fondo y 443.024 metros cuadrados de superficie.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o) Que el valor asignado al bien es la suma de N$ 24.000.00. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 13364 Jn.26-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.6.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SARA AURORA, JULIO ALBERTO y MARIA LAURA FERNANDEZ GATTI y MAURICIO LEONEL y CLAUDIO ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ. "Segunda Copia" (Ficha E. 1193|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 11 de abril de 1930 autorizara el escribano Conrado González Barbot por la cual Cesárea Azevedo soltera, vendió a José Fernández, casado con Rosa Gatti, un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rocha, manzana N.o 1 de la planta suburbana del Pueblo Chuy, empadronada con el N.o 2 con un área de 7.379 metros el que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 14795 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos ARIANO LAVAGGI ANGEL "Segunda Copia" (Ficha C. A. 95|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Ariano Lavaggi, solicitando la expedición de 2.a copia de la escritura que el 1.o de diciembre de 1964, autorizó el Esc. Oscar G. Boix por la cual el Banco de la República Oriental del Uruguay vendió al señor Angel Ariano Lavaggi el solar de terreno padrón N.o 123 022, designado con el N.o 46, manzana E, en el plano de fraccionamiento practicado por el Agrimensor Mario E. Percovich, en febrero de 1926, copiado por el Agrimensor Lisandro y Freire el 26 de agosto de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de agosto de 1933 según el cual se compone de una superficie de 388 metros, 20 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureoste a la calle Francisco Miranda número 4518 entre Benito Alvarez y Molinos de Rafo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a este gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 154.00 10|pub. 13321 Jn.26-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GLORIA de ABREU de JUANENA (Ficha A. N.o 174|1979), por sí, en ejercicio de la patria potestad sobre su hija menor Alicia Yanet Juanena y en representación legal de ésta, promoviendo gestión de expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas por la Escribana Maximiana Silva de Mello, el 14 de abril de 1972, en que su extinto esposo don Eusebio Juanena adquirió, por compraventa y tradición, los siguientes bienes ubicados en la primera sección judicial del departamento de Artigas:

a) De don Nelson Sebastián de Oliveira Madeira y doña Adela Díaz, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 3228 y actualmente con el N.o 3792, señalada con el N.o 1 en el lote B del plano del Agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 3755 el 10 de abril de 1972, según el cual tiene una superficie de 249 hectáreas y 8.113 metros; y

b) De don Nery Lima Mello, la fracción de campo, empadronada en mayor área con el N.o 3227 y actualmente con el N.o 3791, señalada con el N.o 1 del lote A., en el mencionado plano del Agrimensor Rosendo de Mello, que consta, según el mismo, de un área de 192 hectáreas y 3.167 metros.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras referidas, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su inter-

vención — Artigas, 13 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
21) N$ 196.00 10|pub. 13358 Jn.26-v.jn 28. Jl.23-v jl.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente SUHR GALIZZI, ROBERTO ANICETO. "Exp. de Segunda Copia de Escritura" (Ficha C. N.o 197|1979), se ha presentado Roberto Aniceto Suhr Galizzi, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Anselmo J. Gaufo el 24 de diciembre de 1963, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia, con el N.o 42 al Folio 25, del Libro 35 relativa al siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en "Barrio Centenario" de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, Padrón N.o 2237 que según plano del Agrimensor Mario Bordabehre inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de diciembre de 1963 con el N.o 4501, se compone de una superficie de metros 317.57 que se deslinda así: metros 14.60 al oeste, de frente a calle Progreso; metros 21.75 al sureste, que por ser esquina son de frente a calle de los Argentinos; metros 13.80 al suroeste, lindando con padrón 2236; y metros 22.00 al noroeste, lindando con padrón N.o 2238.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 14 de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
21) N$ 182.00 10|pub. 13547 Jl.23-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCNA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: LUZURIAGA CHAIBUN, JORGE EDUARDO y JOSE MARIA. "Segunda Copia" (A. 507|1978) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa, autorizada en la ciudad de Salto, el día 23 de diciembre de 1949, por el Escribano Edison H. Zunini, por la cual Celina Cuenca y otros vendieron a José María Luzuriaga (hoy fallecido, padre de los comparecientes). Un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, señalado con el N.o 7 de la manzana 9 Ch., del plano del Agrimensor Héctor Herrán de setiembre de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, el día 21 de diciembre de 1931 con una superficie de 2.250 metros cuadrados, padrón actual N.o 16.682 con los siguientes límites: al Sur, 40 metros con frente a Avda. Paysandú (hoy Ruta 3); al Oeste, 63 metros, 9 centímetros con el lote número 8; al Noreste, 42 metros, 70 centímetros con el lote N.o 3; al Este, 48 metros, 60 centímetros con el lote N.o 6 todos del mismo plano.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, diciembre 15 de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
21) N$ 168.00 10|pub. 13509 Jl.23-v.ag 3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: ALDO AVONDET. "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 827, año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Aldo Avondet solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizara el Escribano Jesús Aguiar Malian extendida el 16 de febrero de 1940 y firmada el 19 del mismo mes y año, correspondiente a la compraventa que el señor Aldo Avondet hiciera a Armando María Mulela de un solar de terreno que es parte del designado con el N.o 1 de la manzana letra D del Plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del año mil novecientos veinte, sito en la planta urbana de Cardona, 13.a Sección Judicial de Soriano, Padrón 241, con un área de 400 metros cuadrados, lindando: 20 metros de frente al Oeste a calle Progreso hoy Carlos J. Barboza; igual medida al Sur, con Elvira y Josefina Repetto y 20 metros al Norte con Juan Pedro I. Mendiondo y la misma extensión al Este lindando con Rudecindo Hernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 29 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 154.00 10|pub. 14712 Jl.23-v.ag.3.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

SILCAR LTDA.

Contrato: 22 de junio de 1979.
Inscripción: Nc 582 al Fc 3.055, Libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS PINTOS y SONIA FIRULO.
Objeto: venta de productos porcinos.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 14880 Jl.24-v.ag.6.

PARKLAND S.R.L.

Socios: GUILLERMO FERNANDEZ RUSCH y HUGO ENRIQUE GADOLA CABALLERO.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Producción, elaboración, fabricación, adquisición, enajenación y|o distribución de vestimenta y demás bienes.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción: R.P. y G. de Comercio: número 632, Folio 3.246, Libro 1 de Contratos.
Contrato: 25 de junio de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 15117 Jl.26-v.ag.8.

COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL LIMITADA (CIMCO LTDA.)

Por documento del 23 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 608 al Folio 3162 del Libro N.o 1 de Contratos Jorge Lin Lou cedió parte de sus cuotas sociales a la señorita Luisa Lin Lou.

Por documento del 30 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 609 al Folio 3.164 del Libro N.o 1 de Contratos, se modificó el Contrato, siendo sus administradores Tomás Lin-Lou y Luisa Lin Lou, indistintamente, entre otras cosas.
22) N$ 175.00 10|pub. 14821 Jl.26-v.ag.8.

MASADA LTDA.

Contrato del 30 de junio de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio el 3 de julio de 1979 con el N.o 698 folio 2514, Libro 3 de Contratos.
Socios: SAUL EINHORN, N$ 23.000,00; ADOLFO EINHORN, N$ 1.000,00; FELA G. de EINHORN N$ 1.000.00; BERNARDO SHUSTER, N$ 12.000,00; SUSANA THAU, N$ 12.000,00 y FANNY N. de SHUSTER, N$ 1.000.00.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Administración: B. Shuster conjuntamente con Saúl o Adolfo Einhorn.
22) N$ 140.00 15|pub. 15175 Jl.26-v.ag.8.

MINPER S.R.L.

Contrato: 9 de julio de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú, el 16 de julio de 1979, N.o 32, de folios 101 al 103.
Socios: MOISES MINDEL RUCH y HUGO PEREZ DE LEMA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 105,00 15|pub. 15171 Jl.26-v.ag.8.

P.E.V.E.C.O. S.R.L.

Contrato: 22 mayo 1979.
Registro: N.o 527 folio 2863, Libro 1.
Socios: EMILIO PERRI BORROMEO y ALBERTO VEGA POMBO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Explotación ramo construcción: metrajes proyectos, decoraciones, afines y anexos, pudiendo importar materia prima, materiales, máquinas repuestos, herramientas uso propio.
Administración: Indistinta y separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo (Vilardebó 2225).
22) N$ 105,00 15|pub. 15147 Jl.26-v.ag.8.

HELADERIA VESUBIO S.R.L.

Contrato: 26 de setiembre de 1977.
Objeto: Heladería.
Socios: MIGUEL ANGEL MARRERO, HEVOLA NELIDA SILVERA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Miguel Angel Marrero.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 815 al Folio 2.768 del Libro N.o 2.
22) N$ 70.00 10|pub. 14822 Jl.23-v.ag.3.

WESTEL GARDENER LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento de 1.o de julio de 1976, Inscripto en Registro de Comercio con N.o 22, folio 52, libro N.o 2 de Contratos.
I) Pablo Arcerí Reyes cedió la totalidad de sus cuotas en "Westel Gardener Ltda.", a Franco Lira Bacchetti, Aldo Bacchetti Croatto y Wilson Larrosa Llugdar.
II) El uso de la firma social y representación jurídica de la sociedad quedó a cargo de todos los socios de la sociedad, actuando indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 14856 Jl.24-v.ag.6.

OCEANICA S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 82, folio 277 al folio 280 tomo 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: RAFAEL CURBELO MIERES y RICARDO CURBELO TAMMARO.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 105.00 10|pub. 14872 Jl.24-v.ag.6.

ADMINISTRACION DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 5 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 79 del folio 268 del tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: MARIO OSVALDO PIZZOLANTI y MARIO ALFONSO IAVECCHIA BAZET.
Domicilio: Maldonado.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Administración de edificios e intermediación en compra venta de bienes inmuebles, y demás que se detallan en contrato original.
Capital: N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil) aportado en partes iguales.
Duración: 3 años prorrogados automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno.
22) N$ 175.00 10|pub. 14874 Jl.24-v.ag.6.

SOC. LA MONTEVIDEANA LTDA.

Contrato: 1.o junio 1979.
Inscripción: 25 junio 1979, N.o 564, Folio 3.000, Libro 1 contratos.
Socios: WALTER MARIÑO, JUAN MARIÑO.
Objeto: Importación arrendamiento de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Capital aportes: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 70.00 10|pub. 15098 Jl.26-v.ag.8.

BELMEL LTDA.

Contrato: 1.o junio 1979.
Inscripción: 28 junio 1979, N.o 598, Folio 3.124, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIO BELTRAN, LUIS MELONI.
Objeto: Reparaciones mecánicas y eléctricas.
Domicilio: Montevideo.
Capital, aportes: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
22) N$ 70.00 10|pub. 15099 Jl.26-v.ag.8.

COOPER S.R.L.

Contrato: 8 de agosto de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 549, al Folio 2.859, Libro 3 el 5 de setiembre de 1973.
Socios: BENIGNO DIAZ BARSAGLINI; JORGE DIAZ RODRIGUEZ y MARTHA BEATRIZ PICCARDO.
Objeto: Operaciones comerciales y|o industriales.
Capital: N$ 450.00; N$ 150 cada socio.
Plazo: Dos años a partir del 1.o de febrero de 1973 prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 15139 Jl.26-v.ag.8.

COSTA URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 8 marzo 1979, inscripto Registro P. y General de Comercio, Nº 205, folio 714, libro 1.
Socios: HERMAN JAWETZ e INES PACCIARZ.
Objeto: construcción inmuebles y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Herman Jawetz.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 15074 Jl.26-v.ag 8.

CORBO LTDA.
Contrato: 25 de junio de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con el número 693, Folio 2.498, Libro 3 Contratos.
Socios: GRACIELA BLANCO PEDROUZO y EDUARDO CORBO CRUBELLATI.
Objeto: intermediación en la compra y venta, arrendamiento, administración, tasaciones y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Capital: N$ 1.000.00, aportado: Graciela Blanco N$ 400.00 y Eduardo Corbo N$ 600.00.
Administración: Eduardo Corbo.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140. 10|pub. 14820 Jl.23-v.ag.3.

JEANERIA LOA LTDA.
Constituida por documento privado del 23 de marzo de 1979.
Socios: MIRIAN DORA LACAMBRA MARTINEZ de OREIRO, MARINA ANTON PREGO de OREIRO.
Domicilio: Caramurú 5841, Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, materias primas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, importación, exportación, representaciones y comisiones, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 295, folio 1029 del Libro 3 de Contratos el 18 de abril de 1979.
22) N$ 140,00 10|pub. 15010 Jl.25-v.ag.7.

ARMERIA ORIENTAL LTDA.
Contrato: 29 junio 1979.
Inscripción: N.o 715, Folio 2575, Libro 3 Contratos.
Socios: JOSE WILLIAM POVERO AVILES; JOSE ALEJANDRO MAUTONE MEDVEDEO; y JUAN FRANCISCO MAUTONE MEDVEDEO.
Administración: José Povero y Francisco Mautone conjuntamente.
Objeto: Importación, venta y reparación de artículos de caza y demás deportes.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 14791 Jl.23-v.ag.3.

ZAFRA LTDA.
Contrato: 28 de junio de 1979. Inscripto: Registro Público y General de Comercio: 3 de julio de 1979, N o 695, folio 2.504, libro 3.
Socios: JOSE MOISES WYNTER ISAAC TENENBAUM y HEBERT OSCAR TENENBAUM.
Capital: N$ 3.000,00 integrado por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Objeto: Inmobiliaria.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 14894 Jl.24-v.ag.6.

CERRO LARGO LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento suscrito el 18 de agosto de 1978, inscripto en el Registro de Comercio de Cerro Largo con el N.o 34, al Folio 161, el señor FLORO OLANO cedió su cuota social a los restantes socios: MARTIN FERNANDEZ ARISMENDI y Tte. Cnel. LUIS DE ESTEBAN.
22) N$ 105.00 10|pub. 14775 Jl.23-v.ag.3.

KEMF LTDA.
Contrato: 27 junio 1979.
Inscripción: N.o 713, Folio 2569, Libro 3 Contratos.
Socios: JORGE DANIEL FIGUEIRAS ETCHE CARLOS RAUL MACHADO DI PETTA y OTTO LUIS RICARDO KOLSCHINSKE LEINDEKAR.
Administración: Otto Luis Ricardo Kolschinske Leindekar.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 14789 Jl.23-v.ag.3.

LAMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
El 16 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 252, folio 863 del libro 3, del señor Plácido Miguel Area Cor, cedio al señor Luis Stopiello Camarano su cuota social.
22) N$ 70.00 10|pub. 14221 Jl.23-v.ag.3.

UNION MEDICA REGIONAL LIMITADA
Contrato de fecha 30 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano con el N.o 22, Folios 77 a 81 del Libro de Contratos.
Socios: NESTOR FORMILIANO, MARIA CABRERA, ANIBAL CAPANO, RICARDO GUS, HUMBERTO SUAREZ, HECTOR GARCIA, OTTO RUIZ, JORGE PIZZORNO NELSON SOBA, BERTA DIAZ DAVID SARAVIA, BRENDA WOLKMAN.
Objeto: Asistencia Médica Integral.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Humberto Rómulo Suárez.
Domicilio: Cardona, Departamento de Soriano.
22) N$ 140.00 10|pub. 14839 Jl.23-v.ag.3.

CHARLIE LTDA.
Constituida por documento privado del 8 de junio de 1979.
Socios: CARLOS SCHVARTZBERG RESETKOSKY y CARLOS SPERONI PANZARIELLO
Domicilio: Montevideo.
Duración: cien años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Comprar, vender fabricar, importar, exportar y en especial dedicarse a la confección de ropas de damas, hombres y niños.
Capital: N$ 50.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 694, folio 2.501, libro N.o 3 de Contratos, el 29 de junio de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 14306 Jl.13-v.jl.27.

ALSIR S. R. L.
Constituida por documento privado del 30 de mayo de 1979.
Socios: ANGEL OSCAR ALBERTI CACERES y TERESITA ISABEL SIRTORI FERRERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000,00 por partes iguales.
Dirección y administración: ambos socios, representación y uso de la firma: Angel Oscar Alberti.
Inscripción: N.o 562, folio 1.998 del libro 3 de Contratos el 7 de junio de 1979
22) N$ 140.00 10|pub. 14305 Jl.13-v.jl.27.

PIONEER S. R. L.
Contrato: 23 de febrero de 1979.
Registro: N.o 126, folio 448, libro 3 de Contratos
Socios: ALBERICO EDISON BARREIRO RESTAINO, AGUSTIN HECTOR GUIDO VISCAJA y LUIS ALBERTO BALERO LOPEZ.
Capital: N$ 6.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: venta de repuestos para automotores en general y rectificaciones de campana y anexos.
Administración: Albérico Edison Barreiro.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14304 Jl.13-v.jl.27.

IN. CON. S.R L.
Contrato: 30 de mayo de 1979.
Registro: N.o 497 al folio 2.753 del libro número 1.
Socios: JOSE TOMAS KLEIN STEINER y SANTIAGO EJGENBERG MEKLER.
Capital: N$ 50.000,00 aportados N$ 25.000,00 en partes iguales.
Plazo: 30 años.
Objeto: Empresa constructora.
Administración: en forma indistinta.
Domicilio: Gaboto 1130.
22) N$ 105.00 10|pub. 14311 Jl.13-v jl.27.

LA ROUBAISIENNE LTDA.
Contrato: 11 de junio de 1979.
Socios: LUCIEN, RICARDO, CARLOS BARBIEUX y WALTER RIESTRA.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos textiles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Lucien y Carlos Barbieux.
Registro Comercio: N.o 675, folio 2.424, libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 14301 Jl.13-v jl.27.

SYCOM LTDA.
Cesión de cuota.
Contrato: 23 febrero 1979
Registro: N.o 538, folio 2899, Libro 1 Registro Público y General de Comercio.
Cedente: Francisco José Elices Elorza.
Cesionarios: HORACIO POGGI ARECO y ALEJANDRO PABLO FONTAINA MINELLI.
Cuotas cedidas: N$ 8.000.00.
22) N$ 70,00 10|pub. 15014 Jl.25-v.ag.7.

TRIMMA LIMITADA
PRORROGA DE SOCIEDAD
Contrato: 24 de abril de 1979.
Registro Público de Comercio de Flores: N.o 43, Folios 228 al 230, Libro 3.
Socios: GUSTAVO WLADIMIR BAILLOD BARBERINI KIMA CACERES BEYA de BAILLOD y LEONOR CIRA CONCARI.
Administrador: Gustavo W. Baillod.
Domicilio: Trinidad.
Plazo: 5 años desde el 24 de abril de 1979. Prórrogas automáticas de 3 años.
22) NS 105.00 10|pub. 14648 Jl.19-v ag.1.o.

INMOBILIARIA AZUL LIMITADA
Registro Comercio N.o 618, Folio 3199 Libro 1
Socios: ISIDORO KAC MOBILIA SOCIEDAD CIVIL.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Intermediación de comercialización inmuebles.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Isidoro Kac.
22) N$ 70.00 10|pub. 14444 Jl.16-v.jl.30.

TELECTRONIX LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del 9 de mayo de 1979, el socio WALTER RODRIGUEZ SACCO, cede cinco cuotas sociales, a Enrique Rodríguez Quesada, y cuarenta y cinco cuotas al socio Carlos Altgenug Kermeinki. A su vez, Carlos Altgenug - Kermeinki cede cinco cuotas a Enrique Rodríguez Quesada, y cuarenta y cinco cuotas a Cristina Isabel Núñez.
La administración será ejercida por Carlos Altgenug y Enrique Rodríguez Quesada, conjunta o indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 25 de junio de 1979, con el N.o 578, al Folio 3.041, Libro N.o 1 de Contratos
22) N$ 175.00 10|pub. 14810 Jl.25-v.ag.7.

MICROGOM S.R.L.
Contrato: 18 de junio 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, 5 julio 1979 con el N.o 711 al folio 2565 del Libro 3 de Contratos.
Socios: NICOLAS JACOME, SANTIAGO ALVAREZ y JESUS VAZQUEZ.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de goma, zapatería y deportivos y cualquier otro permitido para este tipo de sociedades.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140,00 10|pub. 15044 Jl.25-v.ag.7.

ARTEXTIL LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL
MODIFICACION CONTRATO
Cedente: Armengol P. Font.
Cesionarios: JULIO C. GONZALEZ y MILTON B. TORRES.
Socios: JULIO C. GONZALEZ (50 cuotas); MILTON B. TORRES (40 cuotas) y ARMENGOL P. FONT (30 cuotas).
Administración: Julio C. González y Milton B. Torres, indistintamente.
Contrato: 18 abril 1979.
Inscripto: Nº 548, Fº 1946, Libro Nº 3.
22) N$ 105,00 10|pub. 14977 Jl 25-v.ag.7.

MAQUINARIAS CARDONA LTDA.
Registro: 5|4|979, N.o 12, F.s 39 a 42, Libro de Contratos fecha 15|2|979.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil)).
Socios: JOSE L. VILA URBIZTONDO, nuevos pesos 5.000 (nuevos pesos cinco mil) y CELESTINO NEME REY N$ 5.000.00 ,nuevos pesos cinco mil).
Administración: Los dos socios conjuntamente
Objeto: Compra venta maquinaria agrícolas y cualquier actividad licita.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Cardona.
28|7|979
22) N$ 140.00 10|pub. 14966 Jl.25-v.ag.7.

RUISDAL LTDA.
Contrato: 11 junio 1979
Socios: CARLOS ALFREDO MORALES PONCE DE LEON, JORGE DIEGO LEPORE GONZALEZ, DANIEL OBES FLEURQUIN RORACIO RUY ALONSO ALLENDE.
Objeto: Taller de confecciones de vestimenta y otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Administración: Carlos Morales, Jorge Lépore o Daniel Obes, actuando de a dos conjuntamente.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de dos años.
Inscripción: N.o 689, folio 2486, Libro 3 de Contratos.
22) NS 140.00 10|pub. 15037 Jl.25-v.ag.7.

ITON LTDA.
Contrato: 4 julio 1979.
Inscripcion: N.o 714, Folio 2.572, Libro 3 Contratos.
Socios: FELIX ROGELIO PUA CAWEN; WALTER VILLAR BELLIDO y CELESTINO VILLAR AMIL.
Administración: Felix Rogelio Púa Cawen y Walter Villar Bellido indistintamente.
Objeto: Importación automotores, electrodomésticos, vestimenta construcción y electrónicos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 105,00 10|pub. 14790 Jl.25-v.ag.7.

MAQUINAS CARDONA LTDA.
Registro: 5 de abril de 1979.
Nº 12, fojas 39 a 42 Libro de Contratos fecha: 15 de febrero de 1979.
Capital: N$ 10.000.— (nuevos pesos diez mil).
Socios: José L. Vila Urbiztondo N$ 5.000 — (nuevos pesos cinco mil). y Celestino Neme Rey N$ 5.000.— (nuevos pesos cinco mil).
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: compra venta maquinarias agrícolas y cualquier actividad licita.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Cardona
22) N$ 140.00 10|pub. 14966 Jl.25-v.ag.7.

REPUESTOS LIMITADA

Registro: 28 setiembre 1978, fojas 86 a 90, Nº 23, Libro Contratos.
Capital: N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil).
Socios: BALTASAR DURAN BRUNET; HUGO DURAN CAMAÑO (N$ 20.000.00 cada uno).
Administración: los dos socios conjunta y/o separadamente.
Objeto: compra-venta y cualquier actividad lícita.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: José E. Rodó (Soriano).
22) N$ 105.00 10|pub. 14965 Jl.25-v.ag.7.

DERBI S.R.L.

Contrato: 1.o junio 1979.
Inscripción: N.o 568, folio 3013, Libro 1.
Socios: JUAN ALVARO FACHOLA FACIOLA, WASHINGTON SILVINO FACHOLA FACIOLA HUGO MARTNEZ REY y FREDY NELSON CABARCOS TORRES.
Objeto: Industrialización y Comercialización de bienes y servicios en la rama automotriz.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 12.000,00 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105,00 10|pub. 15055 Jl.25-v.ag.7.

VLADIMIR KAITAZOFF LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha Cesión: Diciembre 31 de 1978.
Registro de Comercio: N.o 641, Folio 3.276, Libro 1 de Contratos el 10 de julio de 1979.
Cedentes: Jorge Kaitazoff,. Cesionario: Emilia Lago.
Socios actuales: VLADIMIR KAITAZOFF y EMILIA LAGO.
22) N$ 70.00 10|pub. 14827 Jl.23-v.ag.3.

CONTINENTAL TRADING COMPANY LTDA.

Contrato: 10 julio 1979.
Socios: CESAR SABANES y ENRIQUE COSIMO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, distribución, intermediación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Inscripción: N.o 648 Folio 3.300, Libro 1.
22) N$ 70.00 10|pub. 14854 Jl.23-v.ag.3.

BEIRA - MAR S.R.L.

Contrato: 8 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 638, folio 2.231 libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE y YAMANDU BERGARA.
Objeto: Elaboración, reparación, distribución y comercialización de bienes y productos en general.
Domicilio: Montevideo, Bompland 597, bis.
Administración: Yamandú Bergara.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 14406 Jl.16-v.jl.30.

ARACHANA LIMITADA

Contrato: 4 de junio de 1979.
Registro: N.o 88, folios 269, 270.
Socios: RAMON BELMAR y SEIN LEIVAS PEÑA
Objeto: distribución y venta de oxígeno y acetileno.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Francisco Soca casi Dr. Enrique Pouey (Ruta 5). — Las Piedras, Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 14185 Jl.16-v.jl.30.

EXPRESO EL ANCLA (Uruguay) S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1979.
Inscripto: N.o 674, folio 2.419. libro 3
Socios: DOMINGO BARITELLO REVALOR, OSVALDO ANSELMO SALVATICO VASCHETTO y ROBERTO ANTONIO BARITELLO PENT.
Objeto: Compra, venta, transporte nacional e internacional, representaciones, comisiones
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 14463 Jl.17-v.jl.31.

LOS INCAS S R.L.

Constituida e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1979 con N o 574, folio 2 043, libro 3 Contratos.
Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES, JORGE HECTOR BONJOURS SANJURJO y JOSE HERMAN HERNANDEZ.
Capital: N$ 15.000,00 integrado por partes iguales
Administración: Miraballes y Hernández conjuntamente.
Objeto: Compra, venta, edificación arrendamientos, administraciones y toda clase de operaciones con muebles e inmuebles.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo cambiar otra parte del país.
22) N$ 140.00 10|pub. 14302 Jl.19-v.ag.1.o.

QUI - LOT S.R.L.

Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 523, folio 2.846, libro 1.
Socios: ARIEL AMEGEIRAS ROMERO y PERLA MARGARITA ALONSO LARROSA
Capital: N$ 10.000.00 (aportando señor Amegeiras 95% y señorita Alonso 5%).
Objeto: Quiniela, lotería cigarrillos, fotocopias bisutería, artículos escolares, golosinas y afines.
Administración: ambos conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 14469 Jl.17-v.jl.31.

BRASIL LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 539, folio 2.903, libro 1.
Socios: WALLACE OTTO MULVANY RIBO e IBIS IRIDE PUCHET CAMPOS.
Capital: N$ 20.000,00 (aportando Sr. Mulvany 5% y Srta. Puchet 95%).
Objeto: Bar, restaurante y afines.
Administración ambos conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 14468 Jl.17-v.jl.31.

GROSSO LTDA.

Contrato: 22 de junio de 1979.
Inscripción N.o 566, folio 3.007 libro 1.
Socios: MIGUEL GROSSO CONTINO y FRANCA CICHETTI de GROSSO.
Capital: N$ 50.000,00 (aportando 50% cada socio).
Objeto: Tornería, mecánica y afines.
Administración: ambos conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 14467 Jl.17-v.jl.31.

FIRE LATIN AMERICAN TRADE DEVELOPMENT (Uruguay) S. R. L.

Contrato: 25 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 700, folio 2.521, libro 3.
Socios: RICARDO CASTELLI ALBERTI y MARIA LILIA BADO ROSSINI.
Capital: N$ 1.000,00
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, sobre bienes de todo tipo etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 14466 Jl.17-v.jl 31.

RECTIFICADORA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 2 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 701 Folio 2526, Libro 3.
Socios: RICARDO TECHERA BELLIDO y ANA MARIA ALLO CAPUTI.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Taller de rectificados de motores, mecánica automotriz, compra, venta de repuestos y afines, importación - exportación, etcétera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14242 Jl.17-v.jl.31.

SUPRA COMERCIAL LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1979
Inscripción: 30 de mayo de 1979, N.o 457, folio 2615, libro 1.
Socios: PEDRO KENT, ADOLFO PUNSCHKE, EMILIO POGGIO, ALBERTO BECERRA, JOSE AIROLDI, MARIA ALTRUDA, ESMERALDA RODRIGUEZ, "Granjas Hepa Ltda.", "Rivara Hnos" y "Arocena y Pioli Ltda".
Capital: N$ 5.400 00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: importación, exportación y comercialización de productos avícolas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 14100 Jl.17-v.jl.31.

FERRETERIA INDUSTRIAL LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1979.
Inscripto: Registro Comercio 21 de marzo siguiente: N.o 269, folio 1.038, libro 1 de Contratos.
Socios: GERHARD SIEGFRIED FRAENKEL HOLZ; DANIEL SILVIO FRAENKEL; ALFREDO NAVARRO OVIETA y ALBERTO RAUL TRIGO SOMMARUGA.
Administración: Gerhard Siegfried Fraenkel y Alfredo Navarro Ovieta, actuando conjuntamente.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000 00 dividido en 20 cuotas.
Aportes: Gerhard y Daniel Fraenkel: 5 cuotas cada uno; Alfredo Navarro: 5 cuotas y Alberto Raúl Trigo: 2 cuotas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
22) N$ 175.00 10|pub. 14465 Jl.17-v.jl.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Corrit Limitada".
Contrato: 22 junio 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 27 de junio de 1979, N.o 58, Folio 3048, Libro 1.
Socios: ERIK CORRIT, GRACIELA MOJOLI.
Administrador: Erik Corrit.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Explotación de la construcción y las industrias aplicadas en todas sus formas así como explotación de negocios inmobiliarios.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Carlos Berg 2435, Apto. 401.
22) N$ 140.00 10|pub. 14758 Jl.20-v.ag 2.

DANGU S. C.

Contrato privado del 12 de febrero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 579 al Folio 3093 del Libro 1.
Socios: GUSTAVO AIREL y DANIEL ARMANDO ROJO FERRARO.
Denominación: Dangú S. C.
Objeto: Realización de Fletes, transportes en general por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 2457 de la ciudad de Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00, aportado N$ 500.00 cada uno.
Plazo: 2 años.
Administración: Gustavo Airel y Daniel Armando Rojo Ferraro indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 14443 Jl.16-v.jl.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CRALEX LIMITADA

Contrato: 21 setiembre 1978.
Inscripción: N.o 13 de Folios 46 al 48 vuelto del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Río Negro.
Socios: CONRADO GABRIEL CASTROMAN CARMINATTI y VICTOR AMERICO HACKEMBRUCH REYES.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente
Objeto: Compraventa de Bienes Muebles, representaciones y la intermediación en la comercialización de toda clase de bienes muebles.
Administración: Víctor Américo Hackembruch Reyes.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Young.
22) N$ 140.00 10|pub. 14422 Jl.16-v.jl.30.

PLANSER LTDA.

Contrato: 4 de mayo de 1979.
Inscripción: 17 de mayo de 1979, N o 431, folio 1517, libro 3.
Socios: HORACIO ALCIDES TOBLER SPINETTI y DANIEL EMILIO TOBLER SPINETTI
Administración: todos los socios actuando en forma conjunta.
Uso de la firma: 2 socios conjunta e indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Objeto: Industria y comercialización de productos serigráficos.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 105.00 10|pub. 14499 Jl.17-v.jl.31.

STOLAROFF Y CIA. LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1979.
Inscripto: Registro Comercio 21 de febrero siguiente, N.o 101, folio 366, libro 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE GOLDFARB MAILAND, MARCOS STOLAROFF MARCOFF y GERHARD SIEGFRIED FRAENKEL HOLZ.
Administración: 2 cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Servicio de mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria.
Denominación: "Service Oficial Black and Decker".
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 dividido en 30 cuotas.
Aportes: entre los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 14464 Jl.17-v.jl.31.

MARY POPPINS LTDA.

Contrato: 13 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 540, folio 2.906, libro 1.
Objeto: Tienda.
Socias: BLANCA DOVAT MAURIN, MARTHA DOVAT MAURIN y GRACIELA DOVAT MAURIN.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo 2 años.
Administración: Blanca Dovat Maurin (individualmente) o Martha Dovat Maurin y Graciela Dovat Maurin (conjuntamente).
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1026, local 617 Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14410 Jl.16-v.jl.30.

PANDOSUR LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, N.o 93, Folios 287|290, Libro de Contratos, el 22 de julio de 1979.
Objeto: Empresa constructora.
Domicilio: Pando, Dpto. de Canelones.
Socios: WASHINGTON CARLOS CORTS ROVERE, RAMON ANGEL PEREZ NOVO ANGEL RENEE TRUJILLO PEREZ.
Administración: Dos de los socios, cualesquiera, en forma conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 14613 Jl.19-v.ag.1 o.

REMAX S.R.L.

Constituida por documento privado del 30 de mayo de 1979.
Socios: VALENTIN BISMARCK HELGUERO AYZAGUER; HEBER FERNANDEZ BARLOCCO; RUBEN DARIO DOUTON NUÑEZ y VICTOR EDUARDO HUGO HABERLI.
Objeto: Reparación, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación e industrialización de máquinas de oficina en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripcón Registro Público y General de Comercio: N.o 706 Folio 2545, Libro N.o 3 de Contratos, 4 de julio. 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 14733 Jl.20-v.ag.2.

ARVIAN LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1979.
Registro: N.o 565 folio 2.010, libro 3 de Contratos.
Socios: ARTURO PANARIO PEREZ y TERESA GAYON ECHAVARRIA.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Arturo Panario Pérez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos plásticos.
22) N$ 70.00 10|pub. 14607 Jl.19-v.ag.1.o.

VIDRIERIA ALEX LTDA.

Contrato: 22 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 80 del folio N.o 271 al 274 del tomo 18 de Contratos de Registro de Comercio.
Socios: ALEXANDER FERNANDEZ ECHARTEA, OSCAR EDGARDO INCHAUSTI LAVEGA y LEONARDO CESAR MARTINEZ DIAZ.
Domicilio: Maldonado (Maldonado).
Administración: Los socios en forma conjunta o indistinta.
Objeto: vidriería en todos sus aspectos y formas y demás detallados en el Contrato.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportado de la siguiente forma: 40 o|o A. Fernández; 30 o|o Inchausti y 30 o|o L. Martínez Díaz.
Duración: 3 años prorrogable automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno.
22) N$ 175.00 10|pub. 14875 Jl.24-v.ag.6.

A. C. 80 LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 35 de Folios 121 al 124 del Tomo año 1979.
Socios: FREDY ALBERTO SAGASTI BERTIN, EDUARDO AGUINALDO GAGGERO BENIA y OLGA MENY de OLGIATTI.
Domicilio: Colonia.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Capital: N$ 50.000.00 aportado de la siguiente manera: Fredy Sagasti N$ 25.000.00; Eduardo Gaggero N$ 12.500.00 y Olga Meny de Olgiatti N$ 12.500.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Fredy Sagasti y Eduardo Gaggero los dos en forma conjunta.
22) N$ 140.00 10|pub. 14755 Jl.20-v.ag|2.

CALZADOS LUXOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Leonardo Alfredo Campos Busto. Ricardo Campos Busto.
CESIONARIOS: Leonardo Campos Fernández, Josefa Busto Villar.
Contrato de fecha 1.o de marzo de 1977
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1979 con el número 556 al Folio 2969 del Libro N.o 1 de Contrato.
22) N$ 105.00 10|pub. 14442 Jl.20-v.ag 2.

URULAMB LTDA.

Contrato: 4 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 651, folio 2.334, libro 3 de Contratos.
Socias: SONIA URRUTY LAMBRUSCHINI y CARMEN DIANA QUIROGA CORREA.
Objeto: Toda clase de negocios comerciales, industriales o financieros.
Administrador: Sonia Urruty Lambruschini
Capital: N$ 2.000 00
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Velsen 4463, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14509 Jl.17-v.jl.31.

MUTTONI LTDA.

Contrato privado de junio 6 de 1979.
Registro de Comercio N.o 537 F.o 2.896 Libro 1 de Contratos el 21 de junio de 1979.
Socios: MARIA OFELIA del ALBA GASAMANS 50 o|o, DIEGO LUIS MUTTONI 25 o|o e ISABEL VIGNOLI GASAMANS 25 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y comercialización de productos del agro.
Administración de la sociedad: Los tres socios conjuntamente.
Uso de la firma social: María Ofelia del Alba Gasamans actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 14358 Jl.13-v.jl.27.

HECTOR M. CARRERA LTDA.

Contrato: 2 mayo 1979.
Registro: 23 mayo 1979, N.o 486, Folio 1.715, Libro 3.
Socios: HECTOR MANUEL CARRERA FERNANDEZ, CELESTE PINA BATALLA RODRIGUEZ y RAMONA MIRADILTA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00. Héctor Carrera y Celeste Batalla N$ 4.500.00 cada uno y Ramona Rodríguez N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Empresa de pintura de obras.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 14048 Jl.17-v.jl.31.

WESTEL GARDENER LTDA
CESION DE CUOTA

Por documento del 2 de setiembre de 1978, que se inscribió en Registro Público de Comercio con el N.o 21 al Folio 79 del Libro 2 de Contratos, Israel Szabo Ganes cedio Pablo Arcieri Reyes Homero Blanco Gatti y Emilio Tirst la totalidad de sus cuotas en Westel Gardener Ltda.
22) N$ 105.00 10|pub. 14816 Jl.23-v.ag.3.

TRIMMA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de marzo de 1979.
Registro Público de Comercio de Flores: N.o 42 Folios 224 al 227, Libro 3.
Cedente: Héctor Concari.
Cesionario: Leonor Cira Concari.
Cuota cedida: Cuarta parte.
22) N$ 70.00 10|pub. 14649 Jl.19-v.ag.1 o.

ESTABLECIMIENTO PINTURIL URUGUAYO SOC. RESP. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 532, folio 2.878, libro 1 de Contratos.
Cesión: los señores César Rene y Raúl José Mariano se retiran de la sociedad y ceden la totalidad de sus cuotas de N$ 80.00 cada uno a Eduardo Parodi y Norma Majoral por partes iguales.
Modificación: los actuales socios Eduardo Parodi con N$ 160,00 y Norma Majoral con N$ 80.00 convienen en que la administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta y|o indistinta de ambos socios.
22) N$ 175.00 10|pub. 14608 Jl.19-v.ag.1.o.

OSCAR BAUTE S.R.L.

Contrato: 2 de agosto de 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 10 de agosto de 1978, N.o 113, folios 391|393.
Modificación: 8 de junio de 1979, inscripto con el N.o 95, Folios 296|297 en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 22 de junio de 1979.
Domicilio: Atlántida.
Socios: NICASIO OSCAR ARGIO BAUTE GONZALEZ y MARIA ESTHER ALICIA MARINI OCHOA.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Barraca de construcción y anexos.
22) N$ 175.00 10|pub. 14616 Jl.19-v.ag.1.o.

INTERAGRO LIMITADA

Publícase constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Denominación: Interagro Limitada.
Fecha de contrato: 17 de mayo de 1979.
Inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 26, Folios 91 al 95, tomo año 1979
Socios: GILBERTO BERTOLETTI PUCHO PUCHE y ORLANDO HIPOLITO MALDONADO.
Domicilio: Ombúes de Lavalle, Colonia, Zorrilla de San Martín sin número.
Objeto: Venta, comercialización, industrialización bienes relacionados con Agro y Anexos.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Ambos socios, separada o conjuntamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
22) N$ 140.00 10|pub. 14630 Jl.19-v.ag.1.o.

LAUDI LIMITADA

Contrato: 29 mayo 1979.
Registro: N.o 599, Folio 2134 Tomo 3.
Socios: WASHINGTON LAULHE BATLLE y WALTER DI BRANA VITUREIRA.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en un 70 porciento por Laulhé y un 30 por ciento por Di Brana.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Demoliciones, construcciones, excavaciones, industrialización y comercialización de cualquier clase de productos, importación exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Washington Laulhé Batlle.
22) N$ 105.00 10|pub. 14732 Jl.24-v.ag.6.

ANGRES MOTOR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29 mayo 1975
Inscripción: N.o 630, F. 3.237, Libro 1 el 9 de julio de 1979.
Capital: N$ 6.000.00.
Cedente: Gunter Angres.
Cesionarios: TOMAS MIGUEL ANGRES e IVONNE STEIN.
Cuotas cedidas: N$ 4.500.00.
Administración: indistinta, cualquiera de los socios: Gunter Angres, Tomás Miguel Angres e Ivonne Stein.
Retroactividad al 28 de noviembre de 1974.
22) N$ 105.00 10|pub. 14878 Jl.24-v.ag.6.

Contrato: 29 mayo 1975.
Inscripción: N.o 631, F. 3.241, Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Cedentes: Tomás Miguel Angres e Ivonne Stein.
Cesionaria: FEDERICA ROTH.
Cuotas cedidas: N$ 300.00.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios: Gunter Angres, Tomás Miguel Angres, Federica Roth e Ivonne Stein.
Retroactividad al 28 de noviembre de 1974.
22) N$ 105.00 10|pub. 14879 Jl.24-v.ag.5.

CABARCOS COMPETICION LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1979.
Registro: 27 de marzo de 1979, N.o 197, folio 681, libro 3.
Socios: PEDRO JESUS CABARCOS PINI y ROBERTO LEAL DIAZ.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta de líquido de frenos. Envasado y venta de aditivos y afines para automotores, importación y exportación
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14923 Jl.24-v.ag.6.

LUIS MARIO MILLER ARQUITECTO LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1979.
Inscripcóin: Maldonado Primer Turno número 55, folio 188 al 199, Tomo 18 de Contratos.
Socios: LUIS MARIO AMBROSONI MILLER y HORACIO JUAN AMBROSONI MILLER
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), aportados en partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: compra y venta, arrendamientos, administración, construcción, equipamiento, corretajes y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles importar y exportar ejercer representaciones y comisiones, industrializar y comercializar mercaderías y arrendar obra o servicios en general.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 14873 Jl.24-v.ag.6.

ACEROS S. R. L.

Contrato: 21 de junio de 1979.
Registro: N.o 622, folio 3.211, libro 1 de Contratos.
Socios: MANUEL SILVEIRA RAÑA y MARIA del CARMEN SILVEIRA RAMA
Capital: N$ 30.000,00, aportados por Manuel Silveira N$ 25.000.00 y María del Carmen Silveira N$ 5.000 00.
Objeto: Importación.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14909 Jl.24-v.ag.6.

EXEDRA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de otorgamiento: 14 de octubre de 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 443, folio 2.566, libro 1 de Contratos.
Capital social: N$ 500.00 dividido en cuotas de N$ 10.00 cada una.
Administración a cargo de Graciela Raquel Argomaniz Barboza.
Cesión: Ivonne Judith Bader Simons cede 1 cuota a María Sara Argomaniz de la Cruz y 24 cuotas a Graciela Raquel Argomaniz.
22) N$ 140.00 10|pub. 14309 Jl.13-v.jl.27.

MODE S.R.L.

Contrato de 8 de mayo de 1979.
Registro Público y General de Comercio, N.o 538, Folio 1.902 Libro 3.
Socios: CARLOS HUGO D'ELIA, RICARDO CESAR MORAL, y ALBERTO MARIO D'ELIA.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Objeto: Arrendamiento, construcción, compraventa y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.
Importación, exportación, y distribución de mercaderías.
Realización de operaciones financieras.
22) N$ 140.00 10|pub. 15127 Jl.26-v.ag.8.

PARIS MATCH S.R.L.

Contrato: 26 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 586, folio 3.967, libro 1 contratos.
Socios: ENRIQUE A. RICCI MORALES. ANGEL M. URRABURO D'ANGELO. MARIO J MICHEL SASSANO y ADOLFO M. PALACIO SABET.
Domicilio: Rincón 734, Montevideo.
Objeto: Importación exportación, compra venta, licitaciones, arrendamiento administración, industrialización, comercialización y explotación de toda clase de bienes.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogándose automáticamente, por períodos de 2 años.
Administración: Angel M. Urraburu D'Angelo.
22) N$ 140.00 10|pub. 15077 Jl.26-v.ag.8.

BRAEMAR LIMITADA

Contrato: 7 de mayo de 1979, inscripto Registro P. y General de Comercio Nº 468, folio 1.650 libro 3.
Socios: JACOBO DUSCHITZ y MERCEDES RIVITZ.
Objeto: fábrica tejidos punto y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: ambos, indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 15073 Jl.26-v.ag.1º.

MADERA'S S.R.L.

Contrato: 1º junio 1979
Registro Comercio: Nº 594, folio 213, libro 3.
Socios: JUAN ANTONIO MOLINARI NAVARRO y JORGE NAVARRO AGUILAR.
Objeto: comercio en ramo de barraca de maderas y afines, importación, exportación, industrialización.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 15072 Jl.26-v.ag.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 167.766. — Montevideo, 24 de julio, 1979. — Héctor Benigno Iraola Ocariz - Uruguay, solicita la marca CARDENAL de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15185 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.670. — Montevideo, julio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 7 8, 9, 11, 14, 19 - 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 15124 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.699. — Montevideo, julio 23, de 1979 — Oscar Bacot por Cenni Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 15119 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.703. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Jones y Cía. S. A. P. Genis y Lampert S. A. (Montevideo) solicita la marca ARDACO, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 15068 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.698. — Montevideo julio 23 de 1979. — Oscar Bacot por Cenni Hnos. S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 15118 Jl.26-v.ag.8

ACTA N.o 167.451. — Montevideo, julio 9 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



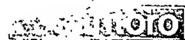
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub 15130 Jl.26-v.ag.8

ACTA N.o 167.706. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Erna Siegmund, por Etablissements Pierre Conte & Fils Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 15163 Jl.26-v.ag.8

ACTA N.o 3.418. — Montevideo, julio 13, 1979. — Oscar Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14726 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.525. — Montevideo, julio 12 1979. — M. Dubourg por Player Ltda. (Montevideo), solicita marca: BABYPEL, clases 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 14870 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.765. — Montevideo, 24 de julio, 1979. — Wilson Bernardo Cardozo Lucas Cerro Largo - Uruguay, solicita la marca 007 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15182 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.494. — Montevideo, julio 10, 1979. — Gonzalo Tato por Giovanna S. A. (Montevideo) solicita marca ESTHER WILLIAMS clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15131 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.700. — Montevideo, julio 23, 1979. — Oscar Bacot por Domingo Torre y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: FUJIMOTO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15120 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.701. — Montevideo, julio 23, 1979. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA) marca: LASIME POTENCIADO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15121 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.702. — Montevideo, julio 23, 1979. — Billy Fox por RJR Tobacco International (Brazil), Inc. (USA), solicita marca: MONROE clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15122 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.669. — Montevideo, julio 20, 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: RESOLVE clase 9 (detalle): — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 15123 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 167.490. — Montevideo, julio 10, 1979. — Guzmán González Ruiz por Karman Ltda. (Uruguay), solicita marca: REINO INFANTIL clases 23 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14506 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.540. — Montevideo, junio 12 1979. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Ltd. (Inglaterra), solicita marca: EXECUTIVE ATKINSON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14501 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.541. — Montevideo, julio 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Ltd. (Inglaterra), solicita marca: ATKINSON EJECUTIVO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 70.00 10|pub. 14502 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.548. — Montevideo, julio 13 de 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: WRUNNING clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14723 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.659. — Montevideo, julio 19, 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: LEDSONIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14939 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS Nros. 167.566 y 3.420. — Montevideo julio 13 de 1979. — Juan C. Dalqui, por Trazen S. A. (Uruguay), solicita la marca: TRAZEN de las clases 1 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14944 Jl 24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.649. — Montevideo, julio 19, 1979. — Erna Siegmund, por Hildo Barbusano Machín (Uruguay), solicita marca: OHSAWA clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecuitvos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14945 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.650. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca OMINO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14946 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 167.464. — Montevideo, julio 10. 1979. — Jones y Cía. S. A., L'Oreal (Francia), solicita la marca: TRAINING, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14387 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.458. — Montevideo, julio 9, 1979. — M. Dubourg, por Jeans House Ltda. (Montevideo) solicita marca: KIWI. clases 4, 5. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14372 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.561. — Montevideo, julio 13, 1979. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca: ACCORDANCE clases 5 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14716 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.523. — Montevideo, julio 11, 1979. — Guzmán González Ruiz por José R. Cabral (Uruguay), solicita marca: EMBRIONES DE POLLO clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14503 Jl 17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.489. — Montevideo, julio 10 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: DELICATESSEN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14505 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.634. — Montevideo julio 17, 1979. — Billy Fox por The Deseret Company (USA), solicita marca: SAF-T-CATH clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14934 Jl 24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.635. — Montevideo, julio 17, 1979. — Billy Fox por The Deseret Company (USA), solicita marca: E-Z SET clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14935 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.636. — Montevideo, julio 17, 1979. — Billy Fox por The Deseret Company (USA), solicita marca: E-Z CATH clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14936 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.657. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: "Multimicro" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14937 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.647. — Montevideo, julio 17 1979. — Sylvia Aurucci por Rodolfo Medeiros S. A. (Uruguay), solicita marca: EL GAUCHO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35,00 10|pub. 15051 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 167.471. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: SNAPBAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14353 Jl.13-v.jl.27.

ACTA 167.472. — Montevideo, julio 10, 1979. — Oscar Bacot, por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: SAVONNA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14354 Jl.13-v jl.27.

ACTA N.o 167.282. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca MAXONIDE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14383 Jl.13 v.jl 27.

ACTA N.o 3.406. — Montevideo, julio 9, 1979. — Billy Fox por General Data Corporation (USA), solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14357 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.469. — Montevideo, julio 10, 1979 — Norman Fox por Sperry Rand Corporation (USA), solicita marca:

clases 6 15, 19, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14351 Jl.13-v.jl 27.

ACTA N.o 3.401. — Montevideo, julio 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Edmundo Rivas Montes De Oca — Montevideo, solicita la marca:



clase 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 14369 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 3.400. — Montevideo, julio 5 de 1979. — González Ruiz por Aaudi Ltda. (Uruguay), solicita marca: CITRO-CENTRO clases 26 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 14344 Jl 13-v.jl 27.

ACTA N.o 167.460. — Montevideo, julio 9, 1979. — González Ruiz por Punto Publicidad S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ALEGRIA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14345 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.435. — Montevideo, julio 6, 1979. — González Ruiz por J. & E. Atkinson Ltd (Inglaterra), solicita marca: EFFULGENCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14346 Jl.13-v.jl 27.

ACTA N.o 167.456. — Montevideo, julio 9, 1979. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BIO-PEL, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14373 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.454. — Montevideo, julio 9, 1979. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca: BABYDENT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14375 Jl.13-v.jl.27.

Acta 167.470. — Montevideo, julio 10, 1979. — Billy Fox por Sasson, una sociedad compuesta por Maurice Sasson y Joanne Bell (USA) solicita marca: MAURICE SASSON, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14352 Jl.13-v jl.27.

ACTA N.o 167.476. — Montevideo julio 10, 1979. — Erna Seigmund, por Instituto Andrómaco S. A., solicita marca: FLUR-PLUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14378 Jl.13 v.jl.27.

ACTA 167.473. — Montevideo, julio 10 1979. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca: GATTO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14355 Jl.13-v.jl.27.

ACTA 167.474. — Montevideo, julio 10, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Lemaq S. A. (Montevideo), solicita marca: MORWIN clases 12, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14356 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.459. — Montevideo, julio 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por Marketing Mix S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14347 Jl.13 v jl 27.

ACTA N.o 167.385. — Montevideo, julio 4, 1979. — Walter Jones por Beatriz Echeverría de Arias (Montevideo), solicita marca: PATA PATA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 14332 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.475. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: GLAUTIMOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14377 Jl.13-v jl 27.

ACTA N.o 167.557. — Montevideo, julio 13 de 1979. — Erna Siegmund, por Soprema Société Anonyme, (Francia), solicita marca:



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14645 Jl.19-v ag.1.o.

ACTA N.o 167.478 — Montevideo, julio 10 de 1979. — Saint Hnos, del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14380 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.480. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Saint Hnos., del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14381 Jl.13-v.jl 27.

ACTA N.o 167.481. — Montevideo julio 10 de 1979. — Saint Hnos., del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 14382 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.477. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca GODET clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14379 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.603. — Montevideo, 16 de julio de 1979. — Radio Paso TV Ltda, solicita la marca: BERGQUIST, de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 70,00 10|pub 15019 Jl 25-v.ag.7.

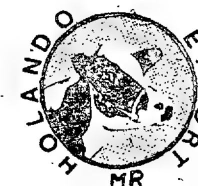
ACTA N.o 167.602. — Montevideo, 16 de julio de 1979. — Radio Paso TV Ltda. solicita la marca: AND, de las clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 15020 Jl.25-v.ag.7.

ACTAS N.os 167.646 y 3.430. — Montevideo, julio 17, 1979. — Sylvia Aurucci por ASCOMA (Asociación de Concesionarios de Marcas de Automotores) Montevideo, solicita marca:



clases 15, 24 (26, 30 y 33). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210,00 10|pub. 15052 Jl.25-v.ag.7.

ACTAS Nros. 167.697 y 3.436. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Rúben Sala Rodríguez (Montevideo - Uruguay), solicita la marca HOLANDO EXPORT



de las clases 3 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 15005 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 167.568. — Montevideo, julio 13, 1979. — Manfredo Cikato por Goldflus Ltda. (Montevideo), solicita marca MIC MAC clases 5 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14994 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 167.666. — Montevideo, julio 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Pedro Alegresa S. A. (Uruguay), solicita marca: PINOT PRIVADO ALEGRESA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14992 Jl.25-v.ag 7.

ACTA Nº 167.665. — Montevideo julio 19, 1979. — Guzmán González Ruiz, por J. Weissman S. A. (Uruguay), solicita marca: ANTONIONI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14991 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 167.516 — Montevideo. 11 julio, 1979. — Manfredo Cikato por Gerber Products Company (USA), solicita marca (renovación)



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 14995 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 167.640. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: SPEEDY POP, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 14844 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 167.575. — Montevideo julio 16 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Blanca I. Bologna (Montevideo), solicita marca: XIMENA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14725 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.583. — Montevideo, julio 16, 1979. — Erna Siegmund por Wildcat Jeans S. A. (Bélgica), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 14760 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.536. — Montevideo, julio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Alicia Martínez Hermida (Montevideo) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14486 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.574. — Montevideo, julio 16, 1979. — Norman Fox por Nadella (Francia), solicita marca:



Clases 11 a 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14724 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.542. — Montevideo, junio 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Daniel Justitz Szalmian (Uruguay), solicita marca:



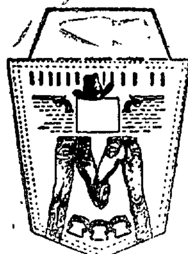
clases 6 a 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14719 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.365. — Montevideo, julio 3 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 14633 Jl.19-v.ag.1.o.

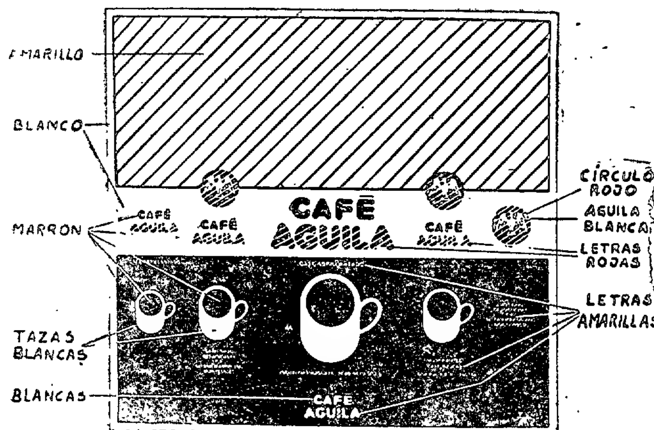
ACTA N.o 167.390. — Montevideo, julio 4 de 1979. — Ruben Arrolli por Sagamore Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 14632 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.499. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Klestorny-Szerman Ltda. y Franklin L. Rosenfeld (Montevideo), solicita marca: FUJI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14483 Jl.20-v.ag.2

ACTA N.o 167.479. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Saint Enos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 507.50 10|pub. 14432 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 167.556. — Montevideo, 13 de julio de 1979. — Fernando Molinaro, Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 14595 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.463. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Fortunato Castaggeroni S. A. I. y C. (Rep. Argentina), solicita la marca: DIXILINA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14386 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 167.498. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Klestorny-Szerman Ltda. y Franklin L. Rosenfeld (Montevideo), solicita marca: GEMINI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14484 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.500. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Klestorny-Szerman Ltda. y Franklin L. Rosenfeld (Montevideo), solicita marca: SUBARU clase 24 — Publíquese diez días consecutvios. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14482 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.496. — Montevideo, julio 11, 1979. — Oscar Bacot por Hijos de Ybarra Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: UNICO clases 1 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70.00 10|pub. 14481 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.502. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons. Inc. (USA), solicita marca: CURAGAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14480 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.562. — Montevideo, julio 13 1979. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca: GHIBLI clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14717 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.522. — Montevideo, 11 de julio de 1979. — Pomaire S. R. L., (Montevideo Uruguay), solicita la marca: POMAIRE, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos.. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14390 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 166.442. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Jones y Cía. S. A., Lorange S. A. (Montevideo), solicita la marca: ELISABETH COCHRANE. clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14385 Jl.13-v.jl.27.

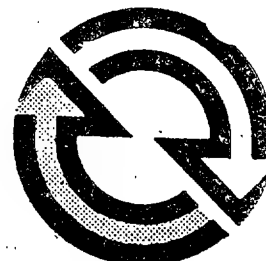
ACTA N.o 167.497. — Montevideo, julio 11, 1979. — Oscar Bacot por Vereinigte Edelstahlwerke Aktiegensellschaft (VEW) (Austria), solicita marca: FOX clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14478 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.529. — Montevideo, julio 12 de 1979. — Billy Fox por The Polo Lauren Company (USA), solicita marca



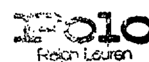
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 14488 Jl.17-v.jl.31.

ACTAS N.os 167.501 y 3.410| — Montevideo, julio 11 de 1979. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA), solicita marca



clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 14487 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.530. — Montevideo julio 12 de 1979. — Billy Fox por The Polo Lauren Company (USA) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos.. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14485 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.544. — Montevideo, julio 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Feuac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: SS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14508 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.413. — Montevideo, 5 de julio de 1979. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Montevideo), solicita la marca DOLBY de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14079 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 167.457. — Montevideo 9 de julio de 1979. — M. Dubourg por Jeans House Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14867 Jl.24-v ag.6.

ACTA N.o 3.419. — Montevideo, julio 13, 1979. — González Ruiz por Udine S. A. (Uruguay), solicita marca: UDINE clases 26, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14905 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS Nros. 167.604 y 3.423. — Montevideo julio 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Evadín Saslief, (Argentina), solicita marca: AIKO clases 6, 12, 15, 16, 21, 25, 26, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70.00 10|pub. 14906 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.589. — Alpe S.R.L. — Solicita la marca BONFE de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14897 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.587. — Montevideo. 16 de julio de 1979. — Alpe S.R.L., solicita la marca: CLINT de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14898 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.588. — Montevideo 16 de julio de 1979. — Alpe S.R.L., solicita la marca: PIEL JOVEN de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14899 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.570. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Hyundai Motor Company - Corea, solicita la marca: KIMPO clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14917 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.656. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Establecimiento Modelo Terrabusi S.A.I.C. - Bs. Aires, solicita la marca: FLORIS clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14919 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.654. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Osverna S. A., de Montevideo, solicita la marca: PAPALISTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14920 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.493. — Montevideo, julio 10, 1979. — Walter Jones por Compralana S. A. (Montevideo) solicita marca MANTASOL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14924 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.627. — Montevideo, julio 17, 1979. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita marca: AMIOCOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14927 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.628. — Montevideo, julio 17, 1979. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: LIOPOVITAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14928 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.630. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Billy Fox, por The Deseret Company (USA), solicita marca: ANGIOCATH clases 9 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14930 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.631. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Billy Fox, por The Deseret Company (USA), solicita marca: INTRACATH clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14931 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.632. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Billy Fox, por The Deseret Company (USA), solicita marca: MINICATH clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14932 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.633. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Billy Fox, por The Deseret Company (USA), solicita marca: CHOLANGIOCATH clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14933 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.526. — Montevideo, julio 12 1979. — Bitajon J. M. Kasztan Ltda. (Montevideo), solicita marca: MARCO, clases: 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 14871 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.508. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca WILDERNESS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14436 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.584. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Empresa Nacional del Aluminio S. A. (España), solicita marca: ENDACOLOR clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14761 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.547. — Montevideo, julio 13, 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: EMANUEL UNGARO clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14722 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.651. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca LOCOMOTIVA clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14947 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.652. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca TEKA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14948 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.567. — Montevideo, 13 de julio de 1979. — Juan C. Daiquí por Máquina Varga S. A. (Brasil), solicita la marca



de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 14943 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.527. — Montevideo, julio 12 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Jesús Navarro Valero (España), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 14921 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.571. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Hyundai Motor Company (Corea), solicita la marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 14918 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 3.417. — Montevideo, julio 12 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Apolo Romano (Uruguay), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14901 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.564. — Montevideo, julio 13 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Daihatsu Motor Co. Ltd. (Japón), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 14902 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.605. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14903 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.606. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14904 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.453. — Montevideo, 9 de julio de 1979. — M. Dubourg por Cady S. A. (Montevideo), solicita marca



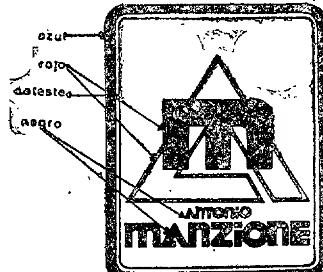
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 14868 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.452. — Montevideo, 9 de julio de 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 14869 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 167.491 y 3.408. — Montevideo, 10 de julio de 1979. — Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 14866 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.563. — Montevideo, julio 13, 1979. — González Ruiz por J. & E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca: RELIANCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14716 Jl.20-v.ag.2.

ACTAS Nros. 167.582 y 3.422. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Gracia & Egozcué (Uruguay), solicita marca BATUK clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14759 Jl.20-v.ag.2.

ACTAS Nros. 167.363 - 3.396. — Montevideo, julio 3 de 1979. — System S. A. (Montevideo), solicita marca POLYMORPHIC clases 15, 21, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14637 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.585. — Montevideo julio 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Tricarico & Tricarico (Uruguay), solicita marca: NIEVE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14762 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.586. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Tricarico & Tricarico (Uruguay), solicita marca: SANDU CERO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14763 Jl.20-v.ag.2

ACTA N.o 3.405 — Montevideo, 6 de julio 1979 — Proin Ltda. (Montevideo), solicita la marca ARMAGNAC de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14460 Jl.16-v.jl.30

ACTA N.o 3.404. — Montevideo, 6 de julio, 1979. — Proin Ltda. (Montevideo), solicita la marca BIARRITZ de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14459 Jl.16-v.jl.30

ACTA N.o 3.403 — Montevideo, 6 de julio, 1979. — Proin Ltda. (Montevideo) solicita la marca: AVIGNON de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14458 Jl.16-v.jl.30

ACTA N.o 3.402 — Montevideo, 6 de julio, 1979. — Proin Ltda. (Montevideo), solicita la marca MONTPARNASSE de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 14457 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 167.535. — Montevideo, julio 12, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Prodimar Ltda. (Montevideo) solicita marca: CHROMATIC clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14479 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.342. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: FRUCTUSAN clases 1, 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14639 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.343. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Gonzalo Tato por Amerex Ltda. (Montevideo), solicita marca: VICTORIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14640 Jl.19-v.ag.1 o.

ACTA N.o 167.344. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Gonzalo Tato por Amerex Ltda. (Montevideo), solicita marca: EL DUCADO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14641 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.434. — Montevideo, julio 6, 1979. — Manfredo Cikato, Meridional S. A. Comercio e Industria (Brasil), solicita marca: MERIDIONAL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14657 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 167.433. — Montevideo, julio 6 1979. — Manfredo Cikato por Vademarco S. A. (Argentina), solicita marca: VADEMARCO clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14658 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTAS Nros. 167.362 - 3.395. — Montevideo, julio 3 de 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca: ONTEL clases 15 21, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14636 Jl.19-v.ag.1 o

ACTA N.o 167.341. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca: CANTINFLAS clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14638 Jl.19-v.ag.1 o.

ACTAS Nros. 167.361 - 3.394. — Montevideo, julio 3 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca: CADO clases 15, 21, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14634 Jl.19-v.ag.1.o

ACTA N.o 167.364 — Montevideo, julio 3, 1979. — Realco S. A. (Montevideo), solicita marca: RANGER clases 6, 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14635 Jl.19-v.ag.1 o.

ACTA N.o 167.565. — Montevideo, julio 13, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Venus Ltda. (Uruguay), solicita marca: KING clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14720 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.546. — Montevideo, julio 13, 1979. — Oscar Bacot por Bauducco & Cía. Ltda. (Brasil), solicita marca: BAUDUCCO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14721 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 167.432. — Montevideo, julio 6, 1979. — Manfredo Cikato Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca TERRASOIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub| 14659 Jl.19-v.ag.1 o.

ACTA N.o 167.543 — Montevideo, julio 12 1979. — Guzmán González Ruiz por Daniel Justitz Szalman (Uruguay), solicita marca: ALAMTEC clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14507 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 20.898. — Montevideo, julio 10 1979. — Guzmán González Ruiz por Lilly Industries Ltd. (Inglaterra), solicita patente invención: HERBICIDAS). — Denunciando prioridad británica - 15|7|78). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14504 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 167.505. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Perfumería Gal S. A. (España), solicita marca: HENO DE PRAVIA. EL AROMA DE MI HOGAR clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14483 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 167.538. — Montevideo, 12 de julio de 1979. — Audioma S.R.L., solicita la marca TOBISHI, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14845 Jl.23-v.ag.3

ACTA N.o 167.539. — Montevideo, 12 de julio de 1979. — Audioma S.R.L., solicita la marca TRIO, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14846 Jl.23-v.ag.3

ACTA N.o 167.663. — Montevideo, 19 de julio de 1979. — Miguel Angel Kiriakidis (Montevideo Uruguay), solicita la marca HAIR, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 14836 Jl.23-v.ag.3

ACTA N.o 167.658. — Montevideo, julio 19, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: CRAIG clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14938 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 167.462. — Montevideo, 10 de julio de 1979. — Cominpo.t Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca JULIA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14779 Jl.23-v.ag.3

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.369. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Ruben Arrolli por Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicita modelo industrial "Mesa para teléfono". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14392 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 20.896. — Montevideo, julio 9, 1979. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. — Franco Del Bon — Suiza, solicita patente de invención para "Lata sellada y elemento precintador preformado para ella", reivindicando prioridades patentes suizas número 7.454|78-1 del 10 de julio de 1978 y número 1.539|79-8 del 17 de febrero de 1979. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 14388 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o U 683. — Montevideo, junio 12, 1979. — Francisco Gómez, Montevideo), solicita modelo industrial "Carcaza para intercomunicación". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14343 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o U 703. — Montevideo, 11 de julio de 1979. — José Martín Ruiz (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Pileta lavaplatos de uso doméstico para colocar en el mármol o mesa de una cocina", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 14405 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o U 709. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Osverna S. A., Montevideo, solicita Modelo de Utilidad "Dispositivo conservador de alimentos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 14922 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o U 702. — Montevideo, 11 de julio de 1979. — José Martín Ruíz (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Rejilla lavaplatos para adicionar en lavarropas" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14403 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 20.870. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Beltrán Cola, solicita patente de invención para: "Represa", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14611 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o U 696. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Marcelo Stuczynski de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de Utilidad para "Barreras de estacionamiento". — Y de acuerdo con la ley número 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14629 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o U 705. — Montevideo, 16 de julio de 1979. — César G. Patroni (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Señalización electrónica luminosa para el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal. — Y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14647 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 1.375. — Montevideo, julio 11, 1979. — Manfredo Cikato por Pedro Raúl Mimbacas (Montevideo), solicita modelo industrial: "Conector esférico". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 14655 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o U 698. — Montevideo, junio 29, 1979. — Manfredo Cikato por Importex S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Rulero". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 14656 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o U 704. — Montevideo, 11 de julio de 1979. — José Martín Ruíz (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Pileta lavaplatos de uso doméstico para colocar en el mármol o mesa de una cocina" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 14404 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 1.374. — Montevideo, julio 11, 1979. — Manfredo Cikato por Pedro Raúl Mimbacas (Montevideo), solicita modelo industrial: "Conector de láminas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 14654 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o U 707. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Oscar Bacot por Eduardo Garí Rodríguez (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Cortina confeccionada en fibra", de acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 14940 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o U 708. — Montevideo, julio 19 de 1979. — Oscar Bacot por Elme Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Grapa para instalación de marcos o perfiles de aberturas en general", de acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 14941 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 20.771. — Montevideo, noviembre 7 de 1978. — Norman Fox por Genentech Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Proceso triester mejorado para la síntesis de Oligonucleótidos" denunciando prioridad Acta norteamericana 849.608, del 8 de noviembre de 1977. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 14942 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 1.352. — Montevideo, mayo 11, 1979. — (Montevideo) solicita modelo industrial "Carcaza para intercomunicación". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 14393 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o U 713. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para "Combinación Vehicular" denunciando prioridad solicitud uruguaya Acta 20659 de fecha mayo 30 de 1978, y reválida patente belga N.o 848208 de fecha Noviembre 10 de 1976. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 15125 Jl.26-v.ag.8

ACTA N.o U 697. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Carl Sloth Knudsen (Montevideo, Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Faja Térmica". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 15148 Jl.26-v.ag.8

25—Ventas de Comercios

Fernando Trigo Oldan y Liliana Rivera Faguaga, cedimos a JUANA GREGORIA MARTINEZ derechos de promesa de compraventa de Carnicería "Clavijo" sita en "Las Delicias" Primera Sección Judicial de Maldonado en Av. Las Delicias y Rambla Costanera. Acreedores: Escribanía González San Carlos.
25) N$ 140.00 20|pub. 14830 Jl.23-v.ag.17

Prometimos vender a Juan Estéban Mazzino el comercio de varios, de Coronel Alegre 1249. Los inmuebles referenciados serán librados a la venta en su estado actual. Acreedores al mismo. — Siro Angelini Canovesio. — Elsa Rodríguez Traba
25) N$ 70.00 20|pub. 14071 Jl.9-v.ag 6.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Por transferirse acciones de esta sociedad sus acreedores deberán presentarse en Montevideo, Rincón 625, Esc. 21 — CRESTA S. A.
25) N$ 70.00 20|pub. 13991 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Roberto Gómez y Hortensia Medeiros prometieron vender a Ulises Olvera la almacén "El Aguila Blanca" sita Estado Israel 2603. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 14384 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo Perez Godoy, prometimos vender a María Esther Macció, comercio, Durazno 1947 — Acreedores: al mismo. — SONIA MABEL GARCIA MUSCAR. — ELY MELGARES TELIS.
25) N$ 70.00 20|pub. 14319 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26|9|1904. — Enrique Alfredo Vincenzi y María Orfelia Galvez Silvera, cedimos compromiso de compraventa de Peluquería para damas, Burgues 3418, a Nelly Rivas Souto contratado del 15 de junio de 1979, inscripto con el N.o 282, al Folio 1064, Libro 2. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 14493 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Wintex S.R.L. fábrica de medias "Wiltex" sita calle San Salvador 1923 dis Montevideo Acreedores: San José 1079.403. — GUILLERMO LEFCOVITS. — TEKLA LEFCOVITS.
25) N$ 140.00 20|pub. 13754 Jl.3-v.jl 31.

Prometimos vender a Jorge y Marta Cchwegler la despensa de Rambla República de Chile 4279. Acreedores al mismo. — JUAN ANTONIO MONTANO BERRUTTI. — GUSTAVO LUIS MONTANO BERRUTTI. — BEATRIZ JUANA DEBEJERES QUEIROLO. — ALICIA VIOLETA PAGANINI BENDAHAN.
25) N$ 140.00 20|pub. 14070 Jl.9-v.ag 6.

CAMBADU. — Prometimos vender a Frajda Gecelawicz, comercio en Magallanes 2001 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 — IDA JUSTA GUTERMAN WAINER de CATZ. — OSCAR CATZ LOBB
25) N$ 70.00 20|pub. 10262 Jn 29-v.jl 27.

Prometí vender a José Serafín Viqueira el almacén de Ingeniero José Serrato 3378. Acreedores al mismo. — TERESA DEL VALLE MARTINES VALES.
25) N$ 70.00 20 pub. 14069 Jl.9-v.ag.6.

Se prometió en venta el comercio denominado "Sudanfer", que gira como provisión en Dr. Luis A. de Herrera 271, ciudad de Artigas. Acreedores presentarse en dicho local. — Artigas, 28 de junio de 1979. — Nelson A. Carvallo Promitente vendedor. — Rúgero y Rúgero Daniel de Oliveira Madeira, Promitentes compradores.
25) N$ 210.00 20|pub. 14617 Jl.18-v.ag.15.

Ley 26|9.904. — Prometimos vender a Héctor Muñoz Cejas, Carnicería de calle Minas 1817. — Acreedores: en la misma — RAUL COSME AZANZA y SELVA A. SANGIOVANNI.
25) N$ 70.00 20|pub. 14005 Jl.9-v.ag.6.

Prometimos vender a Carlos Barreiro y Olga Aguilar el almacen de Luis P. Lenguas 1467. Acreedores al mismo. — JOSE SERAFIN VIQUEIRA VAZQUEZ. — MERCEDES BALADAN LUY.
25) N$ 70.00 20|pub. 14068 Jl.9-v.ag.6.

Prometí vender a "Postre Nevado Limitada" fábrica de postres y alfajores, ubicada Montevideo, Pedernal 1841 Interesados presentarse dentro plazo ley 9.904 — Esc Tancredi, Gaboto 1390 — Montevideo, 31 de mayo de 1979 — MANUEL OUTON.
25) N$ 140.00 20|pub. 13965 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo Perez Godoy, prometí vender comercio, Canelones 1023. — Acreedores: ley 26|9|904, al mismo. — ALEJANDRO SUANNO PAPALEO.
25) N$ 70.00 20|pub. 14318 Jl.13-v.ag.10.

Ley setiembre 1904. — Prometí vender a Diego Romano Quiosco y Afines, sito Avenida Italia 3495, 14 de Mayo Acreedores, Avda. Italia 3495 — EMILIO OTERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13678 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|904, clausuré comercio, Alberto Calamet 4555. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — FLORINDA del CARMEN GARCIA LIBAUX. — WALTER MINVIELLE PALMA ROSA.
25) N$ 70.00 20.pub 14317 Jl.13-v.ag.10.

Vendí provisión calle Francisco Muñoz 3183 a Mary Ojeda de Martínez. Acreedores presentarse en la misma — 26 de setiembre de 1904. — PABLO ELISEO CANESSI — EMILIA MATILDE VILLANOVA GARCIA
25) N$ 70.00 20|pub. 14062 Jl 9-v.ag 6.

Prometí vender a Arnaldo Cardozo, almacén de Hipólito Irigoyen 1898. — Acreedores: al mismo. — FRANCISCO D'ELISEO ARMUA.
25) N$ 70.00 20|pub. 15071 Jl.26-v.ag.22.

Emplazamiento. Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Cándido Ribeiro, el comercio sito en Ruta Gral. Fructuoso Rivera. — Acreedores: presentarse en calle Agraciada 342. — RAFAEL V. BERTRIN y NORMA FERRERO.
25) N$ 140.00 20|pub. 15064 Jl.26-v.ag.22.

Emplazamiento. Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rubens Elías López Salomón y Neiva Correa D'Angelo, el comercio sito en Gral. Artigas 377. — Acreedores: presentarse en calle Artigas 443. — ELSA de MELLO de VALLEJO. — MARY GRICEL VALLEJO.
25) N$ 140.00 20|pub. 15063 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Finoamor Domínguez Rodríguez, Luis Jesús Gómez Arosteguiberry y Emilio Jorge Machado Ungo prometimos vender a José Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maldonado, la panadería y confitería denominada "Panadería Aremí" ubicada en Avda. Agraciada 3642, José Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maldonado, cedieron los derechos de la promesa a Juan Antonio Viñote Martín y Héctor Viñote Martín. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 280.00 20|pub. 14218 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Daniel Eduardo Sobrero García, la carnicería sita en calle Washington Barbot 153, esquina 18 de Julio, de la ciudad de Colonia. — Acreedores: presentarse a Avda Gral. Flores 462. — Colonia — MIGUEL CORNELIO CURBELO RODRIGUEZ — BENJAMINA ANA CARBAJAL CABRERA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13548 Jn 29-v.jl.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Gualberto Bonilla y Margarita Nogués Nogues, el comercio que gira en el ramo de super-mercado, "Papá-Noel" ubicado en Avda Artigas esquina Bergalli. Maldonado Acreedores presentarse en Román Guerra 722, Maldonado — GONZALEZ - PEREIRA. SOCIEDAD COLECTIVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13731 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Viramú S.R.L.", la farmacia sita en José Ellauri N.o 841 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — NESTOR DANIEL ROMANIELLO GUEX. JULIA LOPEZ ZANNOTTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 14299 Jl.12-v.ag 9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Elbio Siandre Arieta, Despensa Fiambrería "Aurora", Escuder Núñez 2114. — Acreedores: Escuder Núñez 2114. — WALTER COSTAS DOMINGUEZ. — Montevideo, 19 de julio de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 14863 Jl.24-v.ag.20.

Prometí vender Boutique 18 de Julio 1273, local 015. — Acreedores: Canelones 1608. — HILDA PEDRONZO.
25) N$ 70.00 20.pub. 14006 Jl.9-v.ag.6.

Ley 1904. — Vendimos casa comercio Cubo del Norte 3837. Acreedores San José 1110/801. — GABRIEL SZABO — CECILIA BURLA.
25) N$ 70.00 20|pub. 14896 Jl.24 v.ag 20.

Prometí vender a Oscar Baltasar Meirana Fuentes, Bar sito en Treinta y Tres casi Zorrilla, ciudad Canelones. Acreedores al mismo. — LUIS COTELO LASSC y LIDIA MOZZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 14911 Jl.24-v.ag.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Brocos, Salón, Art. escolares y afines en Guadalupe N.o 2138. Acreedores al mismo. — MARIA AMANDA MARTINEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 14731 Jl.24-v.ag.20.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedimos la totalidad de cuotas sociales Panadería San Fernando Ltda." a Narciso Omar Patrón y María Elena Silvera. Acreedores en la misma. — ALFREDO GREGORIO y ARACELI BERTA DUARTE.
25) N$ 140.00 20|pub. 13823 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26|9|1904. — Vendemos taller mecánico 'Aguerrondo y Roba" Linea 1316|24. Acreedores Br. Artigas 4008. — GERARDO y JULIO ROBA. — MARIA BUJALANCE, MARIA CASSANELLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 15045 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jorge García, carnicería en calle Lisboa número 3297. Acreedores en el mismo — LUIS PASQUARIELLO y MARIA S. DIAZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 15021 Jl.25-v.ag.21.

Prometimos vender a ANTONIO CARLOS ODELIA DIAS y SERGIO DIAZ GAMBETTA, bar y restorán en ruta Manuel Oribe y Veinticinco de Agosto (Libertad. San José). Acreedores presentarse Escribanía Juan C. Sena General Artigas S|Nº Libertad. — Walter Mónico Perdomo. — Margarita Castello.
25) N$ 140.00 20|pub. 14972 Jl.25-v.ag 21.

Nelly Cuervo y Norma González, cedimos a Rómulo Sánchez y Nubia Sánchez, derechos de promesas de compra-venta de quiosco y afines. Acreedores en Charrúa 2630.
25) N$ 70.00 20|pub. 14754 Jl 25-v.ag.21.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

El Directorio del Banco de Previsión Social en sesión del 27 de junio de 1979, resolvió la destitución del funcionario de la Caja de Industria y Comercio, señor José Alberto Loureiro, sin pérdida de los derechos jubilatorios. — Dr. Juan A. Buccino Clérico. Presidente. — Dr. José Joaquín Tolosa. Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 32051 Jl.26-v.jl.30

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña DOLORES ILDEMAR MOREIRA TORRES para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Walter Nunes Machado solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juez de Derecho de la Primera Jurisdicción de la Circunscripción de Santa Ana de Livramento, Estado de Río Grande del Sur, Rep. Federativa del Brasil el 11 de mayo de 1978. — Montevideo, veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Ricardo A. Marquizo. Escribano de Actuación.
27) N$ 252.00 30|pub. 14550 Jl.23-v.ag.31

Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da Iris Rosa Fahrbach de Ures, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Julio César Ures, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Itzehoe-Alemania, el 16 de mayo de 1977. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo,

veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 210.00 30|pub. 13696 Jl.2-v.ag.13.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se cita al señor DARWIN CARBALLO o a su apoderado o sucesores para que se ha-ga(n) presente(s) en la sede de la División Jurídica de Educación Secundaria (calle Buenos Aires 521), por un asunto de su interés, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan en caso de omisión. A los efectos de esa concurrencia se fija un plazo que expirará a los 10 (diez) días de la publicación del presente. — Dr. C. Ernesto Araújo Azaróla, Abogado Director.
27) (C.C.) 3|pub. 32030 Jl.25-v.jl.27.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se cita a la profesora LILA RAMOS, o a su apoderado o sucesores para que se ha-ga(n) presente(s) en la sede de la División Jurídica de Educación Secundaria (calle Buenos Aires 521), por un asunto de su interés, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan en caso de omisión. A los efectos de esa concurrencia, se fija un plazo que expirará a los 10 (diez) días de la publicación del presente. — Dr. C. Ernesto Araújo Azaróla, Abogado Director.
27) (C.C.) 3|pub. 32029 Jl.25-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos

En cumplimiento de lo establecido en el decreto N.o 17.009 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como locatarios en el Mercado Central, haciéndole saber que se encuentran disponibles los siguientes puestos, cuyo destino se establece en cada caso:

Puestos Nros. 7 y 14 — (Un solo módulo) destinado a la venta de Pescado Fresco. Derecho de adjudicación, básico N$ 1.000.00.

Puesto N.o 41 — Destinado a fiambrería, derecho de adjudicación, básico N$ 500.00.

Puesto N.o 61 — Destinado a fiambrería derecho de adjudicación, básico N$ 500.00.

Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal tercer piso), por escrito, al que se agregará con sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho de adjudicación básico establecido precedentemente.

En el momento de recibirse la petición se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.

En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentra a disposición de los interesados para su consulta el texto del decreto N.o 17.009, de acuerdo con el cual se efectúa este llamado por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes. — Montevideo, 26 de julio de 1979.
27) (C. C.) 1|pub. 32052 Jl.26-v.jl.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Expte. 788.425. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a concurso de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Bioquímica, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 27 de junio de 1979, que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el llamado a concursos de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Bioquímica (P. G. grado 3. 20 horas), Prof. Dr. Eduardo Lasalvia. Prof. Dr. Israel Korc y Prof. Dr. Washington Vignolo".

Expte. 788.424. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a concurso de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Fisiología, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 27 de junio de 1979, que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Fisiología (P. G., grado 3, 20 horas): Prof. Dr. Washington Vignolo. Prof. Dr. Eduardo Lasalvia y Prof. Agdo. Dr. Ricardo Velluti". — Montevideo, 20 de julio de 1979.
27) (C.C.) 3 pub. 32044 Jl.26-v.jl.30.

CONCORDATO

En la ciudad de Montevideo, por una parte los representantes legales de Distribuidora Urquiza S.R.L. y por otra parte la mayoría de sus acreedores convienen y acuerdan los términos en los que se resolverán sus relaciones recíprocas de créditos y deudas de conformidad con lo establecido en la ley N.o 8.045 del 11 de noviembre de 1926, y en las siguientes condiciones:

Primero: Antecedentes: La Sociedad Distribuidora Urquiza S.R.L. se constituyó en esta ciudad de Montevideo, dedicando su giro específico a la compra venta, elaboración y distribución de jabones en sus distintos tipos y calidades, cosméticos, artículos de almacén en general, etc. La empresa continuó la actividad que anteriormente desarrollaban sus integrantes en forma unipersonal habiendo sido objeto de una maniobra de carácter delictivo por parte de uno de sus proveedores Distribuidora Urquiza S.R.L. que en lo sucesivo será denominada "concordataria", se ha visto imposibilitada de hacer efectivo de pronto con el pago inmediato de sus obligaciones comerciales y accesorias, pero sí podrá realizarlo a la totalidad de sus acreedores.

Segundo: La concordataria pagará el importe equivalente al 60 por ciento de su deuda en el plazo previsto en el inciso segundo del artículo primero de la ley ya referida en toda su extensión. Este plazo comenzará a regir desde la fecha que el presente concordato se haga obligatorio.

Tercero: El pago será realizado en 24 cuotas consecutivas y mensuales o aún en menor cantidad de ellas si así lo permite el estado económico-financiero de la concordataria. Debiendo hacerse efectiva la primera de ellas dentro de los 3 meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acuerdo.

Cuarto: Es obligación de la concordataria hacer efectivo el pago de las cuotas ya referidas por los montos y en las fechas expresadas, aceptando desde ya la obligación de consignar oportunamente el importe que corresponda ya sea directamente a cada uno de los acreedores por las alícuotas respectivas o en cualquiera de las instituciones, tales como la Liga de Defensa Comercial o distintas agremiaciones como Cámara de Industrias, de Comercio, a quienes ya se faculta desde ya a disponer los medios de fiscalización de los pagos y de los procedimientos utilizados para ello por la concordataria.

Quinto: La concordataria se compromete a aceptar la fiscalización e inspecciones que correspondan a la verificación de los distintos créditos así como los que digan relación a la marcha o funcionamiento comercial de la empresa, quedando así sujetos al consejo correspondiente de las expresadas instituciones representativas del comercio y la industria relacionada al gira comercio y la industria relacionada al giro de la empresa.

Sexto: La concordataria en caso de necesidad o imposibilidad, y a efectos del mejor encausamiento de su política comercial futura podrá diferir el pago de hasta 6 cuotas alternadas o 3 sucesivas las que en totividad se extienden a los efectos de todo caso deberán ser pagadas dentro del plazo estipulado en este acuerdo.

Y para su constancia se suscriben un ejemplar de los 3 que con igual valor y efecmás pronta obtención de la adhesión de los acreedores de la concordataria.
27) N$ 875.00 10|pub. 14300 Jl.13-v.jl.27.

COMUNICADO
EDGAR HERNANDEZ

Se comunica a las persons que se nombrarán, o a sus sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de las promesas o boletas de compra-venta que firmaron de los solares que se describirán, las mismas o los mismos caducarán conforme lo dispone el artículo 10 de la ley N.o 9.099.

Solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje Barrio Salto Nuevo, que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de noviembre de 1973, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, el mismo mes y año con el N.o 4.414, llevan los siguientes números:
20 — Humberto Ramos Lemes.

Y el plano también del Agrimensor Osvaldo Llama Ferrádini, de mayo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en agosto del mismo año con el número 3433, lleva los siguientes números:
10 — Eduardo Gómez
13 — José L. Del Pino
27 — José M. De Los Santos

Y del Barrio Ceibal plano también del Agrimensor Osvaldo Llama Ferrádini de mayo de 1973, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 4294, llevan los siguientes números:
5 — Luis E. Bernasconi
9 — Marta S. Rodríguez

Y del Barrio Salto Nuevo, plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de diciembre de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en marzo de 1974, con el N.o 4485, llevan los siguientes números:
43. — Ruben Acuña.

Y del Barrio Cien Manzanas plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, de setiembre de 1970, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 238, llevan los siguientes números:
2 — Odalis Burgos

Y del Barrio Cien Manzanas, plano del Agrimensor Jorge E. Bird, de julio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 1584 llevan el siguiente número:
35 — Noemí Bautista

Y del Barrio Salto Nuevo, plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferrádini de mayo de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 4724 en el mismo mes y año, lleva el siguiente número:
19 — Heber Carballo
27) N$ 945.00 15|pub. 14517 Jl.20-v.ag.9

ACCIONES SIMULATORIAS Y REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados en este Juzgado y radicados: Cosco Montaldo Homero contra CORVETTO, MARIA TERESA y Otros "Acciones Simulatoria y Reivindicatoria" (Ficha D. 714|978), se cita, llama y emplaza a: Elías Arnoldo Viola Méndez o Arnoldo Viola Méndez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 14549 Jl.23-v.ag.31

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: POCDTS de KUIPER, FERNANDA CARMEN. "Sucesión" (S. 320|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al herederos ausente señor JUAN BAUTISTA KUIPER HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele curador (Art. 1.124 C. C.). — Montevideo, junio 25 de 1979 Se habilitó la Feria Judicial. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 13969 Jl.6-v ag.17.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita y emplaza a José Ruben Eduardo y María Edita González Bicudo por el término de noventa días, para que comparezcan en los autos caratulados: GONZALEZ, JOSE CUPERTINO, "Sucesión", (Ficha S. 60|979), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.069, inciso 3.o del C. P. C. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 12301 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.15.

CANCELACION DE HIPOTECA DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos Micelli, Domingo y Otra, contra Suc. de ANDRES VILLAR y Otros "Cancelación de Hipoteca de Oficio" (Ficha 418|978), se cita, llama y emplaza a Andrés Villar o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a conocer de la cancelación de la hipoteca de autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 14538 Jl.23-v.ag.3

CANCELACION DE CONFORME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FIMETA S.R.L. "Cancelación de conforme" (F. 1.100|1979), se hace saber que por Auto N.o 7048 de 28 de mayo de 1979, se autorizó la cancelación de los conformes emitidos el 1.o de febrero de 1979 por Elcos S.R.L. a favor de la compareciente Fimeta S.R.L.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de sesenta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Menor. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) N$ 168.00 20|pub. 13968 Jl.6-v.ag.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos Grisel Mora contra CLAUDIO ARIEL CAFFERA (Ficha E. 188|1979), se cita, llama y emplaza a Claudio Ariel Caffera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho ba-

lo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 30|pub. 10832 My.30-v jn.29. Jl.23-v ag.1.o.

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Sica Ambus, Jaime contra GUTIERREZ, MARIO RUBEN y Otros "Acción de nulidad" (Ficha CC. 248|979), se emplaza por el término de noventa días a Dámaso Santucci Pisano, Valerio Santucci Pisano y Michele Valetta, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 14547 Jl.26-v.ag.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Pascual Fernández, Jaime Raúl y otro c|MACRI LEMA ENRIQUE EDUARDO se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Enrique Eduardo Macri Lema para que comparezca a estar a derecho a fin de tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Jua C. Irigoyen, Actuario
27) N$ 210.00 30|pub. 11121 Jn.1.o-v jn.29. Jl 23 v ag.3.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hugo Alfonso Gaggero Rebour, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Vidal Haagen María Laura contra GAGGERO REBOUR HUGO ALFONSO. Divorcio causal" (Ficha D. 161|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto
27) N$ 160.00 30|pub. 13060 Jn.22-v.jn.29 Jl 23-v.ag.23.

DIVORCIO SOLA VOLUNTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Bernardo Bernardelli para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosado Rodríguez, Marina c|BERNARDELLI, LUIS BERNARDO. Divorcio sola voluntad". (Ficha D. 9|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 12360 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SISTO AMOR DE VERA DOLORES DEL CARMEN. "Yacencia" (Ficha A. 121|979), se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores del Carmen Sisto Amor de Vera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, por diez días, debiéndose repetir por el plazo. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.00 10|pub. 13291 Jn.28-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1.o.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos MERONI MARIA ESTHER. "Posesión Notoria" (CB. 167|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Paula Julia Laves para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 13223 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Murdoch, Roberto D. contra BONORA, MARIA MERCEDES y otras. "Escrituración" (Ficha B. 721|970; se cita llama y emplaza a los señores María Mercedes Bonora de Roumas, María Carolina Roumas Bonora de Noriega Olga Esther Roumas Bonora de Notaro, a sus herederos sucesores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933, dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de seguir adelante los procedimientos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub 11519 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v ag.8.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mabel Daisy Charquero contra JOSE HUMBERTO QUIROZ. "Divorcio" (F. E. 557|978), con auxiliatoria de pobreza autos Mabel Daisy Charquero contra HUMBERTO QUIROZ. "Auxiliatoria" (F. C. 1385|1978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a don José Humberto Quiróz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, al cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — María Emilia Gleiss. Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31725 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.ag.28.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, y en el expediente caratulado: "Mirta Dina Villegas contra Sucesores de ELBIO FRUCTUOSO CABRERA. Investigación de paternidad" (Ficha C. 1733|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Fructuoso Cabrera por el término de noventa días a presentarse por el juicio iniciado por Mirta Dina Villegas por su hijo natural Elbio Richard Villegas, en el juicio de investigación de paternidad
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31366 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados Maquiole González, Efraín Néstor y Usabiaga Furriol de Maquiole María Esmeralda, contra MARTINEZ, NANCY LEONOR "Pérdida de la Patria Potestad (C. 150|979), se cita, llama y emplaba a Nancy Leonor Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, 12.309). — Montevideo mayo 21 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (L.12.309) 10|pub. 31966 Jl.23-v.ag.3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
.. Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Trápani, Wáshington y Martínez de Trápani, Ivonne contra RIVERO, EVA. "Pérdida de la Patria Potestad (C. 193|979), se cita, llama y emplaza a Eva Rivero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo junio 7 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31709 Jl.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Walter Alejo representado por Silberg, Jaime contra FERNANDEZ, CARMEN VELKIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 235|979), se cita, llama y emplaza a Carmen Velkis Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, junio 25 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31998 Jl.23-v.ag.31.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Temperán Casalla, Alberto contra TEMPERAN RIVAS, CELIA. Guarda" (C. 205|979), se cita, llama y emplaza a Celia Temperán Rivas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 13164 Jn.25-v jn.29. Jl.23-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gutiérrez, Oscar Roberto y Toma de Gutiérrez, Ana Beatriz contra MORALES, PEDRO VICENTE y MACHADO, MABEL INGLANTINA, Pérdida de la Patria Potestad". (C. 210|979), se cita, llama y emplaza a Pedro Vicente Morales y a Mabel Inglantina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13 209) 30|pub. 31743 Jn.25-v jn.29. Jl.23-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvarez, Carmen Cristina contra PALOMEQUE, WASHINGTON "Pérdida de la Patria Potestad" (C-49|979), se cita, llama y emplaza a Washington Palomeque, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo abril 23 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31606 Jn.15-v.jn 29. Jl.23-v ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Soler, Nora c|URRUZOLA, RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 175|979), se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1979.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31485 My.31-v jn.29. Jl 23.v.ag.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bagnasco Silvia contra SILVEIRA, LUIS CARLOS Pérdida de la Patria Potestad' (C. 194|979) se cita, llama y emplaza a Luis Carlos Silveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita: ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.309) — Montevideo, junio 4 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria
27) (ley 13.209) 30|pub. 31703 Jn.20-v jn.29. Jl.23-v.ag.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Cristina contra RODRIGUEZ MOREIRA NELSON "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 171|1979), se cita, llama y emplaza a Nelson Rodríguez Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 11 de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31723 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: López de Buoiro, María Cristina contra MOLINS, ABRAHAM. 'Pérdida de la Patria Potestad" (C. 202|979), se cita llama y emplaza a Abraham Francisco Molins, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209) — Montevideo, junio 11 de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209 30|pub. 31724 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruchi de Ihitz, Elsa Nelly contra TRUCIDO ROBERTO y MOREIRA, PAULA ROSA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 214|979), se cita, llama y emplaza a Roberto Trucido y a Paula Rosa Moreira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13 209). — Montevideo, junio 6 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhorday, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31765 Jn.26-v jn.29. Jl 23-v.ag.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Rosauro Granja y a Blanca Teresa Vargas, para que comparezcan a estar derecho en los autos cratulados: CLARA, DIMAR CIPRIANO y BIQUES de CLARA INES contra GRANJA, ROSAURO y VARGAS, BLANCA TERESA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 418|979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 17|12|963) 10|pub. 32050 Jl.26-v.ag.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Enrique Leonel Campaña e Ilsa Rosella Fontoura, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Andreis Fornari, Oscar Rolando contra CAMPAÑA, ENRIQUE LEONEL y FONTOURA, ILSA ROSELLA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 538|978), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13,209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (L. 17|12|63) 10|pub. 32041 Jl.25-v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ANTONIO CALCAGNO LINARES, para que comparezca a estar a derechos en los autos caratulados: Margarita Hernández de Calcagno contra SANTIAGO ANTONIO CALCAGNO LINARES "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha B Nº 253 año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Hugo Wallusche. Actuario
27) (Res. 20|4|55) 30|pub 31628 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag 15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a ROBERTO DIAZ y DIANA FIORINE o FIORINI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Bustamante Artemio Washington y Quintana de Bustamante Mirta Cira contra DIAZ ROBERTO y FIORINE o FIORINI, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 947|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31581 Jn.8-v jn.29. Jl.23-v.ag.10.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SERGIO DE MIGUEL AUDELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: María Laura Algorta contra Sergio De Miguel Audelo "Investigación de Paternidad" (ficha B-Nº 90 año 1979), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31425 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag 2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo en autos: "Rodríguez Durán Jesús contra SEVERI, GUIDO. Esc. Judicial" (Ficha 305|979) se cita llama o emplaza a don Guido Severi, o sus herederos, o quienes tengan interés en los inmuebles que se refieran a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración de los solares sitos en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pernas, padrones 180 932 y 180.933 (antes en mayor área padrón 72 480, señalados con los N.os 2 y 3 respectivamentes, de la fracción "D" en el plano de los agrimensores A de Arteaga y A. de Arteaga (hijo) inscripto en Catastro con el número 9.519 el 9 de noviembre de 1943; bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. Asimismo se notifica de las cesiones de los compromisos de compra venta respecto de los solares citados realizados en Montevideo: I) por Jesús Rodríguez Durán a Eloína Pires el 13 de marzo de 1961; y II) por Eloína Pires a Jesús Rodríguez Durán el 9 de febrero de 1979.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Daniel Vigo Paz Actuario
27) N$ 462.00 30|pub 11222 Jn.4-v.jn.29. Jl 23-v.ag.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección, dictado en los autos caratulados Carrizo Alfonso contra CESAR DELLATURE y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 484|979), se cita y emplaza a los señores César Rafael; Julio César; Josefa Dellature Sansone o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de efectuar la escrituración de oficio del bien inmueble empadronado con el N.o 37.788, sito en la 20.o Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Leonardo Olivera, con el señor Defensor de Oficio que en su caso se designare — Montevideo, 1.o de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub. 12578 Jn.15-v jn.29. Jl.|23-v.ag 17.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la 15.a Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara E. Díez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Lázaro Wolf Krygier y a Cile Noachate, Antonio Alcaire, Flora Gómez Sosa, Ruben Wernik Novorovdky y Néstor Eduardo Uriarte Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sotachevsky, Wolf contra JAIME KRYGIER y otros. Escrituración de oficio" (Ficha Nº 397| 979), dentro del plazo de treinta días.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos; se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 31 días del mes de mayo de 1979. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 84.00 10|pub. 13161 Jn.25-v.jn.29. Jl 23-v.jl.27.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de la capital, en autos: Doria, Carlos y otra contra JOHN ANDERSON SHAW SHEPHERD, "Oblación y consignación" (Ficha 45|978), se cita, llama y emplaza al señor John Anderson Shaw Sheperd, intimándosele por el término de noventa días que se haga cargo de la suma de nuevos pesos seiscientos veintiocho con noventa y cinco centésimos (N$ 628.95), consignada en autos por no haber comparecido a la audiencia de oblación fijada para el 23 de mayo de 1978
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 12344 Jn 20-v.jn 29. Jl.23-v.ag.21.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, en autos: Anselma E. Casaña de Gorgoroso contra TOMASA SERAFINA GORETTI de GALEANO y Otros "Escrituración" (Ficha 1115|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores Tomasa Serafina Goretti de Galeano, Aída Magdalena Galeano Goretti, Edgardo Luis Galeano Goretti, Ernesto Alejandro Galeano Muzio y Matilde Zapata, y a todos los que tuvieren interés a que comparezcan a escriturar el bien Padrón N.o 89 036 con frente a la calle Dunant 3933, bajo apercibimiento de su escrituración de oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — María H. Podestá. Actuaria.
27) N$ 252,00 30|pub. 14589 Jl.25-v.set.4.

SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A.

Se comunica a los señores accionistas que suscribieron acciones Clase "A", de acuerdo a la convocatoria realizada en el "Diario Oficial" de fecha 25 de julio de 1978, que deben concurrir a nuestras Oficinas, Av. San Martín N.o 2262, a efectos de notificarles el monto de las acciones adjudicadas. Estas se entregarán contra la presentación por parte del adjudicatario de la copia del boleto de suscripción en su poder y previo pago de las mismas, a la par, en efectivo, en nuestras Oficinas, dentro de los 45 días hábiles de la presente publicación. Las acciones a emitir gozarán de dividendo a partir del 1 o de diciembre de 1978. — El Directorio
27) N$ 63.00 3|pub. 15107 Jl.26-v.jl.30.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Leira Gonzalo Ramón y Zulma Aída Hernández por la menor Carola Nahir Sánchez contra AURORA MERCEDES SANCHEZ, Pérdida Patria Potestad" (Ficha civil 91|979), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 18 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 14864 Jl.24-v.set.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricardi Juan y Antonia de Castris por la meno Julia Beatriz Alvarez c|MARIA ESTER ALVAREZ Pérdida de Patria Potestad (Ficha Civil M. 58|979), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones 15 de mayo de 1979 — César Daniel Mencni Sarti. Actuario Adjunto
27) N$ 168.00 30|pub. 11185 Jn 1 o-v jn 29. Jl 23-v ag 3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricc. Alvarez Roberto e Ilse Esperanza Roche por el menor Pablo Alexis Deoliveira contra TARSO MAGNO DE OLIVEIRA Pérdida Patria Potestad" (Ficha civil M 92|979); cítese y emplácese a la parte demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Canelones, 23 de

mayo de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 10713 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

COLONIA

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Quintana, Dora Rosa c|PEDRO GUILLERMO AGUILAR, Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 211|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Guillermo Aguilar a fin de que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento.
Se hace constar que por decreto 1.242 le fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 25 de mayo de 1979. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31654 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Urtazú, Oscar contra DE LEON, PAULA NERYS. "Juicio de Guarda" (Ficha 155|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Paula Nerys De León, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 22 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 14774 Jl.23-v.ag.31.

DURAZNO

SUCESION
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: ANGELA VILLANUEVA PASTORIN "Sucesión" L.o 9, Fo. 272 vto. Se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Isabelino, Rogelia Rita y Juan Villanueva Pastorin, bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta Sede a deducir en forma sus derechos se le nombrará Defensor de Oficio. Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorin Villanueva actúa con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 15 de junio de 1979. — Jorge O. Chediak. Juez de Paz.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31875 Jl.23-v.ag.31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos SALMA o ZALMA JURI FRANCIS o Se cita y emplaza a las siguientes personas: Botros. Yussef, Emjali Salim Zarruf; Salma, Mariana y Kamal. El Ater, para que comparezcan en el plazo de noventa días, a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por la causante bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 27 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
27) N$ 210.00 30|pub. 13730 Jl.3-v.ag.14.

LAVALLEJA

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja dictada en autos: Peña, José I. contra Sucesores de ENRIQUE R. BARDANCA "Desalojo" Lo. 8, Fo. 599, N.o 123, se ha decretado el desalojo con plazo de un año, a la finca ubicada en la calle J. Batlle y Ordóñez casi Juan Farina (local comercial), citándose de excepciones y emplazándose a estar a derecho y deducir un interés legítimo en esta litis (artículo 301 C. P. C.), a la cónyuge superstite doña Araceli Berta Duarte y demás sucesores que pudieren existir. — Minas 31 de mayo de 1979. — Dra. Gliceria Alzugaray. Juez de Paz.
27) N$ 252.00 30|pub. 13478 Jl.23-v.ag.31

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados Arias, Aida contra TERMILASCA HECTOR "Daños y Perjuicios" (Ficha 185|979), se cita, llama y emplaza a Héctor Termilasca a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio. — Maldonado, ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 13403 Jl.23-v.ag.31

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados Waroquiers, Mauricio contra PETTIT, JOYCE "Conversión al Divorcio" (Ficha 586|978), se cita; llama y emplaza a Joyce Pettit a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos obrados. — Maldonado ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve
Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 13402 Jl.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Teixeira, Mario y otra contra SOSA, DELIS ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 147|978), se cita llama y emplaza a Delis Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria Adjunta
27) N$ 168.00 30|pub 6545 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos "Walter Daniel Macchi y Carmen Nelly Germes de Macchi contra ADOLFO ORIBE ESCALADA. Pérdida de la patria potestad" ("C" 14|1979), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Adolfo Oribe Escalada bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos de noventa días. — Paysandú, 7 de junio de 1979.
Se deja constancia que queda habilitada la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 13486 Jn.28-v.ag 9.

ROCHA

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos GONZALEZ BENITEZ o GONZALEZ BENITES ANDRES o ANDRES ABELINO. "Sucesión" (Ficha 38|979) se hace saber que se emplaza a todos quienes se consideren con algún derecho en esta sucesión por el término de noventa días y especialmente a los hermanos del causante: José González Benitez y Moisés Feliciano o Feliano Moisés González Benítez para que comparezcan a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de que se les tendrá por repudiada la misma en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 16 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
27) N$ 252.00 30|pub. 11098 Jn 1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: González Reynaldo y Otra contra DIDE, SUSANA ISABEL "Pérdida de la Patria Potestad (A. 563|979), se cita, llama y emplaza a Susana Isabel Dide, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado Reynaldo González y Silvia Raquel Mérida bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, junio 13 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 31782 Jl.23-v.ag.31

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Ojeda, Omar Armando y Otra, contra HERNANDEZ PEREZ JESUS ADOLFO y Otra "Pérdida de la Patria Potestad" (A. 580|979), se cita, llama y emplaza a Jesús Adolfo Hernández Pérez, por el término de treinta días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado Omar Armando Ojeda y Fany Teresita Cedrés, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José junio 13 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) (L.13.209) 10|pub. 31780 Jl.23-v.ag.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Ramírez, Pedro Celestino y otra contra FERREIRA, SUSANA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 1195|1979); se cita, llama y emplaza a Susana Ferreira por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad le han iniciado Pedro Celestino Ramírez y Alejandrina Concepción Fontes de Ramírez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio
Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 22 de 1978.
En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de San José, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31582 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don AMANDO ARIAS FERNANDEZ y doña MARIA ZULMA MALLADA FERNANDEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble propiedad de Amando Arias Fernández, padrón Nº 3.130, situado en la manzana Nº 200, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del departamento de San José
A los efectos de la ley Nº 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 12 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
27) (ley 9 770) 15|pub. 31699 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO
En autos: Silvia Aurora Sosa contra SALVADOR FACAL. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 569 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Silvia Aurora Sosa, iniciando Posesión Notoria de Estado. Civil de hija natural de Salvador Facal y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor, de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 29 de mayo de 1979 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub 11801 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag 10.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento
EDICTO. — En autos "Rosa Nilda Olivera otros contra LAURA OLIVERA Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 1349|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Ovidio Ricardo. Francisco Edelmiro e Italo Eduardo Olivera iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Laura Olivera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 23 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
27) N$ 210.00 30|pub. 10038 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 24 de julio de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,41710	N$ 4,43000	1,8080
Austria	Chelines Austríacos	0700	" 0,60140	" 0,60430	13,2500
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27690	" 0,27720	28,8800
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 6,83750	" 6,87250	U$S 0,8580
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,53750	" 1,54500	5,1895
España	Pesetas	2100	" 0,12020	" 0,12050	66,4000
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,98700	" 8,00700	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,89750	" 1,90250	4,2095
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,02250	" 4,02750	1,9890
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 18,51000	" 18,61250	U$S 2,3245
Italia	Liras	3500	" 0,00982	" 0,00985	812,5000
Japón	Yens	3600	" 0,03720	" 0,03743	213,9000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,59250	" 1,60000	5,0110
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,16530	" 0,16610	48,2000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,90750	" 1,91500	4,1830
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,90000	" 4,90750	1,6320
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1354,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	—	—	25,9750
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8450
Nueva Zelandia	Dólares Neozeland.	1490	—	—	0,9960
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00590	N$ 0,00591	—
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,26400	" 0,26450	—
EE. UU.	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	" 8,00500	" 8,00700	—
EE. UU.	Dls. USA Cable	2224	" 8,00500	" 8,00700	—
EE. UU.	Dls. USA Billete	2225	" 8,01500	" 8,01750	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. BCU

Al 31/ 7/79	N$ 8,01400	N$ 8,03400	Al 31/ 8/79	N$ 8,12100	N$ 8,14100
Al 28/ 9/79	" 8,21800	" 8,23900	Al 31/10/79	" 8,30400	" 8,32500
Al 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000	Al 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400
Al 31/ 1/80	" 8,50700	" 8,52800	Al 29/ 2/80	" 8,57200	" 8,59300
Al 28/ 3/80	" 8,63700	" 8,65900			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	—	—	11 1/4
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	—	U$S 306,50	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 32063 v. jl.27.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA TORRES BAVIO o BA-BIO (S. 1006|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15241 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINDULFO SILVERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15243 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de DAMASO ISMAEL FILIPPINI ORTIZ (F. A. 350|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 8 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15259 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LAVALLEJA FERNANDEZ (ficha 284|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15186 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOO FERNANDEZ (S. 394|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15242 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA SANCHEZ MASTROPIERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15250 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICENTE RISSO GRAÑA o ROBERTO RISSO GRAÑA (S. 402|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15286 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ELIZALDE TOLOZA o BERNARDO ELISSALDE (Ficha A. 258|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15248 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRO de MARZI (Ficha A. 242|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15251 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO CORRENGGIA STRATTA (F-606|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15188 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROLANDO FIERRO de GARBARINO (F. A. 534|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15224 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ETCHECHURRY SAPRIZA (F. A. 166|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15223 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA de VIANA de ALZAIBAR; MARIA de la CONCEPCION NORVERTA ESTRADA de VIANA; JUSTINIANO URTUBEY ESTRADA; MANUEL SATURNINO JUSTINIANO URTUBEY VILLEGAS; FLORENTINA LUISA CANOSA CASTRO de URTUBEY y LUIS ALBERTO ARREGUI CANOSA (F. A. 354|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 15249 Jl.27-v.ag.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO TOMAS VEGA DIAZ (V. 1131|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 14862 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LATAPIE de TELLECHEA (ficha E-469|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 15189 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO CASAVIEJA PIEDRABUENA (S. 217|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15282 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA MARGARITA ARCOS de RUIBAL (S. 229|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 15284 Jl.27-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON SAUL GALARZA (S-1.455|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15191 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO GALAIN ERRECART (S-1.395|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15190 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROSSELLI (F. C. 331|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15244 Jl.27-v.ag.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA VICTORIA GANZO o GANZO BUGNA o GANZO de CUROTTI (ficha 489|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15193 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALONSO AMOROSO (ficha 515|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15192 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO MONTES DE OCA VOLPINGOT o VOLPINGOL (Ficha A. 175|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15225 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEIVA GUEDES de BERMUDEZ (Ficha A. 141|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 15222 Jl.27-v.ag.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO NICASIO FAILACHE (Ficha V 227|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15271 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN PEREIRA LELIS (Ficha V 57|979), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques R'moldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15270 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MELADY COLANTONIO de BOVIO (Ficha V 50|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. marzo 20 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15269 Jl.27-v.ag.9

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ TERRA de SOSA (ficha 191|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 15201 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de AMANDA DORA RAMIREZ de ARGUELLO (ficha 1.151|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 15202 Jl.27-v.ag.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ISABEL VALIENTE de PUCHKARIOV (ficha C Nº 87|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de marzo de 1973. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 15217 Jl.27-v.ag.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO RAMON BUENO (A. 249|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 18 de junio de 1979. — Escribano Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13657 Jl.27-v.ag.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don POLICARPIO CAMARGO (conocido por MANUEL), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 24 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 15220 Jl.27-v.ag.9.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

HECTOR BARBOT y MARIA CELIA RODRIGUEZ de BARBOT, de acuerdo artículo 10, ley 9.099 comunican a promitentes compradores y|o sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de enajenación del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado individualizado con el padrón 3710 y 3745 mayor área, hoy padrón 5356, manzana "D" N.o 48. — Alvaro Guillot Muñoz — Julia Clara Martínez Esteves.
2) N$ 210.00 15|pub. 15279 Jl.27-v.ag.16

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares Playa Hermosa Quinta Sección Judicial de Maldonado, plano del Agrimensor Leonel Lema, que se citan, a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquiera que se considere con derecho sobre esos solares que la falta de pago determina la caducidad de sus respectivas promesas (Art. 10, ley 9.099).
1) Rúben Inforiaco Cortazo Manzana 148, Solar 17, Padrón mayor área 1.463.
2) Julia Gloria Ferrari Sosa de Queirolo y Luis Vicente Fco. Queirolo, Manzana 150, Solar 14, Padrón mayor área 1.463.
3) Jesús Liste Pena, Manzana 152, Solar 2, Padrón mayor área 1.463.
4) Elsa Varela Aispuro, Manzana 143, Solar 22, Padrón mayor área 1.463.
Propietarios: Santos Chikiar y otro.
2) N$ 315.00 15|pub. 15023 Jl.27-v.ag.9.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COMANDO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de julio de 1979 a las 9 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978.
2.o Elección de Directorio.
3.o Designación de Administrador.
4.o Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 15267 Jl.27-v.jl.27

EDGARDO PEGAZZANO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Edgardo Pegazzano S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Uruguay esquina Treinta y Tres de la ciudad de Carmelo el día 28 de julio de 1979 a las 11 horas a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la memoria balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978.
2) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios con una anticipación mínima de 48 horas a la fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 24.50 1|pub. 15235 Jl.27-v.jl.27

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron VICENTE ALFREDO PASCUAL DEL DUCA, MARIA ELIDA PASCUAL DEL DUCA, OLGA DORA DEL DUCA, HUGO ROBERTO ANTONIO DEL DUCA y JACINTA ELENA DEL DUCA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 49 del Cementerio Paso del Molino, cuya primitva titular era Josefina Del Duca de Pelayo.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 42.00 3|pub. 15239 Jl.27-v.jl.31

Se presentó don FRANCISCO CARLOS TALAMAS, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 113 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era el señor Francisco Talamás
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 31.50 3|pub. 15221 Jl.27-v.ag.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA SANSONE de PORRO y HUGO RIVER PORRO (ficha V-232|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15196 Jl.27-ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR ESTEBAN DELPIAZZO GIMER y OBDULIA PALMIRA LALUZ CHAPPE (ficha C-282|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15195 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA PURA MERONI y FRANCISCO ECHARRI (ficha E-411-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15-0? Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ JULIO CESAR y GONZALEZ SANTIAGO MIRTA GLORIA (Ficha D. 627|978), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15268 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADRIANA RODINO y JORGE FRANCISCO GULLON (Ficha C. 267|979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15247 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MIRANDA y BLANCA MERCEDES FILGUEIRA (Ficha C. 343|979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15227 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GOMEZ HAEDO y BEATRIZ SAGARRA (Ficha C. 267|979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 15226 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SHIRLEY AYALA AYALA y LUIS CHIAPPARRO TABO (ficha AB-233|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15194 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUGALDO GONZALEZ y CARMEN PERERA (Ficha E. 341|979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 15228 Jl.27-v.ag.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS MAUBRIGADEZ c|OLGA MARIA MARTINO (Ficha V. N.o 163, año 1979) citándose a los acreedores y demás interesados, dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 15273 Jl.27-v.ag.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN PEREZ REYES y ANGELA BARBOZA VITANCURT de PEREZ (ficha 304|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 15203 Jl.27-v.ag.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don JUAN BAUTISTA GONZALEZ CHIESA y doña JUANA MARY FERRAZ ALVEZ citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, junio 25 de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15218 Jl.27-v.ag.23.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Zolaica, María Angélica contra WASHINGTON AGOSTO ANLLELOTI "Divorcio" (F. 4|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Washington Agosto Anlleloti, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 56.00 10|pub. 15245 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos CARLOS E. RIZZO con TERESA M. KACSAK. "Divorcio" (Ficha 213|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Teresa Mónica Kacsak, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R. 20|4|55)- 30|pub. 32066 Jl.27-v.set.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Se cita y emplaza funcionario Tribunal de Cuentas, LUIS EDUARDO LARROSA "Auxiliar Contratado" para que en término de tres días se reintegre función o invoque razones de hecho que obstan a ello todo bajo apercibimiento de que al vencimiento dicho plazo, se habrá configurado abandono del cargo. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 32081 Jl.27-v Jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIVISION SUMARIOS

Emplázase a ROBERTO GABRIEL FERNANDEZ GONZALEZ, funcionario de Bienestar Estudiantil, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 3436|979 B. Est. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189 decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C. C.) 3|pub. 32080 Jl.27-v.jl3.1.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Ampliación de la sede que ocupa la Brigada de Caballería N.o 1

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber al interesado que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, del bien inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915, que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, y resolución del Poder Ejecutivo N.o 53.955 de fecha 12 de diciembre de 1978, delineado en el Plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro Lúgaro en mayo de 1979, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1.
Padrón N.o 10.854.
Propiedad: Luinat S. A.

Los que se encuentren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí número 390, tercer piso ciudad, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Rómulo Rebutello, Encargado Sección Administración. — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos.
9) (C. C.) 3|pub. 31856 Jl.27-v.ag.7.

10—Incapacidades

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (ficha A Nº 76|978), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don WALTER RODRIGUEZ BRAVO designándose a don Gemino Rodríguez Bravo, curador del mismo. — Artigas, 6 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 15215 Jl.27-v.ag.9.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: SUSANA RAQUEL MATO FUSTER (V 105|978), domiciliada en Cerro Largo 1131 apartamento 28 ,optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Elsa D'Albora y María Noel Pinasco, sobre su vida y costumbres. — Susana R. Mato. — Julio D'Alessandro Abogado. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 56.00 10|pub. 15026 Jl.27-v.ag.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 4|0146

Esta Administración comunica a los interesados en la Licitación Pública del rubro convocada para la venta de 2 (dos) compresores provenientes de la Fábrica de gas carbónico de Ancap, que se ha resuelto suspender dicho llamado hasta nuevo aviso.
12) (C. C.) 1|pub. 32064 Jl 27-v.jl.27.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
PREFECTURA NACIONAL NAVAL
Licitación pública N.o 63/79
Telas

Llámase a licitación pública para el suministro de los objetos que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Administrativa de dicha Prefectura Nacional Naval, edificio de Aduana piso quinto (Rambla 25 de Agosto de 825 y Maciel) a partir del día 26 del corriente mes.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de agosto de 1979 a las 8 horas en el local de Soriano 1117.

Valor del pliego de condiciones: N$ 20.00.
12) (C.C.) 3|pub. 32060 Jl.27-v.jl.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Pago: 45 días.
Viernes: 17 de agosto de 1979.
Hora 14 — Lic. pública 190. — Lienzo asargado y polyester, plaza, primer llamado.
Hora 14.30. Lic. pública 192. — Huevos, plaza, primer llamado.
Hora 15. — Lic. pública 191. — Frutas y verduras, plaza, primer llamado.

Segundo llamado. —

Hora 14.15. — Lic. pública 190.
Hora 14.45. — Lic. pública 192.
Hora 15.15. — Lic. pública 191.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 24 de julio de 1979.

12) (C.C.) 2|pub. 32062 Jl.27-v.jl.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ANULACION

Obras del Salón de Actos, ampliación de Oficinas y Policlínicas Otorrinolaringológicas, del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Se comunica que se deja sin efecto la licitación pública N.o 189, que estaba fijada para el día 7 de agosto de 1979. — Montevideo, 23 de julio de 1979.

12) (C. C.) 2|pub. 32035 Jl.27-v.jl.30.

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
SECCION LICITACIONES
Plaza y Exterior

Nº 7.931. — "Reparación de un motor eléctrico (con opción a dos) de 2.200 V y 1.950 KW destinado a impulsar una bomba de alimentación de la 5.a Unidad de la Central José Batlle y Ordóñez".

Apertura: 25 de setiembre de 1979, a la hora 14. — 1º de octubre de 1979, a la hora 14 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz (planta baja), de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32059 Jl.27-v.ag.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de julio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

BERNARDO JUAN AGUERRE, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1244 y GLADYS EMILIA NICOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Martí Nº 3426.

JORGE DANIEL DISEGNA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Asencio 1133 Apto. 4 y MARTHA GABRIELA ZILIANI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio número 1136.

OFICINA N.o 2

HERACLIO BALLESTRINO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2756 y CARMEN ADELINA NUÑEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 3004.

ERNESTO RAFAEL ESTEVES, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cairoli 2074 y ALICIA NAHIR PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairoli 2074.

ALFREDO HANS KAUNZINGER, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Waterloo 908 y ANA CECILIA GIUFFRA, 25 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada Waterloo 908.

VICTOR MANUEL BLANCO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3537 y ALBA MARTINEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Viena 5271.

EDUARDO RAFAEL BRITO del PINO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2924 y MARIA TERESA MILES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1475 Apto. 602.

CARLOS ENRIQUE ELIZONDO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1148 Apto. 804 y ANA MARIA PATRONE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1089.

OFICINA N.o 3

SERGIO CURBELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1829 y MABEL ROSA CANDIDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4460.

SERGIO MARIANO CAMPOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1639 y GLORIA RAQUEL VALLEJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramout 3671.

HECTOR ENRIQUE CARBALLAL, 46 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Calle A Nº 8029 (Cno. Maldonado) y MARIA CLARA ROBIDO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 16.

ANGELO CONTI, 46 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Guaná 2014 y CARMEN ELIA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2014.

RODOLFO CERVINI, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado José L. Terra 3058 bis y ANAZUL ROSARIO PETRONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardoso 1416 Apto. 902.

CAMILO ALFREDO CABEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 3327 (Camino Maldonado) y LILIANA AURORA PERDIGON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 3295 (Camino Maldonado).

RUBEN DARIO CAZON, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ameghino 3936 y ELSA NERIS PASCAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal 439.

OFICINA N.o 4

SERGIO ROBERT FERNANDEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Granaderos 3875 y NADIA ELIZABETH RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cornaille 4243.

OSVALDO LUDUEÑA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3531 bis y RITA STELLA MARY PAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sauce 5106 bis.

EDUARDO LOPEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón Nº 1512 y MYRIAM MONICA BRUZZESE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 2269 Apto. 101.

DARIO ADOLFO LATORRE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2081 y MIRTA VAZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2081.

OFICINA N.o 5

BALDOMERO LUIS GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2111 Apto. 602 y MARIA ANA COLOMBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2274.

WASHINGTON EMILIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 944 y ROSA MARINA URGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3365 apartamento 4.

OFICINA N.o 6

ADAN MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona número 5961 y ELIDA TERESA PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Copérnico 6318.

SERGIO MARTIN, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. del Fortín 2147 y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 40 metros número 2917 (P. de la Arena).

NESTOR NICOLAS MEDAGLIA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado María S. de Munar 2530 Apto. 5 y MIRTA MALVEIRO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar Nº 2530 Apto. 5.

OFICINA N.o 7

CARLOS ALFREDO PRATTO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 659 Apto. 1º y MARIA ISABEL OLIVIERI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4763.

NESTOR AGUSTIN PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1604 y MARIA MERCEDES MUÑOZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1693.

WILLIAM RAUL PALACIOS, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Humberto Zarrilli 1667 y MARIA DEL ROSARIO GRECO, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Linterna Nº 285.

CARLOS ALBERTO PASSARINI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3976 apartamento 211 y SUSANA ANALIA GARCIA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1373 Apto. 5.

OFICINA N.o 8

SEBASTIAN ZEOLI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4512 y JOVITA ESTELIA ALBORNOZ, 27 años, soltera, chilena, domiciliada Canoas 4323.

ERICSSON ZACHOW, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrrasco 4490 y DORA CARABALLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6491.

GERARDO FERMIN RAMOS, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comercio 2234 y SILVANA MARIA NUÑEZ, 30 años, soltera oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2232.

DIONICIO AMARO RIVERO, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3871 y GENOVEVA FLORENCIA PEREZ, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Minas 1787.

HERMAN ODOLFO RIVERO, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Calle D Nº 6947 (Carrasco) y LILIAN SUSANA BERRUTTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 6996.

CARLOS ERICSON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 14 Nº 3758 (Casabó - Cerro) y MARIA del ROCIO NOBRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 1225.

GUSTAVO ROCHE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2896 y RITA IVONNE GROSSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Niza 1802.

OFICINA N.o 9

CARLOS WALTER SANZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo Senda 9 Nº 14 Esq. General Flores y MARIA CONSUELO ESCOBAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 12 Metros Nº 5983 (Paso de la Arena).

WILLIAMS ASDRUBAL SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 823 y ALICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó número 3604.

JULIO CESAR SEIJO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gil Nº 819 (Edificio E Apto. 202) y ANGELICA MABEL CETRULO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón Nº 837 Apto. 1.

JULIO RUBEN SORONDO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García Cortinas 2490 y MARIA ELENA ROSAURA GARIBALDI, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada García Cortinas 2492.

OFICINA N.o 10

JORGE ALBERTO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3670 y MYRIAN JANNET CARABALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación S|N (Nuevo París).

HECTOR CARLOS MIGUEL VIMERCATTI, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio Nº 8442 y BLANCA MARGARITA RAMONA BETARTE, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio Nº 8442.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl.31.

LISTA COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR DEL MES DE OCTUBRE DE 1978

Cumplimiento del artículo 7.o del de la Ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1976.

OCTUBRE

Artigas

4ª Sección —

Loi Trindade Berneira, 38 años, soltero, empleado rural, brasileño y Lylian Ribeiro Carús, 24 años, soltera, brasileña.

Enio da Costa Sosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mirián Raquel Brazeiro, 15 años, soltera, oriental.

Canelones

2ª Sección —

Juan Pedro Ferreyra, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana María Britos, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Adalberto Carmelo Pérez, 18 años, soltero, carpintero, oriental y Noemí Graciela Colman, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Washington Rosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana Mary De León, 29 años, soltera, oriental.

Rodolfo Alberto Herrera, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Suárez, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Edgardo Ovidio Ojeda, 21 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Ortiz, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos María Eguía, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Graciela Cansanese, 22 años, soltera, oriental.

Néstor Jorge Roncio, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Elicia Díaz, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Emilio Airaudo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Antonieta Mangado, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Modernel, 22 años, soltero, carpintero, oriental y María de los Angeles Barretto, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Ego Aldemir Segredo, 40 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Charbonnier, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Mario Britos, 25 años, soltero empleado, oriental y Marina Solange Ferrari, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Roberto Elio Alfaro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Martha Herminia Roquero, 22 años, soltera, oriental.

José Carlos Aquistapace, 33 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Margarita Romero, 29 años, divorciada, maestra, oriental.

Eduardo Esteban Mollo, 24 años, soltero, docente, oriental y María del Carmen Milán, 22 años, soltera, empleada oriental.

Jorge Gabriel Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mary Gregoria Espinel, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Daniel Fajardo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Elia Haydée García, 19 años, soltera, oriental.

Juan Omar González, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Méndez, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Alfredo Ariel Sosa 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Rita De Lema, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Ignacio Fuentes, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Alpui, 19 años, soltera, oriental.

José Pedro Besio, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Gloria Yolanda Soria, 20 años, soltera, empleada, oriental.

4ª Sección —

Humberto Santiago Moizo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Angela Bentancor, 25 años, soltera, tejedora, oriental.

Eduardo Landarin, 28 años, soltero, empleado, oriental y Leni Cuello, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Orleis Pérez, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental y Glady Raquel Peña, 18 años, soltera, oriental.

Humberto Gino Spagnolo, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental y Mirtha Enar Cardozo, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Mateo Aires, 32 años, soltero, mueblero, oriental y Mabel Paz, 25 años, soltera, oriental.

Alvio Bautista Roda, 68 años, viudo, jubilado, oriental y Santa Felipa Rodao, 62 años, soltera, oriental.

Francisco Javier Betancurt, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa Catalina Bertullo, 31 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Reyes, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Posente, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Larrosa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Renée González, 28 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Hermida, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lirian Gomulca Rodríguez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Sergio Ariel González, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Camejo, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Antonio Jorge, 49 años, soltero, obrero, oriental y Primitiva de los Santos, 45 años, soltera, oriental. (Matrimonio "In Extremis").

Washington Enrique Araújo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Caty Mabel Castro, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Raúl Antonio Techera, 21 años, soltero, marinero, oriental y Alicia Mireya Caraballo, 17 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Ramírez, 27 años, soltero, pintor, oriental y Edhid Moreira, 23 años, soltera, oriental.

Washington Roberto Carbajal, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Pacífico, 24 años, soltera, oriental.

Jorge Luis De los Santos, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Laura García, 16 años, soltera, oriental.

Ovidio Domingo Piccardo, 30 años, soltero, viticultor, oriental y Olga María Silva, 19 años, soltera, oriental.

Florencio Eres, 54 años, soltero, viticultor, oriental y Justa Nerolina Espinosa, 66 años, viuda, oriental.

Heriberto Martucci, 22 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Isabel Luzardo, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Sergio Walter Pizzorno, 20 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Peraza, 19 años, soltera, oriental.

Máximo Levit, 25 años, soltero, zapatero, oriental y Julia Maribel Castillo, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Ricardo Alfredo Rodríguez, 32 años, divorciado, empleado, oriental y María del Carmen Díaz, 36 años, divorciada, oriental.

Luis Omar Tomás, 20 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Alicia Morales, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Roldán, 24 años, soltero, chofer, oriental e Isaura Graciela Martínez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Homero Manzi, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Yanett Abreu, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Heber Nelson Casella, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Marta Blanca Camejo, 28 años, soltera, modista, oriental.

Martín Correa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Duyos, 14 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Britos, 27 años, soltero, electricista, oriental y María Estela García, 23 años, soltera, oriental.

Gerardo Francisco Alonso, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Araceli Cedrés, 22 años, soltera, comerciante, oriental.

Heber Cadiz Recarte, 32 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Machado, 30 años, soltera, oriental.

Carlitos Leonel Sasías, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Lilian Froz, 20 años, soltera, oriental.

Hugo Washington Otero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Edith Nelda Comini, 26 años, soltera, doméstica, oriental.

Walter Jorge Comini, 20 años, soltero, empleado, oriental y Renée Borges, 24 años, soltera, oriental.

Raúl Eusebio Suárez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Rosario Soledad Vignoles, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Guzmán Aguilar, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Matilda Isabel Guarnieri, 22 años, soltera, modista, oriental.

5ª Sección —

Tabaré Musso Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Marela Coyto Pérez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

José Luis Hundewwadt Estevez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Graciela Rebollo Olivera, 25 años, divorciada, estudiante, oriental.

Carlos Alberto Martínez Bideau, 38 años, soltero, obrero, oriental y María Angélica Abreu Hernández, 46 años, divorciada, oriental.

Roberto Angel Fabini Zanchi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes Silvana Guillén Moreira, 15 años, soltera, oriental.

Ricardo Cono Barreiro García, 24 años, soltero, empleado, oriental y Vilda Yane Tebaldine Marcet, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Salvador Aldao, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental y Yolanda Analía Palermo, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Julio Estebes Pellejero, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Francia González, 21 años, soltera, oriental.

Alvaro Daniel González, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Mabel Santos Lascombe, 20 años, soltera, oriental.

Baldomero A. Acuña, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Bentancur, 14 años, soltera, oriental.

17ª Sección —

José Luis González Izquierda, 21 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Aida Navarro Romero, 23 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Blanco Osores, 60 años, divorciado, camionero, oriental y Juana Constastina Constastino Mareco, 36 años, divorciada, oriental.

Celestino Araújo Gruni, 50 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Norma González Paulet, 31 años, divorciada, oriental.

Oscar Italo Saise Fuentes, 62 años, divorciado, jubilado, oriental y María del Carmen Fernández Zabala, 52 años, viuda, oriental.

Nery Techera Suárez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Renée Luquez, 28 años, divorciada, oriental.

Oscar Ruben De Armas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Georgeland Rocío Pessano, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Derly Da Silva Piñeiro, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Martha Noemí Teles Sanguinet, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Aristóteles Pereira Barrios, 23 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Lemos Moreira, 25 años, soltera, oriental.

Ernesto Goria Cuello, 23 años, soltero, granjero, oriental y Miriam Susana Pérez Moreira, 20 años, soltera, oriental.

Edicio Cuadrado Pérez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Susana Beatriz Doita Castellano, 27 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Ledesma Ramos, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Grazzia Fiumara Prest, 26 años, soltera, oriental.

José Luis Reyes, 16 años, soltero, feriante, oriental y Mabel Yolanda Pereyra Melo, 24 años, soltera, oriental.

Jesús María Navarro Cruz, 23 años, soltero, marinero, oriental y Delia Esther Trabuco Tachini, 18 años, soltera, oriental.

Colonia

1ª Sección —

Carlos Roberto Prandi Durquet, 43 años, viudo, comercio, oriental y Elena Cassanello Vassallo, 28 años, divorciada, oriental.

Miguel Angel Martínez Pagalday, 22 años, soltero, empleado, oriental y Patricia Anita Parodi Aguilar, 16 años, soltera, oriental.

Néstor Omar Chauvie Cabrera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Mirta Guimaraens Lezcano, 24 años, soltera, oriental.

César William Cajes Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Dafne Graciela Avila Ale, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Boeri Denti, 60 años, soltero, albañil, oriental y Eralia Carro, 63 años, viuda, oriental.

Lorenzo Giménez Quintana, 44 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Ester Carro, 32 años, divorciada, oriental.

Hugo Humberto Carro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Emerita Durand Delfino, 46 años, viuda, oriental.

Modesto Martínez Pedro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Gladys Galetto Díaz, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Andrés Sebastián Natale Solano, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sandra Gabriela Benítez Sandoval, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Alejandro César Murrú Vidal, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Renée Castro Vidal, 18 años, soltera, oriental.

Juan José Butín Camargo, 19 años, soltero, militar, oriental y Berta Elena Quintana Usuca, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Cañette Bernardelli, 23 años, soltero, militar, oriental y Elida Alicia Villar Vidal, 16 años, soltera, oriental.

Antonio Julio Martins Dimari, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marta Frida Díaz Martínez, 21 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Juan Antonio Castro, 22 años, soltero, empleado, oriental e Iracilda María Estrada, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Mario Cecilia, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Cristina Alicia García, 18 años, soltera, oriental.

Aníbal Alfredo Magallanes, 33 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary Arca, 19 años, soltera, empleada, oriental.

4ª Sección —

José Pedro Pinasco, 26 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Renée Bonjour, 29 años, divorciada, estudiante, oriental.

Maldonado

4ª Sección —

Hugo Robaina Benavide, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Dionicia Moreira Amengual, 43 años, soltera, hacendada, oriental.

Wivert Plada Alonzo, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen Rodríguez Mena, 21 años, soltera, oriental.

Rufino I. Guadalupe, 53 años, soltero, hacendado, oriental y Felipa E. Velázquez, 52 años, divorciada, oriental.

Paysandú

2ª Sección —

Walter Ariel Silveira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Julia María Márquez, 17 años, soltera, oriental.

Atahualpa Rodolfo Chávez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Alma Gricelda Correa, 20 años, soltera, oriental.

Alejandro Valentín Chávez, 40 años, soltero, camionero, oriental y Elsa Mabel Bazzini, 26 años, soltera, oriental.

Nicolás Beatris Carbone, 78 años, soltero, jubilado, oriental y Diva Elsa Monzalvo, 51 años, soltera, peluquera, oriental.

Ramón Alberto Coria, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Isabel Patiño, 23 años, soltera, oriental.

Aníbal Atilio Pintos, 31 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Furest Ronchi, 23 años, soltera, empleada, oriental.

5ª Sección —

Nery Margulio Márquez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Esther Zapata, 21 años, soltera, oriental.

Santiago Tilliman Moreno, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia María Severo, 14 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Francisco Alfredo Tauriño, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nair Noemí Benítez, 23 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Francisco Elías, 39 años, soltero, jornalero, oriental y María Flores, 22 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Walter Ruben Escobar, 29 años, soltero, empleado, oriental y Norma Enriqueta Merentiel, 33 años, soltera oriental.

Jorge Daniel Sabatelle, 25 años, soltero, militar, oriental y Alicia Loreley Fernández, 29 años, soltera, empleada oriental.

Ruben Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Hortencia Benítez, 20 años, soltera, empleada oriental.

Jorge Ricardo Martínez, 39 años, soltero, empleado, oriental y Delia Esther Paredes, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Camilo Romero, 32 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Eudosia Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Enrique Sosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juanita Gricelda Thomé, 20 años, soltera, oriental.

Italo María Felipe Pauló, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Ana María Josefina Lois, 26 años, soltera, comerciante, oriental.

Niels Antonio Sanguinetti, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Nerys Laporte, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Ricardo Ernesto Klein, 24 años, soltero, empleado, oriental y Estela Marina [illegible]redia, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Eleuterio Feliciano Cufré, 30 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Sofía Arroyo, 31 años, soltera, oriental.

Humberto Horacio Guillermoni, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Santa Eloísa Montero, 21 años, soltera, modista, oriental.

Juan Alberto Da Rosa, 21 años, soltero, marino militar, oriental y Guilma Estela Machado, 19 años, soltera, artesana, oriental.

Hugo María Fraga, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Acosta, 18 años, soltera, oriental.

José Gervasio Gómez, 27 años, divorciado, [illegible], oriental y Gladys Esther [illegible], 20 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Correa, 21 años, soltero, pintor, oriental, y Sonia Mayer, 16 años, soltera, oriental.

Adolfo Wittmann, 31 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Blanca Delia Rossi, 37 años, divorciada, empleada, oriental.

Rivera

1ª Sección —

Emir Gary Rótulo Fernández, 21 años, soltero, estudiante, oriental y María Luisa Araújo, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Adolfo Gil Ribeiro, 26 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Ethel Delgado Rodríguez, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Correa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Adelia Patrón Ribeiro, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Alberto Figueroa, 22 años, soltero, comercio, oriental y Martha Raquel Borges Ribeiro, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Edgar Reineri Guedes, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Magdalena Peyret, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Gustavo Bremermann, 31 años, soltero, educador, oriental y María Beatríz Da Costa Arias, 25 años, soltera, oriental.

Alejandro De Los Santos, 52 años, soltero, chofer, oriental y María Luisa Cardozo, 51 años, divorciada, comercio, oriental.

Ruben Escobar, 26 años, soltero, albañil, oriental y Estella Marys Nieves, 19 años, soltera, oriental.

Raúl López Pintos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gricelda Nasser Machado, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Alves Correa, 27 años, soltero, jornalero, brasileño y Tania María Rocha Alves, 23 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Oni Gonzálvez Mezquita, 35 años, soltero, trabajador rural, oriental e Isabel Felisbina Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.

Asis Duarte, 28 años, soltero, ganadero, oriental y Sonia Alicia Rosa, 29 años soltera, oriental.

7ª Sección —

Rufino Silva, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Alberro, 19 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Juan Antonio Manfrú, 16 años, soltero, carpintero, oriental y María Idalina Correa, 32 años, soltera, dactilógrafo, oriental.

Jesús Enrique Farías, 18 años, soltero, empleado, oriental y Nurimar Fernández Bueno, 19 años, soltera, oriental.

Edgar Abreu Silva, 24 años, soltero, panadero, oriental y Graciela Almeida, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Antúnez, 19 años, soltero, militar, oriental y Ana María dos Santos, 19 años, soltera, doméstica, oriental.

Rubens Leites Cardona, 20 años, soltero, empleado, brasileño y Quely Yannet Britto, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Manert Pereira, 21 años, soltero, empleado, oriental e Inés Acosta Corrales, 14 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Villar, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Nibia Barboza Rolin, 40 años, soltera, oriental.

Antonio Alvarez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Graziella Barceló Sobera, 19 años, soltera, oriental.

Jorge López Viera, 25 años, soltero, em[illegible] Luna Mendiondo, 21 años, soltera, oriental.

Heber Castillo Benítez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabeth Ferreira Ramos, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Angel López González, 19 años soltero, militar, oriental y María Isabel Fontes, 17 años, soltera, oriental.

Mario Beledo Mello, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Mariley Carrión Alvez 16 años, soltera, oriental.

Máximo Silva Pres, 61 años, viudo, retirado militar, oriental y Laura Texeira Rodríguez, 53 años, soltera, enfermera, oriental.

10ª Sección —

Ruben Gustavo Piñeyro, 18 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Olivera, 17 años, soltera, oriental.

Washington Nelson Cal, 46 años, soltero, ganadero, oriental y Teresita Cristaldo Olivera, 39 años, soltera, oriental.

Jorge Roberto Lima, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mary Romero Alvez, 16 años, soltera, oriental.

José Alberto de los Santos, 19 años, soltero, chofer, oriental y Maribel Ramos, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Kuis Alberto da Silva, 22 años, soltero, mecánico, brasileño y Laura Leonor Caballero, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Nelson Carballo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Bidart, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelba Farías, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Aureliano Aquines, 18 años, soltero, carpintero, oriental y Sandra Mara González, 14 años, soltera, oriental.

Miguel Luis Trindade, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Alicia Castillo, 13 años, soltera, estudiante, oriental.

José Luis Machado, 25 años, soltero, chofer, brasileño y Cleusa Geralde Lima, 19 años, soltera, comercio, oriental.

Walter Mario Escoto, 26 años, soltero, militar, oriental y Ruth Lilian de Avila, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Gentil Lima López, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Núñez, 27 años, soltera, oriental.

Claro Vanderley Duarte, 25 años, soltero, albañil, brasileño y Griselda Machado, 17 años, soltera, oriental.

Rocha

5ª Sección —

Modesto Duberlín Ramírez Perdernera, 24 años, soltero, militar, oriental y Ramona Etelvina Sarlegui Almada, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Cardozo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Egliacir Pérez Garaza, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Montiel Pintos, 41 años, soltero, militar, oriental y Tulia Fernández Roda, 26 años, soltera, oriental.

Nelson Pérez Contreras, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Lenis de Souza Rocha Acuña, 34 años, divorciada, oriental.

Jorge Eguren González, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Anita Lauventina Pereira Rodríguez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

7ª Sección —

Walter Cardoso Manco, 45 años, soltero, técnico en refrigeración, oriental y María Celeste Martínez Fernández, 43 años, soltera, empleada, oriental.

Salto

2ª Sección —

Azaría Behar, 38 años, soltero, empleado, argentino y Bella Rosa Sosa, 34 años, soltera, profesora, oriental.

Diego Ismael Menoni, 20 años, soltero empleado, oriental y Mirtha Lilian Leal, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Antonio Texeira, 22 años, soltero, militar, oriental y Alba Rosa Burgos, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Humberto López, 23 años, soltero, militar, oriental y Nelly Guedes, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Francisco Márquez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norma Rosa Bleda, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Emeris Arregin, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mireya Gallino, 25 años, soltera, oriental.

Víctor Semenchuk, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Sara Ida Garbani, 36 años, soltera, hacendada, oriental.

Héctor Pilar Reinoso, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Georgina Puigvert, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Alberto Racedo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Dinha Elizabeth Weston, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Ricardo Isidoro Villareal, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabeth Machado, 16 años, soltera, oriental.

Ricardo Lorenzo Giacchero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelva Yolanda Machado, 26 años, soltera, cosmetóloga, oriental.

Alejandro César Meirelles, 22 años, soltero, docente, oriental y Nidia Liliam Carvalho, 24 años, soltera, oriental.

Luis Ernesto Moreyra, 32 años, soltero, carpintero, oriental y Sara Renée Pereira, 29 años, soltera oriental.

Isaac Florentino Curbelo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Eva Cristina De Ataídes, 15 años, soltera, empleada, oriental.

Richard María Castro, 18 años, soltero, carpintero, oriental y Susana Beatriz Alcain, 20 años, soltera, oriental.

Evaristo Martínez, 26 años, soltero, electricista, oriental y Marianela Geymonat, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Edgardo Vagner, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Mabel Silva, 19 años, soltera, oriental.

Ovidio Sosa Leal, 41 años, viudo, empleado, oriental y María Julia Pereira, 25 años, soltera, oriental.

Angel Luján Meirelles, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Juana González, 16 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Juan Eduardo Finozzi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Pompeya Cáceres, 23 años, soltera, oriental.

San José

1ª Sección —

Daniel Alfredo Robaina, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Lorenzo Graygola, 20 años, soltera, oriental.

Mario Atilio Mattos, 27 años, soltero empleado, oriental y María Elsa Márquez, 17 años, soltera, oriental.

Soriano

1ª Sección —

Manuel Omar Lavalle, 29 años, soltero, empleado, argentino y Marta Rita González, 17 años, soltera, oriental.

Romero Vázquez Calo, 75 años, viudo, jubilado, oriental y María Angélica Flores, 42 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Araújo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Selva Susana Sosa, 22 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Moyano, 29 años, soltero, empleado, oriental y Susana Myriam Gianecnini, 24 años, soltera, oriental.

Jorge Luis Soto, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Reyna Gabina Barrenechea, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Hugo Daniel Hernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental, y Cristina Beatriz Osimani, 19 años, soltera, oriental.

Luis Heber Rial, 35 años, soltero empleado, oriental y Fátima Margot Rey, 19 años, soltera, oriental.

Delfo Martínez, 27 años, soltero, militar, oriental y María Luisa Villar, 21 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Benedetti, 30 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elizabeth Techera, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Battó, 27 años, soltero, apicultor, oriental y Elsa Marina Olivera, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Ever Méndez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Concepción Hernangil, 20 años, soltera, profesora, oriental.

Jorge Waldemar López, 29 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles González, 25 años, soltera, profesora, oriental.

Horacio Raúl Chelle, 25 años, soltero, comercio, oriental y Caryna Judith Zefferino, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Eduardo Giovio, 22 años, soltero, empleado, oriental y Fátima Alcira Bojreibe, 19 años, soltera, oriental.

Juan Alfredo Fredes, 30 años, soltero, profesor, oriental y María del Carmen Vespa, 32 años, soltera, oriental.

Julio Eduardo Ruiz, 56 años, viudo, empleado, oriental y Paula Poletto, 42 años, divorciada, oriental.

Luis Pedro Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Yicel Viera, 15 años, soltero, oriental.

Pedro Miguel García, 36 años, soltero, empleado, oriental y Adela Isabel Gandolfo, 33 años, soltera, oriental.

Jorge Antonio Sttas, 24 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Isabel Pino, 17 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Ite Ramón Macedo, 28 años, soltero, empleado, oriental e Hilda María Perini, 23 años, soltera, oriental.

Federico Antonio Dall'Oglio, 80 años, viudo, jubilado, oriental y Gladys Esther Kahrs, 46 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Rolando Ruben Ramírez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Nuri Bilat, 23 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

14ª Sección —

Luis Eugenio Dos Santos, 22 años, soltero, trabajador rural, oriental y Blanca Mavel Azambuya, 21 años, soltera, oriental.

Huaica Meneses, 25 años, soltero, militar, oriental y Zulma Ethel Costa, 19 años, soltera, oriental.

Heber Barreto, 36 años, soltero, empleado, oriental y Norma Miriam Viera, 20 años, soltera, oriental.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO
PAGO DE DIVIDENDOS Y
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 30 de julio de 1979, se realizará en nuestra Casa Central (25 de Mayo 528), el pago de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1979 y la entrega de certificados provisorios correspondientes a la capitalización de reservas, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria efectuada el 28 de junio de 1979. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — La Gerencia General.

15) N$ 17.50 1|pub. 15283 Jl.27-v.jl.27.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL ENRIQUE COITINHO (F. B. 34,979), solicitando prescripción treintañal del siguiente bien: Padrón N.o 116:250, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 242 metros, 96 decímetros con frente a las calles Veracierto y Mateo Cortés por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y en especial a los linderos.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 15285 Jl.27-v.set.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: VEZOLI, PABLO UBALDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha B. número 101,978), se emplaza a Juan B. Cáseres o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Fracción ubicada en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, paraje Rincón de Coronado, chacra N.o 877 empadronada con el N.o 291, parte de la manzana 87, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 3.000, con una superficie de 17 hectáreas 7.328 metros que se deslindan así: por el Norte, con predios municipales ocupados por Elpidio Núñez y Carlos Corrales; por el Sur, calle por medio con Quintino Díaz y los ocupantes de predios municipales Roque López y Lucía Carballo de Larrosa; por el Este, calle pública por medio, con fracciones ocupadas por Elnida y Florinda Pérez y Serafín Pereira y por el Oeste, con fracción de campo ocupado por los señores Luis y José Pedro Vezoli. — Bella Unión, 24 de octubre de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

16) N$ 378.00 30|pub. 15216 Jl.27-v.set.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BULFO VICENTE. "Auxiliatoria de pobreza. Prescripción treintenaria" (Ficha 286|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble: ubicado en la Primera Sección del Depto. de Colonia, empadronada con el N.o 1.568, con una superficie de 1 hectárea 6.136 metros cuadrados, para que comparezcan a deducirlos de[illegible] miento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 3.196 de fecha 25 de julio del corriente año. — Colonia, 10 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31842 Jl.27-v.set.6.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA MARY PERDOMO (Ficha V|308|1978), acta N.o 308 de la Primera Sección de Canelones, en la misma dónde aparece como hija de ANGELA MELANIA, debe decir ANGELA MELANIA BRAVO, por así corresponder. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 14708 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JOSE ENRIQUE PIRIZ COPECHANSKEI, donde dice COPECHANSKY debe decir COPECHANSKEI y donde el nombre de la madre figura como ELIZABETH debe decir ELISABETHA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo julio 24 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32065 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos caratulados: RAMIREZ FRANCO JUANA YOLANDA. "Rectificación de Partida" (F. C. 864|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA YOLANDA RAMIREZ de FRANCO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice MARIA LUISA TREJOS de RAMIREZ, debe decir MARIA LUISA FRANCO de RAMIREZ, por así corresponder. — Montevideo, el 25 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 15252 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos, caratulados: ILDEFONSO BECEIRO MARTI, ANGELINA FRINGUELLI de BECEIRO, ADRIANA ADELINA BECEIRO FRINGUELLI y MARIA NELIDA BECEIRO FRINGUELLI. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1905-1975) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ILDEFONSO BECEIRO MARTI y ANGELINA FRINGUELLI en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como ANGELICA FUNGELIO debe decir ANGELINA FRINGUELLI, donde el apellido del padre de la misma figura, como FUNGELIO, debe decir FRINGUELLI, y donde el nombre de la madre figura como ADELA HERMINIA, debe decir ADELINA HERMINIA; b) de nacimiento de ADRIANA ADELINA BECEIRO FRINGUELLI y de MARIA NELIDA BECEIRO FRINGUELLI en el sentido de que donde el nombre de la madre de las inscriptas figura como ANGELICA FUNGELIO, debe decir ANGELINA FRINGUELLI, donde el apellido del abuelo materno figura como FUNGELIO debe decir FRINGUELLI, y donde el nombre de la abuela materna figura como ADELA HERMINIA debe decir ADELINA HERMINIA por ser así como corresponde.

y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 231.00 15|pub. 15199 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELIZABETH NAHYR GONZÁLEZ HERRERA, pues en la misma donde dice "el día 19 de diciembre de 1962 nació una criatura" debe decir "el día 29 de diciembre de 1960 nació una criatura" por así corresponder. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 15251 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos RODRIGUEZ de HERNANDEZ, MARIA ANGELICA, "Rectificación de partida" (F. 9|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BERNABE HERNANDEZ y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, pues donde la cónyuge figura ANGELICA debe decir MARIA ANGELICA. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 15246 Jl.27-v.ag.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
Jl.23-v ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO LUZBEN FARIAS y FAUSTINA FERNANDEZ (Ficha A. N.o 553|978), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo Gentil Alejandro, en la siguiente forma: en el acta, donde dice: hijo de padres desconocidos, debe decir: hijo de FRANCISCO FARIAS y FAUSTINA FERNANDEZ, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 28 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32061 Jl.27-v.ag16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JOSE ALBERTO DURAN VERA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 553, año 1979), se hace saber: "Que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ALBERTO DURAN VERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de FELIX DURRAN, debió decirse FELIX DURAN y donde dice: ISABEL VERA, oriental soltera, debió decirse oriental casada, por así corresponder.
A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones". — Mercedes, 21 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 15281 Jl.27-v.ag.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ZULLY MARGOT DA SILVA DENIS. "Rectificación de su partida de nacimiento" se hace saber que comparecieron Domingo da Silva Ferrao y Ramona Denis, por la citada menor, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como: ZULLY MARGOT da SILVA DENIS, debe decir: ZULLY MARGOT DA SILVA FERRAO DENIS, por ser el verdadero. — Tacuarembó, 31 de diciembre de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 15219 Jl.27-v.ag.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MAGA LTDA.
Contrato: 2 de julio de 1979.
Registro: 6 de julio de 1979 N.o 724, folio 2.611, libro 3.
Socios: MARIO ANGEL BALLERIO POSE y GLADYS RENEE BADANO SEOANE.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución repuestos y maquinaria agrícolas, importación exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 15213 Jl.27-v.ag.9.

YIYE LTDA.
Contrato: 2 setiembre 1978.
Registro: Inscripción: N.o 968, Folio 3315, Libro N.o 2 Contratos.
Socios: LUIS ANTONIO VIGNOLO y GLADYS MARIA FODERE.
Objeto: Compraventa de inmuebles, comercio en ramo de automóviles, taller mecánico, estación de servicio, garage importación exportación, manufacturación industrialización y cualquier clase de comercialización de mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 15280 Jl.27-v.ag 9.

LUPA LTDA.
Otorgada por documento privado el 10 de julio de 1979.
Socios: LILIAN MIRIAM PECORARA NIEVES y LUIS ANGEL PAGLIARI HERNANDEZ
Objeto: Construcción, financiación, venta y adquisición de edificios en propiedad horizontal o común.
Plazo: siete años prorrogable por períodos de un año automáticamente.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Capital: N$ 10.000.00 aportados N$ 10,00 Lilián Pecorara y N$ 9.990,00 Luis Angel Pagliari.
Administración: Luis Angel Pagliari Hernández.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio el 20 de julio de 1979 con el N.o 86 del folio 293 al folio 299 del tomo 18 de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
22) N$ 210.00 10|pub. 15204 Jl.27-v.ag.9.

PLANEX LTDA.
Constituida: 26 de marzo de 1979.
Socios: FERNANDO P. MENENDEZ LUTAR y ALICIA S. MARTINEZ UNKAUF.
Objeto: Administración de la Construcción y venta de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fernando P. Menéndez Lutar.
Duración: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 F. P. Menéndez Lutar N$ 3.750.00 y A. S. Martínez Unkauf N$ 1.250.00.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio, 26 de abril de 1979 con el N.o 346 al Folio 1210 del Libro N.o 3, de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 15266 Jl.27-v.ag.9.

GARAJE BULEVAR LTDA.
Contrato: 3 de mayo de 1973.
Inscripción: N.o 410, al folio 1500 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO FELIPE CARLOMAGNO LASALA y ANTONIA COSENTINO ALAGIA.
Giro: Explotación de garaje y servicios anexos, consignaciones de automotores en venta y reparaciones en general importación de vehículos automotores, efectuándose los tributos correspondientes para su realización.
Capital: N$ 5.000,00; aportados por el señor Carlomagno N$ 4.000,00 y la señorita Cosentino N$ 1.000,00.
Administración: A cargo del señor Carlomagno.
Domicilio: Bulevar Artigas 3918, Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 15016 Jl.27-v.ag 9.

VEINTICINCO DE MAYO S.R.L.
Razón Social: "Rodríguez y Temes Hnos."
Constituida por documento privado del 30 de abril de 1974.
Socios: RAMON RODRIGUEZ MORAN, ANTONIO TEMES FERNANDEZ y GONZALO TEMES FERNANDEZ.
Objeto: Panadería, comestibles artículos de granja y fermentadas.
Capital: N$ 6.000,00; Ramón Rodríguez Morán, 50 o|o; Antonio Temes Fernández, 40 o|o; Gonzalo Temes Fernández, 10 o|o.
Administración: Ramón Rodríguez Morán.
Uso de la firma: Indistinta.
Domicilio: 25 de Mayo 655, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: N.o 259, folio 960, Libro 2 de Contratos, el 30 de mayo de 1974.
22) N$ 173.00 10|pub. 15017 Jl.27-v.ag.9.

LES PAPIERS S.R.L.
Contrato: Fecha 5|9 978.
Inscripción: Registro Comercio, N.o 130, Folios 444|448, Libro de Contratos.
Socios: ERNESTO DANIEL COSTA COSTA, HUGO RONALD BASTOS PATRIARCA.
Objeto: Operaciones Comerciales y en Forma Especial, la Distribución y Venta de Papeles en General. Artículos Escolares, Oficina, Librería, Juguetería etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Las Piedras. Gral. Flores 594
22) N$ 140.00 10|pub. 15274 Jl.27-v.ag 9.

RUMBO LTDA.
Constituida por documento privado del 25 de mayo de 1979.
Socios: ESTHER IMELY GRUMBERGER; MARIA CRISTINA PIÑON SEIJO; y ANA MARIA BANGERTER KORNDORFER.
Objeto: Taller de prótesis dental, sin perjuicio de otras actividades conexas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 18.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: María Cristina Piñón Seijo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 55, Folio 2.966, Libro número 1 de Contratos el 22 de junio de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 15229 Jl.27-v.ag.9.

SOFISTIC PRODUCTS S.R.L.
Constituida el 26 de junio de 1979 por ROBERTO FALKEN ALVEZ y MARIA JOSE WEST VAZQUEZ.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías, etc.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Inscripto: el 3 julio 1979, N.o 614, folio 3184, Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 13015 Jl.27-v.ag.9.

REY Y ELIZONDO LIMITADA
Contrato privado: 29 de abril de 1979.
Registro de Comercio: N.o 21, Folios 62 al 65. Libro L.
Domicilio: Guichón.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios y aportes: EDUARDO ELIZONDO TECHERA y VICTOR REY BARRETO, por partes iguales.
Objeto: Ejercicio del comercio en el ramo farmacia y afines.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11608 Jl.27-v.ag.9.

MONPEN S. R. L.
Contrato: 6 de julio de 1979.
Socias: MARIA TEJERA GARCIA de MONTI; VIRGINIA MARIA VALENTE de PENA y REYMUNDA TEJERA GARCIA de FABRI.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de despensa, almacenes, supermercados, comestibles, zapatería, perfumería y cosmetología.
Capital: N$ 50.000 00 moneda nacional.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: calle Acevedo Díaz 1732.
Registro: N.o 636, folio 3.260, libro 1.
22) N$ 140.00 10|pub. 15198 Jl.27-v.ag.9.

ACEROS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato otorgado el 27 de octubre de 1978 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1979 con el N.o 548 al folio 2.935 del libro 1 de Contratos.
Walter Ogando Delgrandi y Elizabeth Castillo de Ogando ceden la totalidad de sus cuotas (50% del capital social) a Diego Constantino Ogando (el 48%) y a Raquel Margarita Terra Canale (el 2%).
Administración: exclusivamente Diego Constantino Ogando.
22) N$ 140.00 10|pub. 15197 Jl.27-v.ag.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 167.716. — Montevideo, julio 23 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Montevideo), solicita marca: FOSNIAZIDA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15264 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.712. — Montevideo, julio 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Bocay S. A. (Argentina), solicita marca: SERAS MAMA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15265 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.655. — Montevideo, julio 19, 1979. — Jones & Cía. S. A. - Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha - Japón solicita marca

PASSPORT

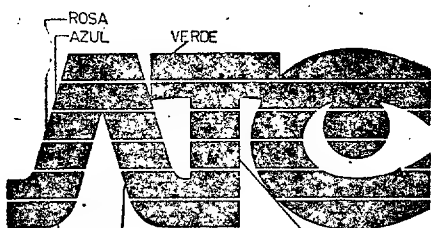
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 15277 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.625. — Montevideo, julio 17, 1979. — Jones & Cía. S. A. - Durisol Ag. Für Leichtbaustoffe - Suiza, solicita marca:

Duripanel

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 15278 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS Nros. 167.513 y 3.411. — Montevideo, julio 11 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Argentina Televisora Color-LS-82 Canal 7 Sociedad Anónima (ATC-CANAL 7) — Buenos Aires, solicita la marca:



clases 12, 21, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 15276 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS Nros. 167.569 y 3.421. — Montevideo, julio 16, 1979. — Walter Jones por Ramos & Vila Limitada (Uruguay), solicita marca:

La Tentación

clases 11, 18, 24, 25 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 15236 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.725. — Montevideo, julio 24 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Pasac S. A. — Buenos Aires, solicita la marca PASAC clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 15275 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.742. — Montevideo, julio 24 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca AGUILA REAL clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15262 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.524. — Montevideo, 12 de julio de 1979. — M. Dubourg por Player Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 15206 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.545. — Montevideo, 13 de julio de 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca

AUTO - ANTENA
OLIMPUS

clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 15207 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS N.os 167.624 y 3.429. — Montevideo, 17 de julio de 1979. — M. Dubourg por Anafil S. A. (Montevideo), solicita marca

A ALCATEX

clases 4, 5 14, 23, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 15208 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS N.os 167.653 y 3.431. — Montevideo, 19 de julio de 1979. — Tical S. A. (Montevideo), solicita marca

Gaby SPORT

clases 4, 5, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 15209 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS N.os 167 492 y 3.409. — Montevideo, julio 10 de 1979. — Walter Jones por Safed S. A. (Montevideo), solicita marca

clases 6, 11, 12, [illegible], [illegible], 24 y 25, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14925 Jl.27-va.g.9.

ACTAS N.is 167.667 y 3.432. — Montevideo, 20 de julio de 1979. — Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca DEBENHAM'S, clases 4, 5 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15210 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS N.os 167.668 y 3.433. — Montevideo, 20 de julio de 1979. — Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca CORSA, clases 4, 5 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15211 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.752. — Montevideo, 24|7|1979. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca ST. MICHAEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 15212 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.455. — Montevideo, julio 9, 1979. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: SKYLAB clase 4, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14374 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 167.629. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Billy Fox por Bell Helmets Inc. (USA), solicita marca: BELL clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 14929 Jl.24-v.ag.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 714. — Montevideo, julio 24, de 1979 — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de Utilidad para "Dispositivo de control temporizado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 15263 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 1.373. — Montevideo, 9 de julio de 1979. — María Ester Holenweger de Giménez (Montevideo), solicita modelo industrial: "Escarabajo". — Publíquese conforme a la ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 15205 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o U 710. — Montevideo, 20 de julio de 1979. — Luis Alberto Britos (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Pantalla Slide". — Y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 15018 Jl.27-v.ag.9.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Rawlinson Viera Carsin, el almacén de Avda. Artigas 916 de La Paz. — OSMAR FERNANDEZ NICODELA.
25) N$ 70.00 20|pub. 15272 Jl.27-v.ag.28.

Ley 26|9|1904. — Arturo Bello, Nelly Díaz, Antonio Touriño y Saladina Crespo, otorgaron cesión de compromiso de compraventa de carnicería sita en Comercio 1929 Puesto Modelo N.o 123 a Santiago Sánchez. Acreedores en la misma.
25) N$ 140.00 20|pub. 15238 Jl.27-v.ag.29.

Prometí vender a Sylvia Beatriz García Galassi, el comercio, sito en calle Uruguay esquina Renca. Argentina entre las calles Uruguay y Brasil — Acreedores: al mismo — Salto 2 de julio de 1979. — FRANCISCO CARLOS MINELLI CINCUNEGUI.
25) N$ 140.00 20|pub. 13935 Jl.27-v.ag.28.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Enrique José Pizzolanti Amaro de la resolución de este Consejo R.I. 11|200|979 de fecha 30 de abril de 1979 recaída en el Exp. 17-U-150|78 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica. (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 32082 Jl.27-v.jl.31.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "González Alonso, Graciela contra PATERLINI, MARCOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1990|979), se cita llama y emplaza a Marcos Paterlini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32058 Jl.27-v.set.6.

AVISO AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que en la publicación de los Estatutos de TRAMACO S. A. del día 31 de mayo de 1979, D.O. N.o 20.504, se padeció error en la expedición del edicto. En el artículo 3.o, donde dice: Las acciones se emitirán en dos series La serie B corresponderá.... debe decir: "Las acciones se emitirán en dos series. La serie A corresponderá al 50. o|o (cincuenta por ciento) del total de las acciones. La serie B corresponderá...".
Queda salvado el error.
27) N$ 14 00 1|pub. 15240 Jl.27-v.jl.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LAS CORDILLERAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LAS CORDILLERAS S. A., estatutos (Ficha 247|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó LAS CORDILLERAS S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de LAS CORDILLERAS S. A.

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada LAS CORDILLERAS S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2.o Su objeto será: a) Almacén, bar y licorería; b) Comercialización e industrialzación de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; c) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; d) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; e) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento de prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4.o El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia, y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 1.0 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8.o El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9.o El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta cinco; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberán representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción: la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o: la acumulación no excederá de tres ejercicios: b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Laura Suárez. Se firma en Montevideo, el veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, solicitando a la escribana Rosario Iglesias a los efectos de la certificación correspondiente. — Ramón Rodríguez. — Abel Rodríguez. — María C. Rodríguez. — R. Muniz.

Rosario Iglesias Carreras, Escribana, certifico que: a) I. Ramón Varela, Abel Rodríguez Varela, y María del Carmen Rodríguez Varela, españoles, mayores de edad, solteros, con cédulas de identidad expedidas por la Polica de Montevideo N.os 770.357, 920.376 y 833.090 respectivamente.

II) Ricardo Muniz, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María Gema Anasagasti Arrinda, con cédula de identidad expedida por la Policía de Montevideo número 1.142.641, domiciliados en Maldonado N.o 1165 de esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede, lo otorgan y firman en mi presencia; B) Conozco a los otorgantes.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, y para tramitar la personería jurídica, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — (Hay un signo notarial.) — Rosario Iglesias. — Rosario Iglesias Carreras, Escribana.

7.399. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 58 horas, e inscripto en este Registro con el N.o 255 al folio 1635 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

N$ 278,00 — 14781 — 1 pub.

MAFIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MAFIL S. A. - Estatutos y Matrícula" (Ficha E. 290|2|979), se hace saber que ante esta Oficina se presentó MAFIL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada MAFIL S. A., que se domiciliará en Montevideo, pu-

diendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2.o Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; D) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4.o El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8.o El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9.o El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Milia Fernández.

Los comparecientes solicitan al escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de enero de 1979. — (Fdo.): Laura Suárez. — A. de los Santos. — Susana Viñán.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el documento que precede, son auténticas; pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Ambrosio de los Santos, soltero; y Josefa Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Rogelio Jorge López, con domicilio en Martín C. Martínez 2575, Cuareim 938 Apto. 1302, y Jujuy 2716 Apto. 4, respectivamente, mayores de edad, uruguayos y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certifique las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 12 de enero de 1979. — (Hay un signo notarial.) — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de MAFIL S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias en vigencia. De conformidad con el certificado de fojas 1, expedido por esta oficina, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción de capital e integración previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1.768. — Señor Juez: Puede disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Federico Capurro Calamet. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

6.818. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MAFIL S. A. con un capital de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Parga. — Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "MAFIL S. A. - Estatutos y Matrícula" (Ficha E. 290|979), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de junio de mil novecientos setenta y nueve. — (Hay un signo notarial.) — H. Gustavo Fernández Di Maggio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de junio de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 7 horas e inscripta en este Registro con el N.o 269 al folio 1730 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 333,00 — 14782 — 1 pub.

LEBU S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: LEBU S. A. "Estatutos y Matrícula" (Ficha: E| 288|2|1979), se hace saber que ante esta oficina se presentó LEBU SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada LEBU S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en la ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionencon el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta cinco; b) proveer sus vacantes, c). modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea ordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo; podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; ni la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de enero de 1979. — Laura Suárez. — A. de los Santos. — Susana Viñán.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el documento que precede, son auténticas; pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano, con domicilio en Martín C. Martínez número 2575; Ambrosio de los Santos, soltero, con domicilio en Cuareim 938 apartamento 1402, y Josefa Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Rogelio Jorge López, con domicilio en Jujuy 2716 Apto. 4, mayores de edad, y uruguayos, de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certifique las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello, en Montevideo, el día 12 de enero de 1979. Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart. Abogado. Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de abril de 1979. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina; El proyecto de estatutos de LEBU S. A., no tiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 1, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda. Blanca Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº el Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil. Segundo Turno. Nº 1.924. Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Federico Capurro Calamet. — Federico Capurro Calamet Fiscal Nacional de lo Civil.

7480. — Montevideo, junio 14 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de LEBU SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, hágase desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Parga. — Andrés Pasello

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos LEBU S. A. "Est. y Matrícula" (Ficha E|288|2|1979), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiuno de junio de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 10 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 270 al Folio 1735 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de junio de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

N$ 333.00 — 14783 — 1|pub.

DELAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que DELAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DELAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes, podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 % de capital integrado, dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Director y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatutos e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Martha Domínguez. Se solicita al Esc. J. Castagnola, la certificación de firmas. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Bernardo Bomsztein. — Fanny Chveidansky de Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis Skolnik.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361 Esc. 42, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Jorge Castagnola, Escribano.

2.915 — Montevideo, 27 de marzo de 1979. Vistos: Atento a las resultancias de autos, a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de DELAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicándose a éste, con los recaudos pertinentes. Háganse las publicaciones legales. Acreditadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Y liquidados y repuestos los tributos, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. Honorarios fictos: N$ 500.00 (Vistado). Waldemar W Burella. — Arturo H. Otero.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: DELAR SOCIEDAD ANONIMA. "Estatuto" (Ficha V. 19|979), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 16 de abril de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 14 de mayo de 1979, e inscripta en este Registro con el N.o 276 al folio 1.774, del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 278.00 — 14796 — 1 pub.

ADEMI SOCIEDA ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alvez, se hace saber que ADEMI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ADEMI S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizar, y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100, cada una, será de U$S 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dos millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada blance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o acionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no serán necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría, para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores a aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, 11 de octubre de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado; Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 11 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana. Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 99 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 11 de octubre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

8.911. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de ADEMI S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, con un capital autorizado de U$S 500.000 (quinientos mil dólares), fijándose noventa días de plazo para cumplir con la exigencia prevista por la ley 2.230, artículo 4º Expídase testimonio, háganse los desglosés pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones, archívese. — Bolani Alves. — Luis E. Fontana. La resolución fue notificada con fecha 3 de noviembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 18 de noviembre de 1969 con el Nº 828, al folio 3.830 vuelto del libro Nº 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, 18 de diciembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

N$ 5.533.00 — 14832 — 1 pub.

CADYR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que CADYR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CADYR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta tres millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados, por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones, darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 5.62 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

9.993. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CADYR SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital autorizado de doscientos mil dólares (U$S 200.000), fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Ricardo Vernazza. La resolución fue notificada con fecha 21 de agosto de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de agosto de 1978 con el N.o 31, al folio 155, del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 2.816.00 — 14840 — 1 pub.

COSTYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que COSTYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COS TYL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100, cada una, será de U$S 300.00 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dos millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico: que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99,00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

4.622. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Pú-

blico, se resuelve: Aprobar los estatutos de COSTYL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Aída Lipovetsky.
La resolución fue notificada con fecha trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de noviembre de 1969 con el N.o 830 al folio 3838 v. del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, abril 30 de 1970. — Alfredo Lugain, Actuario.

N$ 3.458,00 — 14841 — 1 pub.

SAUCEFLOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor R. Vernazza Múñoz se hace saber que SAUCEFLOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SAUCEFLOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se halen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.
Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las nomas legales.
Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.485, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.
Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de noviembre de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.
4.677. — Montevideo, mayo 17 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda; Apruébanse los estatutos de SAUCEFLOR S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios N$ 500.00. — R. Vernazza Múñoz. — Cristina Gutiérrez.
La resolución fue notificada con fecha 31 de mayo de 1979.
Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 11 de junio de 1979 con el Nº 215 al Folio 1368 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio veintiuno de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

N$ 244.00 — 14842 — 1 pub.

FAVELA S. A.

(RUC 210428730019)
Ciudadela 1432 (P.o 2.o Ap. 5)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	2.423.33
Otros créditos	1.179.68
Bienes de cambio	1.214.87
Total del Activo	4.817.88

Pasivo —

Deudores comerciales	1.545.00
Capital social	1.500.00
Resultados acumulados	1.772.88
Total Pasivo y Patrimonio	4.817.88

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

Gtos. Adm. y Ventas	(10 745.48)
Resultados diversos	12.000.00
Resultado neto	1.254.52

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A otros destinos:

A resultados acumulados	1.254.52
	1.254.52

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de octubre de 1961 con el número 8.902 a Fs. 577 del Libro 11.

N$ 124.20 — 12825 — 1 pub.

ESTANCIAS DON ANGEL S. A.

(RUC 120042970017)

Cerrito 876 (Dpto. Paysandú)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	16.141.10
Inversiones temporarias	7.170.00
Créditos por ventas	70.314.36
Otros créditos	360.000.00
Bienes de cambio	1:123.485.00
Bienes de uso	9.985.70
Total del Activo	1:587.096.16

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	1:129.150.18
Resultados acumulados	407.945.98
Total Activo y Patrimonio	1:587.096.16

Estado de resultados

Ejercicio al día 30 de setiembre de 1978

Ingresos operativos	755.498.23
Ingresos operativos netos	755.498.23
Costo de los bienes vendidos o de los Serv. prestados	(127.210.00)
Resultado bruto	628 288.23
Gtos. de Adm. y Ventas	(430.418.66)
Resultado neto	197.869.57

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio al 30 de setiembre de 1978

A otros destinos:

	N$
A resultados acumulados	197.869.57

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 9 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1977.

N$ 162.00 — 12793 — 1 pub.

ZERO S. A.

(RUC 210283790016)

Soriano 810

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —

Caja y Bancos	3.641.57
Deudores varios	116 969 68
Mercaderías	254.900.82
Importación	2.945.79
Muebles, Instal. y Mat. Rod.	33.136.16
Imp. Valor Agregado	26.546.46
Gtos. de constitución	780 80
Imps. adelantados	339.32
	439.260.60

Pasivo —

Acreedores varios	200.083.00
Acreedores bancarios	106 771.33
Sueldos a pagar	2.571.96
Cuentas a pagar	6.937.83
Caja de Jubilaciones	2.654 53
Caja de Asignaciones	235.25
	319 253.90
Capital integrado	80.000.00
Utilidad del Ejercicio	51.217.47
Menos:	
Pérdidas anteriores	—11.210.77
	439.260.60

Cuadro de resultados

Ganancias —

Mercaderías	134.543.01

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	26.626 20
Impuestos	2.860.30
Gastos financieros	26.917.08
Gastos generales	26.921 16
	83.325.54
Utilidades del Ejercicio	51.217.47
	134.543.01

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados en asamblea del 13 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de agosto de 1974.

N$ 172.80 — 12757 — 1 pub.

MARISCAL S. A.

(R.U.C. 210728310015)

Pedro Berro 980

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

Disponibilidades	825.53
Otros créditos	45.000.00
Bienes de cambio	54.930.59
Intangibles	4.800.00
Total del activo	105.556.12

Pasivo —

Deudas comerciales	1.000.00
Deudas diversas	82.570.87
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(3.014.75)
Total de pasivo y patrimonio	105.556.12

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
Gastos de administración y ventas	(3.014.75)
Resultado neto	(3.014.75)

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Inventario, cer-

tificado por el Registro Público y General de Comercio el día 14 de marzo de 1978.

N$ 124,20 — 12833 — 1 pub.

ZERO S. A.

(R.U.C. 210283790016)

Soriano 810

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	137.810.44
Créditos por ventas	197.173.01
Otros créditos	54.799.87
Bienes de cambio	436.122.00
Bienes de uso	43.682.02
	869.587.34

Pasivo —

Deudas comerciales	490.308.58
Diversas	53.615.18
Capital social	80.000.00
Resultados acumulados	245.663.58
	869.587.34

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:500.218.50
Ingresos operativos netos	1:500.218.50
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:081.606.10)
Resultado bruto	418.612.40
Gastos de administración y ventas	(169.677.93)
Resultados financieros	(38.934.82)
	209.999.65
Impuesto a la Renta	(4.342.77)
Resultado neto	205.656.88

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea del 13 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folio 24 del libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de agosto de 1974.

N$ 143,10 — 12758 — 1 pub.

FORNERO S. A.

(R.U.C. 210175330018)

19 de Junio 5658

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	87.305.15
Inversiones temporarias	274.58
Créditos por ventas	244.035.86
Otros créditos	39.389.66
Bienes de cambio	925.015.14
Bienes de uso	1:034.404.50
Total de activo	2:330.424.89

Pasivo —

Deudas comerciales	234.394.74
Deudas financieras	189.092.66
Deudas diversas	345.103.40
Previsiones	52.699.67
Deudas a largo plazo	184.350.93
Capital social	1.110.00
Ajustes al patrimonio	929.423.34
Reservas	207.598.60
Resultados acumulados	186.651.55
Total del pasivo	2:330.424.89

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:538.405.02
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(15.586.62)
Ingresos operativos netos	1:522.818.40
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(950.877.59)
Resultado bruto	571.940.81
Gastos de administración y ventas	(176.878.82)
Resultados diversos	(99.134.42)
Resultados financieros	(100.298.39)
Impuesto a la Renta	(8.977.63)
Resultado neto	186.651.55

De las utilidades se destinan nuevos pesos 52.610.94 para acrecentar el fondo de mantenimiento de capital circulante.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50 y 51 del libro Copiador de Balances N.o 1, certificado por el Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1958, y anotado con el N.o 4793 a folios 51 del Libro N.o 8.

N$ 205,20 — 12851 — 1 pub.

PERINOS S. A.

(RUC 210760470014)

Misiones 1475 (5.o Piso - Esc. 1)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	3.900.00
Otros créditos	15.000 00
Inversiones a largo plazo	1:647.300.00
Intangibles	6.100.00
Total del Activo	1:672.300.00

Pasivo —

Deudas a largo plazo	1:647.300.00
Capital social	25.000.00
Total Pasivo y Patrimonio	1:672.300.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria el día 7 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 3 al 9 del libro Inventario.

N$ 99.90 — 12854 — 1 pub.

SAUFA S. A.

(RUC 210213910012)

Ituzaingó 1461

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

(En el Exterior):

	N$
Cta. Cte. (U$S)	1.652.40
Total del Activo	1.652.40

Pasivo —

Capital	500.00
Reserva estatutaria	50.00
Pérdidas y ganancias	1.102.40
Total del Pasivo	1.652.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	7.15
Gtos. de administración	62.45
Pérdida del Ejercicio	69.60
	139.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los pre-

sentes estados se hallan copiados a folio 69 del libro Inventario rubricado.

N$ 102.60 — 12894 — 1 pub.

RANCAGUA S. A.

(RUC 210213920018)

Ituzaingó 1461 (Esc. 202)

Balance general al 31 de marzo de 1979

Activo —

(En el Exterior):

	N$
Caja	57.48
Total del Activo	57.48

Pasivo —

	N$
Capital	10.00
Pérdidas y ganancias	47.48
Total del Pasivo	57.48

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	106.59
Gtos. de administración	854.46
Ganancias del Ejercicio	28.95
	990.00

Haber —

	N$
Donación de accionistas	990.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 28 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 del libro Inventario rubricado.

N$ 102.60 — 12895 — 1 pub.

CREGUR S. A.

(R.U.C. 210235830011)

Ituzaingó 1461

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Exterior:

	N$
Bancos	68.814.00
Cartera	4.646.00
Deudores	2:714.837.00
Total activo	2:788.297.00

Pasivo —

	N$
Capital	5.000.00
Reserva estatutaria	11.00
Cuentas corrientes	1:325.194.00
Pérdidas y ganancias	1:458.092.00
Total pasivo	2:788.297.00
Cuentas de orden	1.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	3.405.10
Gastos de administración	5.967.90
Gastos inversiones exterior	27.953.00
Saldo	1:458.092.00
	1:495.418.00

Haber —

	N$
Saldo anterior	282.154.00
Dividendos e intereses	176.986.00
Diferencias de cambio	971.296.00
Beneficios varios	64.622.00
	1:495.418.00

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 28 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se hallan asentados a folios 47 y 48 del libro Inventario.

N$ 135,00 — 12896 — 1 pub.

ACONCAGUA S. A.

(R.U.C. 210214270017)

Ituzaingó 1461

Balance general al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Bancos	17.116.58
Cartera	5.782.63
Total activo	22.899.21

Pasivo —

	N$
Capital	500.00
Reserva estatutaria	50.00
Pérdidas y ganancias	22.349.21
Total pasivo	22.899.21

Detalle de la cuenta pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	2.162.07
Gastos inversiones exterior	19.841.64
Gastos de administración	5.688.96
Saldo	22.349.21
	50.041.88

Haber —

	N$
Saldo anterior	4.089.22
Dividendos	42.571.53
Diferencias de cambio	3.381.13
	50.041.88

Distribución de utilidades

	N$
Dividendo accionario 4.400 %	22.000.00
A cuenta nueva	349.21

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 20 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folio [illegible]9 del libro Inventario, rubricado.

N$ 118.80 — 12897 — 1 pub.

FILMOR S. A.

(RUC 210760330018)

Misiones 1475 (P.o 5.o Esc. 1)

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.900.00
Otros créditos	15.000.00
Inversiones a largo plazo	1:048.800.00
Intangibles	6.100.00
Total del Activo	1:073.800.00

Pasivo —

	N$
Deudas a largo plazo	1.048.800.00
Capital social	25 000.00
	1:073.800.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria el día 7 de mayo de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 3 al 9 del libro Inventario.

N$ 99.90 — 12855 — 1 pub.